



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°41 - 2022  
FECHA : JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022  
HORA CITACION : 09:00 HORAS  
HORA DE INICIO : 09:15 HORAS  
LUGAR : BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LANCO  
CENTENARIO N°171 DE LANCO

### QUORUM:

| NOMBRE                           | CARGOS               | HORA LLEGADA |
|----------------------------------|----------------------|--------------|
| JAUN ROCHA AGUILERA              | ALCALDE - PRESIDENTE | 09:00        |
| EDUARDO URIBE CAMPOS             | CONCEJAL             | 08:55        |
| ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO     | CONCEJAL             | 08:50        |
| CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS | CONCEJAL             | 09:00        |
| PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA | CONCEJALA            | 09:00        |
| JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES     | CONCEJAL             | 09:05        |
| MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ   | CONCEJALA            | 08:50        |

Siendo las 09:05 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N° 41/2022 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

### I TABLA

- LECTURA ACTAS ANTERIORES
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE PROGRAMAS PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES (MINVU - MUNICIPALIDAD DE LANCO) INFORME 91/2022
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES (INFORME 89/2022)
- RESOLUCIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA DESAM:
  - ORD. 321: \$ 6.793.399 - PROGRAMAS PROMO
  - ORD. 324: \$11.100.000 - CONVENIO TTA
  - ORD. 325: \$ 2.382.290 - DIFERENCIA INDEMNIZACIONES
  - ORD. 340: \$63.688.531
  - ORD. 341: \$ 6.000.000
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE PLAN COMUNAL DE SALUD
- CUENTA
- VARIOS





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Quiero colocar una moción señores concejales si me permiten, y dice relación con el Ord 325 y que tiene que ver con el punto N°5, perdón, sobre resolución de modificaciones presupuestarias, hay un Ord que seguramente a ustedes deben haberles llegado que es el N°325 de Desam que yo le di las instrucciones a la Secretaria de incluirlo en esta reunión, pero al parecer entre tanta cosa omitió colocarla dentro de las modificaciones, no sé si rectifico ella, pero tiene que ver con un recalcular sobre indemnizaciones de funcionarios de Salud, seguramente va estar Alan en su minuto entregando la información .

CONCEJALA PATIÑO: El Ord 325 de DESAM está en tabla y de hecho lo vimos en reunión con Desam en Malahue

Lo otro tiene que ver con que si me pueden autorizar colocar un punto adicional que sería el N°9 se podría decir y que se trata de ocho proyectos que tienen que ver con los Consejos Ciudadanos y Fondeve, que en algún minuto no postularon y también el concejo pidió que pudiera abrir un segundo llamado para esos fondos y recién están esos procesos terminados y por razones de tiempo podría haber pasado a reunión de la próxima semana, pero queremos ganar una semana para que ellos puedan contar con los recursos y puedan gastar y rendir antes de fin de año, no sé si hay acuerdo para incluirlo ahora en esta reunión o bien en una de carácter extraordinaria hoy mismo.

CONCEJAL MANQUE: Creo que es sumamente necesario, toda vez que estas organizaciones por temas más que nada administrativos internos de ellos no pudieron ser parte de la subvención anterior y a mi me parece sumamente bien atender, porque ellos tienen su programación y esto obviamente que es un impulso a su desarrollo tanto deportivo como cultural, así que yo ningún problema en apoyar esta noción.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Esto tiene que ver con que veníamos saliendo de la pandemia y muchos no estaban con su directorio al día entonces, pero va ser por este año, el próximo año, o sea el año 2023 justamente la idea es que se pueda hacer la postulación de una sola vez, para no estar a última hora abriendo el fondo, así que lo colocamos entonces.

## II DESARROLLO DE TABLA

### 1. LECTURA ACTAS ANTERIORES

1.1 LECTURA ACTA N°32 de fecha 07.09.2022: leída y ratificada sin observaciones

1.2 LECTURA ACTA N°37 de fecha 27.10.2022: leída y ratificada sin observaciones

CONCEJAL MANQUE: con relación al acta número 37 yo no tengo observaciones, solamente feliz y contento porque el apoyo que se le dio a la agrupación que fue a representar a Chile y a nuestra comuna en la Sudamericana en Argentina, aparte que de Argentina





volvieron con muchas medallas y es un orgullo de que a través de esta organización nuestra comuna quede muy puesta en alto, entonces estoy feliz.

CONCEJAL SANTANA: solamente quería destacar, de que del tiempo a la fecha, desde el momento que comienzan a transmitirse las sesiones de concejo, he hecho el comparativo de las de las actas anteriores a las transmisiones de concejo y me doy cuenta de que aparecen la intervenciones de manera íntegra y no tan resumida como ocurría antes y eso muy importante porque a veces uno tiene observaciones con respecto a algunos temas que tienen que ver principalmente con las modificaciones que han tenido varios traspiés durante el año, entonces me parece bien de que la intervención están apareciendo casi, casi íntegras a lo que uno dice y muy similar a lo que uno dice en concejo, así que nada más que destacar eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: justamente la secretaria trata de hacerlo lo más -digamos- completa posible, el acta hay harta cosa que transcribir porque todo queda grabado cualquier cosa aparece - digamos- ahí.

CONCEJALA RAMIREZ: Esta acta es del día 27 de octubre ¿verdad? y el día 27 de octubre no estuve en concejo pero, pero según consta yo ese día estaba en Santiago, entonces por eso estaba como un poco extrañada, sí de hecho ese día se discutió nuestra participación en el Congreso Nacional de concejales en Osorno y los colegas me preguntaron a través de los de WhatsApp y el colega Troncoso, ahí me hizo la pregunta si iba a participar o no entonces yo no estuve presente acá, y acá aparece con mi voto en el acuerdo N°203, por lo tanto no pude votar.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: Presidente me permite hacer un comentario de la actas, redactar o transcribir un acta escuchando la reunión desde la grabación crean ustedes que demoramos mucho, mucho tiempo porque hay que estar escuchando y escribiendo, escuchando y escribiendo y están íntegras, o sea ni siquiera pudiéramos decir que es casi similar, estoy probando el tiempo en que uno demora en hacer esto y yo creo que a futuro tendremos que evaluar en Secretaría y con el Alcalde si puedo realmente tomar este tiempo en esto, porque además de esto, nosotros quedamos con el video grabado y si ustedes se fijan en la gran mayoría de los concejos municipales y no hacen esta transcripción literal y las actas se redactan considerando lo que establece la Ley; la Ley dice que las actas deben considerar la asistencia de los concejales, correspondencia, votaciones y la forma en como votaron los concejales, por tanto no necesariamente tengo que incluir los comentarios; sin embargo yo tengo la mejor de las intenciones y siempre ha sido mi estilo, para tratar de hacer las actas lo más completas posible, pero con el sistema de transcripción que estamos usando desde que comenzamos con las grabaciones, el tiempo que utilizamos en transcribir en mucho, en la formula aplicada anteriormente (sin transcribir grabaciones) me demoraba aproximadamente 8 a 12 horas en redactar un acta, ahora transcribir literalmente cada reunión a Veronica le significa una semana por acta mas unas 12 horas en que



yo me demoro en la revisión antes de publicarla. Así hoy día estoy entregando recién el Acta 37, me salté la 36 porque la tengo a medio terminar y ya vamos en la reunión 40; entonces por ahora vamos a seguir con este sistema y ritmo pero deberemos internamente evaluar si voy a ser capaz de mantener el sistema y estar al día con las actas y con todo lo demás que implica mis obligaciones; entonces bien por un lado para uds, pero si tengo que atenerme a lo mínimo que exige la ley para seguridad de uds felizmente vamos a tener las reuniones como respaldos grabados por si es que hay alguna dificultad o si es que en algún momento no pudiera continuar con esto o me atrasara demasiado con las actas, ya que como les decía, realmente es como una semana de estar escuchando y después escribir y escuchar otro poquito y después escribir ese es el sistema no tengo otra alternativa por ahora.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo importante es tratar de generar la mayor cantidad de información y que sea lo más digamos verídica posible el acta así que siempre van a ver cosas que se puedan omitir o que haya errores para eso también a ustedes se le envía el acta para que la revisen y puedan llegar con la observación el día del Concejo.

CONCEJAL SANTANA: Yo quiero volver a insistir con respecto al detalle de los oficios que uno pide, porque por lo menos yo quiero pedir el oficio N°1063 que está dirigido del Alcalde a Contralor Regional con respecto al tema de la licitación de basura, que es un tema que preocupa de verdad y no tenemos mayor información, pero hay otro ordinario el N°1109 también de Alcalde a Contralor Regional de Los Ríos, este viene sin detalle que también lo voy a pedir así es que le quería sugerir de que viniera con más detalle el tema especialmente cuando se trate de respuestas o dictámenes que llegan de Contraloría.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: Hay cosas en que administrativamente debemos mantener la formalidad, entonces cada vez que preparamos este listado de la información, tenemos que transcribir y lo que se transcribe en ese listado que uds reciben, es el número de oficio y la materia, por lo tanto, yo no puedo en esa ocasión leer el oficio completo para ir haciendo el listado, porque es ahí me demoraría una semana más en poder hacer esta lista, lo que nosotros estamos viendo a través de la administración es pedirle justamente a las unidades que nos mejoren la parte del documento donde dice **materia**, nuestra secretaria la Srta. Veronica no puede inventar, ella solo transcribe la materia, ella no puede instalarse a leer el oficio para saber de qué se trata y créanme ustedes que tampoco es fácil al interior del municipio cuando uno le dice a los funcionarios corrija esto o esto otro, porque ustedes mismos saben lo que pasa con la delicadeza de los funcionarios y a veces no les gusta cuando se les señala que alguna cosa está incompleta o incorrecta, entonces es todo un trabajo interno que estoy tratando de conseguir con la colaboración del administrador, para que él vea con las unidades y que me entreguen la documentación o las materias más completas y más claras, así es que yo espero que el transcurso unos dos semanas más empecemos a





notar el cambio, repito, Verónica que me ayuda con esta parte no puede ella revisar cada oficio y ella inventar o redactar la materia que ella cree, tiene que colocar la materia que el Director o el funcionario que elaboró el documento allí consignó, pero estamos en ese proceso de mejoramiento.

## 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

### 2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada Concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal

### 2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°1131** de Alcalde a DIRECTOR SENCE REGION DE LOS RIOS, informa evaluación proceso de concurso Ejecutivo de atención a usuarios , Oficina Municipal de información laboral.
- **ORD N°1135** de Alcalde a DELEGADA PRESIDENCIAL REGION DE LOS RIOS, solicita aumento de cupos Programa Emergencia de Empleos administrado por CONAF
- **ORD N°1136** de Alcalde a SEREMI DE MINVU REGION DE LOS RIOS, informa del llamado 32 a postulación del Programa de Pavimentación encuentran cargados en la plataforma
- **ORD N°1137** de Alcalde a CONTRALOR REGION DE LOS RIOS, remite antecedentes de la Adquisición Camión Tolva con Carro de arrastre plano para mantenimiento de caminos, para revisión Previa de Juridicidad
- **ORD N°1139** de Alcalde a SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LOS RIOS, solicita ampliación plazo ejecución Programas RSH 2022
- **ORD N°1140** de Alcalde a CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO, invita a participar campaña de Teletón 2022
- **ORD N°1142** de Alcalde a SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, remite informe diagnostico
- **ORD N°1143** de Alcalde a DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS, informa el profesional de apoyo a la contraparte técnica para consultoría "Mejoramiento espacio publico calle La Unión de Lanco"
- **ORD N°1144** de Alcalde a CONTRALOR REGION DE LOS RIOS, envía E270464-2022
- **ORD N°1146** de Alcalde a DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE LOS RIOS , solicita modificación convenio Jardín infantil Rukakimun de Puquifne comuna de Lanco
- **ORD N°1149** de Alcalde a SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DE LOS RIOS, solicita ampliación de plazo ejecutivo programa Habitabilidad año 2021
- **ORD N°1152** de Alcalde a SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, envía modificación del convenio "Piloto Oficina Local de la Niñez" año 2021
- **ORD N°1159** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE EDUCACION - MINISTERIO DE EDUCACION, envía proyección Transporte Escolar 2023
- **ORD N°1161** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS, remite antecedentes del "Servicio Integral Recolección RSD, Aseo recintos Municipales, Barridos de Calles, Mantención de áreas verdes y servicios menores en la comuna de Lanco"





- **ORD N°1162** de Alcalde a GOBERNADOR REGION DE LOS RIOS, envía rendición de cuentas mes de Octubre 2022 proyecto" Plan de gestión Municipal de Lanco"
- **ORD N°1163** de Alcalde a DIRECTORA TERRITORIAL – DIVISION DE IMPLEMENTACION DE SERVICIOS LOCALES DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA SANTIAGO, envía respuesta a Ord. N°2207 y N° 2307
- **ORD N°1166** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE EDUCACION, envía rendición de cuentas por recursos para financiar bonificaciones de retiro asistentes establecido en la ley 20.964
- **ORD N°1167** de Alcalde a JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS, documentación solicitada Proyecto Folio 02-SC-2021
- **ORD N°1170** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS RIOS, solicita financiamiento proyecto: "Construcción locales multiuso estadio municipal de Lanco"
- **ORD N°1171** de Alcalde a SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, solicita apoyo técnico para proyecto de semaforización entre calle Santiago y calle O'Higgins de la comuna de Lanco
- **ORD N°1172** de Alcalde a SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y GESTION PATRIMONIAL DE LOS RIOS, solicita ampliación de plazo Proyecto Memoria Biocultural Mapuche: alimentos y preparaciones de identidad local comuna de Lanco.
- **ORD N°1175** de Alcalde a CONTRALOR REGION LOS RIOS, remite presentación de funcionaria Srta. Leydis López sobre escalafón
- **ORD N°1186** de Alcalde a SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES NO PREVICIONALES I.P.S. SANTIAGO, envía Decretos Subsidios Único familiar.

### 2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°1141** de Alcalde a SR. MAURICIO MORALES SOTO, repuesta a requerimiento MU133T00001031.
- **ORD N°1148** de Alcalde a SRA. KAREN ESCOBAR VIVALLO, comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad a la letra C del artículo 21 de la Ley de Transparencia
- **ORD N°1154** de Alcalde a SRA. KAREN SABAH, repuesta a requerimiento MU133T00001020
- **ORD N°1176** de Alcalde a SR. VALENTIN CARMONA FUENTES, respuesta a requerimiento mu133t0001036
- **ORD N°1180** de Alcalde a SR. ITALO VARGAS MIRANDA, repuesta a requerimiento MU133T00000974
- **ORD N°1181** de Alcalde a SR. DANIEL PEREZ PARRA, repuesta a requerimiento MU133T000010291033
- **ORD N°1182** de Alcalde a SR. ITALO VARGAS MIRANDA, repuesta a requerimiento MU133T00001037
- **ORD N°1183** de Alcalde a SRA. KAREN SABAH, repuesta a requerimiento MU133T00001039
- **ORD N°1185** de Alcalde a SRA. MARCELA SERRANO, repuesta a requerimiento MU133T00001030





## 2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

| NOMBRE                    | N° ORDINARIO SOLICITADO                                                  |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| EDUARDO URIBE CAMPOS      | 1161- 1171                                                               |
| ROSENDO MANQUI MILLANAO   | NO SOLICITA                                                              |
| CESAR TRONCOSO CONEJEROS  | NO SOLICITA                                                              |
| PAMELA RAMÍREZ VALENZUELA | 1137 - 1139 - 1142 - 1143 - 1146 - 1152 - 1159 - 1163 1166 - 1170 - 1171 |
| MONICA PATIÑO FERNANDEZ   | 1163 - 1137                                                              |
| JUAN SANTANA PAREDES      | NO SOLICITA                                                              |

## 3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE PROGRAMAS PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES (MINVU - MUNICIPALIDAD DE LANCO) INFORME 91/2022

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: El Programa Quiero mi Barrio, en el caso de Lanco está ejecutándose y hace pocos días también se ganó otro programa por 500 millones de pesos también para Lanco y en Pequeñas localidades había la posibilidad de adjudicar un solo proyecto que era concursable por los municipios la Región de los Ríos y la comuna de Lanco ha salido con la adjudicación por un proyecto que viene por el Programa de Pequeñas localidades, en este caso para atender Malalhue por 1.500 millones de pesos y los términos generales y los detalles los va a entregar nuestra SECPLAN subrogante para podernos informar y también tenemos que resolver sobre esta propuesta.

EVELYN MEZA -DIRECTORA(S) SECPLAN: Buenos días, bueno como comentaba Don Juan, Lanco se adjudicó hace poco el Programa pequeñas localidades, donde había un solo cupo regional, esta es la tercera vez que se postula la localidad de Malalhue así que muy contentos de haberlo finalmente adjudicado. En qué consiste este programa?, puedo decir que es muy similar al programa Quiero mi Barrio que ustedes han visto acá en la ciudad de Lanco, solamente que este es más amplio y tiene más recursos y favorece a una localidad, el cual cuenta con cuatro etapas, la primera etapa de diagnóstico, la segunda etapa de elaboración del plan de desarrollo de la localidad, la tercera etapa de implementación de este plan de desarrollo y la cuarta etapa de la evaluación o busca multisectorial de recursos que no se hayan alcanzado a financiar con el programa; está enfocado tanto a infraestructura en espacio público como a vivienda y a temas de gestión social; es bien amplio se pretende por eso y por eso el Alcalde igual decidió incorporarlo dentro de esta tabla, porque la idea es aprobar los convenios lo antes posible para empezar a ejecutarlo antes posible. Bueno los aportes municipales comprometidos no son en recursos como el Quiero mi Barrio, bueno son recursos físicos porque vamos a tener - va a haber- una dupla territorial, en esta ocasión va a estar conformada por una Arquitecto y un Asistente Social, los cuales tienen que estar en la localidad, por lo tanto la municipalidad va a tener que adaptar un espacio para ellos con los equipos computacionales que se requieran para que ellos puedan trabajar en la



localidad, el resto es todo financiado por MINVU, los 1500 millones para las etapas que tiene el programa; para poder empezar a ejecutarse se requiere la aprobación por el concejo municipal del convenio de colaboración, después viene la firma del convenio de implementación y después de eso viene la primera transferencia y ahí empezaría la ejecución del programa

Adjunto al informe 91 que hice legar, se encuentra el convenio, el borrador del convenio de colaboración de cooperación que fue ya visado por el asesor jurídico del Municipio y el asesor jurídico de SERVIU, así que legalmente estamos ok, básicamente el convenio de cooperación establece las etapas del programa y las obligaciones o los compromisos que adquiere tanto SERVIU como la Municipalidad, dentro de los cuales la Municipalidad se compromete a nombrar las contrapartes municipales, dar cumplimiento a las orientaciones del Programa, contratar a los equipos de profesionales buenos, gestionar y ser partícipe de todas las participaciones ciudadanas y estar disponible para trabajar enfocados en el Programa pequeñas localidades y que funcione de buena manera y para la aprobación de este convenio necesitamos que los concejales lo aprueben, que aprueben el convenio de colaboración por parte de ustedes, eso básicamente.

CONCEJAL MANQUI: Súper contento con este informe, el número 91 reconociendo el trabajo el compromiso de nuestra SECPLAN la Srta. Evelyn Meza, por otro lado feliz porque tal como usted dice Malalhue es una de las localidades de la Región de Los Ríos que tiene mayor población, es muy reconocida, su gente pujante a hecho que Malalhue vaya creciendo y se vaya desarrollando, pero faltaba esta esta incentivo, que se ve reflejada en muchas ciudades como Lanco por ejemplo y yo me recuerdo que el concejo solicitó en ese entonces cuando se aprobó para Lanco, se solicitó también que pudiera incorporar a Malalhue en las próximas postulaciones y esto me alegra como concejal de Malalhue porque de verdad este proyecto va a venir darle una mirada a integrar a nuestros vecinos y es aquí también, quiero decir de alcalde, que como municipio se debe dar a conocer a través de los medios de comunicaciones, para que todos los vecinos estén totalmente orientado lo que significa este gran proyecto para Malalhue, no es menor la cantidad de recursos que llega a Malalhue y a la vez no es menor el tiempo, Son seis meses, son 72 meses o sea hay años - perdón-, entonces creo que esto va a venir a dar con todo lo que requería Malalhue, va a venir a mejorar su entorno y todo lo que significa este proyecto. Así que yo sumamente contento Alcalde en que se firme este convenio lo antes posible, por Malalhue por Lanco, porque de verdad es una tremenda oportunidad que se nos da en la vida y agradecer a Dios porque nuestra gente va a tener mayores oportunidades, cierto y mejores proyecciones en todos los objetivos, así como está el PLADECO hoy día, el plan comunal de desarrollo, esto viene a inyectar una mejor proyección para nuestra localidad.

CONCEJAL URIBE: Muchas gracias Alcalde, saludar a todos también, cuente con mi apoyo, esto es un anhelo por mucho tiempo de los Malalhuinos así como en Lanco se





logró tener el Quiero mi Barrio, en Malalhue esto será un gran avance para la localidad, si bien es cierto los procesos a lo mejor son lentos de este programa, pero es importante que ya esté en la comuna, que se haya adjudicado por lo tanto cuenta con todo mi apoyo y también destacar el trabajo de Evelyn y todo el equipo para poder lograr esta importante logro para la localidad de Malalhue, por lo tanto todo el apoyo para que este convenio de programa tenga el mayor éxito posible para la gente de Malalhue

CONCEJAL SANTANA: Sí, presidente muchas gracias yo con respecto al informe y al convenio la verdad que le eché una miradita completa, con respecto al proyecto de pequeñas localidades y que bueno que Malalhue haya sido favorecido como lo dice la SECPLAN, en el tercer intento lo logramos y entiendo también que tenemos que prestar nuestro acuerdo, yo no tengo ningún inconveniente más aún si se trata de Malalhue y que siempre los Malalhuinos se han sentido como el patio trasero de la comuna de Lanco y eso me parece que tiene que ir cambiando de manera paulatina, presidente, dentro del convenio y dentro de las de las etapas que muy bien señalaba este plan, aparece claro el informe diagnóstico, la conformación de la mesa actores locales y el punto 1.3 tiene que ver con una obra detonante; yo quería preguntar con respecto a esa obra detonante, porque eso también va a tener que surgir de los vecinos de los propios vecinos de Malalhue y también ahí le quiero pedir Alcalde que los concejales especialmente los concejales de Malalhue y de Lanco, porque todos somos una comuna, también tengamos participación activa y se puede hacer como dice acá el convenio, una obra detonante que yo no sé si ya la tienen ustedes visualizada, esa es la pregunta que quería lanzar, independiente de aquello no tengo ningún inconveniente presidente en apoyar este proyecto que es muy necesario para Malalhue.

CONCEJAL TRONCOSO: Por supuesto como Malalhuino contento por esta noticia, por este gran plan que se viene para nuestra hermosa localidad, creo que Malalhue se lo merece porque es la localidad que ha crecido más en la Región y cada día más conocida a nivel nacional así que como Malalhuino, como lo decía, estoy muy contento por esto y tenía una consulta pero me falta leer aquí un poquito respecto cuál iba a ser la implicancia que quiere tener en vivienda, pero lo tenía apuntado y aquí me responde el informe que nos han dado, donde el tema de vivienda va a ser para mejoramientos de viviendas y barrios; así que yo creo que esto viene muy bien para Malalhue, para el futuro de nuestra localidad. Así que contento y obviamente que va a estar mi voto en aprobación para este gran plan para nuestra localidad.

CONCEJALA RAMIREZ: Cuando supimos las noticias de que se había ganado esta nueva versión, donde Malalhue había sido postulado varias veces, tercera vez como nos dice la señorita Evelyn, la verdad es que nos llenó de alegría, saber que 1500 millones de pesos de inversión vienen a esta localidad a potenciar toda la localidad en distintas áreas, porque Malalhue es como bien ya lo han señalado, la localidad que más ha crecido en la Región de los Ríos, es la localidad con más habitantes que aún es





comuna, un anhelo que también ellos tienen por ahí y por lo tanto no queda más que valorar este programa de pequeñas localidades que viene a inyectar \$1500 millones de pesos en recursos, que son 1500 millones de pesos que por supuesto en un municipio como el de Lanco no se tienen para estar invirtiendo en un año, al menos en este tipo de soluciones. Por lo que nosotros vemos acá el programa se debe ejecutar en 60 meses como máximo plazo, estos son cinco años, con distintas etapas, en una de las etapas la de ejecución del diagnóstico y de la implementación es básicamente la más larga, digamos así con 48 meses máximo creo de ejecución. Y lo otro que quisiera saber, es que acá hay un alto componente de participación ciudadana Alcalde y así como el programa Quiero mi Barrio que tiene un CDB que me parece que es como un consejo de vecinos, yo no sé si existe esa figura acá en este programa de pequeñas localidades o bien las convocatorias ciudadanas se harán a los vecinos mediante las organizaciones territoriales y funcionales de esa localidad; pero me interesa poner el énfasis en que se haga una buena distribución de la participación ciudadana, dado que son los propios vecinos que tienen que priorizar varios de sus de sus proyectos, tal como lo colocaba en relevancia también el colega Santana, esta obra de gran magnitud está ahora preponderante que debe también ser propuesta por el municipio en concordancia con los propios vecinos y yo pongo el énfasis en la mayor cantidad de participación ciudadana de manera que en cinco años de ejecución máxima de este proyecto sean los propios Malalhuinos y Malalhuinas que luego se empoderen y que quede en el corazón de esta localidad todo el desarrollo de este programa, con la instalación también de estas mesas comunales de participación Alcalde, eso es más o menos porque aquí en Lanco, hay que decirlo, ha habido algunos problemas con la elección del CDB, de hecho no está vigente hoy día esa figura de concejo, mal por así decirlo, en el programa Quiero mi Barrio y eso es también muy importante que los supervigilemos, para que funcionen bien las cosas ahí en este tipo de programas y en su ejecución, eso.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno muy contenta por este proceso que se ha vivido y el Programa pequeñas Localidades que beneficia a Malalhue, feliz Alcalde porque bueno siempre hemos dicho y como decía el concejal Troncoso y los demás colegas, siempre se ha dicho que llega como las sobras a Malalhue y se ha hecho sentir en muchas organizaciones cuando llegan los recursos y esta vez no se dio así, muy contenta que en el mes de octubre se hayan logrado esta importante cantidad de recursos no menor que van a llegar a la localidad de Malalhue, futura comuna como decía Pamela, por ahí esperando que así sea.

En cuanto al trabajo que se va a llevar, que sea a través de la organizaciones sociales, que se vea la gran necesidad de nuestro territorio, sobre todo cuando hablamos de implementar en dos sectores Rurales en viviendas. También veo acá en patrimonio, eso es muy importante ver cómo se trabaja esa área sobre todo en cultura y bueno lamentablemente acá no está Seguridad, pero que también se ve muy afectada nuestra





localidad, últimamente así que eso feliz y contenta de estar viviendo este proceso tan importante para los Malalhuínos

EVELYN MEZA - DIRECTORA (S) SECPLAN: Respecto a la primera pregunta, de la obra detonante, efectivamente es una obra detonante, pero no está determinada por nosotros, sino que se va a ir dando desde las participaciones ciudadanas, pero en la primera etapa, porque claro cómo les comentaba la primera etapa de diagnóstico que va a demorar bastante tiempo pero dentro de esa etapa se va a seleccionar una obra detonante, que lo ideal es que sea como la primera necesidad que tengan los Malalhuínos, o lo que ellos consideren que sea más importante que se puede ejecutar en espacios públicos

La segunda pregunta respecto a las participaciones, claro aquí hay una mesa de actores relevantes, que es más o menos similar, entonces porque estos programas funcionan más o menos de la misma manera y por eso es importante que todos los vecinos participen, independientemente que haya o no una mesa de actores relevante, la idea es que haya la mayor participación posible dentro de todas las actividades que se generen dentro del programa

Por el tema de seguridad, que mencionó la concejala Patiño, claro puede que no esté dentro de los lineamientos del programa, pero sí pueden salir necesidades de esa índole y la idea es que en la cuarta etapa, por ejemplo, donde se van a buscar recursos en otro en otras instancias se pueda desarrollar eso y se pueda gestionar

CONCEJAL SANTANA: En mi segunda intervención, cómo se ha hablado acá de 76 meses eso se traduce en seis años perdón 72 meses ya, entonces ¿en qué año vendría a visualizar la obra detonante, en el primero, segundo, tercero o casi al final del proyecto?. Y lo otro presidente que seguramente como es un proyecto de envergadura, que involucra mucho muchos recursos, son 1500 millones de pesos que se van a invertir en Malalhue, sería bueno que cuando se hagan las packs las reuniones de participación ciudadana, no se hagan en horario de oficina, no se hagan un día lunes o martes a las 10 de la mañana y ojalá se hagan un día sábado o un día domingo, cuando la familia tenga tiempo, la ciudadanía, porque si no se va a convertir en un claro gran proyecto pero con escasa participación así como siempre ha ocurrido de un tiempo a la fecha, porque también con el tema del PLADECO ha habido escasa participación, independiente que nosotros le pedimos a la consultora de que se hagan las pack en día donde la gente pueda acudir, me estoy yendo a otro tema pero tiene que ver también porque estos proyectos tienen que contar con la participación que ese es finalmente su norte, de que las pack sean finalmente en día y horario donde la familia o la comunidad pueda participar.

CONCEJAL URIBE: reforzando el tema de la participación ciudadana justamente hay que poner hincapié en esto Alcalde y lo otro que citar a la gente o a las organizaciones de forma anticipada, para que ellos se puedan programar bien y puedan asistir y solamente





eso alcalde le quiero pedir y reitero mi alegría por Malalhue que se vea beneficiado con este proyecto importante.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Dos cositas y de ahí vamos a la a la votación, reconocer el trabajo de la SECPLAN tanto -digamos- en el tiempo que estuvo Don Alejandro Larsen que importante también señalar la cantidad de proyectos que pudo liderar acá y lógicamente Evelyn ha retomado también el trabajo con bastante responsabilidad junto al equipo SECPLAN, afortunadamente se pudo lograr y se ha logrado un buen afiatamiento de parte de todo el equipo en las distintas líneas de trabajo es lo que uno ha percibido y eso se traduce en presentar el proyecto -no cierto- bien elaborado, técnicamente supervisado y que finalmente se traducen en estos 1.500 millones de pesos, que es una cantidad muy importante de plata, recursos que llega a una comuna y ahí están los méritos de cómo se defienden, de hecho nos tocó defender a los dos con Evelyn en Valdivia este proyecto y estaban todos los municipios participando porque era uno solo el que se aprobaba en la región y Lanco se lo adjudicó; así es que yo creo que también transmitir Evelyn al resto del equipo desde el concejo municipal- no cierto- ese compromiso y el trabajo profesional que se está haciendo es muy importante .

Y lo segundo, respecto de la participación ciudadana, indudablemente para mí como Alcalde y también como habitantes de Malalhue, me interesa que esto sea lo más participativo posible, porque primero por primera vez en la historia que se inyecta tantos recursos en -digamos- en mejorar lo que es Malalhue, para los barrios siempre los recursos venían, siempre son sectoriales ya sea SERVIU u otra institución y nunca directamente a directamente a influir o impactar en la vida de barrio de los Malalhuinos y ahí tenemos una tremenda oportunidad porque vamos a hacer o va a ser en este caso la comunidad la que irá definiendo la ruta en conjunto con el equipo de profesionales que se va a contratar para planificar primero, organizarnos y después entrar a ejecutar los proyectos, por eso va a haber un Arquitecto, quien va a ser el profesional que va a estar -no cierto- también en la parte técnica trabajando y elaborando los proyectos y por otro lado está la Asistente Social o Trabajador social que va a tener que trabajar con la comunidad y la instrucción que ella o la persona que esté ahí, va a tener que trabajar directamente con la comunidad, lo más -digamos- lo más cercano posible para que la participación y las decisiones sean realmente de los Malalhuinos; así que eso solamente.

EVELYN MEZA - DIRECTORA SECPLAN (S): En respuesta a ¿cuando empezaba la obra detonante?, esta empieza el primer año siempre hay impases pero lo ideal es que sea entre el primero y el segundo año, porque es como la obra que va a ver la gente cuando empiece el programa como es el objetivo y agradecer las palabras de Don Juan y quería claro mencionar que es un equipo de trabajo el que hizo esto, toda la Dirección de SECPLAN ha estado enfocado en que la comuna pueda salir adelante con distintas iniciativas así que mandarles un mensaje igual al equipo de que ellos han sido un gran equipo y entre todos hemos podido sacar adelante todos y todas estas iniciativas.





CONCEJAL TRONCOSO: Respecto a lo que usted decía, de los llamados a la ciudadanía a poder participar en esto, Malalhue es flojo para eso, yo como Malalhuino lo digo cuando hoy se llama a participar la gente no viene, por eso es bueno lo que decía el colega Santana, respecto a que si ojalá se pudiera hacer un día asado en un horario que pueda llegar más gente, también me gustaría decirle que si se pudiera, cuando ya se comienza a trabajar con esto, hacer --no sé-- una publicidad con tiempo, una cápsula en la radio, para informarle a la gente que es muy importante que den las opiniones para este gran inversión que se hace de Malalhue represente la opinión de cada uno de los Malalhuinos

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: efectivamente estamos ahí en esa planificación, seguramente se va a hacer un hito importante en la partida, una vez que ya esté firmado el convenio vamos a tener que conversar también con Secplan, vamos a tener que contratar el equipo, la idea es poder hacer un hito importante con ya partiendo el programa y ahí lógicamente van a estar toda la comunidad convocadas, las organizaciones, sobre todo dirigentes y lógicamente los concejales, así que eso va a estar, vamos a estar atento ahí tiene que darse el proceso, tenemos este punto de partida porque ya con esto estaría, yo ya he autorizado para poder firmar todos los convenios y entrar --digamos-- de lleno en la ejecución de este de este gran proyecto para Malalhue.

No habiendo mas comentarios , se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo :

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE "CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES" A SUSCRIBIRSE ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EN EL MARCO DEL CUAL SE ATENDERÁ LA LOCALIDAD DE MALALHUE DE LA COMUNA DE LANCO, CON UNA INVERSIÓN DE M\$1.500.000 APROXIMADAMENTE**

#### **4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES (INFORME 89/2022)**

EVELYN MEZA - DIRECTORA SECPLAN (S): Bueno el informe número N°89, este es la contratación de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad, esto se programó para dos años por un monto de 80 millones de pesos a través de la licitación publica. En la licitación se colocaron todos los vehículos del municipio además, de los edificios como el aparcamiento municipal el edificio consistorial, el Teatro Galia y el Centro de reciclaje, como se indica a continuación :

| TIPO VEHICULO | MARCA      | MODELO     | PATENTE   | AÑO  |
|---------------|------------|------------|-----------|------|
| CAMIONETA 4X4 | NISSAN     | TERRANO    | DGWT-86   | 2011 |
| CAMIONETA 4X2 | GREAT WALL | WINGLE 2.2 | DVRX 55   | 2012 |
| CAMIONETA 4X2 | CHEVROLET  | LUV WORK D | XR-4152-0 | 2004 |
| S. WAGONS 4X4 | NISSAN     | X TRAIL    | DXTR-31   | 2012 |
| CAMION 3/4    | FUSO       | CANTER 7.5 | GD YL 43  | 2014 |
| CAMION        | VOLKSWAGEN | 17180      | CCJT-16   | 2009 |





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

|                |               |                   |             |      |
|----------------|---------------|-------------------|-------------|------|
| CAMION         | FREIGHTLINER  | M2 106            | BX BH 42    | 2009 |
| CAMION         | FREIGHTLINER  | M2 106            | BX BH 43    | 2009 |
| RETROEXC.      | CATERPILLAR   | 416C-4X4          | GV YY18-9   | 2014 |
| MOTONIV.       | CHAMPION      | 730 A             | LY 7094 - 8 | 1994 |
| BULLDOZER      | CATERPILLAR   | D 4 H             | PG-1012-4   | 1995 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | ATEGO 1719 36     | HK2H-49     | 2017 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | ATEGO 1719 36     | HK2H-50     | 2017 |
| MINI BUS       | HUNDAY        | NEW H1 GL TCI 2,5 | BXBH-82     | 2009 |
| CAMIONETA      | CHEVROLET     | D MAX             | LJFC-77-8   | 2019 |
| CAMIONETA      | CHEVROLET     | D MAX             | LJFB-32     | 2019 |
| JEEP           | MAHINDRA      | SCORPIO           | HJCP-33     | 2019 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AXIR 3131         | LITY-84     | 2020 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AXIR 3131         | LITY-85     | 2020 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AROCS 3340        | PJGJ-17     | 2021 |
| REMOLQUE       | TREMAC        |                   | KDHP-74     | 2021 |
| TRICICLO MOTOR | YONSLAND      | Y3                | LXF-058     | 2021 |

| INMUEBLE               | SUPERFICIE<br>APROX | MONTO ASEGURADO REF |             | DIRECCION<br>LANCO  |
|------------------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|
|                        |                     | INMUEBLE            | CONTENIDO   |                     |
| APARCAMIENTO MUNICIPAL | 355,6M2             | 1.119 UF            | 189,37 UF   | UNIÓN / NUEVA NORTE |
| EDIFICIO CONSISTORIAL  | 771 M2              | 3.531 UF            | 1.956,77 UF | LIBERTAD N° 251     |
| TEATRO GALIA           | 790                 | 81.943,55 UF        | 4.551,46 UF | ARTURO PRAT N°139   |
| CENTRO DE RECICLAJE    | 234 M2              | 3.196,65 UF         | 662,78 UF   | UNIÓN /NUEVA NORTE  |

A esta licitación llegaron dos oferentes Public Trail y Renta Nacional; Public Trail, no cumplió con los requisitos de admisibilidad ya que no adjuntó la garantía de seriedad de la oferta además, de otros documentos que tampoco adjuntos por lo tanto no pasó a la etapa de evaluación, por lo tanto Renta Nacional pasó a todas las etapas de evaluación y se sugiere adjudicar a esta compañía, los cuales ofertaron un monto de 79 millones 577,064 mil pesos por un plazo de dos años.

CONCEJAL SANTANA: Qué bueno, que bueno, tarde pero salió, porque estuvimos todo el año sin seguros voluntarios especialmente con nuestro Teatro Galia y también con otras dependencias municipales y los vehículos también, sabiendo de que durante el año hubo algunos accidentes y una camioneta se vio involucrada me parece que con pérdida total y que no contaba con el seguro voluntario, sino que a nosotros nos llegaron un informe solamente con lo seguro automotrices que eso obvio que tienen que tenerlos, yo quería preguntar con respecto a los montos, yo entiendo que es a dos años como lo decía nuestra SECPLAN ¿cuáles son las formas de pago?, ¿esto se paga de una sola vez o se paga en cuotas?, ¿se pagan 12 cuotas si se va a contratar este año con presupuesto 2022?, porque para el 2023 Presidente y aquí yo lo quiero decir, porque la verdad es que en la discusión del presupuesto nos hemos dado cuenta de varias imperfecciones en la construcción del presupuesto y eso quedó en evidencia en la última reunión, en las conclusiones finales que efectuamos el día martes acá en la Biblioteca, ¿por que lo digo presidente?, porque en el ítem para seguros que es el 22. 10. 002 de seguros de primas y seguro se dejaron 30 millones 500 mil pesos para el 2023, entonces estamos hablando de un monto de 40 millones de pesos por eso pregunto, porque se me genera esa inconsistencia entre lo que se va a contratar y lo que tenemos presupuestado eso nada más presidente y bueno destacar también de que se haya tomado la iniciativa





porque estaban nuestro bienes inmuebles, nuestros vehículos también estaban a merced, ya bueno ya sufrimos la pérdida de uno y la idea es que no sigamos perdiendo bienes inmuebles por no contar con esto seguros voluntarios; eso presidente.

CONCEJAL URIBE: Primeramente me alegro que se pueda hacer este tema de los seguros pero me preocupa Alcalde, que se haga a esta altura del año -ya-, esa es la preocupación qué hubiera pasado si hubiéramos tenido por ejemplo un siniestro en el Teatro Galia, si hubiéramos tenido una situación más graves gracias a Dios que no pasó, y no estaban asegurados nuestro patrimonio municipal, entonces esa es la gran consulta pero, reitero -cierto- que lo bueno que se pueda regularizar esto y ya tengamos ya la empresa que en este caso sería Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar por dos años a nuestro patrimonio. Tengo una consulta, acá no sale no veo el Centro Comunitario de Malalhue, ¿por qué no está en este, en este el listado de los seguros?

CONCEJALA PATIÑO: Claro, es esto lo habíamos conversado a principios de año, esto de los seguros que se hablaba sobre todo cuando hablamos del Teatro Galia que era lo que nos preocupaba, que no estuviera asegurado ahora se logra está contratación de este seguro para todos los vehículos y en este caso para los edificios consistoriales, cuando se habla de edificio consistorial me refiero solamente al de Lanco pero, claramente no veo al de Malalhue y me preocupa que sea, o más bien dicho tengo una duda, que no me manejo tanto. Cuando hablan del tipo de vehículo, en tanto al 10 y el 11 por los añosos de verdad vale la pena contratar seguro o es solamente tienen larga data de esos vehículos, ¿cuál es la mirada que se le da a este tipo de maquinaria en este caso?, eso sería mi inquietud alcalde, y por supuesto totalmente de acuerdo que se haga este tipo de en este caso se contrata este seguro.

CONCEJALA RAMIREZ: yo traía algunos apuntes, justamente habiendo leído este informe 89 una petición que data bien como lo decían los colegas por el concejo desde hace bastante, en virtud también de que debemos cuidar nuestros recursos muebles e inmuebles no son tantos pero, son muy valiosos si bien es cierto algunos como señala la colega Patiño son añosos, año 94, 95 que data la moto a niveladora y el bulldozer, yo creo que también ahí hay que poner un énfasis en lo sucesivo para poder renovar a lo mejor obtener algún leasing o algún tipo de proyecto para estos dos vehículos, que además son largamente utilizados y hoy día están trabajando en su capacidad máxima en el tema de los caminos, también era una preocupación el tema del Teatro Galia si la señorita Evelyn por ahí me ayuda después el teatro creo que es el seguro más caro que sale en el tema de los bienes inmuebles, el más caro considerando además que nuestra Uf podría llegar hasta 34,800 pesos durante este año está hoy día en 34,77 pesos al día de hoy, podría llegar a los 34,800 más o menos, cuánto será el, cuánto será más o menos el monto que le atribuimos al Teatro Galia, en virtud de estos dos años y lo otro que iba a preguntar que a mí me parece un poco incongruente porque hemos estado viendo en las sesiones de comisión de finanzas para el presupuesto 2023





aprueba para dos años 80 millones de pesos pero, esto va a ser imputado al presupuesto 2023, porque aquí dice que es del 2022 a 2024 ¿se va a imputar solo al 2023, o se va a imputar 2023 y 2024?, eso es lo que quiero saber.

CONCEJAL TRONCOSO: yo no tengo mayores reparo al respecto, me alegro que ya se pueda contar con este seguro, no como alguien dijo por ahí lo veníamos pidiendo de principio de año así que importantísimo contar con ellos, gracias a Dios no sucedió nada en este tiempo así que las consultas son las mismas de los colegas, por ejemplo concejal Uribe pregunta respecto al centro comunitario Malalhue que también es importantísimo tenerlo asegurado porque hay mucha información en un lugar muy importante para Malalhue así que me gustaría saber si está también dentro de lo más adelante a ver si está asegurado ese inmueble?, así que me alegro Alcalde que al fin salieron los seguros para nuestros inmuebles y bienes de nuestra comuna.

CONCEJAL MANQUI: De verdad era un desespero del Concejo Municipal de que se pudiera dar con rapidez en la contratación de los seguros de los inmuebles que acá se señalan, que aunque el Teatro Galia, que aunque los vehículos nuevos necesiten estar asegurado también la retroexcavadora, la Moto y Bulldozer que hace camino Obviamente que el seguro viene a respaldar en cualquier accidente también, yo estoy sumamente y apoyo en mandar al Alcalde para que se firme y se contrate estos seguros, porque desde el punto de vista ojalá Dios quiera que no ocurra, pero aquí tenemos que asegurar por si algo pasa; pero me preocupa porque no veo el edificio donde justamente está la SECPLAN que también es en un edificio municipal, me preocupa que no está el Centro Comunitario que es un patrimonio es un recinto donde trabaja la Delegación Municipal, no está el CESFAM no se está asegurando por la vida de Salud y también me preocupa el tema, es una pregunta ¿si está o se podrá en otra en otro llamado de seguro la Posta del sector de Puquiñe?, por qué la Posta del sector de Puquiñe es una construcción nueva y que también requiere estar asegurado, solamente eso, Con relación a esta solicitud yo estoy sumamente contento porque debemos proteger nuestros bienes que son de patrimonio comunal y es nuestro deber como concejal poder apoyar esta solicitud y además que felizmente aparecieron oferente porque hoy día los seguros no están tomando o licitaciones como esta, porque de verdad como señala el inicio está sujeto a UF y van disparándose cada día entonces para ello tomar aceptar compromiso de seguro, así que solamente esos alcalde a mí me parece bien que la flota de vehículos municipales este asegurada pero, como les dije me preocupa el edificio que también es municipal donde está SECPLAN está imaginense ahí está también toda la información del desarrollo de la comuna que es SECPLAN pero, también está Tránsito ya que son dos oficinas sumamente importantes en la comuna, entonces era esa mi pregunta y como están los dos, bueno como llegó a acá don Alan, es darle la bienvenida y también saludar a Alex que me preocupa también si están asegurado o se va a asegurar en otra etapa el tema del CESFAM? y la Posta de Puquiñe?

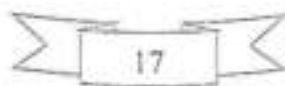




EVELYN MEZA - DIRECTORA (S) SECPLAN: Bueno al tema de porque no están incorporado otros edificios, hay bueno nosotros recibimos la instrucción me imagino que don Juan, ahí tendrá alguna respuesta respecto a eso, pero respecto a el valor del Teatro Galia si es uno de los más caros por ser un inmueble nuevo, no tengo el detalle pero, me lo enviaron recién de cuánto costaba, es un pago mensual cuando preguntaron cómo se realizaban los pagos en un pago mensual también este del 2022, porque esta licitación se atrasó un poco, se suponía que se iba a contratar el mes pasado pero, por los temas de la evaluación hubo un retraso porque hubo que hacer unas consultas también a la oferente pero, por eso se consideró desde el 2022 al 2024, porque iba a empezar este año, bueno igual va a empezar este año, no sé si vamos a alcanzar a adjudicar de aquí a diciembre pero, por eso se había considerado esa fecha porque eran dos años a partir de cuándo se adjudicara y que se pretendía adjudicar dentro del 2022 y los valores de son aproximadamente dos UF mensuales el Teatro Galia 1,96 UF mensuales, bueno igual uno saca aquí por ejemplo la tabla que está en el informe cuánto está asegurado el contenido por ejemplo los 4,551 UF son 158 millones de pesos aproximadamente que solamente es el interior, entonces son bastante los montos que se aseguran por eso igual el valor de la prima, eso no sé si se quedó alguna pregunta atrás, nosotros recibimos una instrucción por eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahí tengo una respuesta al respecto de eso -digamos- cómo se va a hacer el pago ya, yo he clarificado respecto de lo otro, porque no están todas las los edificios es porque se privilegió o -digamos- visibilizó todos los inmuebles de mayor valor, es decir para asegurar todo hoy día la capacidad financiera nuestra no la tenemos, ahora se puede replantear el 2023, de poder a lo mejor asegurar otra -digamos- otro inmuebles porque tener la cantidad de recursos que esto significa, también tiene que estar en concordancia con el presupuesto municipal y todos los gastos que nosotros tenemos para poder equilibrar también, por lo tanto y respecto del bulldozer y la moto por ahora no se contempló, porque son maquinarias que normalmente no se movilizan y van a hacer un trabajo específico -digamos- y el riesgo existe pero son igual y se consideraron como Bien, no es cierto, a pesar de toda esa situación pero básicamente -digamos- cómo se catalogaron los edificios, cómo se visibilizaron para poder colocar tiene que ver con la cantidad del valor, decir también que el Teatro Galia nunca estuvo con seguro y varios de las de los inmuebles que tenemos acá tampoco están con seguro, por lo tanto, el municipio de Lanco no había estado invirtiendo en año anteriores en seguros como los que hoy día estamos nosotros asegurando, así que en la voluntad del Concejo, la voluntad también de esta administración es poder garantizar de cualquier siniestro, cualquier cosa que haya que los vehículos y todo los inmuebles estén siempre estén asegurados, así que solo eso.

No habiendo mas comentarios , se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo





POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL SANTANA, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS EN EL INFORME 089/2022 DE SECPLAN, FACULTA AL ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO QUE SE INDICAN A CONTINUACION, CON LA EMPRESA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, RUT 94.510.000-1, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS Y POR UN MONTO DE UF 2.300,36 EQUIVALENTES A LA FECHA DE HOY A M\$80.000.-

| TIPO VEHICULO  | MARCA         | MODELO            | PATENTE     | AÑO  |
|----------------|---------------|-------------------|-------------|------|
| CAMIONETA 4X4  | NISSAN        | TERRANO           | DGWT-86     | 2011 |
| CAMIONETA 4X2  | GREAT WALL    | WINGLE 2,2        | DVRX 55     | 2012 |
| CAMIONETA 4X2  | CHEVROLET     | LUV WORK D        | XR-4152-0   | 2004 |
| S. WAGONS 4X4  | NISSAN        | X TRAIL           | DXTR-31     | 2012 |
| CAMION 3/4     | FUSO          | CANTER 7.5        | GD YL 43    | 2014 |
| CAMION         | VOLKSWAGEN    | 17180             | CCJT-16     | 2009 |
| CAMION         | FREIGHTLINER  | M2 106            | BX BH 42    | 2009 |
| CAMION         | FREIGHTLINER  | M2 106            | BX BH 43    | 2009 |
| RETROEXC.      | CATERPILLAR   | 416C-4X4          | GV YY18-9   | 2014 |
| MOTONIV.       | CHAMPION      | 730 A             | LY 7094 - 8 | 1994 |
| BULLDOZER      | CATERPILLAR   | D 4 H             | PG-1012-4   | 1995 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | ATEGO 1719 36     | HK2H-49     | 2017 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | ATEGO 1719 36     | HK2H-50     | 2017 |
| MINI BUS       | HUNDAY        | NEW H1 GL TCI 2,5 | BXBH-82     | 2009 |
| CAMIONETA      | CHEVROLET     | D MAX             | LJFC-77-8   | 2019 |
| CAMIONETA      | CHEVROLET     | D MAX             | LJFB-32     | 2019 |
| JEEP           | MAHINDRA      | SCORPIO           | HJCP-33     | 2019 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AXIR 3131         | LITY-84     | 2020 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AXIR 3131         | LITY-85     | 2020 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AROCS 3340        | PJGJ-17     | 2021 |
| REMOLQUE       | TREMAC        |                   | KDHP-74     | 2021 |
| TRICICLO MOTOR | YONSLAND      | Y3                | LXF-058     | 2021 |

| INMUEBLE               | SUPERFICIE<br>APROX | MONTO ASEGURADO REF |             | DIRECCION<br>LANCO  |
|------------------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|
|                        |                     | INMUEBLE            | CONTENIDO   |                     |
| APARCAMIENTO MUNICIPAL | 355,6M2             | 1.119 UF            | 189,37 UF   | UNIÓN / NUEVA NORTE |
| EDIFICIO CONSISTORIAL  | 771 M2              | 3.531 UF            | 1.956,77 UF | LIBERTAD N° 251     |
| TEATRO GALIA           | 790                 | 81.943,55 UF        | 4.551,46 UF | ARTURO PRAT N°139   |
| CENTRO DE RECICLAJE    | 234 M2              | 3.196,65 UF         | 662,78 UF   | UNIÓN / NUEVA NORTE |

CONCEJAL SANTANA: Sí en contra porque me generan inconsistencia el monto porque estamos aprobando en déficit y el otro año vamos a tener que volver a recalcular y vamos a tener que hacer modificaciones presupuestarias, porque no me da la certeza y agregando también que aquí faltan bienes inmuebles por asegurar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Concejal Santana una aclaración con respecto más que nada su votación en contra es por tema político y antojadiza

CONCEJAL SANTANA: No es votación política ni antojadiza, es por un tema técnico y presupuestario.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Por lo mismo, en lo técnico le estoy planteando la votación, porque la votación de hoy día es la autorización para la contratación, por lo tanto no está o no estamos hablando de presupuesto ya, lo que usted plantea considero que no





corresponde al punto que estamos aprobando por lo tanto lo que usted asevera sin saber todavía cómo está el presupuesto que se va a pasar la próxima semana.

CONCEJAL SANTANA: Lo estamos viendo Presidente, hemos hecho tres reuniones de presupuesto y el ítem está, pero es mi votación, es mi intervención y hay que respetarla.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pero también hago la aseveración, para que no se confundan en las votaciones, cuando se coloca el punto en la tabla yo estoy pidiendo la autorización para la contratación con la empresa hasta ahora adjudicataria, eso.

## 5 RESOLUCIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA DESAM:

JUAN ROCHA -PRESIDENTE : hay cinco modificaciones presupuestarias del área de salud, que serán explicadas por el encargado de Finanzas de DESAM, don Alex Vallejos; son casi todas por mayores ingresos, recursos que permiten suplementar partidas para el normal desarrollo de los programas que estamos ejecutando con recursos externos.

### 5.1 ORD. 321: \$6.793.399 - PROGRAMA PROMOS

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO FINANZAS DESAM: Bueno comenzamos con estas cinco modificaciones que tenemos preparadas para el día de hoy el oficio N°321 por un total de 6 millones 793 mil 399 pesos, corresponde a mayores ingresos provenientes del programa de promoción de Salud, es un convenio Tri anual hasta el 2024, que se firmó con la Seremía de Salud y que tiene que ver con promoción de salud en los municipios; mencionar que este es un monto que se asignó ahora el mes de octubre, un presupuesto que disminuyó la mitad respecto de cómo se venía trabajando hasta el año pasado, es un recurso que efectivamente llega bastante extemporáneo por así decirlo, considerando que ya la etapa escolar está finalizando y la verdad es que ponerse a recargar aún más en actividades con los mismos establecimientos es más complejo, por esta razón es que el equipo del Departamento de Salud del área de promoción en el fondo determinó algunas acciones como bien puntuales para poder generar la ejecución de estos recursos y en la nota explicativa al reverso del oficio se mencionan las actividades y gran parte de los recursos están destinado para tener una cocina educativa en donde se les va a enseñar no sólo los a los niños sino, que a distintos grupos etarios a hacer distintas preparaciones a cargo del equipo de promoción con los Nutricionistas, esto va a estar en la ex sala múltiple del DESAM un lugar que tenemos que condicionar y además comprar todos los equipos que hacen falta para poder tener esta sala o cocina educativa fundamentalmente los recursos están ahí obviamente hay algunas otras actividades que están debidamente detallados con su presupuesto en la hoja explicativa así que se les adjunto también en la resolución y el convenio que trata el esta materia .

El detalle presupuestario es el siguiente:





POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM                  | NOMBRE CUENTA              | MONTO \$  |
|-----------------------|----------------------------|-----------|
| 115.05.03.006.002.024 | PROGRAMA PROMOS            | 6.793.399 |
|                       | TOTAL POR MAYORES INGRESOS | 6.793.399 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

| ITEM          | NOMBRE CUENTA                           | MONTO \$  |
|---------------|-----------------------------------------|-----------|
| 215.22.01.001 | ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS     | 730.000   |
| 215.22.04.001 | MATERIAL DE OFICINA                     | 200.000   |
| 215.22.04.008 | MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS    | 370.000   |
| 215.22.06.001 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS | 2.000.000 |
| 215.22.07.999 | OTROS - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN           | 393.399   |
| 215.22.09.003 | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                   | 100.000   |
| 215.29.04     | MOBILIARIOS Y OTROS                     | 3.000.000 |
|               | TOTAL SUPLEMENTACION                    | 6.793.399 |

CONCEJAL MANQUI: Por cierto la presentación por parte del departamento administrativo de nuestro CESFAM departamento de salud perdón y agradecer también la convocatoria que nos hizo la presidenta de esta comisión de salud que nos reunimos el día lunes 21 en el departamento de salud de Malalhue donde discutimos y pudimos revisar cada modificación presupuestaria en especial esta la N° 321 en la cual la revisamos y yo no tengo observaciones frente a esto porque de verdad que cuando se convoca a reunión de comisiones es cuando nosotros aprovechamos de discutir preguntar y obviamente todas las modificaciones que hoy día se reflejan acá en el punto 5 la revisamos a cabalidad y nos dimos cuenta que una de ellas que finalmente a última hora la secretaria lo consideró solicitud de presidente que la N°325 también la revisamos y quiera necesaria también colocarla en tabla así que por eso yo le agradezco Alcalde, que haya colocado este tema porque detrás de esta modificación presupuestaria está el incentivo a los trabajadores de salud, así que con relación a esta modificación señor presidente yo no tengo reparo porque como dije inicialmente lo revisamos con los colegas de la comisión el día lunes 21 en el departamento de salud en la reunión de comisión de salud.

CONCEJAL SANTANA: Presidente, sí efectivamente con respecto que voy a votar, al oficio ordinario N°821 y aquí también hay que destacar de que en los oficios que nos llega de salud siempre vienen con el adjunto y eso es muy importante porque esta modificación es por mayor ingresos, son recursos que llegan finalmente desde la Seremia de Salud, viene el convenio de promoción y se ajusta a lo que es la suplementación gastos de alimentos, de material de oficina, de menaje y porque el convenio dice en la página 2 en el punto 2 de que el municipio deberá disponer con recursos municipal para la persona con las 22 horas semanales, esa persona me imagino que también está, entonces se cumple con la modificación, cumple con lo que finalmente se resuelve en la resolución de la Seremia de Salud, presidente no tengo ningún inconveniente con aprobar esta modificación.





CONCEJALA PATIÑO: Como decía el concejal Manqui, que estos fueron puntos que fueron tratados en reunión de comisión, precisamente todos los del punto número 5, 5.1 hasta el número 5.5 -valga la redundancia- y está todo lo que se trató y agradecer a los concejales que se dieron el tiempo el día lunes 21 para participar en esta importante reunión de comisión de salud, porque así llegamos más preparados al concejo y por supuesto tengo las disculpas del concejal Santana, que como él lo explicó ese día, no pudo llegar pero sí se dio el tiempo para llamar y explicar por qué no podía llegar y eso se agradece; como siempre en las reuniones de comisión solamente, decir que se estudió estos puntos a tratar en el día de hoy, así tanto las resoluciones que teníamos y los convenios y que son dineros que solamente tienen que aprobarse por consejo, pero que ya están designado en estos ítems que corresponden.

CONCEJAL TRONCOSO: lo mismo voy a hablar de esta modificación, porque como dijeron aquí los colegas se trató o fue una reunión larga, duró casi casi tres horas de reunión de comisión donde analizamos, así que estamos - en lo personal estoy claro- porque como decían acá siempre vienen bien explicadas, las notas explicativas vienen correctas, siempre los temas de salud para nosotros es más fácil entender, porque vienen siempre bien entendible así en esta primera modificación obviamente voy a estar de acuerdo igual que con las otras, así que no voy a pedir más la palabra porque estoy de acuerdo con el trabajo que se hizo la reunión de comisión.

CONCEJAL URIBE: Reafirmar que cuando se hace trabajo en comisión, es más fácil después cuando se pasan estos puntos por lo que es concejo municipal y es más rápido, aquí solamente comentar -cierto- que el trabajo de don Alan con Alex han realizado ha sido excelente participé de la reunión que fueron casi tres horas nos explicaron todo esto, por lo tanto tengo más que claro y cuenta con mi apoyo lo que aquí se está solicitando.

JUAN ROCHA: estamos bien con este punto parece, como ya es una materia conocida la presidenta de la comisión Mónica Patiño ha informado que se convocó a reunión de comisión de salud, es materia ya conocida analizada y estaríamos en condiciones de llamar a votación. Señora Secretaria por favor puede proceder

Señoras y Señores concejales, se somete a votación la modificación presupuestaria el ordinario 321 del DESAM por mayores ingresos de recursos provenientes de la Seremía de Salud en el marco del Convenio Programa Promos, por la suma de 6 millones 793 mil 399 pesos con los cuales se suplementan diversas partidas que están detalladas en el mismo ordinario. Estamos en tiempo de votación

Se deja constancia que se ha tomado el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.321/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMI DE SALUD LOS RIOS, POR UN MONTO DE \$6.793.399, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMOS AÑO 2022,**



CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ÍTEM 22.01 - 22.04 - 22.06 - 22.07 - 22.09 Y 29.04 SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

**POR MAYORES INGRESOS:**

| ÍTEM                  | NOMBRE CUENTA              | MONTO \$  |
|-----------------------|----------------------------|-----------|
| 115.05.03.006.002.024 | PROGRAMA PROMOS            | 6.793.399 |
|                       | TOTAL POR MAYORES INGRESOS | 6.793.399 |

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:**

| ÍTEM          | NOMBRE CUENTA                           | MONTO \$  |
|---------------|-----------------------------------------|-----------|
| 215.22.01.001 | ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS     | 730.000   |
| 215.22.04.001 | MATERIAL DE OFICINA                     | 200.000   |
| 215.22.04.008 | MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS    | 370.000   |
| 215.22.06.001 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS | 2.000.000 |
| 215.22.07.999 | OTROS - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN           | 393.399   |
| 215.22.09.003 | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                   | 100.000   |
| 215.29.04     | MOBILIARIOS Y OTROS                     | 3.000.000 |
|               | TOTAL SUPLEMENTACION                    | 6.793.399 |

**5.2 ORD. 324: \$11.100.000 - CONVENIO TTA**

ALEX VALLEJOS: Bien, continuamos entonces con el oficio N°324 también por mayores ingresos y tiene que ver con recursos de una tercera cuota que nos ha llegado durante el año, para realizar el seguimiento y el testeo de la pandemia Covid 19, como se indica en el cuadro siguiente :

**POR MAYORES INGRESOS:**

| ÍTEM                  | NOMBRE CUENTA                    | MONTO \$   |
|-----------------------|----------------------------------|------------|
| 115.05.03.006.002.088 | CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19 | 11.100.000 |
|                       | TOTAL MAYORES INGRESOS           | 11.100.000 |

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:**

| ÍTEM          | NOMBRE CUENTA                                 | MONTO \$   |
|---------------|-----------------------------------------------|------------|
| 215.21.03.001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 9.330.000  |
| 215.22.04.001 | MATERIALES DE OFICINA                         | 150.000    |
| 215.22.04.005 | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS               | 280.068    |
| 215.22.09.003 | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                         | 1.339.932  |
|               | TOTAL SUPLEMENTACION                          | 11.100.000 |

Actualmente nosotros tenemos trabajando un profesional kinesiólogo y una Tens en el CESFAM y ahora con estos mismos recursos, que espero puedan aprobar, se incorpora un profesional para los meses de noviembre y diciembre de este año para el hospital de Lanco -ya- como parte del trabajo colaborativo que estamos realizando con ellos, además de hecho los 11 millones 100 de ese monto total de la modificación 9 millones 330 mil corresponde a honorarios -ya-, entonces en la nota explicativa, al reverso está la planificación presupuestaria de este de este monto que involucra entre otras cosas también temas de arriendo de vehículo, finalmente con eso nosotros también podemos llegar a la comunidad, no solo testear sino que también hacer todo este trabajo de TTA que se llama, además de un materiales y útiles quirúrgicos y algo de material de oficina también, por todo lo que conlleva los procesos administrativos que quizás uno no ve a





diario que a los colegas les toca realizar. Adjuntamos el convenio también o la resolución en realidad, porque del convenio copia no la teníamos pero si teníamos la resolución por los 11 millones 100 del convenio TTA.

CONCEJAL MANQUI: Con relación está modificación, tal como lo dije inicialmente mi intervención de la anteriores solicitud, lo revisamos y bueno son platas que vienen de afuera y hay que suplementar - cierto- estas necesidades, que son suma urgentes así que yo de verdad como dije no tengo reparos, está sumamente explicada y también reconocer de que uno aprende cuando uno empieza a discutir a desmenuzar un tema, sobre todo en estas modificaciones de plata que vienen de afuera y ese día también a modo de compartir con los colegas nos dimos cuenta en qué nivel está la salud en la comuna, así que quiero decir eso también puede ser que eso esta modificaciones vienen a respaldarla el trabajo que ya hace el Departamento de Salud.

CONCEJAL SANTANA: Sí presidente gracias, yo quería preguntar con respecto a las rendiciones porque uno entiende que estos son recursos que llegan finalmente del MINSAL y yo le quería preguntar a don Alex ¿cuándo tiene que rendir?, porque hay algunos que se tienen que rendir a fin de año, otros entiendo que pasan al 2023, y sería importante ahí también presidente, de que seamos más ejecutivos con esta modificaciones porque hay recursos por ejemplo que llegaron de PROMOS que le preguntaba aquí internamente al funcionario y me decía que los recursos de PROMOS llegaron a fin de octubre entonces ya estamos a 25, perdimos tiempo yo no sé cuándo se tiene que rendir por eso cuando llegan recursos del MINSAL para programas que tienen que rendir a fin de año, a veces tenemos que devolver plata porque se demora mucho la modificación, entonces ahí sería importante que conversen un poco Salud con la administración, para que seamos más diligentes y aprovechar o sea no perder tiempo porque aquí ya perdimos sin saber cuándo se rinde pero, si se llegara a rendir a fin de año ya perdimos 25 días, eso nada más presidente no tengo ningún reparo con respecto a esta modificación salvo esa consulta.

CONCEJAL URIBE: Sumarme al apoyo de lo que es ordinario N°324 que también lo revisamos y como lo ha mencionado don Alex y aquí también entra el trabajo colaborativo que se hace entre CESFAM de Malalhue y también con lo que es el hospital de Lanco y estuve revisando acá por lo tanto no tengo ninguna objeción cuenta con mi apoyo.

CONCEJALA PATIÑO: Yo creo que está todo dicho al respecto, fueron horas de trabajo y aquí está el resultado que llegamos clara al concejo y ahora solamente aprobar este recursos que llegan en directo beneficio a los usuarios de CESFAM de Malalhue.

CONCEJALA RAMIREZ: Yo no tengo ningún reparo. Son recursos que llegan desde Son recursos de que llegan desde el sistema de salud a nuestro sistema municipal de salud y lo único que a mí me preocupa y no tiene que ver con el trabajo propiamente tal pero





que influye por supuesto, es que estos recursos son de un convenio estrategia TTA Covid 19 y cuando se termine esto ¿cómo vamos a suplir esto?, porque los recursos porque en verdad son o han sido muy importantes para el trabajo del CESFAM y todo, pero esto ya excede nuestra capacidad solamente municipal sino que es un tema a nivel nacional, estos recursos que han sido inyectados por el tema Covid a los distintos departamentos de salud municipales, pero en relación a la entrada de los recursos sólo mi apoyo a esta a esta modificación.

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: A ver, en el caso del primer convenio de TTA es un plan Trianual, tenemos un correo de respaldo que nos solicitaron que los estos seis millones que llegaron nosotros debíamos cumplir con el 50% de las actividades programadas y el 25% de la ejecución financiera y nosotros ya estamos en proceso digamos no de adjudicaciones ni nada pero, sigue avanzando en temas de bases de como temas puntuales por lo menos, por ese lado estaríamos bien distintos el convenio el oficio N°324, que los recursos están hasta el mes de diciembre nosotros tenemos que rendir hasta el mes de diciembre, ahora tenemos la rendición hasta octubre, estas no se realizan por la plataforma SISREC sino, que se realizan de manera directa a ellos y nosotros les enviamos a la Seremia de Salud rendiciones en papel y ellos las suben todavía pero las tenemos las de octubre de hecho si no hubiésemos tenido la rendición estos recursos tampoco hubiesen estado disponibles para nosotros. En el caso del Seremia de salud funciona de esa manera, el servicio de salud es distinto Y en relación a si hay continuidad estos recursos, si ustedes se dan cuenta esto ha llegado extemporáneamente a la municipalidad y todo el año ha sido de esa manera menos sabemos si van a haber recursos para el próximo año, no tenemos garantizado y si no es así lo más probable que el equipo se va a recargar de estas tareas eso es lo que va a ocurrir.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : Está todo dicho, damos el tiempo entonces para tomar la votación

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : señoras y señores concejales, se somete a votación la propuesta de la modificación presupuestaria el ordinario N°324 DESAM por mayores ingresos con recursos provenientes de la semilla de salud región de los rios por 11 millones de pesos en el marco del convenio de estrategias covid 19 con los cuales se suplementan diferentes partidas que están detalladas en el mismo ordinario estamos en votación con unanimidad se aprueba la m

**POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.324/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMI DE SALUD LOS RIOS, POR UN MONTO DE M\$11.100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE TESTEO Y TRAZABILIDAD PANDEMIA COVID 19 AÑO 2022 (TTA APS), CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ITEM 22.03 - 22.04 Y 22.09,**





ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR PERSONAL E INSUMOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM                  | NOMBRE CUENTA                    | MONTO \$   |
|-----------------------|----------------------------------|------------|
| 115.05.03.006.002.088 | CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19 | 11.100.000 |
|                       | TOTAL MAYORES INGRESOS           | 11.100.000 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

| ITEM          | NOMBRE CUENTA                                 | MONTO \$   |
|---------------|-----------------------------------------------|------------|
| 215.21.03.001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 9.330.000  |
| 215.22.04.001 | MATERIALES DE OFICINA                         | 150.000    |
| 215.22.04.005 | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS               | 280.068    |
| 215.22.09.003 | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                         | 1.339.932  |
|               | TOTAL SUPLEMENTACION                          | 11.100.000 |

### 5.3 ORD. 325: \$2.382.290 - DIFERENCIA INDEMNIZACIONES

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: el oficio N°325 tiene una connotación distinta a las anteriores, si es por mayores ingresos que son provenientes de reembolso de licencias laborales desde la mutual de seguridad e ingresos por percibir que tiene que ver con licencias de años anteriores, en el fondo tiene que ver con la recuperación de licencias médicas en ambos casos, por un total de 2 millones 382 mil 290 pesos y se suplementa el ítem de desahucios indemnizaciones, según el siguiente detalle presupuestario:

POR MAYORES INGRESOS

| ITEM PP       | NOMBRE CUENTA                                   | MONTO \$  |
|---------------|-------------------------------------------------|-----------|
| 115.08.01.001 | REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19345 Y LEY N° 19.117 | 1.259.907 |
| 115.12.10     | INGRESOS POR PERCIBIR                           | 1.122.383 |
|               | SUMA TOTAL MAYORES INGRESOS                     | 2.382.290 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| ITEM PP       | NOMBRE CUENTA                | MONTO \$  |
|---------------|------------------------------|-----------|
| 215.23.01.004 | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 2.382.290 |
|               | TOTAL SUPLEMENTACIÓN         | 2.382.290 |

Esta modificación tiene que ver con que hace un mes más o menos atrás, nosotros pasamos la modificación por el convenio de incentivo al retiro para los funcionarios Sra Ana Fritz y Don Carlos Martinez, por un total de 33 millones de y fracción, en ese sentido mencionar que la Ley 20.919 establecen su artículo 1 párrafo 4 dice, que la remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación por incentivo en retiro será la que resulte el promedio de las remuneraciones mensuales imponibles que haya correspondido al personal durante los 12 meses inmediatamente anteriores al retiro, actualizadas por el IPC determinado por el INE, entonces resulta que el convenio que fue firmado ahí están en la nota explicativa, están detallados fue firmado con fecha 2 de mayo del 2022, y el cálculo para ese convenio consideraba los meses de enero a diciembre 2021, ahora si nos vamos exactamente el párrafo que establece esta Ley, especifica para funcionarios de atención primaria, nosotros no estaríamos cumpliendo con pagarle los 12 meses anteriores a lo que determinan la propia Ley, por lo mismo





nosotros esta modificación la hemos llamado que es un recálculo a la indemnización, considerando que los funcionarios están hasta el 30 de noviembre, de este ahora de este mes, entonces lo que consideramos es la nota explicativa, nosotros colocamos las remuneraciones que le correspondía la base de actualización del IPC y no se determinó este cálculo que debíamos nosotros pagar adicionalmente al convenio, ahora estos recursos de acuerdo a un dictamen también de la Contraloría, que lo colocamos aquí en el oficio, y además de una ratificación de la corte de Apelaciones de Valparaíso en un recurso de protección que hubo para un funcionario de APS, pero la Corporación estableció que obviamente el municipio es quien tiene que pagar este adicional de recálculo y tiene que pagar de acuerdo a lo que establece la Ley, entonces eso es lo que hicimos nosotros, idealmente primero respetar estos derechos que tienen los trabajadores y obviamente evitar quizás alguna otra situación más compleja, así que eso es señor alcalde lo que planteamos el oficio N°325.

CONCEJAL MANQUI: Con relación a este tema que tiene que ver con la Ley y dice 20,919 que es la Ley de incentivos al trabajador y por el derecho que se merecen Anita Fritz y Carlos Martínez me parece sumamente bien de que hoy día esto por mayores ingresos pudiéramos cumplir con lo que ellos naturalmente se merecen de que sea considerado así que yo además volver a decir sumamente claro, sumamente explicativo, sumamente respaldado, y yo creo que para nosotros como cuerpo colegiado se nos facilitan mayor agilidad en poder entender y así aprobar lo que hoy día acá don Alex nos presenta.

CONCEJAL SANTANA: En primer lugar quiero agradecer de que esta modificación haya sido incorporada, porque desafortunadamente no estaba en tabla por un error quiero entender involuntario, porque era un tema importante porque estos dos funcionarios se les terminan su contrato el 30 de noviembre, entonces ellos tenían, se deben ir con todos sus pagos al día y evitar estos inconvenientes que tuvimos acá en el municipio con tres funcionarios que ya se fueron y todos con problemas, algunos aún no les llega el dinero entonces en ese sentido agradecer la preocupación del DAF del Departamento de Salud primero por una frase que quiero robarle a don Alex, que tiene que ver con respetar los derechos de los trabajadores y aquí queda plasmado porque aquí se reconoce porque todo funciona bajo un marco legal, entonces aquí se reconoce que efectivamente legalmente el recalcule tiene que pagarlo el municipio entonces, hay un conocimiento absoluto con respecto a las leyes y de qué manera también tenemos que ir cumpliendo con las remuneraciones, con todos los pagos que tienen que llevarse a nuestros funcionarios una vez que se retiran y agradecerles también a ellos, no sé si están siguiendo las redes sociales, por todo el trabajo, por todos sus años tanto Anita Fritz como a Don Carlos Martínez, por todo estos años de trabajo en el CESFAM trabajando en otrora bajo condiciones extremas, muchas veces de hacinamiento en un CESFAM que era muy chiquitito, trabajando así haciendo de tripas corazón en muchas oportunidades, seguramente así como todos los funcionarios de del CESFAM de





Malalhue; así es que no tengo ningún inconveniente presidente en aprobar esta modificación y agradecer también que haya sido incorporada como moción en esta .

CONCEJALA PATIÑO: más que nada voy me voy a enfocar a los conflictos de interés que dije la vez anterior en cuanto a Anita Fritz y a Don Juan Carlos, en este caso era solamente Anita Fritz por el parentesco, pero ya averigüé en temas jurídicos me dicen que no hay problema porque ella viene siendo como mi prima como en quinto grado, demasiado alejada y solamente y ella entró a trabajar mucho antes que yo fuera concejala, así que más que nada eso alcalde una aclaratoria y por supuesto de acuerdo todo lo que han dicho los colegas sobre lo que se debe hoy el recálculo que hace mención don Alex.

ROSA TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL : señores y señoras concejales, se somete a votación, la propuesta de modificación al presupuesto del área salud municipal, vigente para el presente año, por mayores ingresos los que permiten suplementar el ítem de desahucios de indemnizaciones, todo por la suma de dos millones trescientos ochenta y dos 290 pesos, que beneficiaran a doña Ana Fritz y a Don Carlos toman votación por unanimidad se aprueba la modificación

**ACUERDO 220 -2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.325/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR CONCEPTO REEMBOLSOS DE LICENCIAS MÉDICAS E INGRESOS POR PERCIBIR , GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE \$2.382.290, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM DE DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES POR IGUAL MONTO, , ESPECÍFICAMENTE PARA PAGAR LA DIFERENCIA PRODUCIDA POR RECALCULO DE LOS DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE CESFAM SRA ANA FRITZ FERNANDEZ Y CARLOS MARTINEZ ARIAS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

| ITEM PP       | NOMBRE CUENTA                                   | MONTO \$  |
|---------------|-------------------------------------------------|-----------|
| 115.08.01.001 | REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19345 Y LEY N° 19.117 | 1.259.907 |
| 115.12.10     | INGRESOS POR PERCIBIR                           | 1.122.383 |
|               | SUMA TOTAL MAYORES INGRESOS                     | 2.382.290 |

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN**

| ITEM PP       | NOMBRE CUENTA                | MONTO \$  |
|---------------|------------------------------|-----------|
| 215.23.01.004 | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 2.382.290 |
|               | TOTAL SUPLEMENTACIÓN         | 2.382.290 |

#### **5.4 ORD. 340: \$63.688.531**

ALEX VALLEJOS: Este oficio tres cuarenta por mayores ingresos se da en el contexto de luego de haber recibido segundas cuotas de los diversos programas que están detallados en el oficio y también habiendo ya percibido mayores ingresos por recuperación de licencias médicas, es que la connotación de esta modificación presupuestaria tiene que ver con suplementar ítems de personal como también de aquellas necesidades propias





de cada uno de los programas que se indican en las notas explicativas, que son la verdad, que han sido bien, bien extensas;

El detalle presupuestario, es que se indica en el oficio, con sus notas explicativas POR MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS:

| ITEM PP            | NOMBRE CUENTA                                               | MONTO \$   |
|--------------------|-------------------------------------------------------------|------------|
| 115.05.03006002009 | PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO                                | 521.000    |
| 115.05.03006002010 | PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL                                | 2.312.604  |
| 115.05.03006002019 | PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR      | 166.000    |
| 115.05.03006002031 | IMAGENES DIAGNOSTICAS                                       | 6.711.640  |
| 115.05.03006002045 | PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES                                 | 1.011.838  |
| 115.05.03006002051 | PROGRAMA GES ODONTOLOGICO                                   | 367.864    |
| 115.05.03006002053 | PROG MEJORAMIENTO ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA         | 1.266.065  |
| 115.05.03006002054 | PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS                                 | 28.120     |
| 115.05.03006002056 | PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL                              | 875.529    |
| 115.05.03006002061 | PROGRAMA VIDA SANA                                          | 460.031    |
| 115.05.03006002077 | PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES                   | 1.891.696  |
| 115.05.03006002079 | PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL                            | 1.089.055  |
| 115.05.03006002087 | PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH                               | 2.094.476  |
| 115.05.03006002094 | PROGRAMA SENAME LANCO                                       | 1.151.342  |
| 115.05.03099001    | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - JUNAEB                        | 5.116.950  |
| 115.07.02001       | VENTA DE SERVICIOS -RECAUDACION CONSULTORIO MALALHUE        | 118.610    |
| 115.08.01001       | REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO | 71.491     |
| 115.08.01002002    | REC. Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS - CCAF LA ARAUCANA      | 31.885.851 |
| 115.08.01002003    | REC. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS - ISAPRE MAS VIDA   | 205.883    |
| 115.08.01002004    | REC. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS - ISAPRE COLMENA    | 5.513.890  |
| 115.08.01002005    | REC. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS - ISAPRE CONSALUD   | 662.630    |
| 115.08.99001       | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS      | 165.966    |
|                    | SUMA TOTAL MAYORES INGRESOS                                 | 63.688.531 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| ITEM PP               | NOMBRE CUENTA                                                    | MONTO \$   |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|------------|
| 215.21.01.001.001     | SUELDOS BASE                                                     | 12.000.000 |
| 215.21.01.001.004.002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 2.204.700  |
| 215.21.01.001.028.002 | ASIG.DESEMPEÑO CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378     | 2.945.241  |
| 215.21.01.044.001     | ASIG. DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378     | 12.000.000 |
| 215.21.02.001.001     | SUELDOS BASES                                                    | 3.300.000  |
| 215.21.02.001.004.002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354       | 485.000    |
| 215.21.02.001.027.002 | ASIG. DESEMPEÑO CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378     | 680.000    |
| 215.21.02.001.042     | ASIONACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL                        | 3.500.000  |
| 215.21.02.004.005     | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                                         | 1.505.000  |
| 215.21.03.001         | HONORARIOS A SUMA AJZADA - PERSONAS NATURALES                    | 11.915.332 |
| 215.22.01.001         | ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS                              | 300.000    |
| 215.22.04.001         | MATERIALES DE OFICINA                                            | 730.000    |
| 215.22.04.002         | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA                           | 900.000    |
| 215.22.04.004         | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                          | 1.051.618  |
| 215.22.04.012         | OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS                    | 290.000    |
| 215.22.04.013         | EQUIPOS MENORES                                                  | 1.600.000  |
| 215.22.07.999         | OTROS - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN                                    | 90.000     |
| 215.22.09.003         | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                                            | 1.080.000  |
| 215.22.11.999.006     | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRÁFICOS            | 6.711.640  |
| 215.29.04             | MOBILIARIOS Y OTROS                                              | 400.000    |
|                       | TOTAL SUPLEMENTACIÓN                                             | 63.688.531 |

En este caso para no haber traído cada una de las resoluciones de los convenios, es que solamente las mencioné en la hoja N° 3, porque la verdad que como eran muy extensas, , en ese sentido decidimos mejor quiero nombrarlas y mencionarlas y si las necesitan obviamente las podemos enviar y hacemos una planilla en donde está toda





la información, respecto de tanto del presupuesto vigente el programa, el monto el convenio firmado por un municipio y la recepción de los recursos y eso es lo que nos entrega cada uno de los detalles, que parten con el Programa Chile Crece Contigo hasta el Programa SENAME; los diversos mayores ingresos por cada uno de los programas verdad: En el caso de otros ingresos, respecto de JUNAEB el convenio está firmado por 25 millones de pesos nosotros teníamos proyectado 20 millones, por lo tanto lo que estamos colocando es el adicional; respecto de licencias médicas también colocamos un cuadro al final la hoja N° 4 en donde está detallado cómo ha sido la evolución presupuestaria y financiera de cada una de las cuentas detalladas por cada una de las instituciones de salud que a nosotros nos pagan la licencias médicas y al final también está el detalle de cómo ha sido la evolución de los ítems de personal y en el fondo y en esto me detengo un poco, en lo que tiene que ver con los informes trimestrales que se han ido mencionando; también que la ejecución presupuestaria ha ido levemente mayor a lo que debería hacer en cada uno de los cortes, el último fue 79% más o menos, después de haber llevado 75% en septiembre y la explicación está dada a que en nuestro cálculo de reajuste del sector público las remuneraciones presupuestariamente lo teníamos considerado en un 3% versus el resultado que fue un 6,1 % verdad, entonces obviamente hubo una importante diferencia, claro una variación y además nosotros hoy día nos encontramos en un proceso de concurso interno por la Ley 21.308 que le llaman ley de alivio, en algunos casos que aquellos se llama concurso interno para aquellos trabajadores que llevan más de dos años, tres años perdón, trabajando a contrata bajo la Ley de atención primaria, entonces ahí a ellos también se les asimila, se les determina un grado y eso la verdad que fue un poco mayor, fue un poco mayor entonces consideran y porque en este tiempo nosotros hacemos estas modificaciones e inyectamos plata a persona, porque en este tiempo se nos están generando los mayores ingresos verdad, entonces es por esa la razón de un total de 63 millones 688.531 y en la suplementación vamos colocando nota explicativa de cada uno de qué se trata cada ítem y además, como llegamos a los cálculos así que está bien detallado toda la información por lo menos.

CONCEJALA PATIÑO: Este punto del ordinario 340, también se analizó el día de la reunión de la comisión y también se nos dijo cuál eran los programas que estaban acá y se hizo un análisis completo de estas notas y estaba la nota explicativa también, entonces no hay mayores observaciones de mi parte, más bien dicho no hay observaciones al respecto alcalde.

CONCEJAL SANTANA: efectivamente, ahí corroborar lo que ha indicado don Alex con relación a los informes trimestrales, que nosotros como comisión hemos ido analizando, salud y los servicios traspasados presidente; salud es uno de los servicios que ha tenido un comportamiento óptimo en cuanto a la ejecución del gasto, porque -efectivamente- claro en el tercer informe trimestral aparece un 79% de ejecución con respecto a pago de personal, muy bien lo explica Alex que tiene que ver con los reajustes que finalmente





fue de un 6,1 y para el 2023; ellos también están siendo bien aterrizados presidente, porque están apostando a un 10% de reajuste, diferente a lo que se está calculando en presupuesto municipal en gastos en personal que estuvimos discutiendo el día martes ¿Cuál es la metodología o cómo llegamos al cálculo finalmente del 53% en gastos en personal?, entonces aquí hay una claridad, a mí me parece bien con respecto a los ajustes que se están haciendo, me parece que el ajuste se hace de manera bien acertada. Me imagino que vendrán otros más pero, de esa manera se está nivelando el gasto en personal en salud, que es como la única observación que diría yo que tiene este servicio traspasado eso nada más presidente.

CONCEJAL MANQUI: una vez más dar a conocer de que el trabajo y comparte plenamente con los colegas, en el tema financiero luego veremos el plan comunal de salud, que también lo revisamos, nos hemos dado cuenta que la administración de salud ha sido muy muy certera y muy responsable en todo el quehacer financiero y lo que es tema administrativo, así que solamente ratificar mi apoyo a esta solicitud que si bien vuelvo a recalcar, es sumamente importante que los presidentes de las comisiones sobre todo cuando se ven temas de esta naturaleza, se puede convocar a las comisiones y trabajarla, para así llegar de mejor forma informado a la mesa del Concejo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Al parecer hay claridad respecto de esta materia, efectivamente ha sido un departamento que ha ido equilibrando sus -digamos- finanzas ahí vamos a tener o estamos teniendo una diferencia que se va a notar -no cierto- a fin de año respecto de los cálculos que sería de la diferencia, porque se calcula un 3% versus un 6% que es el doble pero, sin embargo, hemos con gestión bajado porque eso en recursos significaban alrededor de 70 a 80 millones de pesos pero, con gestión propia, y en eso también hay que reconocer el trabajo interno tanto del caso de la dirección de Salud con Alan y Alex respecto de poder ir advirtiendo toda la situación para que todavía y se haga los ajustes correspondientes en el minuto correspondiente, así que igual ahí un punto importante de responsabilidad, que los concejales también en su trabajo lo han manifestado, así que también hay que felicitar al equipo -digamos- ahí ustedes además que en esta administración también le hemos colocado más recursos humanos, también para que la gestión -digamos- interna pueda ser mejor y por otro lado se ha visto reflejado en la recuperación de recursos a través de licencias médicas y de otras acciones que ha mejorado -eso- sino la diferencia de ese 3% hubiese sido bastante grande así que importante el detalle.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: señores y señoras concejales. se somete a votación el Ord. 340 por mayores ingresos de recursos provenientes de diferentes programas de salud y recuperación de licencias médicas, por un total de sesenta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y un pesos con los cuales se suplementan diversas partidas para el normal funcionamiento del área de salud

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:





ACUERDO 221-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.340/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS/ REPOSOS E INGRESOS DE PROGRAMA PRAPS, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE M\$63.688.531, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA LOS ITEM 21.01 - 21.02 - 21.03 - 22.01 - 22.04 - 22.07 -22.09 - 22.11 Y 29.04, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR RECURSO HUMANO Y CUMPLIR LAS ACTIVIDADES Y METAS DEL PROGRAMA PRAPS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:  
POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM PP          | NOMBRE CUENTA                                           | MONTO \$   |
|------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 1150503006002009 | PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO                            | 521.000    |
| 1150503006002010 | PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL                            | 2.312.604  |
| 1150503006002019 | PROGR MODELO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR        | 166.000    |
| 1150503006002031 | IMAGENES DIAGNOSTICAS                                   | 6.711.640  |
| 1150503006002045 | PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES                             | 1.011.838  |
| 1150503006002051 | PROGRAMA GES ODONTOLOGICO                               | 367.864    |
| 1150503006002053 | PROGR MEJORAMIENTO ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA         | 1.266.065  |
| 1150503006002054 | PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS                             | 28.120     |
| 1150503006002056 | PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL                          | 875.529    |
| 1150503006002061 | PROGRAMA VIDA SANA                                      | 460.031    |
| 1150503006002077 | PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES               | 1.891.696  |
| 1150503006002079 | PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL                        | 1.089.055  |
| 1150503006002087 | PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH                           | 2.094.476  |
| 1150503006002094 | PROGRAMA SENAME LANCO                                   | 1.151.342  |
| 1150503099001    | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - JUNAEB                    | 5.116.950  |
| 1150702001       | VENTA SERVICIOS -RECAUDACION CONSULTORIO MALALHUE       | 118.610    |
| 1150801001       | REEMB. ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO | 71.491     |
| 1150801002002    | RECUP. Y REEMBOLSOS LIC MEDICAS - CCAF LA ARAUCANA      | 31.885.851 |
| 1150801002003    | RECUP Y REEMB. LICENCIAS MEDICAS - ISAPRE MAS VIDA      | 205.883    |
| 1150801002004    | RECUP. Y REEMB LICENCIAS MEDICAS - ISAPRE COLMENA       | 5.513.890  |
| 1150801002005    | RECUP. Y REEMB LICENCIAS MEDICAS - ISAPRE CONSALUD      | 662.630    |
| 1150899001       | DEVOLUC Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS       | 165.966    |
|                  | TOTAL SUPLEMENTACION                                    | 63.688.531 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

| ITEM PP               | NOMBRE CUENTA                                           | MONTO \$   |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 215.21.01.001.001     | SUELDOS BASE                                            | 12.000.000 |
| 215.21.01.001.004.002 | ASIG ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 2.204.700  |
| 215.21.01.001.028.002 | ASIG DESEMPEÑO CONDIC DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 2.945.241  |
| 215.21.01.044.001     | ASIG APS, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378                    | 12.000.000 |
| 215.21.02.001.001     | SUELDOS BASES                                           | 3.300.000  |
| 215.21.02.001.004.002 | ASIG ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354       | 485.000    |
| 215.21.02.001.027.002 | ASIG DESEMPEÑO CONDIC DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378  | 680.000    |
| 215.21.02.001.042     | ASIG DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL                     | 3.500.000  |
| 215.21.02.004.005     | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                                | 1.505.000  |
| 215.21.03.001         | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES           | 11.915.332 |
| 215.22.01.001         | ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS                     | 300.000    |
| 215.22.04.001         | MATERIALES DE OFICINA                                   | 730.000    |
| 215.22.04.002         | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA                  | 900.000    |
| 215.22.04.004         | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                 | 1.051.618  |
| 215.22.04.012         | OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS           | 290.000    |
| 215.22.04.013         | EQUIPOS MENORES                                         | 1.600.000  |
| 215.22.07.999         | OTROS - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN                           | 90.000     |
| 215.22.09.003         | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                                   | 1.080.000  |
| 215.22.11.999.006     | OTROS SERV. PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRÁFICOS       | 6.711.640  |
| 215.29.04             | MOBILIARIOS Y OTROS                                     | 400.000    |
|                       | TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS                          | 63.688.531 |



## 5.5 ORD. 341: \$6.000.000

ALEX VALLEJOS- ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: Solo antes de mencionar el oficio 341 alcalde, bueno obviamente nosotros agradecemos el apoyo que ustedes también nos han entregado y reconocer en todos los funcionarios que trabajan en el departamento de salud y aquellos en los programas, que hacen su labor para que cada uno de nosotros que estamos acá y habitualmente nos toca representarlos, pero son todos aquellos que aportan para poder estar aquí - ya- solo eso quería mencionar.

El oficio 341 por 6 millones de pesos, que se observa en la pantalla, indica el detalle presupuestario de la modificación

POR MENORES GASTOS:

| ITEM PP            | NOMBRE CUENTA                              | MONTO \$  |
|--------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 215.22.02.003      | CALZADO                                    | 1.000.000 |
| 215.22.04.005      | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS            | 1.100.000 |
| 215.22.04.999.001  | OTROS - PRÓTESIS DENTALES                  | 800.000   |
| 215.22.04.999.003  | OTROS - AUDIFONOS                          | 200.000   |
| 215.22.07.002      | SERVICIO DE IMPRESIÓN                      | 1.300.000 |
| 215.22.08.007      | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES                | 200.000   |
| 215.22.08.999.003  | OTROS SERVICIOS GENERALES - RESIDUOS REAS  | 800.000   |
| 215.22.11.002      | CURSOS DE CAPITACIÓN                       | 300.000   |
| 2315.22.11.999.002 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - OTORRRINOS | 300.000   |
|                    | TOTAL POR MAYORES INGRESOS                 | 6.000.000 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| ITEM PP       | NOMBRE CUENTA                             | MONTO \$  |
|---------------|-------------------------------------------|-----------|
| 215.22.03.001 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS | 2.000.000 |
| 215.22.05.003 | GAS                                       | 1.500.000 |
| 215.22.06.002 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS   | 1.000.000 |
| 215.22.10.002 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS                | 1.500.000 |
|               | TOTAL SUPLEMENTACIÓN                      | 6.000.000 |

En realidad tenemos distintas necesidades, unas bien básicas la verdad como el combustible, como el gas, como el mantenimiento y reparación de vehículo y como así también el tema de las primas de los seguros, entonces lo que hacemos es que buscamos dentro del presupuesto aquellas partidas que tengan una menor ejecución y lo que hacemos es proyectarlas a diciembre y decir que vamos a tener una ejecución menor, por eso estos menores gastos y ustedes ven que a veces son montos pequeños pero, en realidad nos han sumado para poder llegar a suplir lo demás ; entonces este oficio 341 es totalmente distinto al resto , es por menores gastos de distintas partidas y aprovechar que denante consultaban por el tema de las primas de seguro, bueno Alan también lo tenía anotado, claro nosotros tenemos contrato hasta febrero, es un contrato que tuvimos por dos años con Renta Nacional, están asegurados los edificios, incluye la posta y los vehículos, así es que por ese lado, de hecho esto es para ir pagando ya la última cuota. La verdad que mencionar que los costos de los seguros hoy día son el doble de antes de la pandemia, el doble de los presupuestos, por eso entiendo la priorización que mencionaba el Alcalde, porque nosotros tuvimos dos licitaciones públicas y una privada y tuvimos que llegar a trato directo, porque los costos de las





ofertas eran o son inmensos, no son menores así que esta modificación tiene que ver con suplir en parte algunos requerimientos.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: No habiendo mas comentarios, señores y señoras concejales, se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario trescientos cuarenta y uno guion dos mil veintidós, por la suma de seis millones de pesos correspondientes a menores gastos en algunas partidas y suplementación de gastos de funcionamiento del área de salud municipal año presupuestario dos mil veintidós

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.341/2022 DE DESAM, POR MENORES GASTOS , GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$6.000, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA LOS ITEM 22.3 - 22.05 - 22.06 Y 22.10, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

| ITEM PP            | NOMBRE CUENTA                              | MONTO \$  |
|--------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 215.22.02.003      | CALZADO                                    | 1.000.000 |
| 215.22.04.005      | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS            | 1.100.000 |
| 215.22.04.999.001  | OTROS - PRÓTESIS DENTALES                  | 800.000   |
| 215.22.04.999.003  | OTROS - AUDIFONOS                          | 200.000   |
| 215.22.07.002      | SERVICIO DE IMPRESIÓN                      | 1.300.000 |
| 215.22.08.007      | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES                | 200.000   |
| 215.22.08.999.003  | OTROS SERVICIOS GENERALES - RESIDUOS REAS  | 800.000   |
| 215.22.11.002      | CURSOS DE CAPITACIÓN                       | 300.000   |
| 2315.22.11.999.002 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - OTORRRINOS | 300.000   |
|                    | TOTAL POR MAYORES INGRESOS                 | 6.000.000 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| ITEM PP       | NOMBRE CUENTA                             | MONTO \$  |
|---------------|-------------------------------------------|-----------|
| 215.22.03.001 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS | 2.000.000 |
| 215.22.05.003 | GAS                                       | 1.500.000 |
| 215.22.06.002 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS   | 1.000.000 |
| 215.22.10.002 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS                | 1.500.000 |
|               | TOTAL SUPLEMENTACIÓN                      | 6.000.000 |

## 6 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE PLAN COMUNAL DE SALUD

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al punto seis: resolución sobre propuesta del Plan Comunal de Salud, nos acompaña Don Alan Guzmán Jefe del Departamento de Salud

ALAN GUZMAN - JEFE DESAM: Mi intervención en el concejo municipal el día de hoy, es para exponer a ustedes la propuesta de Plan de salud comunal que se realiza con el equipo de salud del CESFAM de Malalhue y en relación a los requisitos establecido en la Ley que establece que la municipalidad deberá enviar al servicio de salud el plan de salud comunal a más tarde del 30 de noviembre del año en curso, para la aprobación por parte del servicio de salud de acuerdo a la directrices ministeriales; en segundo





lugar hacer la observaciones correspondientes y en tercer lugar si había alguna diferencia, llegar a un consenso junto con el servicio de salud para mejorar la salud de la comuna.

Bueno, dentro de lo que conversamos en la comisión salud, en la revisión del plan de salud comunal, hicimos alguna observación y voy a partir por eso para que la vayamos resolviendo, dentro de lo que tenía observado era que el Hospital de Lanco no había presentado su programación y su propuesta ni indicador de actividades, consultado el Director Técnico del Hospital de Lanco, envía un mail diciendo de que estaba a la espera de respuesta de instrucciones del Servicio de salud. Al día de hoy no hemos tenido respuesta de ellos y que la presentación está así es los indicadores de hospitalarios. En segundo lugar, no teníamos certeza de la población per cápita, porque hubo una modificación del decreto per cápita, por lo tanto se extiende de octubre perdón, de septiembre, perdón pasa octubre en la validación per cápita y a la fecha de hoy no tenemos validación per cápita, solo tenemos una presentación estimada nosotros ante FONASA de 8.766 personas que estamos en proceso de validación. Luego, teníamos la programación numérica interna del consultorio que tiene como fecha de corte el cinco de diciembre por lo tanto, la programación numérica estimada del año dos mil veintidós. Y en cuarto lugar, teníamos pendiente la remisión de plan de salud comunal como tal, donde en un correo ingresado el siete de noviembre, se da cuenta de las directrices y el planteamiento y los datos estadísticos que el servicio de salud enviaba al departamento para la confección del Plan, así que les voy a hacer llegar a ustedes copia de todo lo que le estoy diciendo en la parte de los mails, las modificaciones, las citaciones y los argumentos técnicos; salvadas la observación realizada en comisión partimos con la presentación de plan de salud comunal para el año 2023, que tenemos nosotros que dar cuenta en este Plan de Salud Comunal, que la entidad administrador de salud formarán anualmente un proyecto de programación municipal que se deberá enmarcar dentro de Ministerio de Salud, quien la comunicará a través de los respectivos servicios de salud a la entidad administradora de Salud Municipal en este caso a la Municipalidad a más tardar el 10 de septiembre del año anterior a su ejecución o sea eso significa que el Servicio de Salud a nosotros tenía que haberlo hecho llegar el 10 de septiembre del presente año, enviando las directrices para la formulación de Plan de salud comunal, posterior a esto el alcalde remitirá el Programa anual aprobado de acuerdo al artículo 58 de la Ley Orgánica constitucional de la municipalidad al Servicio de Salud respectivo a más tardar el 30 de noviembre del año anterior a su aplicación.

Si el Servicio de salud determina que el Plan no se ajusta a las normas técnicas de Ministerio de Salud, se deberá hacer la observación el alcalde, para que la remita al concejo para su aprobación o rechazo; si la observación en el Servicio fueran rechazadas total o parcialmente, se deberá constituir una comisión integrada por el Secretario Regional Ministerial de Salud, que es la que perseguirá al Alcalde respectivo y al Director de servicio de salud correspondiente





Para la entrada en vigencia del programa, esta comisión deberá resolver la discrepancias a más tardar el 30 de diciembre de cada año.

Nuestra visión como red de salud comunal, es ser una red solidaria con espíritu colaborativo que aseguren una atención humanizada y de calidad; que nos permita satisfacer las necesidades de nuestra comuna, generando confianza con atención integral la familia, con énfasis en la promoción y prevención de salud de manera inclusiva e intercultural.

Esta misión es una misión que hemos tenido durante los últimos cuatro años, que fue formulada con todos los integrantes del CESFAM de Malalhue, como misión tenemos que contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios de la salud pública en la comuna de Lanco a través del apoyo coordinación entre el equipo de funcionarios CESFAM de Malalhue y Hospital de Lanco, para así satisfacer las necesidades de salud de nuestro usuario con énfasis en acciones promocionales y preventivas de un enfoque de salud familiar y comunitario contemplando una mirada territorial, intersectorial, intercultural e inclusivo con todos los grupos de la población; resguardando siempre la equidad, solidaridad trabajo en equipo, derechos y deberes tanto de los usuarios externo como internos.

En resumidas cuentas, en infraestructura nosotros tenemos dos grandes establecimientos actualmente vigentes en nuestra comuna, que son el Hospital de Lanco y el consultorio de Malalhue y un tercer establecimiento ad- portas de su abertura que es la Posta de Puquiñe; mencionarle a ustedes que tiene vigencia el CESFAM de Malalhue desde el año 1991 en la comuna de Lanco, con un CESFAM que era aproximadamente de 380 metros cuadrados, durante el año 2018 se logra una ampliación de 800 metros cuadrados y la reposición definitiva el 27 de abril 2020; actualmente consta de 1.737 metros cuadrados, tenemos una infraestructura que ha incrementado cuatro veces lo que era originalmente en el restablecimiento dentro del plan de salud comunal

Tenemos algunas tendencias influyentes dentro de la comuna, como la indigencia que la indigencia en la comuna está sobre la tasa de la región. La pobreza, tenemos nosotros un 14,26% de pobres en la comuna. Personas analfabeta una tasa de 4,6. Desempleo o personas desocupadas, personas con manos -digamos- personas normalmente activas que está haciendo trabajo el 7,5%, familia en riesgo mediano y bajo 97%.

Población proyectada de crecimiento 17.762 personas en la comuna, beneficiarios de FONASA de la comuna 15.360 personas y de esos 15.360 quienes están inscritos en nuestra comuna en algún establecimiento de salud son 14.926 personas.

Nuestra tasa de hacinamiento es de un 7,3%; tenemos una ruralidad sobre el promedio regional y una población flotante que se considera para este año de 15.568 personas, población que supera considerablemente lo proyectado del año 2021,.

Delitos de mayor connotación social durante el año 2021 a 2022 periodo en curso ha bajado de 1.200 a 703 delitos de mayor connotación social y la tasa de violencia



intrafamiliar también ha tenido -digamos- una disminución de 700 a 501 denuncia por violencia familiar

Dentro de lo que es conectividad, los indicadores regionales y comunales, la comuna de Lanco tiene 185 kilómetros pavimentado y 186 kilómetros no pavimentados, Actualmente la comuna no cuenta con un vertedero de residuos domiciliario .

Se incluye este año dentro de los riesgos de la comuna de Lanco, la posibilidad de riesgo epidemiológico de contacto con Covid 19; la tasa de consulta médica de morbilidad tenemos 15.000 consultas médicas realizadas en establecimiento del CESFAM de Malalhue, lo que llama la atención es el que los controles de salud de la APS que pasan a 22.157 controles de salud; esto se ve reflejado por varios fenómenos. Un fenómeno son los equipos de apoyo que ha establecido el servicio de salud durante el trabajo en pandemia ,en segundo lugar la reestructuración interna de los establecimientos de salud para dar cobertura a la demanda de salud de la población a la consulta de urgencia; a la fecha llevamos 7.721 consulta de urgencias, teniendo un promedio anual de 12.000; el hospital a la fecha lleva 15.054 consultas en el servicio de urgencia. Adulto mayor con dependencia, actualmente tenemos 59 usuarios inscritos a nuestro CESFAM con dependencia

Tenemos también una tasa de un 33% de pueblos con personas que se consideran pertenecientes a algún pueblo originario. No tenemos un espacio de acogida para las personas -digamos- de los pueblos originarios con pertinencia cultural y si hay un acceso a la Medicina Mapuche en la comuna, que en este caso está a cargo de la Agrupación Kalfullican, a través de un convenio con el servicio de salud, en el marco del programa PEPSI

Hay algunos índice demográfico que se han mantenido durante este último tiempo, están en sus presentaciones y también lo vimos en detalle en la comisión (esto lo voy a pasar para que sea más rápido).

Lo que nos llama nosotros la atención, dentro de lo que es gestión de resultados son el impacto que ha tenido los operativos que se han realizado a través de los programas de convenio con el servicio de salud de resolutive, bajando considerablemente la lista de espera oftalmología, la rehabilitación oral y la otorrinolaringología, eso ha sido durante la pandemia .Hemos seguido realizando estos -digamos- operativos que le dice la gente, que son programas de apoyo a la gestión local en conjunto con el servicio de salud, que ha dado respuesta a la lista de espera comunales.

Los indicadores hospitalarios que declara el servicio de salud Valdivia, menciona que la disponibilidad de días camas en el hospital es de 7.310 camas, el índice ocupacional de camas es de un 60,5%, el promedio de días de estado o sea el promedio de días de paciente hospitalizado es de 5.945, el número de egresos hospitalario del año son 630 el índice de letalidad de 3.975; de eso cuánto se van a consulta de especialidades son 1.993 usuarios. En el hospital de Lanco no realiza intervenciones de cirugía mayor; tiene un gasto de farmacia de 133 millones de pesos, un ingreso operacionales por 4.850





millones de pesos gastos operacionales de 5.033 millones y gasto en combustible 19 millones de pesos

En esta siguiente lámina está la presentación de la tabla histórica del per cápita del CESFAM de Malalhue de los últimos años, actualmente nosotros le decía que estamos o nos presentamos con un per cápita a validar de población FONASA inscrita en el CESFAM de Malalhue de 8.713 usuario, incrementando en un 9,92% la población que pretendemos inscribir y atender para el año venidero. Les reitero que esto todavía no llega a la certeza de la población inscrita validada para el CESFAM de Malalhue, que está en proceso de decreto por parte de FONASA

Dentro de lo que esa el plan de acción, nosotros hemos tenido varios -digamos- estos planes de salud de los últimos tres años no han sido planes normales, debido a la pandemia hemos tenido que ajustar muchas prestaciones de lo que teníamos proyectado a la realización y al trabajo de que del control de la pandemia, con este estado de excepción y lo del anuncio del término de la alerta sanitaria, los funcionarios y todos los establecimientos de salud han iniciado un retorno paulatino las prestaciones de salud que habitualmente y originalmente se entregan en los CESFAM; este retorno no puede ser azaroso, tiene que ser de una manera programada, ordenada y respetando también las normativas vigentes para evitar infecciones hospitalaria y los protocolos de calidad que tenemos nosotros en el establecimiento a nivel local.

Con el fin del estado de alerta también finalizan los convenios de programa de apoyo, es algo que es importante que el concejal de Santana preguntaba, sobre la continuidad de estos; la información que tenemos nosotros es que finalizando el estado -digamos- de excepción se acaban los convenios de apoyo para el control de la pandemia, principalmente los relacionados con recursos humanos en las diferentes áreas de trabajo, disminuyendo considerablemente el recurso humano que desarrolla actividades en terreno, ya sea en control de la pandemia, seguimiento epidemiológico gestión de exámenes de antígenos y PCR, visitas domiciliarias de alta ruralidad y resguardo de Covid, entrega de fármacos y alimentos en domicilio, incorporando convenios para mejorar cobertura de vacunación, rescate de pacientes, inasistencia a los programas de control cardiovascular, que son los últimos dos convenios que nosotros tenemos vigentes.

En relación al retorno de la normalidad, ellos están de mas algo, es porque se fortalece en el segundo semestre el sistema de urgencia rural a través de la transferencia municipal, para la contratación de apoyo residente y profesional residente en horario extendido para garantizar el acceso, continuidad y la oportunidad de atención de acuerdo a la gravedad del motivo de consulta, funcionando bajo la modalidad de TRIACKS que es la selección de demanda de los pacientes según su gravedad para la calificación de la consulta. En paralelo se trabaja en conjunto con equipos municipal en el término del proyecto de la posta de Puquiñe, logrando abastecer de agua de manera autónoma la posta con un pozo profundo de 60 metros el cual, se encuentra operativo desde mayo de 2020





a la recepción de obra municipal y posteriormente solicitud de autorización sanitaria ante la Seremi para tener una próxima inauguración

Durante el año 2022, se da cumplimiento efectivo el primer corte del traspaso al personal contratado plazo fijo el beneficio de la ley 21.308, iniciando segundo proceso en septiembre del año 2022, para finalizar en diciembre del presente año llegando a un 82% de dotaciones indefinida, efectivamente contratada, lo que se debe ajustarse nuevamente de acuerdo a los dictamen de Contraloría.

Para el año 2024, dentro de los desafíos el año 2023, se encuentra la consolidación del modelo de salud Familiar del CESFAM de Malalhue, se presenta también a su pauta de acreditación de cierre de brecha de programas, compromiso de gestiones acreditaciones con CESFAM; de la acreditación del CESFAM de Malalhue se presenta acreditación en abril; de la puesta en marcha la posta Puquiñe es fortalecimiento a las estaciones médico Rurales Lumaco, hoy en Chosdoy y Huenuye o en Antilhue, Aylin y Panguinilahue y además gestionar el fortalecimiento del servicio de urgencia rural.

En los indicadores de gestión a nivel local, tenemos el cumplimiento al corte de agosto, estos indicadores son anuales vamos a mencionar que la tasa de consulta de morbilidad la meta es 1.3 tenemos una meta de cumplida de 1.15, en los que han podido pasar a la brecha a diciembre; porcentaje de consulta resuelto en APS sin derivación a nivel secundario tenemos 98% de un 92%; de meta tasa de visita domiciliaria tenemos una tasa de 0,15, tenemos cumplimiento de 0,12 cobertura examen medicina preventiva realizaba a hombres y mujeres de 20 años y más tenemos una buena meta un 10% y tenemos cumplimiento de un 8 cobertura examen medicina EMPA en adultos de 65 años y más la meta de un 36% y la cobertura efectiva de un 26%, cobertura evaluación de desarrollo psicomotor de 12 a 23 meses, bajo control la meta 95% y tenemos 61% cumplimiento. Cobertura control integral de adolescente de 10 de 14 años la meta un 19% tenemos cumplimiento de 12,96%; porcentaje consulta modalidad odontológica en la población de 0 a 19 años la meta de un 31% tenemos cumplimiento de un 52%. Cobertura de personas con trastornos mentales y condicionantes bajos Salud Mental control de 0 más años en la meta de un 26% y tenemos una cobertura de un 38%. tasa de control de Salud Mental en todas las edades realizadas de Cero y más años en la meta de un 3,6% tenemos un 2,42% de cumplimiento de la garantía explícita en salud cuya acciones de ejecución son de ejecución primaria tenemos un 100% de cumplimiento

La cobertura de la vacunación anti influenza no la podemos tener a la fecha porque el servicio de salud no envía la población beneficiaria

El ingreso mujeres a control de embarazo la meta 91% y tenemos un 92% de cumplimiento

El porcentaje adolescentes inscrito de 15 a 19 años bajo control de regulación de la fertilidad, la meta de un 25% y tenemos un 19,54% de cumplimiento





La cobertura efectiva de tratamiento en personas de 15 y más años en diabetes tipo 2 la meta de 15,6 y tenemos una cobertura de un 14,56

Cobertura efectiva de tratamiento de persona 15 y más años de hipertensión arterial la meta de un 30,30% y tenemos una cobertura efectiva de 19,70

Proporción de niños menor de tres años libres de caries en población inscrita la meta de un 35,7% tenemos un cumplimiento de 35,12%

Proporción de niños y niñas menores de 6 años de estado nutricional normal la meta de un 42% y nosotros tenemos cumplimiento de un 46%,

Ahora dentro de la meta sanitaria, otro indicador que se mide dentro de los planes de salud comunales, tenemos la recuperación del desarrollo sicomotor la meta de un 80% y tenemos nosotros un cumplimiento de un ciento 109%. Ahora fijada o sea que el cumplimiento excede la meta fijada porque tuvimos que dar altas a dos niños que venían proveniente de otro establecimiento entonces eso no nos sobrepasa la meta

La reducción de número de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente en la meta fijada era de 1.200 y a la fecha llevaba 1161

El control odontológico en población de 0 a 9 años la meta de un 24% y a la fecha llevamos un 27% de cumplimiento niños y niñas de 6 años libre de caries

La meta de un 11 y nosotros tenemos un 13% de cumplimiento cobertura efectiva diabetes medidos tipo 2 en persona de 15 más años en la meta de 16% nosotros tenemos cumplimiento de un 14% evaluación anual de este diabético en personas con diabetes bajo control de 15 más años la meta de un 90% y tenemos un 89,81%.

La cobertura efectiva de hipertensión arterial en personas de 15 más años la meta de un 30,3. Y tenemos un 19,7% de cumplimiento meta cobertura lactancia materna exclusiva menor de seis meses de vida la meta de un 60% Y tenemos un 68,75%. participación social tenemos un plan anual de participación y está en vigencia y está en cumplimiento.

Ahora dentro de lo que se estableció en el plan de salud comunal para el año 2022, se tomaron varios factores estadísticos, estándar y uno de ellos el equipo determinó intervenir para disminuir la mantención por exceso menores de 6 años bajo control en el CESFAM de Malalhue, se revisaron el cumplimiento de estas actividades, fue mayor en los menores de cinco meses y a los menores del año seis meses ahí se escapó un poquito el cumplimiento y no voy a ir a la cobertura alcanzada porque a las actividades de difusión como eran los controles y educación y grupales muchas personas no asistían o la asistencia no alcanzaba a dar la cobertura deseada, también tenemos que fomentar la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida la cobertura efectiva de un 62,96% y no se logran una cobertura -digamos- óptima por falta de asistente a los talleres ya eso hay que mencionarlo también, que hay un hay una alta inasistencia a los talleres convocados por parte del CESFAM de Malalhue, cuando uno conversa con los usuarios, muchas veces se debe a la dispersión geográfica y como no hay un medio de transporte formal dentro de la comuna, ellos tienen que acudir





transportes informales que son los Uber que le dicen ellos, o a transporte particular, y dicen que a veces como está el gasto de la bencina y lo que le sale a ellos ir a una sesión educativa, me dice muchas veces que prefieren no ir, porque gastan más de lo que incluía aun retirando la leche, le dicen que el viaje le sale más caro que los beneficios que le otorga el asistir al establecimiento.

Lo que se intervino durante el año 2022, fue la prevención de Salud Mental en población infantil y adolescente, para esto se hicieron diversas actividades trabajo constante con jardín infantiles con establecimiento educacionales séptimo, octavo, tercero y cuarto medio logrando en talleres presenciales los jardines en un 80% de cumplimiento en promoción y prevención de patologías Salud Mental de séptimo y octavo año 44% de cobertura y de tercero y cuarto medio un 25% de cobertura.

Un desafío que nos dejó la pandemia fue el que las personas que tienen patologías crónicas no eran visibles hipertensión, diabetes, hipotiroidismo, epilepsia, artrosis, acudieron nuevamente al consultorio para que retomaran sus controles de salud, muchos de estos pacientes, nosotros les íbamos dejar los medicamentos al domicilio y entonces ahora nos exigen que volvamos a dejar los medicamentos al domicilio, pero nosotros intentamos que ellos asisten al establecimiento para que tengan su control, porque durante la pandemia si bien seguían haciendo controles de salud, las prestaciones no eran de forma masiva, eran restringidas, se optimizó la aprobación que estaba con mayor riesgo cardiovascular y ahora queremos que toda esa gente retorne al consultorio para que retome sus controles de salud y así prevenir también las consecuencias y los riesgos de las accidentes cerebrovasculares, los infartos al miocardio, los dramas cerebral, entre otras para eso hay un convenio suscrito vigente con el servicio de salud que se llama recuperación de programas salud cardiovascular y a la fecha está en curso este convenio termina en diciembre y como lo decía Alex anteriormente , este es un recurso compartido que nosotros también lo tenemos con el hospital de Lanco en el CESFAM de Malalhue . Los médicos hacen las extensiones de programa salud cardiovascular y en el hospital de Lanco hay una enfermera que hace el rescate de los usuarios cardiovasculares del centro de salud, se genera un diagnóstico participativo dentro de una reunión de estaciones médico Rurales , han estado presente la Señora Mónica y estuvo presente en nuestro alcalde, donde era la mayor necesidad que veían las los usuarios en salud, era el tema de infraestructura de las estaciones médico Rurales y a ellos les llamaba profundamente la atención,, porque y también el equipo lo manifestó, de que las condiciones a veces no son las óptimas y tienes que ellos acudir a de manera personal a algunas mejoras para que el equipo de salud pueda atender, que en este diagnóstico participativo se hizo un listado de las prioridades de los requerimientos que tenía cada una de las organizaciones para nosotros ver durante el periodo en curso como nosotros podemos apoyar de manera directa el satisfacer también la necesidad de tanto de la organización como también del equipo que nos demanda atenciones





Otro tema que salió de la organización fue que quería más acceso a la atención dentales y a que ojalá el dentista se pudiera movilizar a la estación médico Rurales y también los dirigentes plantearon que se necesitan retornar y retomar los espacios de autocuidados que tenían ellos antiguamente como dirigentes de salud, un desafío que nos plantearon a nosotros como administración fue a mejorar nuestra línea de acceso al consultorio en lo que se refiere a la telefonía y para poder garantizar la cantidad suficiente de línea telefónica para que los usuarios se comuniquen con el establecimiento de Salud.

Dentro del usuario prioritario para la programación de plan de salud comunal del presente año, se consideró con una mirada estratégica que existen grupos prioritarios que se han visto afectado su salud durante los años que se han permanecido trabajando focalizado en el control de la pandemia, no siendo resueltas necesidades de salud con el seguimiento adecuado, con el objeto de intervenir y obtener resultados cuantitativo de estos grupos de mayor vulnerabilidad, como lo demuestran las tablas estadísticas de la descripción demográfica con una cifra que llega un 48% en la población infantil en la comuna y la cantidad más alta en la región de abandono ( programa de Salud Mental) y para tener resultados concretos a corto mediano plazo se continúa trabajando con los niños niñas con problemas de mala nutrición por exceso y la estrategia de Salud Mental en niños y adolescentes, incrementando el trabajo comunitario ,para esto se describen a los menores de 6 años bajo control inscrito nuestro CESFAM de Malalhue con una por exceso diagnosticado como obesos según evaluación antropométrica en cualquier control de salud realizado en el CESFAM por médico, enfermera, nutricionista o matrona, considerando para estos fines al mayor de un año con peso talla calificado más 2 según la desviación estándar, como datos estadístico cuantitativo tenemos que de 354 niños bajo control en el programa de salud infantil, tenemos 157 niños con mala nutrición por exceso. Ahora la población en segundo lugar requiere prevenir la aparición de patologías de Salud Mental en la población infantil y adolescentes evitando vulneraciones de sus derechos, violencia, abuso, negligencia, obligaciones socioculturales en población inscrita en el CESFAM de Malalhue o perteneciente a los colegios y liceos de la localidad. Como dato, como característica cuantitativa descriptiva, actualmente se encuentran 191 usuarios menores de 18 años en control del programa de Salud Mental considerando que la población inscrita menor 18 años desde 1979, tenemos un 10% de usuarios del programa Salud Mental que son menores de 18 años. Dentro de la estrategias que se establecen para intervenir estos grupos por exceso tenemos la estrategia de la consulta nutricional del quinto mes de vida, consulta nutricional a los tres años seis meses y consulta nutricional de todos los menores de 6 años que tienen manutención por exceso es para también la manutención por exceso tiene una relación directa con la lactancia materna así que de la mano sigue la meta de la lactancia materna realizando talleres lactancia materna, clínica de lactancia materna, Importante saber que la clínica de lactancia materna, es cuando una mamá tiene alguna duda o consulta o no logran un apego de lactancia con su hijo, pueda acudir al CESFAM





para que sea orientada y se le enseñan técnicas de amamantamiento y mantener los talleres de alimentación saludable en preparaciones culinarias en base a la leche purita mamá.

Dentro de la patología, la prevención de patología Salud Mental, las actividades a programar son talleres presenciales, remotos con las gestantes o sea con las embarazadas, en habilidades parentales y taller presencial en cada Jardín Infantil, con la temática de crianza respetuosa y autocuidado, taller de promoción y prevención de patologías de Salud Mental a cada séptimo y octavo año de los colegios Padre Carlos, República de Brasil, Santa Elisa de Purulón, Escuela Maranata presencial o remoto y talleres con sesiones de promoción de prevención de patología de Salud Mental a cada tercero y cuarto medio de los colegios Padre Alcuino, República de Brasil, Santa Elisa de Purulón, presencial o remoto.

El plan de salud comunal también se va a enfocar en trabajar la manutención por exceso que es uno de los ejes programáticos que establece el convenio, la plataforma midas y para esto se va a hacer una gestión local enfocándose en acciones estratégica de abogacía, recuperación de entorno y espacios públicos principalmente, en coordinación intersectorial sobre comunicación social educativa a través de foco estratégicos de sensibilización para la salud y participación social comunitaria a través de foco estratégico de fortalecimiento comunitario y actividades, asociativas que planteamos nosotros bajo el convenio Midas.

Mencionar a ustedes que el programa de promoción de la salud que antes nos daba 13 millones de pesos y ahora el convenio del siguiente período anual estos recursos bajan a 6 millones de pesos; son decisiones ministeriales que nos transmiten solamente a nosotros la SEREMI. Estos recursos principalmente están focalizados en hacer actividades comunitarias, para este periodo vamos a tener que hacer actividades comunitarias a costa del departamento de salud, para poder hacer las actividades y tener los recursos y hacer la ampliación y mejoras con la plata que viene a través del programa de promoción de salud. Para este trienio nosotros queremos fortalecer la sala de ejercicios, renovar las máquinas y también adquirir nueva maquinaria y en segundo lugar, de tener un espacio para el desarrollo de actividades educativas asociadas a la alimentación, o sea tener una cocina interactiva, donde un profesional puede enseñarle a los usuarios a hacer la preparación de alimentos de las diferentes variedades que pueden ellos tener, porque tenemos que tener presente una cosa, nosotros si bien tenemos un ideal de alimentación y nos gustaría que todos estuviéramos una ideal de alimentación, no todas las personas pueden acceder a ese ideal de alimentación y tenemos que adaptar las cosas que ellos tienen disponibles y enseñarles cómo lo pueden preparar para consumirlo de mejor.

La DOTACIÓN o Recurso Humano del presente año 2023, así bien está un poco si ustedes la comparan con el año 2022, el año 2022 teníamos 82 funcionarios, para el año 2023 pretendemos tener 108 funcionarios, pero esta es la propuesta de dotación no es que va





a ser efectivamente contratada porque iba a estar sujeta a lo que dice el dictamen de Contraloría en relación a los servicios a los honorarios que se deben traspasar aquellos que tienen servicios permanentes la en este caso nosotros incluimos el mínimo del mínimo de funcionarios que deberían tener continuidad dentro de la dotación, considerando 5 médicos no solamente para que atiendan durante el día, sino que también para que presten servicio a la urgencia, 3 Cirujanos Dentista, 2 Químicos Farmacéuticos, 4 Asistentes Sociales, 8 Enfermeras, 1 Audiólogo, 1 Ingeniero de administración de empresa, 1 Kinesiólogo, tres Matrona, 4 Nutricionistas, 1 Profesor de Educación Física, 1 Ingeniero prevención de riesgos, 3 Psicólogos, 2 Tecnólogos Médicos, 4 Terapeutas Ocupacional, 1 Contador Auditor, 19 Técnico en Enfermería a nivel superior, 4 Tens para la urgencia, 1 Podóloga, 1 Técnico en Mantenimiento, 6 Técnicos de nivel superior en Administración de empresa, 7 administrativos, 2 administrativos de la Urgencia rural, 11 auxiliar de servicio, 8 Chóferes y eso nos da dentro de las diferentes funciones que debe realizar y se deben destinar el recurso humano 108 funcionarios con un total de 4.466 horas.

El PRESUPUESTO que tenemos nosotros presupuestado para para el año 2023, tenemos presupuestado si un gasto de 2.391 millones de pesos, llevándose el grueso del gasto en recurso humano, un 80% aproximadamente en recursos humanos y un 20% de gastos de funcionamiento durante este periodo, si hemos tenido esta proyección que tiene un incremento que duplica el aporte municipal al área de Salud.

Nuestro presupuesto para el año 2023, se financia principalmente por el ingreso per cápita en un 59%, viene por de los usuarios que están inscritos válidamente considerados, en un 24% y uno de los programas del Ministerio de Salud a través de los programas PRAPS, en 3% aporte municipal, con 2% reforzamiento de APS de programa de apoyo, 4% de otra instituciones y un 5% recuperación de licencias médicas monto que no deja de ser menor considerando al próximo periodo de recibir 62 millones de pesos,

¿Qué se financia con recurso de la municipalidad?, con los 240 millones de aporte municipal que nosotros estamos solicitando, se financia el conductor de los servicios de urgencia, los gastos de operación del servicio de urgencia, la escala de remuneraciones en reajuste otorgado al 2%, los costos operación de la cuenta pequeña aporte extra los programas de Ministerio de salud, consideremos que los programas de apoyo que vienen desde el MINSAL a ejecutar por en este caso por el Departamento de Salud considera un reajuste que fluctúa en base a la variación del IPC de un año a otro pero, los convenios que tienen recursos humanos contratado no se rigen por el IPC porque los funcionarios tienen derecho a carrera funcionaria y cada cierto tiempo tiene que ir ascendiendo y eso van creciendo la planilla de la dotación y ese reajuste no está considerado dentro de los convenios suscritos con los Ministerios y ese reajuste tenemos que ir absorbiendo nosotros como Departamento de salud, gasto de consumo básico, del DESAM, convenio en programas una vez el compromiso municipal acercamiento de



pacientes aislados, el aporte de servicio bienestar y aporte de estrategia de resolutive y al lente óptico, esa es la estructura presupuestaria, un gráfico de tendencia y ustedes ven que en la mayoría de los gráficos de tendencia estamos yendo al alza, ahora si bien este año vamos a aparecer con un bajo gasto presupuestario en honorarios, ese gasto va a ser incrementado en la planilla de plazo fijo, cómo ha ido el Per cápita históricamente, el gráfico que tenemos actualmente con 8.466 inscritos y nosotros tenemos una proyección dentro del presupuesto municipal de 8.650 personas, que nos van a validar FONASA y como le dije anteriormente hay 8.700 y fracción personas que estamos esperando para que nos acrediten

¿Cómo ha sido el comportamiento del valor per cápita en el último tiempo?: el comportamiento de valor per cápita ha redondeado un incremento de un 10% para este año de producción, ahora si viene el valor per cápita se ajusta a un valor único nacional después del ajuste vienen algunos indexadores que incrementan un poco más este valor y este a veces nos generalmente nos ha favorecido, porque hemos podido manejar la cifra de adecuación de acuerdo a la población per cápita con los ingresos per cápita para cubrir la planilla de dotación; en resumen de los ingresos presupuestarios está, creo que esto ya lo vimos en comisión de salud, el resumen de gastos presupuestario eso también lo vimos en las reunión de comisiones y algo importante de mencionar son los gastos operacionales que se abren con la Posta de Puquiñe, cuando entre en funcionamiento los gastos ascienden a los 62 millones de pesos, entre recursos humanos, infraestructura y conectividad ; algo importante también a mencionar son los costos de financiamiento del sistema urgencia rural, en el óptimo funcionamiento que estamos realizando actualmente son 255 millones de pesos, el gasto total aportando al Servicio de Salud al día de hoy 61 millones 500 mil pesos y esperamos nosotros poder tener aquí una buena recepción por parte del MINSAL y puede apoyar la gestión local considerando que Malalhue y el CESFAM de Malalhue está inserto una localidad rural que no cuenta con un hospital cercano, hablamos de 27 kilómetros y frente a una urgencia 27 kilómetros no es cercanía más aun para un usuario cuando está en riesgo de vida

Los aportes estimados por los programas para el año 2023, ascienden a 105 millones de pesos, esa presentación es la misma pero que se consolidó un poquito para que se vean los números; esta es la proyección programática o sea que nosotros tenemos por los profesionales de acuerdo al modelo de gestión y esas si tenemos un médico contratado a 44 horas, no es que efectivamente el médico las 44 horas va a estar atendiendo los usuarios, porque el médico también tiene otro requerimiento de la parte administrativa, de la parte de gestión, tiene derecho a permiso, tiene derecho a horario de almuerzo y todo lo que efectivamente trabajado, es un horario entregados a la población, como era efectiva de programar para agenda médica; tenemos nosotros un promedio de 25 horas semanales para los Médicos, tenemos un promedio de 20 horas para los Odontólogo, de 20 horas para las Trabajadoras Sociales, para la Enfermera



100





tenemos un promedio de 28 horas, para los kinesiólogos tenemos un promedio de 25 horas, las Matronas 26 horas, la Psicóloga 26 horas, la Nutricionista 26 horas, los Terapeutas Ocupacionales tienen un promedio de 30 horas disponibles pero, solo Educación Física 13 horas, Químicos farmacéutico 27 horas, un Fonoaudiólogo 20 y podóloga 25 horas, efectiva disponible ahora esto se ha ido ajustando porque tiene que ir con los rendimientos ya si un profesional tenemos que ir adecuando nosotros también los rendimientos a los normativos ministeriales y cuando hay brotes de Covid internos nosotros tenemos que bajar los rendimientos porque tenemos que ocupar más tiempo en la higienización y el asco de las dependencias.

Y por último para finalizar, está el PLAN DE CAPACITACIÓN DE SALUD, que lo voy a resumir en qué se van a capacitar los funcionarios para el próximo año, en fortalecer el cuidado de la Salud Mental centrado a las personas, familia y la comunidad; en disminuir la exposición de la población trabajadora en condiciones y organizaciones de trabajo desfavorable, de manera que lo desfavorable que genera daño la salud afectando la seguridad, bienestar; queremos reducir la población expuesta a la condiciones sanitarias mental y desfavorable, mejorar la salud mental de la población de Chile con el enfoque promocional preventivo; mejorar el estado bucal de la población a lo largo del curso de la vida; fortalecer la entrega de servicio de salud de equidad y seguridad de la población a lo largo del curso de la vida; disminuir la prevalencia de violencia que alcanza y que afectan a las personas, su familia y comunidades, de manera diferenciada según su género, curso de vida, permanencia a los pueblos y perteneciente a los pueblos originarios, nacionalidad; entre otros disminuir la prevalencia diabetes mellitus, promover el desarrollo integral de la calidad de vida, disminuir la prevalencia dependencia severa, mitigar los efectos de la emergencia y desastres de salud y bienestar de la población, fortalecer la entrega de servicio de salud con equidad y calidad, fortalecer la entrega de servicio; esos son los temas del plan de capacitación que está en el desglose y en sus presentaciones detallados, tema por tema, duración de hora y monto y tipo de financiamiento

JUAN ROCHA PRESIDENTE : Eso sería entonces la presentación del PLAN DE SALUD COMUNAL, Entiendo que hubo un trabajo también de comisión que estuvieron viendo cada uno de las interrogantes y al parecer también en las opiniones también fueron contempladas - digamos- en los ajustes del plan a través del departamento de salud.

CONCEJALA PATIÑO: Un trabajo previo a esta del día de hoy, precisamente el día lunes. Completo informe y es más ese día solicitamos nosotros como concejales que nos entregaran otro informe sobre los correos que habían, que don Alan explicaba que no la habían llegado respuesta del Hospital y también se nos entregó; entonces estamos completo con la información, decir que me hubiese gustado tener para exponer con Power Point igual que el de don Alan pero , sería redundar es lo mismo, decir que este es un informe que tiene todo lo que es las tendencias, hacinamiento, ruralidad.





población flotante, tasa de delito de mayor connotación, información vial, tasa de denuncia por violencia intrafamiliar, la población de los pueblos originarios, diagnóstico de la participación participativo, de las atenciones Rurales y debo rescatar en este punto que es muy importante la labor que hace el CODELO en Malalhue y solamente voy a finalizar alcalde, con algo que me llamó mucho la atención, como lo es la visión del CESFAM de Malalhue, dice ser una red de salud solidaria con espíritu colaborativo que asegure una atención e integral a la familia con énfasis en la promoción y prevención en la salud de manera inclusiva e intercultural, que es eso lo que yo creo que es el sentimiento de todos nosotros como personas que estamos al servicio público de una u otra manera acá; felicitar el trabajo que hacen también el Departamento de Salud y también mi felicitaciones el trabajo que allí se realiza, sobre todo cuando se nos informa todo detallado con notas explicativas y ese es el trabajo que hay detrás. Yo sé que don Alan que hay mucho de su tiempo también y agradecer a Alex que nos ayuda cuando es a números que se refiere y muchas gracias por la oportunidad que tenemos de participar en las reuniones de comisiones, don Alan siempre ha estado apoyando de forma inmediata y eso se valida esta instancia.

CONCEJAL URIBE: Estuvimos en una reunión, de ahí sí una reunión de comisión que fue bastante extensa pero muy provechosa, me preocupa Alcalde que como lo decía acá nuestro profesional, que no tengamos el informe del Hospital de Lanco y es importante que hoy día nosotros acá nos hayan traído los correos y todo que ellos en forma reiterada le han enviado al Hospital, eso es bastante preocupante que no tengamos esa información, ojalá que el Hospital pueda hacerla llegar y también alcalde, reforzar el tema de la infraestructura de las estaciones médicos Rurales, hay que trabajar un plan ahí, esto ha nacido del trabajo que también vienen haciendo las diferentes comunidades con el Departamento de Salud y también otra inquietud Alcalde que tengo y que ha salido de varios colegas concejales igual la reunión y lo conversamos es el tema que necesitamos urgentemente -alcalde-- una ambulancia moderna con toda los equipamientos adecuados que se exigen hoy en día para el CESFAM de Malalhue, nosotros alcalde, hace algún tiempo atrás y fue una reunión de varios muchos colegas concejales en conjunto con el Hospital de Lanco, se recuerda usted y quedó un compromiso ahí que asistirá o iba a asistir a Santiago a una reunión con el Ministerio o Subsecretario de Salud, para justamente dentro de esos de esas solicitudes -cierto- llevar un tema de una ambulancia nueva para Malalhue Alcalde, que es sumamente necesario ahora que vamos a sumar la posta de Puquín, la ambulancia que tiene Malalhue yo ya pienso que ha cumplido su ciclo de vida útil, además tenemos una alta tasa de accidentes en la ruta Lanco- Malalhue, que también quiero destacar que hasta eso se nos informó en el en el Plan de Desarrollo, hasta esa esa información fue muy importante porque nos dieron a conocer muchas cosas incluyendo -cierto- la tasa de accidente que tenemos entre Lanco y Malalhue, donde somos la ruta con mayor accidentes en la región con la otra que es la Cuesta Cero, por lo tanto es importante





Alcalde, que podamos reforzar el tema de la ambulancia para la localidad de Malalhue que es sumamente fundamenta, que cuente con esto.

Me queda sumamente claro que tenemos 2.391 millones de pesos pronosticado para el 2023, de los cuales 1.912 millones de pesos se van en recursos humanos que el 80% que lo acaban de mencionar y el 20% que son 478 millones aproximadamente que para lo que es el gasto de funcionamiento, tenemos igual 103 millones en lo que es farmacia por lo tanto, queda más que claro este informe alcalde, con respecto que se nos han llegado con cifras certeras, información certera, por supuesto para que nosotros tengamos este insumo y podamos tomar buenas determinaciones y poder aprobar lo que es este informe de Plan de Salud Comunal 2023.

CONCEJALA RAMIREZ: : Estoy aquí viendo en los apuntes que teníamos, el presupuesto en el 80% se gasta en recursos humano, recurso humano que debe atender bastante bastantes cosas pero en donde vuelvo a poner mi tema es la sobrecarga, si es que los recursos de nivel central por este tema de pandemia se quitan, nos vamos a ver con una sobrecarga en los equipos, ese es un tema, y hay una para no reventarle lo que ya señalaron en las cifras y todos los otros datos que han estado sumamente claro. El tema de Salud Mental señala que un 10% de los usuarios son menores de 18 años por lo cual podemos pretender que son estudiantes de nuestro sistema público, además de nuestro sistema en general en muchos de ellos del sistema público también sistema municipalizado . ¿Cuáles son estas las estrategias? y ¿hay estrategias combinadas con los establecimientos educacionales?, ¿cuáles serían los costos?, ¿cuál sería la proyección de costos de eso? si es que están esas estrategias combinadas, porque esto incide también en otro tema no solamente la seguridad la Salud Mental de estos niños jóvenes, sino que también en la seguridad y hemos visto episodios y ojalá no se vuelvan a repetir, pero sabemos que las condiciones de Salud Mental no están bien a nivel país y que haya un 10% de usuarios que sean menores de 18 años también nos está dando una voz de alerta.

En términos de salud nutricional, me enfoco nuevamente en los niños y jóvenes pero en general en la población el Programa Promo, que ya venía diciendo don Alex, viene como un poco extemporáneo, como se vienen dando los recursos si se tiene contemplado también trabajarlo no solo con la comunidad sino también con los niños y jóvenes que están atravesando, también un tema de Salud nutricional bastante delicada igual y que repercute muchas veces en esos temas de Salud Mental, esto es casi todo un círculo y cuando no es atendido se transforma en un círculo vicioso, eso si es que hay estrategias combinadas, nada más con ese aspecto educacional.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Tenemos ya las horas agotadas , vamos a tener que pedir alargue de la reunión, para que sean también breve sus intervenciones si hay alguna consulta específica para Alan, para que las puedan resolver o dar respuesta tenemos todavía tres puntos que nos quedan puntos varios, la cuenta del alcalde y también los





proyectos que colocamos dentro de la moción para poder así que le pido la autorización para alargar el tiempo de esta reunión hasta la una y media

Se toma el siguiente acuerdo :

**HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTE HASTA LAS 13:30 HORAS**

CONCEJAL MANQUI: Gracias presidente y alcalde de acuerdo, voy a hacer mi comentario sé que esto debe ocurrir año a año y esta vez yo quiero decir de que cuando tuvimos la reunión de comisión nos pudimos dar cuenta que el Plan de Salud comunal de Lanco ha estado sumamente completo, sumamente claro, discutimos algunos temas que según si hubiese ocurrido en esta reunión de trabajo posiblemente hubiese sido más largo la discusión acá entendiéndolo de que también esto debe cumplirse con plazos legales pero, los correos hoy día están en respaldando de que no pasa por responsabilidad del Departamento de Salud sino, que pasa por el compromiso del Ministerio de Salud, así que conocimos las fechas cuando ellos recién remitieron solicitando que se dé inicio de acuerdo a la planificación que ellos tienen técnicamente a través del Ministerio, decir de que es un Plan de Salud que tiene una proyección y lo bueno que acá se hizo un resumen un resumen, de los años anteriores y pudimos conocer todo lo que había sucedido y en todas las áreas y aún en temas como decía la presidenta de la comisión en tema de los registros de accidentes, o sea fue completo la información en la cual nosotros como autoridades comunales también eran necesarios conocerla y no tan solo con ellos sino, que el grupo humano y también el presupuesto que se requiere para esta contratación, lo que no era así en el plan de Educación, por lo tanto yo creo que está muy enfocado, esperemos en Dios de que todo lo presupuestado que tiene este plan pueda también el Ministerio apoyarlo; solamente pedir alcalde y lo pedí en puntos varios y qué bueno que se colocó y por eso digo que está sumamente completo es que las condiciones de las Estaciones Rurales de Salud están muy complicadas, muy malas en condiciones por ejemplo Panguinilahue , Chosdoy , yo no tuve la oportunidad de estar de allá pero las condiciones ya no están siendo adecuadas para atender a nuestros vecinos del mundo rural, yo creo que eso es un tema que usted tiene que trabajarlo y que se vea reflejado también en el tema presupuestario, solamente eso alcalde y apoyando este y aprobando este Plan de Salud que nos hace el Departamento de Salud de Malalhue.

CONCEJAL SANTANA: Yo quiero hacer un breve comentario con respecto al plan anual de salud, que de hecho lo válido y también válido el trabajo de la comisión, válido las palabras de la presidenta de la comisión Mónica Patiño, me hubiese gustado haber estado en esa reunión pero por problemas personales no me permitieron estar en esta reunión, porque finalmente el plan anual de salud conversa con el presupuesto de salud, entonces hablando presupuestariamente, hablando presupuestariamente hay un nivel de ejecución bien óptimo por lo menos hasta septiembre era un 75% de ejecución presupuestaria ,con respecto al ingreso per cápita que somos dependientes como lo





decía Don Alan, del ingreso per cápita que yo espero también que tengamos novedades, que tengan un aumento y se cumpla también con las expectativas y con las promesas que se hicieron por parte del gobierno, que el ingreso per cápita aumente porque la verdad que ese es el ingreso que nos hace funcionar.

El radio de cobertura de nuestro CESFAM es bien amplio comparado con el Hospital de Lanco que solamente llega hasta Purulón y a Malalhue le toca de Purulón hasta el mismo Malalhue, entonces el radio de acción es más amplio, son menos recursos es más amplio y esto es bueno que la comunidad lo sepa y el CESFAM de Malalhue recibe una cierta cantidad de recursos por ingreso per cápita, de que el gasto como lo decía los colegas y es de un gasto en personales de un 80% frente a un 20% de gasto de gestión interna, donde también se nos explicaba en la reunión pasada, han tenido que ustedes racionar el uso del gas por la alza sostenidas de los combustibles, donde se pretende automatizar el sistema de calefacción, también que a mí me parece bien racionar porque estamos dando una señal también de que hay que cuidar el recurso, el recurso presupuestario y yo quería preguntar con respecto al tema del per cápita, en vista de que va a comenzar a funcionar la posta de Puquiñe ¿cómo queda ahí la figura?, se separan la posta de Puquiñe, iba a tener sus propios inscritos qué va a pasar con los inscritos o ¿son los mismos, los mismos inscritos del CESFAM de Malalhue? por estar bajo el alero de la posta de Puquiñe, porque esa interrogante surgió también en la reunión de presupuesto. Yo no tengo ningún problema, pero quería tener claridad con respecto a eso de los de los inscritos de la posta frente a los inscritos del CESFAM, ¿si es un solo per cápita o se divide?, ¿cuál es la figura ahí? eso nada más quería agregar.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias alcalde, yo creo que ya está prácticamente todo dicho, yo creo que este plan que nos han presentado, que nos pusieron, nos entregaron mucha información de distintos ámbitos que atañen al CESFAM y a la salud, yo creo que fue un buen análisis hay algunos indicadores que son buenos, positivos, hay otros también que según lo que nos muestra aquí el plan también son bajos,, por ejemplo, algo que importante que nosotros lo manejemos en la mayor índice de la región, el hacinamiento que está más alto en la comuna que en la región, importante saberlo y este plan lo indica así y en otras ítems también que son bajos por ejemplo que se ha bajado la tasa de delito de mayor connotación social en la comuna, hay 703 y en la región 1.275 eso también que son bajos, entonces en el fondo el análisis entregado por este plan y el trabajo de los funcionarios me conducen de que hay que apoyar y felicitarlo porque es un muy buen plan de trabajo y como dije al principio se tomaron muchos ámbitos de distintas temas de salud que son importantes para poder llevar en nuestra comuna, el tema de salud adelante así que eso nomás presidente, no quiere preguntar más en todo lo que han dicho los colegas, así que mis felicitaciones también para los funcionarios





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Dos o tres cositas antes de dar la palabra a Alan que son respecto de la fecha, de hecho Alan estaba esperando la información del Hospital de Lanco a lo cual yo le dije le pedí que presentara el Plan en las condiciones que está, no es responsabilidad nuestra pero no podemos incumplir las fechas nosotros por culpa de otros servicios, por lo tanto se presenta en esas condiciones y los respaldos de cada uno de las solicitudes están ahí esperamos que la información llegue en algún minuto, pero nosotros no podemos frenar ni entrar en un incumplimiento ante el Ministerio de Salud por otros servicios, eso por un lado y por otro lado, también ahí hablamos con la presidenta de la comisión para que se haga esta reunión que nos parece muy interesante desde el punto de vista antes de poder someter el Plan a cierta discusión y aprobación por el concejo, de que los concejales puedan conocerlo y puedan también hacerse los ajustes necesarios en esta reunión para que no tengamos dificultades en la aprobación de este instrumento de planificación que es muy necesario como ustedes lo señalan y además del punto de vista de los datos tengamos toda la información necesaria para poder en conocimiento de causa aprobar este instrumento que es necesario para la comuna, que esté todo en regla

Respondiendo un poco a lo que planteaban los concejales, respecto de la estaciones médico Rurales, decir que la estaciones médico Rurales son los lugares habilitados para poder atender a nuestra población en el sector rural, básicamente comunidades mapuches, señalar de que como ustedes también se han dado cuenta y se ha señalado nosotros tuvimos una reunión el mes antepasado si no me equivoco, no me acuerdo la fecha exactamente, con todos los representantes de las comunidades a nivel comunal y además, es una información que ya está en conocimiento y nos damos cuenta que en la mayoría de las estaciones médicos Rurales no han tenido reparaciones, ni mantenimientos no sé en cuántos años, porque hay muchas condiciones que hoy día nos damos cuenta que la comunidad está reclamando demasiado respecto a este tema, por lo tanto ahí ya se está trabajando en el levantamiento de cada una de las necesidades de las estaciones médicos rural, eso lo lleva también adelante le pedimos a Alan con los equipos de salud que vean cada uno de los estados de estas estaciones médico rural, una vez teniendo la cuantificación también vamos a tener que ver de qué manera vamos a colocar recursos para poder mejorar estas estaciones médicos Rurales, que sin duda en el caso de Puquiñe y Lumaco vamos a resolver con la nueva posta que se va a empezar a trabajar allí pero, la comuna es grande, tenemos sector de Chosdoy, tenemos Hueima y Aylin, tenemos muchos sectores Rurales, están Panguinilahue donde están muy malas las condiciones para que los nuestros profesionales atiendan así, que ese es un tema que seguramente en algún minuto el año 2023, para que estemos un poco preparado seguramente vamos a tener que colocar recursos de algún ítem y de mantención para poder trabajar en esta línea solo eso yo creo.





ALAN GUZMAN- JEFE DESAM: Responder, con el trabajo con los comités de salud se hizo el levantamiento de la información, estamos ahora estamos valorizando la necesidad y nos falta realizar una visita en terreno, nos dicen que la más deteriorada que es Panguinilahue, para ver si efectivamente se debe hacer una intervención menor o definitivamente que sea una reposición

En relación a lo que dice la concejal Pamela, si es verdad que se acaban los recursos y viene la sobrecarga laboral, todavía no tenemos la estrategia clara cuál va a ser la estrategia de trazabilidad, porque la mayor sobrecarga laboral que tienen ahora los funcionarios, por lo que hay equipo de apoyo es para el Covid, o sea todos los días en el consultorio se hacen testeos, se hacen testeos masivos la gente, esté focalizados seguimiento de grupo de riesgo, familias que están en digamos con contacto estrechos y estamos, a medida que pasan los días, han salido nueva normativa ministeriales del -digamos- del tratamiento que tiene que darse a una persona con Covid y vamos a tener que destinar un ordenamiento interno si no hay apoyo ministerial, para que alguien sea el gestor y poder cubrir la necesidad de la población.

En relación a lo que es Salud Mental, si tenemos otra estrategia, que de manera concomitante tributan con los programas de Salud Mental, como espacio amigable y vida sana, ahora ¿cuál es el desafío que nos queda a nosotros? el desafío que nos queda es poder coordinar la intervención temprana con el DAEM, porque hay establecimientos educacionales que también tienen psicólogos y también son profesionales capacitados para hacer denuncia, detectar con relaciones de derecho y a lo mejor aquí podríamos integrar un poquito más y ser un poquito más ambicioso, de integrar la mesa de seguridad y que el fiscal nos pueda orientar cuáles son las conductas a seguir, cuáles son las responsabilidades funcionaria, y a que estamos expuestos nosotros cuando dejamos pasar una vulneración de derecho.

Y para el tema de promoción de Salud, si bien hay una baja de recursos, se va hacer la mesa Intersectorial de promoción de salud el día 6 de diciembre, se va a hacer aquí en la biblioteca a las 10 de la mañana, es una actividad informativa, una actividad informativa de parte del equipo promoción de salud para determinar las actividades a realizar durante el próximo periodo y esas son las máximas básicamente.

En relación a los distritos versus las postas en la misma población en la misma población, nosotros vamos a tener dos centros y obviamente diferenciados cuáles van a ser los usuarios de la posta y los usuarios del CESFAM, pero es uno solo, en un solo per cápita para todos

CONCEJAL URIBE: Falta mi respuesta referente al tema de la ambulancia que yo intervení y mi preocupación por el tema de la ambulancia.

ALAN GUZMAN JEFE DESAM: En mayo estaba viendo justo, el 11 de mayo se hizo ingreso a la Subsecretaría de redes asistenciales el oficio de solicitud, después se ingresó nuevamente, no lo tengo acá el documento pero, el día lunes el día si el día lunes el



servicio de salud solicitó los requerimientos de ambulancias de reposición de las comunas, nosotros nuevamente ingresamos la información, entiendo que este va a ser un proyecto que está viendo el servicio, hacerlo como de manera general, pero eso no quita que nosotros de manera local también podamos seguir gestionando un móvil para Malalhue.

CONCEJAL URIBE: Es importante Alcalde que podamos hacer gestión en el tema ambulancia, así es que aprovechar de a hacer un diagnóstico en todos nuestros vehículos del Servicio de salud que tengamos en Malalhue.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: básicamente de acuerdo a la necesidad; cuando llegamos a esta administración nos dimos cuenta que estábamos -no cierto -con ese déficit para eso se instruyó a nuestro director que además, fuimos a Santiago a los dos meses, en esa oportunidad para poder -digamos- hacerlo formalmente lo que ya está en marcha, así que esperamos que si están pidiendo los antecedentes es porque seguramente salud está viendo la necesidad de poder comprar ambulancias. Esperamos que haya que hacer todas las gestiones y uds pueden ayudar en ese tema también; yo creo que es importante todo lo que se puede apoyar bienvenido sea, pero desde la administración nuestra ya está solicitada formalmente una ambulancia, así que gracias por la información Alan.

Invito a la señora Secretaria a tomar votación

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: este ha sido un tema que requiere tomar dos acuerdos separadamente, uno por el plan de salud propiamente tal y el otro por el programa de capacitación. La dotación no requiere acuerdo

Señores concejales y concejales, de acuerdo con los antecedentes que se han expuesto se somete a votación el PLAN COMUNAL DE SALUD DE LA COMUNA DE LANCO AÑO 2023, estamos en momento de votación:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA A) DE LA LEY 18.695, APRUEBA EL PLAN DE SALUD DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL AÑO 2023, QUE CONTIENE ENTRE OTROS: VISION PARA LA SALUD DE LA COMUNA, MISIÓN PARA LA RED COMUNAL DE SALUD, VALORES, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE SALUD, CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD, EVALUACION DEL PLAN DE ACCION AÑO 2022, DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2023, DOTACIÓN DE SALUD MUNICIPAL, PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEY 19.378.**

Entonces, por unanimidad se aprueba el plan de salud.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: señores concejales, en segunda votación, de acuerdo a los antecedentes que se consignan en el ordinario 347 de DESAM, entre las páginas 34 y página 39 se somete a votación el programa anual de capacitación 2023, del personal del estatuto atención primaria de la ley 19.378 servicio de salud Valdivia comuna de Lanco

Se está en tiempo de votación, tomándose el siguiente acuerdo:





**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2023, DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD QUE SE RIGEN POR LA LEY N° 19.378, DE LA COMUNA DE LANCO**

## **7 VARIOS**

JUAN ROCHA -PRESIDENTE: El concejal Santana se incorporará luego, nos vamos al punto número 7 que tiene que ver con las cuentas del alcalde, en esta vez vamos a dar algunas cuentas bastante alentadoras podemos llamar:

- Estuve en el consejo Regional de los Ríos en Futrono, contar también e informarle al concejo que se han aprobado varios proyectos para la comuna de Lanco, se aprobó el proyecto de agua potable rural para el sector Contrabajo en Malalhue por 1.798 millones de pesos, que van hacer seguramente ya licitados los próximos meses y que debería estar partiendo de los primeros meses del año 2023, donde el presidente es Don Juan Fuentes; decir de que este como dije tenía ya bastante años de trabajo, de hecho cuando éramos concejales iniciamos esta gestión y en la ida Santiago fuimos también a la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas a pedir que se pueda colocar recursos para este comité y finalmente fue acogida esa solicitud, lo mismo para el Comité de agua potable Sector la Isla financiado por 953 millones de pesos aproximadamente, este también se aprobó los recursos en el Consejo Regional y que seguramente van a ser asignados los todos los recursos para poder llamar a licitación dentro de estos meses que vienen y que va a estar en ejecución si nos permite el año 2023
- También aprovechar de informar en el caso de Pilfitrana e Imulfudí, tenemos problemas sanitarios con las napas de agua en el sector, junto con ello tuvimos una reunión donde se nos ha solicitado al municipio poder atender este tema que es urgente y por eso que también la presidenta de ese sector me acompañó a Santiago, para poder hacer gestión, primero para que autoricen los atravesos de ferrocarriles, porque es un tema administrativo para que pueda seguir avanzando ese proyecto ese diseño y lo otro es como conseguimos recursos para poder conectar el actual pozo, porque tiene un pozo que ya fue ejecutado con nueva obra, que va alimentar el futuro proyecto que viene, pero faltaban recursos para poder conectar el ese nuevo pozo con las redes existentes como una manera paliativa o de poder resolver provisoriamente el tema del agua en el sector de Pilfitrana, eso también fue acogido en su minuto cuando fuimos a Santiago y también se aprobaron 241 millones 468 mil pesos, también en reunión del Core que se realizó recientemente en Futrono el día miércoles, 241 millones 468 mil pesos, eso es para la conexión del pozo a la red existente como una medida provisoria para poder que este comité pueda tener agua de consumo humano, de lo contrario significa que vamos a tener que trasladarle agua



igual, vamos a tener que hacer esto porque se nos informó también ayer que estaría más menos en ejecución alrededor de febrero o marzo, por lo tanto, vamos a tener en estos meses que ver cómo vamos a solucionar el tema del agua potable con camión aljibe, pero lo importante aquí es que las gestiones dieron fruto y hoy día ya están estos recursos, ya se aprobaron por el Core y ayer vinieron profesionales de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas a Trana, tuvimos reunión en la mañana y después se fue a terreno para ver cómo va a hacer este trabajo; eso básicamente para que estén informados también, por si llega alguna información o algún tema de este índole, porque no es menor, porque estamos hablando un tema sanitario urgente porque se puede enfermar alguna persona o alguien por este tema, así que estamos muy preocupados por la situación.

- La otra noticia positiva que tenemos también, de que se aprobaron sobre 600 millones de pesos adicionales a la cancha sintética de Lanco para su ejecución y esta suma la de cantidad de 1.834 millones 544 mil 705 pesos, esto ya está aprobado nosotros también ya está licitado, hay una empresa que se adjudicó este proyecto y después se envió a revalorización al MIDESO, volvió sin observaciones y posteriormente a ellos nosotros pedimos este aumento de recursos sobre los 600 millones al Gobierno Regional y también se aprobaron ahora en el Core en la última sesión que hubo, este proyecto una vez que ya se firme los convenios y todo lo que tenga que ver con el tema administrativo se va a estar ya empezando a ejecutar, porque ya está licitado así que son muy buenas noticias para la comuna, estamos hablando que en la última reunión del Core tuvimos una aprobación en el total que estoy informando de 4.827.012 millones de pesos casi 5.000 millones de pesos que van a estar en ejecución el año 2023, que seguramente va a generar mucho movimiento y también mucho trabajo para nuestros vecinos acá en la comuna, así que hay muy buenas noticias respecto a este tema como les digo ya en el caso de la cancha está adjudicada en los próximos meses ya se va a empezar a ejecutar este proyecto esperamos que todo ande bien y podamos tener a fin de año un gran avance lo que es el Estadio Sintético de la comuna de Lanco.
  - Respecto de la información, lo otro también que es como último tema que me queda es que ya se firmó el usufructo con Ferrocarril del Estado, ¿entiendo que eso está listo señora Secretaria?, que ya llegó de Santiago y ya es oficial, por lo tanto también es una muy buena noticia porque eso nos va a permitir empezar a pensar todos los proyectos y las propuestas que la comunidad ha estado haciendo llegar a la administración, para poder generar proyectos tanto en el terreno de la estación de ferrocarriles, como en lo que es la Feria Nueva Norte también, que ahí se está proyectando una nueva Feria para ir un Ferroparque para la comunidad, así que buenas noticias que es muy importante que ustedes las conozcan y las sepan de primera fuente, respecto también de los montos que están involucrados.
- Ahora pasamos a varios y están en sus tiempos Sres concejales





CONCEJAL MANQUI: Presidente yo quiero de verdad estoy feliz por esta noticia, aprovecharse al alero del corazón de los de las comisiones, cuando hablamos de la cancha sintética efectivamente un proyecto que viene de la otra Administración trabajándose, pero había quedado por ejemplo paralizado por falta de recursos y que además no hubieron oferentes, frente a ello me voy en detalles técnicos y fue una reunión que presidió al concejal César Troncoso en la OMDEL, ¿se acuerdan con el ex SECPLAN Don Alejandro? y fueron uno de los temas que esta comisión de deportes motivó a apoyar y solicitar que se avanzara en el proyecto cancha sintética; hoy día vemos con alegría el tema de EFE y también se dio por la comisión de los concejales que enviamos a EFE y se participó cierto en la audiencia representados nosotros por el concejal Uribe, buenas noticias.

Voy a pasar a decir Alcalde y Consejo municipal, quiero informar de que en mi calidad de concejal y como representante del mundo campesino y especial mapuche, estoy apoyando una cantidad de familias con relación a la reivindicación de tierras y he pedido audiencia con el Ministerio de Desarrollo Social en la cual ya participe el día martes, me fue muy bien pero, esta vez también nos ha llegado la respuesta de la audiencia solicitada con el Director Nacional Don Luis Penchuleo - Director Nacional, para abordar los temas de reivindicación de tierras de una cantidad de familia de Lanco; como así también quiero hacer mención Alcalde que quiero solicitar explicaciones con relación a la demora de ejecución de los de los programas de que señala la Ley 19.253 Artículo 20 que son los subsidios que lamentablemente el año pasado no hubo llamado y este año vamos por la misma y hay mucha demora, también cuando se adjudican estas licitaciones, 20A y 20B, la 20A que tiene que ver con los subsidios que contempla la Ley que son a través de comunidades, de parte comunidad individuales y el 20B que tiene que ver con reivindicación de tierra, en eso se basa mi participación en la Dirección Nacional, el próximo jueves a las 12 debo estar en ese lugar yo le reenvío a su correo y al WhatsApp lo de esta audiencia, en la cual pido autorización al concejo y a esté presidente para hacer uso de algún cometido porque no voy a poder estar en la reunión de concejo, y la Ley dice que nosotros debemos pedirlo en la mesa del Concejo por eso lo estoy pidiendo acá. Eso sería Alcalde, que quiero llevar la inquietud de la comunidad a la Dirección Nacional CONADI para así también darle respuesta a muchos dirigentes y familias de nuestra comuna mapuche, que hay un signo de interrogancia también con relación al poco personal humano que tiene la JUNAEB de Región de los Ríos hay un tremendo desconformismo y lo quiero plantear como concejal y como integrante de los pueblos mapuches de nuestra comuna el jueves primero de diciembre en la Dirección Nacional en la en la ciudad de Temuco, que queda ubicada en calle Vicuña Mackenna 399 Temuco las hora de 12:30 pero tengo que estar media hora antes ya con el Director Nacional Luis Penchuleo.

- Y el último tema presidente me preocupa toda vez que se también se está notificando a los vecinos de la comuna, hablo tanto Malalhue como Lanco, en el tema de las





notificaciones -cierto- del pago de retiro de basura que está establecido por Ley; me llama la atención y me preocupa hoy día Lanco y Malalhue en el tema de los cortes de pasto, está abandonado hay un tremendo descontento hay una preocupación grande, hubiese sido bueno alcalde, cuando usted fue alcalde o sea concejal con el alcalde Peña, yo propuse y quiero de alguna forma también proponer ver la forma de buscar raspado de olla presupuestaria para contratar unas 10 personas para venir a atender esta demanda de los cortes de pasto que surgen desde noviembre, diciembre, enero y febrero, que pudiera darse, yo creo que ningún concejal se va a negar a aprobar a una modificación presupuestaria para poder contratar a unas 10 personas para reforzar el tema de áreas verdes y sobre todo el corte de pasto; si bien por un lado le estamos pidiendo a nuestros vecinos que paguen el retiro de sus basura, pero por otro lado no nos preocupamos de atender la demanda de los cortes de pasto, yo los he estado haciendo aportando con adultos mayores, con algunos jardines infantiles y la preocupación es grande o sea hasta se ve muy abandonado en el tema de pasto, alcalde tanto en Lanco y en Malalhue, lo que yo quería sugerirle como concejal en ver la posibilidad de cómo poder contratar recursos humanos para atender esta demanda

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: El tema del corte pasto. vamos a dar una respuesta general, sin duda en estas fechas es importante que la comunidad sepa que hay por el tiempo cómo se da tanto de lluvia y sol sube rápidamente el pasto, cuando van terminando en un lado al otro lado ya está el pasto largo y por otro lado se generan también la instalación de escenario y otras cosas que son propias de la comunidad y eso ha provocado y en eso también hay que reconocer, que ha provocado alguna dificultad para los vecinos, pero es importante también generar la claridad de que justamente falta mano de obra en esa línea, nosotros ahora en esta nueva propuesta vienen adicionales algunos otros recursos humanos, porque esta cosa va creciendo y hace mucho tiempo que no se ha incrementado en un par de personas más en los programas para que podamos ser capaces de poder andar mucho más rápido, vamos a ver de qué manera podemos resolver en lo inmediato, como bien señala el concejal puede ser una propuesta que a lo mejor la vamos a evaluar y si es necesario habrá que ver cómo podemos, puntualmente en estos meses entre noviembre y diciembre donde andan mucho más rápido crece el pasto ver que podemos hacer así que seguramente los otros concejales deben tener la misma mirada pero una respuesta general para también dar cuenta de que no es fácil el control de la maleza en este tiempo pero estamos haciendo todo lo humanamente posible para responder en todos lados, porque también hay organizaciones que piden armados de escenario, que piden armados de carpa que piden una serie de logística que también debemos apoyar, porque son dirigentes, son vecinos de la comuna así que también, no es que uno esté justificando el tema pero son situaciones que debemos responder también como como administración así que eso se logró sé que vamos a ver que alternativas tenemos para poder mejorar.





CONCEJALA PATIÑO: Alcalde, quedamos en concejos anteriores que la mujeres iríamos primeros con nuestros puntos varios , no sé si seguimos en la misma línea?

CONCEJALARA RAMIREZ: Puntos varios, no sé si era por un tiempo o seguimos esa misma línea.

- Algunos puntos varios que también tienen que ver como lo decían los colegas con el tema del retiro de basuras domiciliarias, en este caso se entiende que la comuna está creciendo está y ha crecido a un ritmo bastante acelerado a partir del 2019, con la pandemia aún más y esto la gente tiene que entenderlo, también como que nuestros servicios han quedado en la misma, en el mismo número mientras que nuestra comunidad ha ido creciendo, por lo tanto hay que poner una mirada ahí de proyección; también para eso y eso significa dinero, significa más contratación por supuesto plata; bueno en este caso los vecinos de Cudico están manifestando su preocupación por que ha habido una irregularidad en los últimos tiempos en el calendario de retiro de domiciliarios, ellos no han sido informados de que haya cambiado el calendario, por lo tanto consultan si es que ha habido un cambio del cual ellos no se han enterado porque los residuos domiciliarios en el sector de Cudico en algunos sectores están siendo retirados cada 15 días, entonces eso les preocupa y quieren una respuesta acerca de si el calendario continúa como ellos están informados o hay algún cambio en ese aspecto
- Quiero comentar también en un segundo punto varios, la preocupación de algunos vecinos y vecinas de la localidad de Malalhue con respecto de la utilización del terreno que se había comprado para el cementerio de esa localidad, la ciudadanía está pidiendo respuestas del municipio acerca de en qué se está ocupando ese terreno y con qué permiso se está ocupando ese terreno, ¿cuál es la proyección que hay del municipio para compra? o la posibilidad de otro terreno para solucionar un tema que viene de larga data como es el cementerio de Malalhue , servicio que no hay.
- Lo otro, ingresé nuevamente una solicitud alcalde para reforzar la solicitud que hace meses, en el mes de junio, e hicieran la organización de la Mano de una Mujer, yo había solicitado aquí en la mesa de concejo, había ingresado otra solicitud anterior y no ha habido respuesta de ninguna de aquellas e ingresé esta semana nuevamente la solicitud de respuesta y resolución del Arrendamiento y Contrato con la agrupación de la Mano de una Mujer con el municipio, por las carpas que ellas tienen por un arrendamiento que data del año 2018, y de la cual no se ha entregado sus carpas tampoco, ha habido respuesta de la mantención de las mismas , alcalde; este constituye patrimonio de esa agrupación y además han quedado seis meses fuera de respuesta de financiamiento de pago porque bueno aquí en el materia aquí en el oficio se dice que ha habido una prórroga con vigencia hasta diciembre de 2020, de este contrato y luego se asumió nuevamente está prórroga a partir de junio del 2021,





cuando asume esta administración, para el pago de lo que correspondía anteriormente parece que esta pendiente. Les dejo ahí ese oficio ya está ingresado.

- Y hay un tema alcalde con la aplicación de la ordenanza por el retiro de escombros, me he dado vuelta por varias calles y varias veredas están ocupadas por escombros muchos meses, basuras ripio, materiales de deshecho, madera, materiales que han sacado de las casas por algún trabajo, no se está aplicando la ordenanza alcalde y así, porque eso me preocupa sobre manera, no por la multa que se le tenga que cursar a quienes hagan esta infracción, lo que me preocupa es porque ha habido accidentes alcalde y estos accidentes pueden tener consecuencias legales para nuestro municipio, por culpa de particulares que no tienen conciencia de la ocupación como corresponde de las veredas que son públicas

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: sería bueno que en cualquier lugar de la comuna y es más va para cualquier vecino también que vea alguna situación irregular en las veredas en las calles puede hacer llegar en el caso de Malalhue lo pueden hacer al llegar a la Delegación y el caso de Lanco acá en oficina de partes o en la oficina de Fiscalizaciones, los lugares donde tenemos obstáculos de situaciones porque ahí podemos enviar nosotros inmediatamente a nuestro fiscalizadores, ya se ha estado haciendo lógicamente es una cultura que venía por hartos años, porque acá no parece que no nunca se fiscalizó este tema, la gente coloca leña afuera, coloca vehículo, han pasado hay vehículos que pasaron años que hemos tenido que retirar y la gente también además se opone a veces en retirarlo, entonces había una serie de cosas yo les pediría ahí que nos ayuden.

CONCEJALA RAMIREZ: Y en ese sentido alcalde pido que tal vez se pueda hacer una difusión, un mayor contenido comunicacional para advertir a la gente porque además esto reviste un mayor peligro, seguridad y puede tener consecuencias legales para el municipio

- Termino señalando y entregando este documento alcalde, aprendizaje basado en proyectos hecho por estudiantes de tercer año medio del Liceo Camilo Henríquez González de la carrera de Administración; estuvimos ahí pasamos a saludar con el colega Eduardo Uribe, este es un Atlas Geográfico que hicieron los estudiantes y que se denomina "Lanco Sobreviviendo Aguas Intranquilas para construir una comuna Ecológica", más allá de una tarea que ellos tengan en su carrera, esta me parece que nosotros lo hemos hablado con el colegas, puede constituir un documento muy importante, un insumo para nuestra área de Medio ambiente - alcalde- trabajado con el área de Educación y esto se lo queremos hacer entrega a usted para que lo conozca y además queremos solicitar la invitación aquí a este concejo para que los alumnos puedan exponer este aprendizaje basado en proyectos eso es todo.

CONCEJALA PATIÑO: bastante breve, porque quiero que los demás también expongan y es como también los puntos que faltan, bueno en los puntos varios, decir que he tenido





varias personas que me han llamado, sobre todo cuando no se permite las actividades no tienen la misma cobertura en las redes sociales en este caso al Facebook de la municipalidad de Lanco, que debería ser para todos parejo, que haya organizaciones sociales que hacen actividades y la promociona la página de la municipalidad muchas veces y como mínimo 15 días anticipación y hay otras que no tienen la misma señal entonces debería ser más que nada parejo sobre todo cuando se refiere a Malalhue de las actividades que se hacen allá y las actividades valga la redundancia, avisarlas con mayor tiempo un mayor tiempo de anticipación, con más anticipación, ya que muchas de las actividades que se hacen en las localidades no se avisan con dos o tres días de anticipación

- También un punto que es lamentable es que en el República de Brasil todavía tengamos muchos reclamos, funas por las redes sociales, que no hay profesores, que están con Covid, entonces que los alumnos pasan todo el día jugando a la pelota es la sentida queja que tiene la comunidad y los por supuesto los apoderados han hecho suyas las páginas de las redes sociales haciendo estos reclamos correspondientes.
- Respecto a los requerimientos del servicio de aseo de los sectores Rurales como decía Pamela, muy alejado 15 días es mucho, a veces el día lunes cuando deben de pasar por los sectores Rurales no pasan, la gente saca la basura y como no pasan durante unas par de horas y después queda la embarrada con los con los perritos que están en abandono
- También expongo en el tema de camino de los sectores Rurales, lo cual yo he hecho mención muchas veces y últimamente escribí un correo con copia usted alcalde, Administrador y a Don Saulo, cuando se me da una respuesta que no es verdadera pero para que no tengamos esos inconvenientes sugiero que se pueda ir a visitar los sectores a hablar con los dirigentes que yo he puesto los correos con nombre y números telefónicos para que no haya eso, está hecho, que yo fui entonces eso no es una respuesta para la comunidad.
- Sobre mi viaje a Santiago perdón a Vicuña esto es Coquimbo, no sé si hay posibilidades de poder viajar yo sé que se tiene que contar con la aprobación del concejo que es para los días 5-6-7 de diciembre, voy a dar lectura al correo que esto es de la asociación de todas maneras es el Décimo Quinto Congreso Comisión de Salud de diferenciación de municipalidades chilenas municipalidades construyendo una salud Universal desde la atención primaria de Salud, esto sería la fecha que indique en la ciudad de Vicuña región de Coquimbo eso sería por mi parte.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: varias cosas que manifiesto respecto de las actividades de Malalhue, aquí tenemos, de hecho está presente el encargado quien lleva las redes sociales del municipio, normalmente la organización están pidiendo la municipalidad que se pueda en este caso comunicar o publicar actividades pero también tienen que ver con la cómo se piden las cosas, tiene que pasar el caso de Malalhue y que





lógicamente hay una Delegación que lo soliciten para que nuestro encargado de comunicaciones que lleva casi toda la información de la pueda con tiempo también hacer las publicaciones, el servicio está, de hecho están publicando mucho, antes no se hacía esto pero hoy día con todas las redes sociales, los seguidores que tienen la página del municipio ,hay mucha gente que está informándose a través de esa página y ha ido en incremento que las organizaciones, estén pasando actividades por la página municipal en eso no hay ninguna dificultad solo que hay que coordinarnos más- digamos- en este caso para que se pueda tener un trato igualitario para toda la organizaciones tanto las de Lanco como las demás algo así que eso habría coordinar en imagen en Malalhue seguramente con DIDECO como de que generar esa instrucción para que pueda pasar.

- Lo del República del Brasil, indudablemente ahí tenemos una dificultad tenemos algunos problemas internos con los docentes y personal que trabaja allí, por lo tanto se está viendo las modificación y seguramente van a ver algunos cambios en el República del Brasil para el próximo año 2023, respecto de ya de los informes que hemos tenido y como la comunidad está percibiendo y que no es de ahora sino que viene este Liceo con dificultades hace bastantes años. Esperamos que el próximo año se pueda asumir de distintas maneras y que Malalhue pueda volver a tener un alza y un incremento en la matrícula, porque partimos con una muy buena matrícula porque hicimos promoción el año pasado, pero dentro de los primeros meses se fueron alumnos del sistema justamente por los problemas internos que se han generado en el colegio, por lo tanto allí ya vamos y pasó un año de esta administración donde se generaron las condiciones para que se pueda hacer una buena gestión respecto de este de esta materia, se hizo la evaluación no es positiva, por lo tanto vamos a tomar ya las acciones correctivas necesarias para que esto pueda encaminarse de buena manera.

CONCEJALA PATIÑO: pero es importante lo que usted está diciendo Alcalde porque así en la comunidad sabe que usted está preocupado y los concejales estamos haciendo nuestra pega porque si no hay una información desde usted la gente piensa que es como un colegio olvidado y no es así.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: como en toda administración nosotros y eso es importante, porque estamos hablando de la educación como en toda administración cuando uno ingresa -no es cierto- genera las condiciones para que los equipos que están funcionando cuando uno ingresa a una administración hagan su trabajo y se haga bien, pero ya ha pasado un año o un tiempo suficiente y tenemos resultados que no son los óptimos, sin duda que el jefe de servicio tiene que tomar decisiones para que esta cosa vaya mejorando y se vayan viendo cuáles son las debilidades que tenemos en ese establecimiento, así que yo lo digo con mucha fuerza que van a haber cambio y lógicamente tendientes a que se pueda mejorar nuestra educación en ese Liceo.





Respecto de los retiros de basura sectores Rurales indudablemente importante de que sepamos que cada vuelta que demos, porque además nosotros hemos ampliado la cobertura, significa recurso y tenemos que también ver en el caso de Catrico y Cudico lo vamos a evaluar para saber qué está pasando.

CONCEJAL URIBE: voy a tratar de hacerlo en más síntesis posible alcalde,

- Necesitamos respuesta con respecto al oficio N°3803 que tiene que ver con relación a información de la Licitación de Aseo y Areas Verdes, es preocupante la situación alcalde, vamos a llegar ya a la fecha de diciembre y todavía no tenemos claridad con qué va a pasar con la situación de áreas verdes, aseo y ornato. Manifiesto mi apoyo a todos los trabajadores que están con esta incertidumbre, por lo tanto le pido que se nos responda, vía oficio, este oficio fue ingresado por cuatro concejales sres. Juan Santana Paredes, Rosendo Manqui, César Troncoso y Eduardo Uribe con fecha 14 de noviembre, por lo tanto solicito que se haga llegar la respuesta vía formal igual alcalde para esto.
- Lo otro Alcalde que también hay otro oficio N°3807 que se lo hice llegar alcalde, con respecto a solicitar la información y también necesito respuesta con el tema de no cumplimiento algunos compromisos que hizo este alcalde con los vecinos del sector de Huipel en una reunión que estuvimos presente ahí, usted y quien les habla y estuvo el concejal Santana y se me acercó el dirigente Don Ricardo hace algunos días atrás y otros vecinos que me han hablado, es que falta por cumplir este compromiso que se hizo hace bastantes meses atrás, por ejemplo pasar máquina y arreglar camino Huipel alto, contenedores de basura, problemas de seguridad del sector, hacer una rotonda al final del camino Huipel alto para la vuelta del camión recolector de basura y así puede ingresar para el retiro domiciliario, reparación de luminarias ubicadas en el lado garita Huipel, compromiso que no se han cumplido; es el reclamo que me han hecho llegar el dirigente de Huipel con la comunidad.
- Lo otro Alcalde, que tengo por acá también la vecina Vanessa Bravo hizo ingreso hace algunos meses atrás de un oficio el N°3811 donde está solicitando ver la posibilidad que de una factibilidad de estacionamiento en ese lugar, ahí en el lugar que está antes del cruce de la línea férrea acceso norte de Lanco, específicamente ahí donde la familia Bravo además, hay dos aserraderos ahí y hay varios locales comerciales, hay varias viviendas, igual yo sé que ese lugar no es responsabilidad del municipio sino que a lo mejor Vialidad, por lo que tengo entendido así que yo le quiero pedir Alcalde que se haga una levantamiento desde el municipio hacia Vialidad para que vengan a ver la forma, ahí de qué si es factible debe tener alguna estacionamiento hay algún proyecto alguna cosa que se puede realizar en ese lugar, está justo antes del cruce Norte, en el ferroviario, me refiero de la familia Bravo y me recuerdo que la colega Pamela hace algunos meses atrás igual hizo la petición por lo tanto necesito que se pueda dar respuesta a esto que está solicitando la vecina con este ingreso de documento que hizo.





- Nosotros Alcalde, que el día 18 de diciembre hay una actividad Alcalde que es con respecto al tema de la automovilismo, la gran inauguración de un Autódromo de lo que es el Portal del Sur me parece súper fundamental Alcalde que podamos apoyar esta actividad hasta antes de la pandemia era una actividad bastante masiva con bastante participación de vecinos venían de otros lugares, eran muy muy bonitos y ahora se está retomando nuevamente entonces, necesitan un apoyo alcalde ahí ellos, igual hicieron un ingreso de un documento a través de la oficina de Partes, a través del correo de la oficina de Partes, de hecho le voy a dar el contacto alcalde directamente de la persona para que vean la posibilidad que se pueda apoyar con amplificación y trofeos para esta actividad que sería el día 18 de diciembre, que es ahí en el sector de Cudico 3 en la parcela Manquerray, ahí se va a realizar esta actividad una gran reinauguración de un autódromo portal del Sur que va albergar a mucha gente, eso esto va a ser muy bonito alcalde y además va a ser una actividad deportiva del mundo tuerca, que es bastante masiva y le pido que se analice la posibilidad de algún apoyo con amplificación en algunos trofeos ahí para esto alcalde, así que eso es y me quedan dos cositas breves
- Tenemos Campeones de golbol de la agrupación de ciegos de Lanco, campeones de Chile por lo tanto alcalde, le quiero pedir si habrá la posibilidad de que las podamos reconocer para el cumpleaños de Lanco, ante toda la comunidad porque ellos obtuvieron ella un logro importante como campeones nacionales de golbol de agrupación de ciegos de Lanco, entonces me gustaría que se haga este reconocimiento ante toda la comunidad por ser campeones nacionales que un logro muy importante para la comuna.
- Lo otro que usted se comprometió con nosotros invitarlos a una reunión por el tema de vivienda de Bernardo Felmer, tengo entendido que es un ampliado que se va a realizar y salió por fuera, no oficialmente que sería mañana, que los pueda invitar por favor alcalde, es viernes no es presencial es vía online acaso los puede integrar por favor.
- Y por último con esto que la Ley también me lo mandata tengo que dar a conocer que cumplí con asistir al encuentro Nacional de concejales y concejales, acá está mi certificado completamente que lo voy a añadir a las rendiciones correspondientes para que pueda cumplir también como lo especifica la Ley.

CONCEJAL TRONCOSO: Primero agradecer que tengamos Varios porque son hartas las solicitudes de los vecinos que hemos estado guardando hace varios tiempos atrás y que por eso hay hartos, quiero comenzar con una familia si voy a hacerlo rápido quiero comenzar con una solicitud más bien necesitan apoyo Don Gabriel Llanquiman pastor de la iglesia estrella de la luz de Malalhue que él viene el sector Daniel Rebolledo, Usted debe conocerlo, hacia el interior él está tratando y yo quise solicitar una hora con usted esta semana y con él para poder conversar pero usted estaba en Paillaco el martes, solicitan alcalde un apoyo para poder instalar algún tipo de foco o de iluminación hacia





su iglesia hacia adentro porque son como 300 a 400 metros que ahí es muy oscuro, obviamente lo que era un callejón casi ya al terminar el puebl, entonces la idea de conversar con usted, llegar a un acuerdo para poder hacer que podemos hacer ahí al respecto, para poder claro un mano a mano así que me gustaría que pudiera agendar lo antes posible una reunión con él por favor alcalde.

- Hay un problema la subida después del puente Pitren en camino antiguo, al frente de la familia Reuque, que me parece que hay en la curvita justo en la calle en la calle donde hay una rotura de una cañería de agua y está muy peligroso porque eso está formando otro vaso o evento que le llaman y la gente que viene de arriba fuerte justo en la curva está muy peligroso por eso a eso le quiero decirle que Alcalde, que si bueno oficiar a vialidad, porque eso está cada día más peligrosos porque justo en una curva y de bajada así que no va a hacer cosas que vaya a ocurrir un accidente ahí por que no ser tomaron las medidas.
- Lo otro alcalde, hay una misiva que ingresó en la Escuela Guido Beck, respecto a un a un claro una Feria Inclusión que tuvieron ellos y que se sintieron que la municipalidad no los apoyo, preparando la respuesta, claro donde ellos sienten que la municipalidad no los -como decía- no los apoyó y que la única invitada que llegó fue la coordinadora del Pie, así es que y también que hubo un trato descortés de un funcionario que está también expuesto en la misiva que es don Pablo Acuña, que me gustaría que les diera la respuesta.
- Dos cosas me quedan : una solicitud que ha ingresado al conjunto Millakol, igual porque usted sabe que ellos están haciendo una investigación y rescate tema inédito de los autores como la señora Neri y don Celindo Caro y ellos tienen actividad en diciembre me parece que el 18 de diciembre y ellos están solicitando si se les puede colaborar con la Amplificación porque es muy importante, porque ellos van a ser un concierto de los temas inéditos como decía de los autores locales y obviamente por la pandemia por todos no tienen los recursos como para el 18, así que para que se pudiera coordinar en una reunión con ellos igual para apoyarlos y por lo importante del tema .
- Lo último el tema que quiero exponer igual, que resulta de que bomberos por año en Malalhue hemos tenido -porque yo soy parte de bomberos- igual no hay votación, por eso voy a opinar respecto a ellos, resulta de que nosotros tenemos una hora en el gimnasio por año, entonces porque dentro de una hora, dentro de ello bomberos exige dentro de los estatutos que uno tiene que tener un estado físico, yo obviamente soy bombero, pero por mi problema salud que tengo, mucha gente pide mantenerla no aumentarla, claro entonces hoy en día por la nueva administración que tiene el gimnasio se le está cobrando esa utilización a bomberos, mire si el tema no es o son 10.000 pesos, son 10.000 pesos que los chicos dijeron que nosotros podemos hacer los diez mil pesos pero yo creo que y sobre todo bombero de Malalhue, que ha sido retocado con el tema cuartel y si usted suma son cuatro semanas, cuatro o cinco





martes al mes son 50 mil pesos mensuales y si usted lo suma por un año estamos pagando 700 mil pesos de bombero para poder tener una hora de actividad, entonces me gustaría Alcalde que pudiera ver ese tema por favor.

- Respecto a lo mismo yo quisiera citar una reunión de comisión de Deportes, porque el tema del gimnasio de Malalhue es algo que están todos en la boca de todos los deportistas de Malalhue, porque ahí no se sabe con quién realmente hay que ir a hablar para conseguir una hora entonces me gustaría citar una reunión de comisión para ver el tema exclusivo del gimnasio, porque hay mucho vecinos que preguntan cómo se está administrando, están llegando las plata, nosotros tenemos información sabemos que está administrando el colegio, usted sabe que hay no tan buenas condiciones los baños

JUAN ROCHA -PRESIDENTE: justamente por lo mismo, a raíz de que hay situaciones con funcionarios ahí hay dos funcionarios que están suspendidos, hemos tenido algunas dificultades en la administración, pero se ha estado normalizando y porque la verdad está entrando gente por cualquier lado no, tuvimos que mandar a colocar rejas en las ventanas, hacer aseo en el gimnasio porque había una persona que no hacía aseo, estaba realmente en condiciones bastante precarias, claro eso se ordenó porque yo me fui personalmente a inspeccionar el tema nos dimos cuenta la situación y lógicamente se colocó la administración desde el Liceo habrá que ver y evaluar cómo se está llevando eso pero en la idea es que se marque ordenado; ahora en el caso de los bomberos yo creo que esto es totalmente lógico lo que usted plantea y pide totalmente solucionable dándole instrucción de que de que se le garantice esa hora a bombero, pero la idea es que esto también es un patrimonio de la de la comunidad hay que cuidarlo hay que mantenerlo hay que hacer aseo, hay que comprar insumos y lógicamente tiene que tener una administración que no estén pidiendo recursos cada vez para poder tener o hacer mantención

CONCEJAL TRONCOSO: No, por supuesto es por ello de que yo estoy pidiendo esa reunión, para nosotros enterarnos de cómo se está haciendo el trabajo, cómo es la gestión ahí, porque si me pregunta la gestión ha sido mala, porque lo puede solicitar y se va a dar la reunión gracias, yo le quería preguntar a los concejales si la hacemos el jueves próximo en la tarde para no incomodarlo. Queda para el lunes 28 a las 9 horas si pudiera ser en el gimnasio sería espectacular, bueno la directora del Liceo que está a cargo la encargada de Deporte del Liceo, la encargada de Deporte comunal y extraescolar igual lo importante que esté el DAEM y también el Administrador.

CONCEJAL SANTANA: Gracias colegas por dejarme tres minutos para mis puntos varios, se lo agradezco de todo corazón y vamos a tener que iniciar una extraordinaria para poder aprobarlo los consejos ciudadanos si no va a quedar pendiente para la otra semana, eso denota una falta de prolijidad un poco en la elaboración de la tabla, con temas tan importantes con un Plan Anual de Salud también, lo que demanda mucho tiempo y la





intervención de los concejales que también es válida, porque tenemos que validar como cuerpo colegiado estos plan,

- Yo quería pedirle Alcalde, yo a principio de año le pedí que presentara en tabla, cuál es la cartera de proyectos que tiene esta Administración municipal, no se ha presentado la cartera de proyectos que tiene usted para este mandato, me gustaría que fuera incorporado en tabla, no sé si durante el mes de diciembre o en enero y por qué lo digo, porque resulta que la junta de vecinos de Malalhue en varias ocasiones ha conversado conmigo y me indica de que ellos necesitan habilitar una sala multipropósito a un costado de la sede de Malalhue, por eso me preguntaba si existía una cartera de proyecto y yo le dije hasta el momento no nos han presentado una cartera de proyecto para este mandato.
- Lo segundo presidente, tiene que ver con la ordenanza que se aprobó del uso de los espacios públicos y que yo la rechacé por varias situaciones y una de ellas que efectivamente sabía que no se iba a poner en práctica, porque la mala utilización de la plaza sigue, yo recibo varios llamados telefónicos de comerciantes que están instalados ahí dicen que hay personas que hacen su necesidad biológica ahí en el césped, hay gente que sigue drogándose en la plaza consumiendo alcohol y no se hace nada existiendo una ordenanza que es supuestamente se elaboró y se aprobó para ser ejecutada no en la plaza siguen aconteciendo estas situaciones.
- Lo tercero presidente, y me quiero sumar también a la solicitud del concejal Uribe, con respecto al oficio que ingresamos el 17 de noviembre, relacionado con la información de la licitación y aquí yo me detengo porque estoy hablando de la licitación más importante que tiene la comuna de Lanco y el municipio, que tiene que ver con Aseo y Ornato y Servicios menores que supera las 500 UTM y que se ha visto este año con enfrentadas el primer trato directo en enero y el segundo en agosto lo que ha perjudicado enormemente los trabajadores, estamos encima de los plazos y solo por comentario presidente, de la ciudadanía hay gente que me dice que la licitación o las bases está la licitación están arriba pero, al ver las bases están con alcances, está con un timbre que dice Contraloría bases con alcances, yo que le quería preguntar y aquí parece que hay que cruzar los dedos y rezarle a todos los santos para que todo salga bien para que puedan, para que ustedes puedan subsanar los alcances y nos vamos a ver enfrentado una vez más a reuniones express, a votaciones express, a ver un tema tan importante a última hora como siempre, yo le quería preguntar y le quería pedir también Alcalde, porque no sé si va a responder el oficio y el uso de las facultades que me confiere la Ley en puntos varios se le quería pedir las Bases si me las pueden enviar a mi correo institucional y quería pedirle los alcances que tiene las bases ¿cuáles son los alcances que tienen estas bases? para manejar la información, porque también es sabido de que usted se ha reunido con los trabajadores y le ha dicho de que hay un grupo de concejales que actúa políticamente frente a estos temas y la verdad que aquí nosotros no hemos actuado políticamente, aquí simplemente alcalde no se ha hecho





la pega, el mismo asesor jurídico en el mes de agosto dijo que debía instruirse un sumario a SECPLAN, cosa que parece que no fue efectivo, no hay sumario, nosotros no tenemos por qué asumir una responsabilidad que le compete a la unidad que tiene que elaborar las bases, aquí lamentablemente y quiero hacer una crítica Alcalde, porque en plena discusión del presupuesto, en pleno proceso cuando se debería trabajar de manera tranquila con la elaboración de las bases, hay funcionarios que salen y yo no tengo reparos con que un funcionario salga de vacaciones, tome tiempo compensatorio pero salir de vacaciones en un período o en un proceso, en un período de tiempo tan importante donde se está discutiendo el presupuesto, me parece que también ahí hay una falta de compromiso de parte de ellos, porque nosotros en la misma discusión del presupuesto municipal no ha estado SECPLAN, no ha presentado el presupuesto municipal SECPLAN ha tenido que hacerlo el Director de Finanzas Y hacer las veces de SECPLAN en una reunión, no contamos con la presencia del Administrador donde teníamos muchas consultas y también quedamos con muchas dudas el día martes en la discusión del presupuesto y quizás la salida podrían dejarse para más adelante, una vez que ya se hayan aprobado los presupuestos, una vez que se haya terminado la discusión y con este tema de la basura de verdad presidente, que se trata de culpar al concejo municipal a un grupo de concejales de actuar políticamente y yo le quiero decir que aquí se actúa con respecto a situaciones de negligencias las cuales han incurrido donde simplemente no se ha hecho el trabajo alcalde y ahí es injusto que se le eche la culpa al concejo, cuando nosotros se nos entrega a última hora toda la información y tenemos que votar prácticamente corriendo y con un mínimo de tiempo, que ni siquiera nos da para debatir, ni siquiera nos da para entregar insumos en temas tan importantes como es la licitación de aseo, presidente, así que yo le quiero pedir esa información para que me la haga llegar para poder tener capacidad de respuesta frente a la comunidad y frente a los trabajadores y siempre hablar con la verdad y no tratar de echarle la culpa al resto porque la pega no se hace.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Decir no voy a buscar -digamos- la discusión que usted plantea porque no vamos a caer en esa línea de acción, solo decir de que la licitación ya está subida está en los plazos y yo me voy a abocar a los plazos que se están dando para poder esperamos que licite, sin ninguna dificultad lo demás tiene que ver con solo entregar información a los trabajadores, porque lógicamente cuando hay cambios de contrato y normalmente pasa -digamos- en cualquier administración, cuando se llama a licitación la gente empieza a pensar en su estabilidad laboral y que eso es normal y es natural que cualquier persona que sabe que va a haber una licitación nueva, va a entrar en esta incertidumbre de si sigo o no sigo, qué empresa va a seguir y lógicamente es un proceso que no podemos evitar, ahora el acercamiento que yo he tenido con los trabajadores solo de entregar tranquilidad respecto -digamos- de los procesos que se vienen después, fuimos a explicar con toda la información respecto de cómo se viene





esta licitación y además está pensando los trabajadores concejal Santana, cuando estamos generando una estabilidad de tres años para los trabajadores de aseo y áreas verdes es porque estamos pensando en ellos, estaban pensando en que ellos entrén de esta licitación de quién adelante van a tener tres años para poder programarse, todas las licitaciones venían y se han hecho por un año o por dos, esta última era por dos años y que nos ha generado esta dificultad de poder estar a tiempo para hacer las licitaciones, ha cambiado la Ley y la Contraloría nos ha entregado alguna directrices distintas por lo tanto, todo lo que se ha hecho se ha estado pensando los trabajadores, así que cualquier comentario que se diga por fuera de que va a haber una situación distinta para ellos es totalmente distinta a la voluntad que yo tengo, al contrario si estamos proyectando una licitación de tres años es porque estamos pensando en ellos solo eso, la licitación está en el portal y esperamos que se termine el proceso como corresponde.

CONCEJAL TRONCOSO: Puedo rectificar algo, el tema del Millacol es para el día 16 de diciembre, había dicho el 18 y el 16 de diciembre. ¿Qué tipo de ampliación? ¿Cuál es la ficha técnica y todo eso? y también de los recursos que tenemos que disponer en el presupuesto.

### III RESUMEN DE ACUERDOS

**ACUERDO 216-2022:** POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE "CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES" A SUSCRIBIRSE ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EN EL MARCO DEL CUAL SE ATENDERÁ LA LOCALIDAD DE MALALHUE DE LA COMUNA DE LANCO, CON UNA INVERSIÓN DE M\$1.500.000 APROXIMADAMENTE

**ACUERDO 217-2022:** : POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL SANTANA, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS EN EL INFORME 089/2022 DE SECPLAN, FACULTA AL ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO QUE SE INDICAN A CONTINUACION, CON LA EMPRESA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, RUT 94.510.000-1, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS Y POR UN MONTO DE UF 2.300,36 EQUIVALENTES A LA FECHA DE HOY A M\$80.000.-

| TIPO VEHICULO | MARCA         | MODELO        | PATENTE     | AÑO  |
|---------------|---------------|---------------|-------------|------|
| CAMIONETA 4X4 | NISSAN        | TERRANO       | DGWT-86     | 2011 |
| CAMIONETA 4X2 | GREAT WALL    | WINGLE 2,2    | DVRX 55     | 2012 |
| CAMIONETA 4X2 | CHEVROLET     | LUV WORK D    | XR-4152-0   | 2004 |
| S. WAGONS 4X4 | NISSAN        | X TRAIL       | DXTR-31     | 2012 |
| CAMION 3/4    | FUSO          | CANTER 7.5    | GD YL 43    | 2014 |
| CAMION        | VOLKSWAGEN    | 17180         | CCJT-16     | 2009 |
| CAMION        | FREIGHTLINER  | M2 106        | BX BH 42    | 2009 |
| CAMION        | FREIGHTLINER  | M2 106        | BX BH 43    | 2009 |
| RETROEXC.     | CATERPILLAR   | 416C-4X4      | GV YY18-9   | 2014 |
| MOTONIV.      | CHAMPION      | 730 A         | LY 7094 - 8 | 1994 |
| BULLDOZER     | CATERPILLAR   | D 4 H         | PG-1012-4   | 1995 |
| CAMION        | MERCEDES BENZ | ATEGO 1719 36 | HK2H-49     | 2019 |





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

|                |               |                   |           |      |
|----------------|---------------|-------------------|-----------|------|
| CAMION         | MERCEDES BENZ | ATEGO 1719 36     | HK2H-50   | 2017 |
| MINI BUS       | HUNDAY        | NEW H1 GL TCI 2,5 | BXBH-82   | 2009 |
| CAMIONETA      | CHEVROLET     | D MAX             | LJFC-77-8 | 2019 |
| CAMIONETA      | CHEVROLET     | D MAX             | LJFB-32   | 2019 |
| JEEP           | MAHINDRA      | SCORPIO           | HJCP-33   | 2019 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AXIR 3131         | LITY-84   | 2020 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AXIR 3131         | LITY-85   | 2020 |
| CAMION         | MERCEDES BENZ | AROCS 3340        | PJQJ-17   | 2021 |
| REMOLQUE       | TREMAC        |                   | KDHP-74   | 2021 |
| TRICICLO MOTOR | YONSLAND      | Y3                | LXF-058   | 2021 |

| INMUEBLE               | SUPERFICIE<br>APROX | MONTO ASEGURADO REF |             | DIRECCION<br>LANCO  |
|------------------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|
|                        |                     | INMUEBLE            | CONTENIDO   |                     |
| APARCAMIENTO MUNICIPAL | 355,6M2             | 1.119 UF            | 189,37 UF   | UNIÓN / NUEVA NORTE |
| EDIFICIO CONSISTORIAL  | 771 M2              | 3.531 UF            | 1.956,77 UF | LIBERTAD N° 251     |
| TEATRO GALIA           | 790                 | 81.943,55 UF        | 4.551,46 UF | ARTURO PRAT N°139   |
| CENTRO DE RECICLAJE    | 234 M2              | 3.196,65 UF         | 662,78 UF   | UNIÓN / NUEVA NORTE |

ACUERDO 218-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.321/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMI DE SALUD LOS RIOS, POR UN MONTO DE \$6.793.399, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMOS AÑO 2022, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ITEM 22.01 - 22.04 - 22.06 - 22.07 - 22.09 Y 29.04 SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM                  | NOMBRE CUENTA              | MONTO \$  |
|-----------------------|----------------------------|-----------|
| 115.05.03.006.002.024 | PROGRAMA PROMOS            | 6.793.399 |
|                       | TOTAL POR MAYORES INGRESOS | 6.793.399 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

| ITEM          | NOMBRE CUENTA                           | MONTO \$  |
|---------------|-----------------------------------------|-----------|
| 215.22.01.001 | ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS     | 730.000   |
| 215.22.04.001 | MATERIAL DE OFICINA                     | 200.000   |
| 215.22.04.008 | MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS    | 370.000   |
| 215.22.06.001 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS | 2.000.000 |
| 215.22.07.999 | OTROS - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN           | 393.399   |
| 215.22.09.003 | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                   | 100.000   |
| 215.29.04     | MOBILIARIOS Y OTROS                     | 3.000.000 |
|               | TOTAL SUPLEMENTACION                    | 6.793.399 |

ACUERDO 219-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.324/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMI DE SALUD LOS RIOS, POR UN MONTO DE M\$11.100, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE TESTEO Y TRAZABILIDAD PANDEMIA COVID 19 AÑO 2022 (TTA APS), CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ITEM 22.03 - 22.04 Y 22.09, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR PERSONAL E INSUMOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM                  | NOMBRE CUENTA                    | MONTO \$   |
|-----------------------|----------------------------------|------------|
| 115.05.03.006.002.088 | CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19 | 11.100.000 |
|                       | TOTAL MAYORES INGRESOS           | 11.100.000 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

| ITEM          | NOMBRE CUENTA                                 | MONTO \$  |
|---------------|-----------------------------------------------|-----------|
| 215.21.03.001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 9.330.000 |
| 215.22.04.001 | MATERIALES DE OFICINA                         | 150.000   |





|                      |                                 |            |
|----------------------|---------------------------------|------------|
| 215.22.04.005        | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS | 280.068    |
| 215.22.09.003        | ARRIENDO DE VEHÍCULOS           | 1.339.932  |
| TOTAL SUPLEMENTACION |                                 | 11.100.000 |

ACUERDO 220 -2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.325/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR CONCEPTO REEMBOLSOS DE LICENCIAS MÉDICAS E INGRESOS POR PERCIBIR, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE \$2.382.290, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM DE DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES POR IGUAL MONTO, ESPECÍFICAMENTE PARA PAGAR LA DIFERENCIA PRODUCIDA POR RECALCULO DE LOS DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE CESFAM SRA ANA FRITZ FERNANDEZ Y CARLOS MARTINEZ ARIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM PP                     | NOMBRE CUENTA                                   | MONTO \$  |
|-----------------------------|-------------------------------------------------|-----------|
| 115.08.01.001               | REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19345 Y LEY N° 19.117 | 1.259.907 |
| 115.12.10                   | INGRESOS POR PERCIBIR                           | 1.122.383 |
| SUMA TOTAL MAYORES INGRESOS |                                                 | 2.382.290 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| ITEM PP              | NOMBRE CUENTA                | MONTO \$  |
|----------------------|------------------------------|-----------|
| 215.23.01.004        | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 2.382.290 |
| TOTAL SUPLEMENTACIÓN |                              | 2.382.290 |

ACUERDO 221-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.340/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS/ REPOSOS E INGRESOS DE PROGRAMA PRAPS, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE M\$63.688.531, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA LOS ÍTEM 21.01 - 21.02 - 21.03 - 22.01 - 22.04 - 22.07 -22.09 - 22.11 Y 29.04, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR RECURSO HUMANO Y CUMPLIR LAS ACTIVIDADES Y METAS DEL PROGRAMA PRAPS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM PP              | NOMBRE CUENTA                                           | MONTO \$   |
|----------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 1150503006002009     | PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO                            | 521.000    |
| 1150503006002010     | PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL                            | 2.312.604  |
| 1150503006002019     | PROGR MODELO ATENCION INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR        | 166.000    |
| 1150503006002031     | IMAGENES DIAGNOSTICAS                                   | 6.711.640  |
| 1150503006002045     | PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES                             | 1.011.838  |
| 1150503006002051     | PROGRAMA GES ODONTOLOGICO                               | 367.864    |
| 1150503006002053     | PROGR MEJORAMIENTO ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA         | 1.266.065  |
| 1150503006002054     | PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS                             | 28.120     |
| 1150503006002056     | PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL                          | 875.529    |
| 1150503006002061     | PROGRAMA VIDA SANA                                      | 460.031    |
| 1150503006002077     | PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES               | 1.891.696  |
| 1150503006002079     | PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL                        | 1.089.055  |
| 1150503006002087     | PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH                           | 2.094.476  |
| 1150503006002094     | PROGRAMA SENAME LANCO                                   | 1.151.342  |
| 1150503099001        | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - JUNAEB                    | 5.116.950  |
| 1150702001           | VENTA SERVICIOS -RECAUDACION CONSULTORIO MALALHUE       | 118.610    |
| 1150801001           | REEMB. ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO | 71.491     |
| 1150801002002        | RECUP. Y REEMBOLSOS LIC MÉDICAS - CCAF LA ARAUCANA      | 31.885.851 |
| 1150801002003        | RECUP Y REEMB. LICENCIAS MÉDICAS - ISAPRE MAS VIDA      | 205.883    |
| 1150801002004        | RECUP. Y REEMB LICENCIAS MÉDICAS - ISAPRE COLMENA       | 5.513.890  |
| 1150801002005        | RECUP. Y REEMB LICENCIAS MÉDICAS - ISAPRE CONSALUD      | 662.630    |
| 1150899001           | DEVOLUC Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS       | 165.966    |
| TOTAL SUPLEMENTACION |                                                         | 63.688.531 |



**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:**

| ITEM PP               | NOMBRE CUENTA                                           | MONTO \$          |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|-------------------|
| 215.21.01.001.001     | SUELDOS BASE                                            | 12.000.000        |
| 215.21.01.001.004.002 | ASIG ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 2.204.700         |
| 215.21.01.001.028.002 | ASIG DESEMPEÑO CONDIC DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 2.945.241         |
| 215.21.01.044.001     | ASIG APS, ART. 23 Y 25, LEY N° 19.378                   | 12.000.000        |
| 215.21.02.001.001     | SUELDOS BASES                                           | 3.300.000         |
| 215.21.02.001.004.002 | ASIG ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354       | 485.000           |
| 215.21.02.001.027.002 | ASIG DESEMPEÑO CONDIC DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 680.000           |
| 215.21.02.001.042     | ASIG DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL                     | 3.500.000         |
| 215.21.02.004.005     | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                                | 1.505.000         |
| 215.21.03.001         | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES           | 11.915.332        |
| 215.22.01.001         | ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS                     | 300.000           |
| 215.22.04.001         | MATERIALES DE OFICINA                                   | 730.000           |
| 215.22.04.002         | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA                  | 900.000           |
| 215.22.04.004         | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                 | 1.051.618         |
| 215.22.04.012         | OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS           | 290.000           |
| 215.22.04.013         | EQUIPOS MENORES                                         | 1.600.000         |
| 215.22.07.999         | OTROS - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN                           | 90.000            |
| 215.22.09.003         | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                                   | 1.080.000         |
| 215.22.11.999.006     | OTROS SERV. PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRÁFICOS       | 6.711.640         |
| 215.29.04             | MOBILIARIOS Y OTROS                                     | 400.000           |
|                       | <b>TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS</b>                   | <b>63.688.531</b> |

**ACUERDO 222-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.341/2022 DE DESAM, POR MENORES GASTOS , GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$6.000, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA LOS ITEM 22.3 - 22.05 - 22.06 Y 22.10, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MENORES GASTOS:**

| ITEM PP            | NOMBRE CUENTA                              | MONTO \$         |
|--------------------|--------------------------------------------|------------------|
| 215.22.02.003      | CALZADO                                    | 1.000.000        |
| 215.22.04.005      | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS            | 1.100.000        |
| 215.22.04.999.001  | OTROS - PRÓTESIS DENTALES                  | 800.000          |
| 215.22.04.999.003  | OTROS - AUDIFONOS                          | 200.000          |
| 215.22.07.002      | SERVICIO DE IMPRESIÓN                      | 1.300.000        |
| 215.22.08.007      | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES                | 200.000          |
| 215.22.08.999.003  | OTROS SERVICIOS GENERALES - RESIDUOS REAS  | 800.000          |
| 215.22.11.002      | CURSOS DE CAPITACIÓN                       | 300.000          |
| 2315.22.11.999.002 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - OTORRRINOS | 300.000          |
|                    | <b>TOTAL POR MAYORES INGRESOS</b>          | <b>6.000.000</b> |

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

| ITEM PP       | NOMBRE CUENTA                             | MONTO \$         |
|---------------|-------------------------------------------|------------------|
| 215.22.03.001 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS | 2.000.000        |
| 215.22.05.003 | GAS                                       | 1.500.000        |
| 215.22.06.002 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS   | 1.000.000        |
| 215.22.10.002 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS                | 1.500.000        |
|               | <b>TOTAL SUPLEMENTACIÓN</b>               | <b>6.000.000</b> |

**ACUERDO 223-2021: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTE HASTA LAS 13:30 HORAS**





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO 224 - 2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA A) DE LA LEY 18.695, APRUEBA EL PLAN DE SALUD DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL AÑO 2023, QUE CONTIENE ENTRE OTROS :VISION PARA LA SALUD DE LA COMUNA, MISIÓN PARA LA RED COMUNAL DE SALUD , VALORES, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE SALUD, CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD, EVALUACION DEL PLAN DE ACCION AÑO 2022, DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2023, DOTACIÓN DE SALUD MUNICIPAL, PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEY 19.378.

ACUERDO 225 -2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2023, DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD QUE SE RIGEN POR LA LEY N° 19.378, DE LA COMUNA DE LANCO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:35 horas.



**ROSA TAPIA POBLETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CITACIÓN**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**JUEVES 24 DE NOVIEMBRE 2022**

SESIÓN: N° 41 - 2022  
FECHA: JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022  
HORA: 09:00 HORAS  
LUGAR: BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LANCO- CALLE CENTENARIO N° 171 DE LANCO

**TABLA**

1. LECTURA ACTAS ANTERIORES - (10 MINUTOS)
2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA (5 MINUTOS)
3. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE PROGRAMAS PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES (MINVU - MUNICIPALIDAD DE LANCO) INFORME 91/2022 (20 MINUTOS) **216**
4. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES (INFORME 89/2022 (20 MINUTOS) **217**
5. RESOLUCION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA DESAM: (30 M)  
5.1 ORD 321 : \$ 6.793.399 PROGRAMA PROMOS **218**  
5.2 ORD 324 : \$11.100.000 CONVENIO TTA **219**  
5.3 ORD 325 : \$ 2.382.290 DIFERENCIA INDEMNIZACIONES **220**  
5.4 ORD 340 : \$ 63.688.531 **221**  
5.5 ORD 341 : \$ 6.000.000 **222**
6. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE PLAN COMUNAL DE SALUD : (30 MINUTOS) **223**
7. CUENTA (15 MINUTOS)
8. VARIOS ( 30 MINUTOS)



ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DESPACHADA**  
**SESION N°41 DE FECHA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**1. CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS**

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

**2. CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

- **ORD N°1131** de Alcalde a DIRECTOR SENCE REGION DE LOS RÍOS, informa evaluación proceso de concurso Ejecutivo de atención a usuarios , Oficina Municipal de información laboral.
- **ORD N°1135** de Alcalde a DELEGADA PRESIDENCIAL REGION DE LOS RÍOS, solicita aumento de cupos Programa Emergencia de Empleos administrado por CONAF
- **ORD N°1136** de Alcalde a SEREMI DE MINVU REGION DE LOS RÍOS, informa del llamado 32 a postulación del Programa de Pavimentación encuentran cargados en la plataforma
- **ORD N°1137** de Alcalde a CONTRALOR REGION DE LOS RÍOS, remite antecedentes de la Adquisición Camión Tolva con Carro de arrastre plano para mantenimiento de caminos, para revisión Previa de Juridicidad
- **ORD N°1139** de Alcalde a SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LOS RÍOS, solicita ampliación plazo ejecución Programas RSH 2022
- **ORD N°1140** de Alcalde a CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO, invita a participar campaña de Teletón 2022
- **ORD N°1142** de Alcalde a SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, remite informe diagnóstico
- **ORD N°1143** de Alcalde a DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS, informa el profesional de apoyo a la contraparte técnica para consultoría "Mejoramiento espacio publico calle La Unión de Lanco"
- **ORD N°1144** de Alcalde a CONTRALOR REGION DE LOS RÍOS, envía E270464-2022
- **ORD N°1146** de Alcalde a DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE LOS RÍOS , solicita modificación convenio Jardín infantil Rukakimun de Puquín comuna de Lanco
- **ORD N°1149** de Alcalde a SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DE LOS RÍOS, solicita ampliación de plazo ejecutivo programa Habitabilidad año 2021
- **ORD N°1152** de Alcalde a SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, envía modificación del convenio "Piloto Oficina Local de la Niñez" año 2021
- **ORD N°1159** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE EDUCACION - MINISTERIO DE EDUCACION, envía proyección Transporte Escolar 2023
- **ORD N°1161** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS, remite antecedentes del "Servicio Integral Recolección RSD, Aseo recintos Municipales, Barridos de Calles, Mantención de áreas verdes y servicios menores en la comuna de Lanco"
- **ORD N°1162** de Alcalde a GOBERNADOR REGION DE LOS RÍOS, envía rendición de cuentas mes de Octubre 2022 proyecto" Plan de gestión Municipal de Lanco"
- **ORD N°1163** de Alcalde a DIRECTORA TERRITORIAL - DIVISION DE IMPLEMENTACION DE SERVICIOS LOCALES DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA SANTIAGO, envía respuesta a Ord. N°2207 y N° 2307
- **ORD N°1166** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE EDUCACION, envía rendición de cuentas por recursos para financiar las bonificaciones del plan de retiro asistentes establecido en la ley 20.964
- **ORD N°1167** de Alcalde a JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, documentación solicitada Proyecto Folio 02-SC-2021
- **ORD N°1170** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS RÍOS, solicita financiamiento proyecto: "Construcción locales multiuso estadio municipal de Lanco"



- **ORD N°1171** de Alcalde a SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, solicita apoyo técnico para proyecto de semaforización entre calle Santiago y calle O'Higgins de la comuna de Lanco
- **ORD N°1172** de Alcalde a SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y GESTION PATRIMONIAL DE LOS RÍOS, solicita ampliación de plazo Proyecto Memoria Biocultural Mapuche: alimentos y preparaciones de identidad local comuna de Lanco.
- **ORD N°1175** de Alcalde a CONTRALOR REGION LOS RÍOS, remite presentación de funcionaria Srta. Leydis López sobre escalafón
- **ORD N°1186** de Alcalde a SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES NO PREVISIONALES I.P.S. SANTIAGO, envía Decretos Subsidios Único familiar.

**3. RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA**

- **ORD N°1141** de Alcalde a SR. MAURICIO MORALES SOTO, repuesta a requerimiento MU133T00001031.
- **ORD N°1148** de Alcalde a SRA. KAREN ESCOBAR VIVALLO, comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad a la letra C del artículo 21 de la Ley de Transparencia
- **ORD N°1154** de Alcalde a SRA. KAREN SABAH, repuesta a requerimiento MU133T00001020
- **ORD N°1176** de Alcalde a SR. VALENTIN CARMONA FUENTES, repuesta a requerimiento MU133T00001036
- **ORD N°1180** de Alcalde a SR. ITALO VARGAS MIRANDA, repuesta a requerimiento MU133T00000974
- **ORD N°1181** de Alcalde a SR. DANIEL PEREZ PARRA, repuesta a requerimiento MU133T000010291033
- **ORD N°1182** de Alcalde a SR. ITALO VARGAS MIRANDA, repuesta a requerimiento MU133T00001037
- **ORD N°1183** de Alcalde a SRA. KAREN SABAH, repuesta a requerimiento MU133T00001039
- **ORD N°1185** de Alcalde a SRA. MARCELA SERRANO, repuesta a requerimiento MU133T00001030

Sr. (Srta.).....

|                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|
| Pamela Ramirez : 1138-1139-1142-1143-1146-1152-1159-1161-1163-1166-1170-1171 |
| Hónica Patiño G. : 1163-1171                                                 |
| Eduardo Uribe : 1161-1171                                                    |
|                                                                              |
|                                                                              |
|                                                                              |



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- > ORD N°1171 de Alcalde a SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, solicita apoyo técnico para proyecto de semaforización entre calle Santiago y calle O'Higgins de la comuna de Lanco
  - > ORD N°1172 de Alcalde a SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y GESTION PATRIMONIAL DE LOS RÍOS, solicita ampliación de plazo Proyecto Memoria Biocultural Mapuche: alimentos y preparaciones de identidad local comuna de Lanco.
  - > ORD N°1175 de Alcalde a CONTRALOR REGION LOS RÍOS, remite presentación de funcionaria Srta. Leydis López sobre escalafón
  - > ORD N°1186 de Alcalde a SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES NO PREVISIONALES I.P.S. SANTIAGO, envía Decretos Subsidios Único familiar.
- 3. RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA**
- > ORD N°1141 de Alcalde a SR. MAURICIO MORALES SOTO, repuesta a requerimiento MU133T00001031.
  - > ORD N°1148 de Alcalde a SRA. KAREN ESCOBAR VIVALLO, comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad a la letra C del artículo 21 de la Ley de Transparencia
  - > ORD N°1154 de Alcalde a SRA. KAREN SABAH, repuesta a requerimiento MU133T00001020
  - > ORD N°1176 de Alcalde a SR. VALENTIN CARMONA FUENTES, repuesta a requerimiento MU133T00001036
  - > ORD N°1180 de Alcalde a SR. ITALO VARGAS MIRANDA, repuesta a requerimiento MU133T00000974
  - > ORD N°1181 de Alcalde a SR. DANIEL PEREZ PARRA, repuesta a requerimiento MU133T000010291033
  - > ORD N°1182 de Alcalde a SR. ITALO VARGAS MIRANDA, repuesta a requerimiento MU133T00001037
  - > ORD N°1183 de Alcalde a SRA. KAREN SABAH, repuesta a requerimiento MU133T00001039
  - > ORD N°1185 de Alcalde a SRA. MARCELA SERRANO, repuesta a requerimiento MU133T00001030

Sr. (Srta.).....

|                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|
| Yamela Ramirez : 1137-1139-1142-1143-1146-1152-1159-1161-1163-1166-1170-1171 |
| Rónica Yatuño G. : 1163-1177                                                 |
| Eduardo Uribe : 1161-1171                                                    |
|                                                                              |
|                                                                              |
|                                                                              |
|                                                                              |



## INFORME N°91/2022

Informa al Sr. Alcalde que en marco de la postulación al Programa Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, llamado año 2022.

### I. Descripción del Programa Pequeñas Localidades

#### 1.1 Generalidades

El programa apunta a localidades de hasta 20.000 habitantes, que cuentan con servicio de educación básica y salud de atención permanente, y que sean centros proveedores de servicios de otras localidades menores, dispongan de estándares de oferta pública sectorial (infraestructura urbana y soluciones habitacionales) similares a la de ciudades de más de 20.000 habitantes. La estructura del Programa establece la implementación de su modelo operativo en cuatro etapas consecutivas, que tienen por finalidad detonar un proceso de desarrollo sostenible en la localidad en base a un Plan de Desarrollo Local (PDL). La primera etapa, corresponde al proceso de diagnóstico que analiza la situación base de la localidad, presentando una caracterización acabada del territorio. La segunda etapa, corresponde a la elaboración del PDL, el cual es un instrumento que se pone al servicio del gobierno local para establecer una ruta que guíe el proceso de trabajo en la localidad. La tercera etapa, corresponde a la implementación del PDL en cada localidad, que consiste en la ejecución de la cartera de proyectos componente urbano, luego la ejecución del componente habitacional y su estrategia habitacional a través de la articulación y la gestión de la demanda a través de los distintos programas habitacionales del MINVU (Programa de Habitabilidad Rural, Programa de Protección al Patrimonio Familiar y Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda) y finalmente la gestión multisectorial con la articulación de recursos para la ejecución de las obras que no puedan ser ejecutadas y financiadas por el programa, y para la articulación de las acciones que aporten al desarrollo local.

#### 1.2 Postulación

El municipio es el encargado de presentar el expediente de la postulación a la Seremi MINVU.

Una vez que la localidad propuesta es ingresado a la Seremi, se inicia un proceso de evaluación y calificación en tres etapas: admisibilidad, elegibilidad y selección.

#### 1.3 Localidad propuesta

La Localidad propuesta para postular al llamado 2022, fue postulado el año 2019 y 2021 considerando la localización y vulnerabilidad del Sector, el cual quedó elegible en ambas oportunidades, sin embargo, esos años sólo existía un cupo regional, el cual no ganó Lanco.



Este año el Minvu, mediante la Resolución Exenta N°1024 (V y U) de fecha 12 de agosto 2022, llama a formulación de propuestas para la ejecución del programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Bio Bio, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysen y Magallanes.

Respondiendo al llamado anterior, la Comuna de Lanco vuelve a postular a la Localidad de Malalhue, la cual cuenta con las siguientes características:

*"Malalhue es el segundo centro poblado de la comuna y se ha consolidado en torno al eje de la ruta CH-203, como un polo de servicios al transporte, industria, agricultura y cultura maderera, comercio y servicios públicos. En el ámbito del turismo está ligado a las costumbres tradicionales mapuches, destacando sus ceremonias como el Wetripantru y el Palín .*

*Destacan las manifestaciones culturales, en época estival con ferias costumbristas y gastronómicas, exposiciones de artesanías en madera, lana y conservas hechas por mujeres de la comunidad. De estructura familiar mononoparental femenino (Pladeco,2015).*

*Presenta organizaciones sociales activas; la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, el conjunto de proyección folclórica Millacol, comités de vivienda social y la Asociación indígena Kalfullican, encargada de administrar el convenio del*

*Programa Especial de Salud y Pueblos indígenas.*

*Su infraestructura principal; Centro de Salud Familiar que registra un numero de 7900 usuarios las que tienen acceso a programas y controles de salud, retén de carabineros, cuartel de bomberos, estadio y gimnasio municipal y sistema de agua potable rural, siendo el más amplio de la región.*

*Problemáticas; tiene economía de subsistencia, alto nivel de pobreza y ruralidad, pero posee un alto potencial turístico para su desarrollo local."*

## II. Financiamiento

- a) Financiamiento MINVU: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del Programa Pequeñas Localidad aportará una inversión en el llamado del año 2022 de M\$1500.000, el cual está destinado a recursos humanos e inversión en obras físicas y programas de gestión social para la localidad.
- b) Aporte Municipal: Aporte para la correcta instalación del equipo territorial en la localidad de Malalhue.



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN

### III. Resultados Postulación

El 27 de octubre del año 2022 se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 600 de la Seremi Minvu, que declara como seleccionada para el Programa Pequeñas Localidades a Malalhue.

Los pasos para comenzar la ejecución de Programa son los siguientes:

1. Presentar convenio de cooperación en concejo Municipal y contar con la aprobación del convenio mediante decreto.
2. Firmar convenio de implementación.
3. Transferencia de recursos convenio año 1, por parte de Seremi Minvu

Respecto a lo anterior, para dar continuidad al proceso antes descrito se deberá contar, como menciona el punto 1, con la aprobación del convenio de cooperación por parte del Concejo Municipal, por lo tanto, se adjunta dicho convenio para revisión y aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

  
EVELYN MEZA TAPIA  
DIRECTOR SECPLAN (s)



Lanco, 17 de Noviembre de 2022.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN  
PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES**

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE LANCO**

*en el marco del cual se ~~representa~~ atiende la localidad  
de Malalhue de la comuna de Lanco, x \$500.000*

En Valdivia, a **XXXX** de noviembre 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Los Ríos, en adelante SEREMI, representada por su Secretario Regional Ministerial don DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS, Rut: 12.114.231-7, ambos domiciliados para estos efectos en General Lagos N° 1356; y la Municipalidad de Lanco, en adelante también el Municipio, representada por su alcalde, don JUAN ROCHA AGUILERA, Rut: 10.906.147-6, ambos domiciliados para estos efectos en Libertad N° 251, comuna de Lanco, se conviene lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- 1)** El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el DS N° 39, de (V. y U.), de 2016, en adelante también el Programa, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
- 2)** Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad de Lanco, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 3)** Conforme al artículo 4° del DS N° 39, de (V. y U.), de 2016, el MINVU debe llamar a concurso para seleccionar las pequeñas localidades y/o sistemas de localidades en las que



se implementará el Programa para Pequeñas Localidades. En virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5430, de (V. y U.), de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó el listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa y por Resolución Exenta N°1024, de (V. y U.), de fecha 12 de Agosto de 2022 y Resolución Exenta N°1232, de (V. y U.), de fecha 21 de septiembre de 2022, se llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, de Ñuble, del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

**4)** Entre las regiones antes mencionadas se ha seleccionado la localidad de MALALHUE, en la comuna de Lanco, Región de Los Ríos, mediante Resolución Exenta N° 600, Seremi Minvu de fecha 27 de octubre 2022.

**5)** A su turno, el artículo 11 del referido DS N° 39, de (V. y U.), de 2016, dispone que *"Con posterioridad a la publicación de la resolución que aprueba la selección de pequeñas localidades o sistema de localidades, la SEREMI suscribirá un Convenio con la respectiva Municipalidad o municipalidades, según corresponda, para la implementación del Programa"*. En cumplimiento de este artículo las partes comparecientes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** La estructura del Programa para Pequeñas Localidades establece la implementación de su modelo operativo en cuatro etapas consecutivas, que tienen por finalidad detonar un proceso de desarrollo sostenible en base a un "Plan de Desarrollo de la Localidad" (PDL).

### **1) Etapa de Diagnóstico**

El principal desafío de esta etapa es la instalación del Programa en la localidad, insertándose desde el reconocimiento de las problemáticas y oportunidades que tensionan el desarrollo de la localidad a partir de su vocación, dinámicas, actores y todo aquello que hace particular a un territorio.



La etapa de diagnóstico tiene una duración máxima de 6 meses, que incluye el proceso de contratación de profesionales y la habilitación de su respectiva oficina, que se desarrollará durante los 2 primeros meses de esta etapa. Al finalizar esta etapa se espera contar con los siguientes productos mínimos:

1.1) Informe de Diagnóstico:

Corresponde a una caracterización acabada de la realidad existente del territorio, en relación a sus potencialidades y problemáticas, respecto a los tres componentes del Programa: urbano, habitacional y multisectorial, considerando el eje de participación transversal a toda la intervención, trabajando con la comunidad de manera participativa para incorporar sus requerimientos, conocimientos y necesidades en el Plan de Desarrollo de la Localidad. Este documento debe incorporar al menos los siguientes ítems:

- a) Antecedentes Generales de la Localidad.
- b) Antecedentes Sociodemográficos y Socioeconómicos de la Localidad.
- c) Líneas de Base de los componentes Urbano, Habitacional y Multisectorial y del eje de participación.
- d) Priorización de potencialidades y problemáticas de la localidad.

1.2) Conformación de Mesa de Actores Locales:

En esta etapa se espera la conformación de una mesa territorial, formada por actores relevantes definidos a través de la metodología de mapa de actores o sociograma.

1.3) Obra detonante:

En esta etapa se espera que la Municipalidad pueda proponer una obra detonante del Programa, la que debe ser validada por el equipo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Durante la etapa de diagnóstico se deberá contar con la definición de la iniciativa a ejecutar, la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social de la iniciativa (si corresponde) y el inicio de las obras si la disponibilidad financiera lo permite, lo cual será debidamente informado por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



## **2) Etapa de Elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad**

El Plan de Desarrollo debe convertirse en una carta de navegación, que se basa en el diagnóstico, para la etapa de implementación del Programa en la localidad, vale decir, debe contener una planificación que indique objetivos, productos y plazos para su ejecución.

La etapa de Elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad tiene una duración de 4 meses. En base al análisis del diagnóstico desarrollado, se espera contar al finalizar esta etapa al menos con los siguientes productos:

### **2.1) Documento Plan de Desarrollo de la Localidad (PDL) que deberá contener a lo menos:**

- a) Definición del objetivo general y objetivos específicos del Plan de Desarrollo de la Localidad.
- b) Elaboración Imagen Objetivo del PDL: La imagen objetivo del Plan de Desarrollo en concordancia con los objetivos definidos para este, tomando como base la vocación y el potencial de cada localidad.
- c) Planes de trabajo para el componente:
  - I. Urbano
  - II. Habitacional
  - III. Multisectorial
  - IV. Eje de participación

Se deberán establecer Planes de Trabajo para cada uno de los componentes y para el eje de participación, los que serán la base para la implementación del Programa, estableciendo objetivos, acciones, presupuesto, plazos, responsables, estrategia de ejecución física financiera, destinatarios. Los productos incorporados en cada plan deben dar respuesta directa a las problemáticas y potencialidades priorizadas en la etapa de diagnóstico.

- d) Carta Gantt para el componente urbano, habitacional, multisectorial y eje de participación. Específicamente en el componente urbano, se deberá incorporar una planificación del equipo municipal de la gestión de las fichas IDI y la obtención de recomendaciones favorables de cada iniciativa.



### **3) Etapa de implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad**

Esta etapa tiene una duración entre 33 y 45 meses. En esta etapa se ejecutarán los planes de trabajo elaborados según componentes, y del eje de participación que además es transversal a todos los componentes, los que deben incorporar la participación de la comunidad en todas las acciones.

De esta forma:

- En el componente urbano, se deberá ejecutar la cartera de proyectos identificada a ser financiada por el Programa según disponibilidad de recursos.

El diseño y/o ejecución de las obras podrá ser realizada por el SERVIU respectivo mediante los mecanismos establecidos o vía transferencia a municipios.

- En el componente habitacional se deberá ejecutar la estrategia habitacional propuesta, gestionando y articulando la demanda identificada, a través de los distintos programas habitacionales del MINVU (Habitabilidad Rural, Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, y Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre otros). La demanda habitacional será financiada con cargo a los programas habitacionales respectivos.

- En el componente multisectorial se deberá articular aquellas acciones, iniciativas o recursos con otras instituciones y organismos que permitan potenciar el desarrollo de la localidad.

- En cuanto al eje de participación, se ejecutará el plan de trabajo elaborado de con la mesa de actores locales, y que se compondrá por proyectos que potencien a la comunidad según la vocación y necesidades del territorio, vale decir, fomento productivo, capacitaciones, cooperativas, asociatividad, etc.

Corresponderá elaborar un Informe mensual de avance de implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad, el cual deberá contener:

- Descripción de la ejecución del Plan de Desarrollo de la Localidad, respecto al cumplimiento de los objetivos propuestos, para cada uno de los componentes del Programa incorporando el eje de participación, considerando una descripción del proceso de implementación y ejecución de cada uno de los componentes y su eje.

- Avance de los proyectos identificados en el componente urbano, el avance de la estrategia



habitacional con respecto a la planificación y asignación de subsidios habitacionales del componente habitacional y el avance de las gestiones, iniciativas y acciones del componente multisectorial.

- Avance y sistematización del Plan de Trabajo del eje de participación estableciendo acciones y gestiones desarrolladas de los proyectos definidos con la Mesa de Actores Locales.

#### **4) Etapa de Cierre y Evaluación**

Corresponderá a la Dupla territorial realizar la sistematización del avance logrado y en conjunto con la SEREMI hacer una evaluación global del Programa durante y al término de la intervención. Se deberá contemplar una evaluación inmediatamente terminada la implementación del Programa.

El Documento Informe de Cierre y Evaluación debe contener:

- a) Descripción del proceso de intervención del Programa por cada una de las etapas de intervención.
- b) Facilitadores y obstaculizadores del proceso.
- c) Descripción del eje de participación, describiendo el funcionamiento y logros de la mesa de actores.
- d) Principales aprendizajes del proceso de ejecución del Programa en la localidad.
- e) Entrega al inicio del mes 5 de la fase de cierre y evaluación.

Las 4 etapas anteriormente descritas, se encuentran detalladas en el documento "Orientaciones Metodológicas del Programa para Pequeñas Localidades, documento al cual las partes de este convenio deberán dar fiel cumplimiento.

En total las 4 etapas anteriormente descritas, tendrán un plazo de ejecución entre 48 y máximo 60 meses. La utilización del máximo de tiempo estará en relación al término de la ejecución del componente urbano.

**SEGUNDO:** Para la correcta ejecución del Programa en la localidad de MALALHUE, comuna de Lanco, la SEREMI se compromete a:

- a) Entregar lineamientos generales del Programa, para la correcta implementación en la localidad.



- b) Convocar a la Municipalidad a las Mesas de trabajo para la coordinación de la implementación del Programa.
- c) Dar lineamientos, coordinar y evaluar a la dupla urbano social que se contratará para la ejecución del Programa en la localidad.
- d) Gestionar la ejecución, con cargo a sus recursos y en la medida que cuente con disponibilidad presupuestaria, de las obras priorizadas en el componente urbano del Plan de Desarrollo de la Localidad.
- e) Prestar asesoría técnica al Municipio para la elaboración de las acciones complementarias a la ejecución de las obras del componente urbano, para la elaboración del diagnóstico habitacional y para la elaboración de un plan de trabajo para el componente multisectorial.
- f) Prestar asesoría técnica para la conformación de la mesa de actores locales y la posterior elaboración de un plan de trabajo para ella, promoviendo y apoyando la participación de organizaciones de base existentes en la localidad.
- g) Promover el desarrollo de acciones en materia de vivienda para la localidad, según lo establecido en el Plan de Desarrollo y en el diagnóstico habitacional de la localidad.
- h) Promover el desarrollo de acciones para la ejecución del Componente Multisectorial del Plan de Desarrollo.
- i) Promover la gestión de otras líneas de inversión urbanas y habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) Participar en mesas comunales que convoque el Municipio en el marco del Programa.
- k) Evaluar la ejecución del Programa en la localidad.

**TERCERO:** Asimismo, y con el mismo objetivo señalado en la cláusula anterior, el Municipio se compromete a:

- a) Nombrar una contraparte municipal a cargo del Programa, dependiente del Departamento de Secplan.
- b) Dar cumplimiento a las Orientaciones Metodológicas del Programa y a los lineamientos establecidos por la SEREMI, en los plazos que esta establezca.



- c) Contratar un equipo de profesionales, con los recursos que transferirá la SEREMI, para la implementación del Programa en la localidad. La incorporación de los profesionales deberá contar con la aprobación del Encargado Regional del programa en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ejecutar directamente el Programa en la localidad, durante la ejecución del Plan de Desarrollo de la Localidad en su Componente Urbano, Componente Habitacional, Componente Multisectorial y en el Eje de Participación.
- e) Gestionar debidamente las fichas IDI y la obtención de las recomendaciones satisfactorias (RS) para cada iniciativa de inversión de la cartera de proyectos identificada del componente urbano y la obra detonante.
- f) Participar en las Mesas de trabajo que convoque la SEREMI en el marco del Programa.
- g) Según lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Localidad, gestionar los recursos para la ejecución del Componente Multisectorial.
- h) Guiar, apoyar y evaluar a la dupla urbano social, en la ejecución del Plan de Desarrollo de la Localidad, y las acciones que se requieran para el buen desarrollo del Programa en la Localidad.
- i) Asumir la mantención de las obras a ejecutarse en la localidad, en aquellos proyectos que se le requiera.
- j) En caso de actuar como ejecutor de las obras del componente urbano, deberá informar mensualmente a la SEREMI y/o SERVIU, según corresponda, y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los proyectos ejecutados en virtud del Programa para Pequeñas Localidades, de acuerdo a las indicaciones que se establezcan en el respectivo Convenio de Transferencia.

**CUARTO:** El presente instrumento entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último de los actos administrativos que lo aprueben, y mantendrá su vigencia durante todo el plazo de ejecución del Programa en la localidad.

El presente instrumento se entenderá vigente hasta el término de la última obra de la cartera de proyectos identificada en el componente urbano del Plan de Desarrollo de la Localidad, que sea financiado con los recursos del Programa. Sin perjuicio, de lo anterior, la vigencia máxima será de 72 meses.



**QUINTO:** Las partes acuerdan que el presente convenio podrá ser revocado o modificado en casos justificados de mutuo acuerdo, lo que será sancionado por los correspondientes actos administrativos. Sin perjuicio de ello, la SEREMI podrá realizar las rectificaciones o enmiendas, que sin alterar lo sustantivo del convenio, tengan por objeto salvar omisiones, errores de transcripción o de manifiestos cálculos numéricos, debiendo comunicarlo inmediatamente a la Municipalidad.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio si estima que las obligaciones comprometidas presentan incumplimientos, retrasos o diferencias respecto de lo convenido.

La notificación de la voluntad de poner término al convenio deberá realizarse mediante el acto administrativo que corresponda, el cual será notificado a la contraparte mediante carta certificada, con al menos 60 días corridos de anticipación, contados desde la fecha en que se pretende poner término el Convenio.

**SEXTO:** El presente Convenio cuenta con la aprobación del Concejo Municipal, según consta en el Acta de Concejo N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMO:** El presente documento se firma en dos ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**OCTAVO:** La personería de don DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta del Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en trámite de Toma de Razón por Contraloría General de la República. y la de don Juan Rocha Aguilera, en su calidad de Alcalde



Programa para  
**Pequeñas  
Localidades**

→ TER

que consta en Decreto Alcaldicio N°2063 de fecha 28 de Junio del 2021, en el cual  
consta la fecha en que asume el cargo

**JUAN ROCHA AGUILERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LANCO**

**DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS  
SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.396

Miércoles 9 de Noviembre de 2022

Página 1 de 5

### Normas Generales

CVE 2213042

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos

#### DECLARA COMO ADMISIBLES Y ELEGIBLES LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LLAMADO PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES (2022), Y SELECCIONA LA PROPUESTA DE LA LOCALIDAD MALALHUE, COMUNA DE LANCO

(Resolución)

Núm. 600 exenta.- Valdivia, 27 de octubre de 2022.

Vistos:

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El DL N° 1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El decreto N° 397, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Decreto N° 17, de fecha 6 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, en trámite de Toma de Razón por Contraloría General de la República.
- e) El decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- f) La resolución exenta N° 5.430 (V. y U.), de 2018, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades Objeto del Programa para Pequeñas Localidades.
- g) Resolución exenta N° 176, de fecha 29 de mayo de 2020, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que designa a la Encargada Regional del Programa para Pequeñas Localidades, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- h) Resolución exenta N° 1.024 (V. y U.), de 2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Paríacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.
- i) Resolución exenta N° 1.232 (V. y U.), de 2022, que modifica resolución exenta N° 1.024 (V. y U.), de 2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Paríacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.
- j) Resolución exenta N° 557, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que designa integrantes de Comisión Técnica Evaluadora Programa Pequeñas Localidades (2022).
- k) Ordinario N° 1068, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que indica resultado de etapa de admisibilidad concurso PPL año 2022.
- l) Ordinario N° 1067, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Los Lagos, que indica resultado de etapa de admisibilidad concurso PPL año 2022.
- m) Ordinario N° 1064, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, que indica resultado de etapa de admisibilidad concurso PPL año 2022.

CVE 2213042

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

n) Ordinario N° 1066, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Máfil, que indica resultado de etapa de admisibilidad concurso PPL año 2022.

o) Ordinario N° 1069, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Lanco, que indica resultado de etapa de admisibilidad concurso PPL año 2022.

p) Ordinario N° 1070, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Panguipulli, que indica resultado de etapa de admisibilidad concurso PPL año 2022.

q) Ordinario N° 1065, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Paillaco, que indica resultado de etapa de admisibilidad concurso PPL año 2022.

r) Ordinario N° 1063, de fecha 13 de octubre de 2022, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de La Unión, que indica resultado de etapa de admisibilidad concurso PPL año 2022.

s) Acta de elegibilidad, de fecha 12 de octubre de 2022, Localidad Curiñanco, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

t) Acta de elegibilidad, de fecha 12 de octubre de 2022, Localidad Folilco-Riñihue, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos,

u) Acta de elegibilidad, de fecha 12 de octubre de 2022, Localidad Máfil, comuna de Máfil, Región de Los Ríos.

v) Acta de elegibilidad, de fecha 12 de octubre de 2022, Localidad Malalhue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.

w) Acta de elegibilidad, de fecha 12 de octubre de 2022, Localidad Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

x) Acta de elegibilidad, de fecha 12 de octubre de 2022, Localidad Pichirropulli, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos.

y) Acta de elegibilidad, de fecha 12 de octubre de 2022, Localidad Puerto Nuevo, comuna de La Unión, Región de Los Ríos.

z) Acta Mesa Regional, de fecha 20 de octubre de 2022, Localidad Curiñanco, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

aa) Acta Mesa Regional, de fecha 20 de octubre de 2022, Localidad Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

bb) Acta Mesa Regional, de fecha 20 de octubre de 2022, Localidad Máfil, comuna de Máfil, Región de Los Ríos.

cc) Acta Mesa Regional, de fecha 20 de octubre de 2022, Localidad Lago Ranco Urbano, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.

dd) Acta Mesa Regional, de fecha 20 de octubre de 2022, Localidad Folilco Riñihue, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.

ee) Acta Mesa Regional, de fecha 20 de octubre de 2022, Localidad Malalhue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.

ff) Acta Mesa Regional, de fecha 20 de octubre de 2022, Localidad Pichirropulli, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos.

gg) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

hh) Resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

Considerando:

1. Que, el Programa para Pequeñas Localidades, regulado mediante decreto supremo citado en la letra e) de los vistos, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes u potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.

2. Que, en dicho contexto, por intermedio de resolución exenta citada en la letra h) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra i) de los vistos, se procedió a realizar convocatoria para la formulación de propuestas de selección de localidades ubicadas en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos, de Los Ríos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

3. Que, en el referido acto administrativo, en específico en su resuelvo quinto, señala que el Encargado del Programa para Pequeñas Localidades de esta Secretaría Regional Ministerial, o quien haya sido designado por el Secretario Regional Ministerial si no lo hubiere, dispondrá de un plazo de 5 días corridos para realizar el Examen de Admisibilidad de estas, conforme a los requisitos de postulación señalados en tabla que se reproduce en el resuelvo.

4. Que, dicho examen de admisibilidad fue desarrollado por la Encargada Regional del Programa, a saber, Graciela Soto San Martín, siendo comunicado el resultado de este examen a los municipios que presentaron propuestas, a través de ordinarios individualizados en los literales k), l), m) n), o), p), q) y r) de los vistos. Las propuestas realizadas por las Entidades Municipales de la Región de Los Ríos declaradas admisibles corresponden a lo siguiente:

| N° | Localidad                 | Comuna      | Calificación Admisibilidad |
|----|---------------------------|-------------|----------------------------|
| 1  | Calcurrupe Bajo           | Lago Ranco  | Admisible                  |
| 2  | Sistema Folicco y Rifihue | Los Lagos   | Admisible                  |
| 3  | Cunfanco                  | Valdivia    | Admisible                  |
| 4  | Lago Ranco                | Lago Ranco  | Admisible                  |
| 5  | Malahue                   | Lanco       | Admisible                  |
| 6  | Puerto Nuevo              | La Unión    | Admisible                  |
| 7  | Neltume                   | Panguipulli | Admisible                  |
| 8  | Pichiripulli              | Paillico    | Admisible                  |
| 9  | Mafli                     | Mafli       | Admisible                  |

5. Que, por su parte, según lo mencionado en el resuelvo sexto de la resolución exenta citada en la letra h) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra i) de los vistos, en el plazo de 7 días corridos, contados desde la fecha que se declare la calificación admisible de la propuesta de postulación de la localidad y/o sistema de localidades, la Comisión Evaluadora deberá revisar los antecedentes que respalden la factibilidad técnica de la intervención, conforme a los criterios dispuestos en tabla reproducida en el referido resuelvo (Calificación de Elegibilidad de las Localidades).

6. Que, la Comisión Evaluadora, designada por resolución citada en la letra g) de los vistos, procedió a realizar la revisión de los antecedentes que respaldan las propuestas realizadas por los municipios (calificación de elegibilidad), según constan en actas individualizadas en los literales s), t), u), v), w), x) e y) de los vistos, obteniéndose el siguiente resultado:

| N° | Localidad y/o Sistema de Localidades | Comuna      | Puntaje Final Obtenido | Calificación Elegibilidad |
|----|--------------------------------------|-------------|------------------------|---------------------------|
| 1  | Calcurrupe Bajo                      | Lago Ranco  | 50                     | No elegible               |
| 2  | Sistema Folicco y Rifihue            | Los Lagos   | 68                     | Elegible                  |
| 3  | Cunfanco                             | Valdivia    | 70                     | Elegible                  |
| 4  | Lago Ranco                           | Lago Ranco  | 60                     | Elegible                  |
| 5  | Malahue                              | Lanco       | 65                     | Elegible                  |
| 6  | Puerto Nuevo                         | Lago Ranco  | 51                     | No elegible               |
| 7  | Neltume                              | Panguipulli | 61                     | Elegible                  |
| 8  | Pichiripulli                         | Paillico    | 61                     | Elegible                  |
| 9  | Mafli                                | Mafli       | 61                     | Elegible                  |

7. Que, las localidades calificadas como elegibles, según lo mencionado en el resuelvo séptimo de la resolución exenta citada en la letra h) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra i) de los vistos, integrarán un listado que será presentado por parte de la Comisión Evaluadora a una Mesa Regional, que evaluará los antecedentes que respalden la localidad propuesta, conforme a los criterios ahí expresados. En este sentido, las evaluaciones realizadas a cada propuesta calificada como elegible constan en las actas individualizadas en los literales z), aa), bb), cc), dd), ee) y ff) de los vistos.

8. Que, el inciso primero del resuelvo octavo de la resolución exenta citada en la letra h) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra i) de los vistos, señala: "Una vez asignados los puntajes por la Comisión Evaluadora y la Mesa Regional, la Seremi calculará el puntaje final de acuerdo a las ponderaciones definidas para cada etapa, 70% en la etapa de elegibilidad y 30% en la mesa regional, y sancionará, según prelación, las localidades seleccionadas mediante resolución del Seremi de Vivienda y Urbanismo, la que debe ser publicada en el Diario Oficial".

9. Que, el cálculo final de acuerdo ponderaciones definidas para cada etapa es el siguiente:

| Localidad y/o Sistema de Localidades | Comuna      | Elegibilidad |       | Mesa Regional |      | Puntajes Finales |               |               |
|--------------------------------------|-------------|--------------|-------|---------------|------|------------------|---------------|---------------|
|                                      |             | Puntaje      | 70%   | Puntaje       | 30%  | Elegibilidad 70% | Selección 30% | Puntaje Final |
| Sistema Follico y Ríñhue             | Los Lagos   | 66           | 46,20 | 71            | 21,3 | 46,20            | 21,3          | 67,5          |
| Curíñanco                            | Valdivia    | 70           | 49    | 63            | 18,9 | 49               | 18,9          | 67,9          |
| Lago Ranco                           | Lago Ranco  | 60           | 42    | 54            | 16,2 | 42               | 16,2          | 58,2          |
| Malahue                              | Lanco       | 65           | 45,5  | 94            | 28,2 | 45,5             | 28,2          | 73,7          |
| Netume                               | Panguipulli | 61           | 42,7  | 79            | 23,7 | 42,7             | 23,7          | 66,4          |
| Pichiripulli                         | Paillico    | 61           | 42,7  | 62            | 18,6 | 42,7             | 18,6          | 61,3          |
| Máfil                                | Máfil       | 61           | 42,7  | 54            | 16,2 | 42,7             | 16,2          | 58,9          |

10. Con todo se hace necesario dictar la siguiente resolución.

Resuelvo:

1. Apruébese, las actas de admisibilidad de las Localidades y/o Sistema de Localidades que se adjuntan a los oficios individualizados en las letras k), l), m), n), o), p), q) y r) de los vistos.

2. Declárese como admisible, las propuestas de las Localidades y/o Sistemas de Localidades que se detallan a continuación:

| N° | Localidad                | Comuna      | Calificación Admisibilidad |
|----|--------------------------|-------------|----------------------------|
| 1  | Calcurrupe Bajo          | Lago Ranco  | Admisible                  |
| 2  | Sistema Follico y Ríñhue | Los Lagos   | Admisible                  |
| 3  | Curíñanco                | Valdivia    | Admisible                  |
| 4  | Lago Ranco               | Lago Ranco  | Admisible                  |
| 5  | Malahue                  | Lanco       | Admisible                  |
| 6  | Puerto Nuevo             | Lago Ranco  | Admisible                  |
| 7  | Netume                   | Panguipulli | Admisible                  |
| 8  | Pichiripulli             | Paillico    | Admisible                  |
| 9  | Máfil                    | Máfil       | Admisible                  |

3. Declárese como no elegibles, las propuestas de las Localidades y/o Sistema de Localidades que se detallan a continuación:

| N° | Localidad y/o Sistema de Localidades | Comuna     | Puntaje Final Obtenido | Motivos                   |
|----|--------------------------------------|------------|------------------------|---------------------------|
| 1  | Calcurrupe Bajo                      | Lago Ranco | 60                     | Obtuvo menos de 59 puntos |
| 2  | Puerto Nuevo                         | Lago Ranco | 51                     | Obtuvo menos de 59 puntos |

4. Apruébese las actas de elegibilidad mencionadas en las letras s), t), u), v), w), x) e y) de los vistos.

5. Declárese como elegibles, las propuestas de las Localidades y/o Sistema de Localidades que se detallan a continuación:

| N° | Localidad y/o Sistema de Localidades | Comuna      | Puntaje Final Obtenido | Calificación Elegibilidad |
|----|--------------------------------------|-------------|------------------------|---------------------------|
| 1  | Sistema Follico y Ríñhue             | Los Lagos   | 66                     | Elegible                  |
| 2  | Curíñanco                            | Valdivia    | 70                     | Elegible                  |
| 3  | Lago Ranco                           | Lago Ranco  | 60                     | Elegible                  |
| 4  | Malahue                              | Lanco       | 65                     | Elegible                  |
| 5  | Netume                               | Panguipulli | 61                     | Elegible                  |
| 6  | Pichiripulli                         | Paillico    | 61                     | Elegible                  |
| 7  | Máfil                                | Máfil       | 61                     | Elegible                  |

6. Apruébese las actas de Mesa Regional mencionadas en las letras z), aa), bb), cc), dd), ee) y ff) de los vistos.

CVE 2213042

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [comunicas@diarioficial.cl](mailto:comunicas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

7. Selecciónese, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la Región de Los Ríos, la propuesta de la localidad Malalhue, de la comuna de Lanco.
8. Publíquese extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial, comuníquese y archívese.- Daniel Barrientos Triviños, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.



S=41  
24.11.2022  
A=217  
3777



## INFORME N°89/2022

### I. TÍTULO I

### II. "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO 2022-2024"

### III. FINANCIAMIENTO:

La Ilustre Municipalidad de Lanco requiere resguardar el patrimonio propio municipal, se requiere contratar seguros, con financiamiento de recursos municipales por un monto estimado de \$80.000.000 por un plazo de 2 años, los montos de cada muebles e inmueble deben valorizados en UF (Unidad de Fomento).

### IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO 2022-2024", tiene como objeto de resguardar el patrimonio municipal, que se requiere contratar seguros, a efectos de evitar incurrir en gastos no considerados ocasionados por hechos de la naturaleza o del hombre, imposibles de prever y así evitar el gasto en eventuales reconstrucciones, reparaciones o reposición de muebles e inmuebles municipales, de manera tal de optimizar los recursos presupuestarios municipales.

Listado de los Bienes Muebles e Inmuebles a asegurar:

|    | TIPO VEHICULO  | MARCA        | MODELO            | PATENTE     | AÑO FABRICACION |
|----|----------------|--------------|-------------------|-------------|-----------------|
| 1  | CAMIONETA 4X4  | NISSAN       | TERRANO           | DGWT-86     | 2011            |
| 2  | CAMIONETA 4X2  | GREAT WALL   | WINGLE 2.2        | DVRX 55     | 2012            |
| 3  | CAMIONETA 4X2  | CHEVROLET    | LUV WORK D        | XR-4152-0   | 2004            |
| 4  | S. WAGONS 4X4  | NISSAN       | X TRAIL           | DXTR-31     | 2012            |
| 5  | CAMION 3/4     | FUSO         | CANTER 7.5        | GD YL 43    | 2014            |
| 6  | CAMION         | VOLKSWAGEN   | 17180             | CCJT-16     | 2009            |
| 7  | CAMION         | FREIGHTLINER | M2 106            | BX BH 42    | 2009            |
| 8  | CAMION         | FREIGHTLINER | M2 106            | BX BH 43    | 2009            |
| 9  | RETROEXC.      | CATERPILLAR  | 416C-4X4          | GV YY18-9   | 2014            |
| 10 | MOTONIV.       | CHAMPION     | 730 A             | LY 7094 - 8 | 1994            |
| 11 | BULLDOZER      | CATERPILLAR  | D 4 H             | PG-1012-4   | 1995            |
| 12 | CAMION         | M. BENZ      | ATEGO 1719 36     | HK2H-49     | 2017            |
| 13 | CAMION         | M. BENZ      | ATEGO 1719 36     | HK2H-50     | 2017            |
| 14 | MINI BUS       | HYNDAY       | NEW H1 GL TCI 2.5 | BXBH-82     | 2009            |
| 15 | CAMIONETA      | CHEVROLET    | D MAX             | LJFC-77-8   | 2019            |
| 16 | CAMIONETA      | CHEVROLET    | D MAX             | LJFB-32     | 2019            |
| 17 | JEEP           | MAHINDRA     | SCORPIO           | HJCP-33     | 2019            |
| 18 | CAMION         | M-BENZ       | AXIR 3131         | LITY-84     | 2020            |
| 19 | CAMION         | M-BENZ       | AXIR 3131         | LITY-85     | 2020            |
| 20 | CAMION         | M-BENZ       | AROCS 3340        | PJGJ-17     | 2021            |
| 21 | REMOLQUE       | TREMAC       |                   | KDHP-74     | 2021            |
| 22 | TRICICLO MOTOR | YONSLAND     | Y3                | LXF-058     | 2021            |

2111



| INMUEBLE               | SUPERFICIE APROXIMADA | ESTADO DE CONSERVACION | MONTO ASEGURADO REFERENCIAL |              | DIRECCION                   |
|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|
|                        |                       |                        | INMUEBLE UF                 | CONTENIDO UF |                             |
| Aparcamiento Municipal | 355,6M2               | BUENO                  | 1.119 UF                    | 189,37 UF    | Unión con Nueva Norte-Lanco |
| Edificio Consistorial  | 771 M2                | IRREGULAR              | 3.531 UF                    | 1.956,77 UF  | Libertad N° 251; Lanco.     |
| Teatro Galia           | 790                   | BUENO                  | 81.943,55 UF                | 4.551,46 UF  | Arturo Prat N°139; Lanco.   |
| Centro de Reciclaje    | 234 M2                | BUENO                  | 3.196,65 UF                 | 662,78 UF    | Unión con Nueva Norte-Lanco |

## V. PROCESO DE LICITACIÓN

Se realiza llamado a Licitación Pública ID 2905-67-LP22, autorizado por Decreto Exento N°3219 de fecha 02.09.2022, en esta propuesta se presenta 2 ofertas, donde la Comisión Evaluadora, designada por Decreto Exento N°3332 de fecha 12.09.2022 emiten un Acta de Apertura, Análisis y Evaluación de las ofertas de fecha 11.10.2022 y 09.11.2022 y presenta al Sr. Alcalde la propuesta de adjudicación del oferente **"RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A"**, RUT: 94.510.000-1, obteniendo el puntaje correspondiente a 100 puntos, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO 2022-2024"**. Por un monto total de **\$80.000.000**, con un plazo de 2 años. Por lo tanto, esta comisión sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta licitación al oferente antes indicado.

2300,36 UF

Finalmente, en atención que el contrato supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 letra j) de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que indica que el Sr. alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales, se solicita al Sr. alcalde colocar en tabla de sesión Concejo Municipal para dar cumplimiento a los dispuesto en la Normativa Vigente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

  
EVELYN MEZA TAPIA  
DIRECTOR (S) SECPLAN

Lanco a 11 de noviembre de 2022



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

S = 41  
24.11.2022  
A = 218



ORDINARIO N° 321/2022  
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
MAYORES INGRESOS POR TRANSFERENCIA  
PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD

LANCO, 27 DE OCTUBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA  
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA  
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022, por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia desde Seremía de Salud Los Ríos para ingreso de cuota 2022 Programa Promoción de salud en Cesfam Malalhue y actividades comunales, fondos que han debido reconvertirse motivo de la pandemia covid-19, mediante Resolución Exenta N° 23042

Por Mayores Ingresos:

| Cuenta Presupuestaria      | C. Costo | Nombre Cuenta   | Monto        |
|----------------------------|----------|-----------------|--------------|
| 115.05.03.006.002.024      | 01.01.01 | PROGRAMA PROMOS | \$ 6.793.399 |
| Total por Mayores Ingresos |          |                 | \$ 6.793.399 |

**b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:**

| Item          | C. Costo | Nombre Cuenta                           | Monto       |
|---------------|----------|-----------------------------------------|-------------|
| 215.22.01.001 | 01.01.01 | Alimentos y Bebidas – Para Personas     | \$ 730.000  |
| 215.22.04.001 | 01.01.01 | Material de Oficina                     | \$ 200.000  |
| 215.22.04.008 | 01.01.01 | Menaje para Oficina, Casinos y Otros    | \$ 370.000  |
| 215.22.06.001 | 01.01.01 | Mantenimiento y Reparación de Edificios | \$2.000.000 |
| 215.22.07.999 | 01.01.01 | Otros – Publicidad y Difusión           | \$ 393.399  |
| 215.22.09.003 | 01.01.01 | Arriendo de Vehículos                   | \$ 100.000  |
| 215.29.04     | 01.01.01 | Mobiliarios y Otros                     | \$3.000.000 |
| SUMA TOTAL    |          |                                         | \$6.793.399 |

Atentamente

**Distribución:**

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal Rosa Tapia Poblete
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



## NOTA EXPLICATIVA y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

| Componente                                                   | Actividad                                                                            | Estrategia                                        | Detalle de Gastos                                 | Monto Asignado      | Ítem       |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------|------------|
| 1. Políticas sobre entornos Saludables                       | Formulación e Implementación de regulación locales mediante un proceso participativo | Mesa Comunal                                      | Coffe break Saludable Gourmet 30 personas         | \$ 500.000          | 2152201001 |
| 2. Habitación y Optimización de espacios Públicos            | Implementación Sala de Promoción de Salud Comunal                                    | Cocina Saludable                                  | <b>Mejoramiento de Infraestructura</b>            |                     |            |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Pintura en paredes, cielo raso, 200 m2            | \$ 1.400.000        | 2152206001 |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Reparación de instalación eléctricas y sanitarias | \$ 600.000          | 2152206001 |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | <b>Equipamiento Cocina</b>                        |                     |            |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Refrigerador                                      | \$ 700.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Cocina a Gas                                      | \$ 450.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Horno Eléctrico                                   | \$ 250.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Campana Eléctrica                                 | \$ 300.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Mesón de Trabajo Acero inoxidable                 | \$ 240.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 01 Microonda                                      | \$ 160.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 02 Jugueras                                       | \$ 80.000           | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 01 Batidora manual                                | \$ 25.000           | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 01 Hervidor                                       | \$ 45.000           | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 01 Trituradora de mano                            | \$ 30.000           | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 01 Lava fondo Inox                                | \$ 270.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 01 Estanterías Epoxica Anti Bacterial             | \$ 150.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 01 Freidora de Aire                               | \$ 150.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | 01 Dispensador de Agua                            | \$ 150.000          | 2152904    |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | <b>Menaje</b>                                     |                     |            |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Olla Presión eléctrica                            | \$ 120.000          | 2152204008 |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | baterías de Cocina                                | \$ 150.000          | 2152204008 |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Utensilios                                        | \$ 100.000          | 2152204008 |
| 3. Participación Comunitaria para el empoderamiento en Salud | Diálogos ciudadanos sobre promoción e salud en entorno comunal                       | Mesa comunal                                      | Movilización                                      | \$ 100.000          | 2152209003 |
| 4. Comunicación Social                                       | Campaña Comunicacional, Hitos comunicacionales en entorno comunal                    | Celebración Día del Parvulo en ambiente saludable | Frutas                                            | \$ 50.000           | 2152201001 |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | Agua saborizadas                                  | \$ 100.000          | 2152201001 |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | barra de cereal                                   | \$ 80.000           | 2152201001 |
|                                                              |                                                                                      |                                                   | botellas de agua de aluminio                      | \$ 393.399          | 2152207999 |
| 5. Educación para la Salud                                   | taller educativo en calidad vida y factores protectores en entorno educacional       | Taller Alimentación Saludable                     | Material de Oficina                               | \$ 200.000          | 2152204001 |
| <b>Suma Total</b>                                            |                                                                                      |                                                   |                                                   | <b>\$ 6.793.399</b> |            |



## RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 23042 / 2022

**MATERIA:** APRUEBA CONVENIOS PROMOCIÓN DE LA SALUD 2022-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD Y ENTIDADES QUE INDICA

VALDIVIA, 27 de Octubre de 2022

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; Las Resoluciones N°7 y N°8 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, DE 1979 y de las Leyes N° 18.933 Y N° 18.469 El Decreto Exento N°49/2022, que establece el nuevo orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de Los Ríos.

### CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

Que, a esta Secretaría de Estado le corresponde ejercer la rectoría del sector salud y velar por la efectiva coordinación de las redes asistenciales, en todos sus niveles.

Que, asimismo, el Ministerio de Salud debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población. En el ejercicio de esta función, le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de medidas de control. Por otra parte, debe velar por que se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de la población.

Que, las políticas y prioridades de salud reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud de las comunidades, y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, y es necesario avanzar en generar condiciones de vida que protejan a las personas y que éstas tengan derecho a vivir en un entorno que no las enferme, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables.

Que, en el contexto indicado anteriormente, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud suscribió con distintas las distintas entidades edilicias de la región de los Ríos un convenio de promoción de salud por el periodo 2022-2024, cuyo objetivo principal es fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector. Apunta a identificar las causas de las causas de los problemas de salud en los territorios, con metodologías ajustadas para trabajar con una visión territorial, pertinente, participativa, integral, sectorial e intersectorial, sobre las inequidades e instalar un plan estratégico en el espacio local, con un modelo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

### RESOLUCIÓN:

**1.- APRUEBANSE** los Convenios de Promoción de Salud Trienio 2022-2024, suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud y las entidades que se señalan a continuación.

| Entidad                      | Fecha de suscripción   |
|------------------------------|------------------------|
| Municipalidad de Futrono     | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de Lanco       | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de Mañil       | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de Mariquina   | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de Paillaco    | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de Panguipulli | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de Río Bueno   | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de Los Lagos   | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de Lago Ranco  | 14 de Octubre de 2022. |
| Municipalidad de La Unión    | 14 de Octubre de 2022. |

**2.- DÉJESE** establecido expresamente que los derechos y compromisos que corresponden a cada parte, son aquellos establecidos en el mencionados convenios, formarán parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales.

**3.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal Chile Transparente, dando con ello cumplimiento al principio de transparencia de

todos los actos administrativos consagrados en la Constitución Política del Estado y en la Ley N°20.285, sobre transparencias de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado y en el banner que cuenta el Ministerio de Salud, referente a la transparencia activa.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA (O DEL) SEREMI

SUSANA RIOS MARTINEZ  
27-10-2022  
SEREMI (S) DE SALUD  
Ministerio de Salud



| Nombre               | Cargo      | Fecha Visación      |
|----------------------|------------|---------------------|
| Ricardo Cortes Muñoz | ABOGADO(A) | 25/10/2022 12:47:57 |

Distribución:  
Depto de Salud Pública,  
Archivo Depto Jurídico,  
Oficina de Partes



Código: 1666875039394 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/verificar.jsp>





MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

## CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2022-2024

### SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

En Valdivia a 17 de octubre de 2022, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos**, representada por su SEREMI Subrogante doña Susana Angelica Ríos Martínez, cédula nacional de identidad N° 16.159.753-8, ambos domiciliados en calle Chacabuco N° 700 de la ciudad de Valdivia, en adelante "**La Seremi**", por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Lanco**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.200.300-4, representada por su Alcalde don Juan Javier Rocha Aguilera, cédula nacional de identidad N° 10.906.147-6, ambos domiciliados en calle Libertad #251, de la ciudad de Lanco, en adelante "**La Municipalidad**", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Trienal de Promoción de Salud; que consta de las siguientes cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud de las comunidades, y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, y es necesario avanzar en generar condiciones de vida que protejan a las personas y que éstas tengan derecho a vivir en un entorno que no las enferme, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables.

#### PRIMERO: OBJETIVO

El Ministerio de Salud, ha elaborado el programa de Promoción de la Salud, en el que se enmarca la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector. Apunta a identificar las causas de las causas de los problemas de salud en los territorios, con metodologías ajustadas para trabajar con una visión territorial, pertinente, participativa, integral, sectorial e intersectorial, sobre las inequidades e instalar un plan estratégico en el espacio local, con un modelo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Dicho Plan estratégico, en adelante "**Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024**", que se constituye como el instrumento de gestión de la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables, busca implementar, entre otras medidas, la generación de políticas locales que permitan mejorar el acceso de la población a la promoción de la salud a través de los planes trienales habilitando y optimizando entornos saludables. Para este efecto entre la Seremi y la Municipalidad se establecen los siguientes compromisos relacionados con los objetivos establecidos en la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables del Programa de Promoción de la Salud.

## **SEGUNDO: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Durante la ejecución del convenio, las partes se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

### **A) DE LA MUNICIPALIDAD:**

1. Ejecutar el Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024, incorporado en la planificación contemplada en el módulo de promoción de la salud del sistema Modernización de la Información Digital de la Autoridad Sanitaria (MIDAS) del Ministerio de Salud.  
Dicho Instrumento digital será considerado el único medio oficial para la planificación ejecución, seguimiento, evaluación y comunicación del Plan.
2. Para los efectos de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que emanan del presente convenio, la Municipalidad se compromete a disponer de una persona encargada de Promoción de la Salud y que cuente con 22 horas semanales efectivas para el desarrollo del Programa, las cuáles serán de costo de la Municipalidad, no formando parte de los recursos entregados por este convenio, y las horas de recurso humano necesario para las funciones de finanzas que apoyen en los procesos y faciliten el cumplimiento de las actividades. Dada la función estratégica que tiene el funcionario encargado de Promoción de la Salud para relevar la función municipal en calidad de vida y desarrollo, la Municipalidad deberá tomar las medidas necesarias que resguarden la función local de Promoción de la Salud, facilitando la continuidad funcionaria, y capacitación a quienes realicen las tareas de gestor local.
3. Iniciar las gestiones preparatorias para comenzar la ejecución del Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024 a más tardar dentro de los 15 días hábiles, contados desde el traspaso de los recursos.
4. Emitir un comprobante de Ingreso de los fondos recibidos por parte de la Seremi dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción. Dichos recursos deben ser ingresados al presupuesto de la Municipalidad.
5. Rendir cuenta mensualmente a la Seremi, el día 10 de cada mes o hábil siguiente, sobre el uso y destino de los recursos recibidos, en los términos previsto en la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. El informe mensual referido deberá ajustarse al formulario tipo contenido en el Anexo N° 10, "Rendición de cuentas", de las Orientaciones Técnicas de Planes Trienales de Promoción de la Salud, que se entienden formar parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales.
6. Dicha rendición deberá realizarse en formato papel a través de la oficina de partes de la Seremi o bien alguna plataforma electrónica implementada por la Seremi y deberá señalar, a lo menos el saldo inicial de los recursos disponibles, el monto de los egresos realizados, el detalle de estos, el saldo disponible para el mes siguiente. Las rendiciones deberán adjuntar copia de la documentación que justifique las operaciones realizadas y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de

ejecución presupuestaria y de cualquier otro que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás normas sobre rendición de cuentas que los organismos receptores deban cumplir ante la Contraloría General de la República.

7. Obligación de Reintegro. Existirá obligación, por parte de la Municipalidad, de reintegrar los fondos transferidos cuando:
  - a) Existan saldos no utilizados, gastos rechazados o gastos no rendidos al momento de vencer el plazo para la ejecución de las actividades del presente convenio o en caso de su término anticipado.
  - b) Los recursos hayan sido destinados a fines distintos a los establecidos en las actividades definidas en el "Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024" o ellos no hayan sido rendidos con los respectivos documentos de respaldo.
  - c) La Municipalidad no hubiese subsanado las observaciones al Informe mensual, de acuerdo a lo señalado en el N° 5 de la presente cláusula.
8. La determinación de los eventuales fondos a reintegrar se realizará una vez emitido el Informe final de Actividades y Gastos o el informe emitido al dar término anticipado al convenio, según lo dispuesto en la cláusula séptima de éste. En caso de proceder el reintegro de los recursos transferidos en virtud de lo establecido en los literales anteriores, este deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción en la Municipalidad de la comunicación efectuada por la Seremi para tal efecto.
9. Conservar la documentación constitutiva de las rendiciones de cuentas en la forma y lugar señalados por la Resolución N°30, de 2015 de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes pertinentes y mantenerla permanentemente a disposición de los supervisores de la Seremi y de la Contraloría General de la República.
10. Incorporar el logo del Ministerio de Salud en todas las actividades y productos relacionados con este convenio.
11. Presentar un Informe Final de Actividades y Gastos anual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al plazo de que dispone la Municipalidad para realizar las actividades de las que trata el presente convenio. El Informe deberá detallar el uso y destino de los recursos recibidos y el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades señalados en los numerales tercero y cuarto precedentes.
12. Los gastos que se ríndan deben estar en el marco de las siguientes consideraciones:
  - a) Los recursos para el Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024 no se pueden destinar a la contratación de recursos humanos para la coordinación o ejecución del Plan. Sólo se aceptará la contratación a honorarios o compra de servicios para

monitores u otro profesional para la realización de actividades específicas, como, por ejemplo: talleres deportivos, capacitación para la venta de los productos de pequeños agricultores, entre otros.

- b) No se aceptarán gastos correspondientes a alcohol, tabaco, alimentos altos en nutrientes críticos (calorías, azúcares, sodio y grasas) u otro ítem que esté fuera de la línea de vida saludable.
- c) No se pagarán gastos por conceptos de combustibles, ni suministros automotrices. Sí se autoriza la contratación de buses para el transporte de beneficiarios directos del plan, sin embargo, el traslado de funcionarios se asume como cargo de la municipalidad.
- d) Las compras de bienes inventariables deberán quedar registradas en el inventario municipal.
- e) La adquisición de bienes que tengan como a personas que participen de las actividades del Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024, deben estar contempladas en la planificación inicial de las actividades y por ende validada por los técnicos de la Seremi.
- f) Habrán restricciones específicas asociadas a las actividades, dependiendo de la naturaleza y el objetivo de ellas. No se aceptarán gastos no autorizados en dichas actividades.

#### **B) DE LA SEREMI**

1. La Seremi transferirá a la Municipalidad, al término de los tres años, un monto total de hasta \$ 20.380.197 (Veinte millones trescientos ochenta mil ciento noventa y siete pesos), el cual traspasará en tres cuotas iguales, cada una correspondiente a un tercio del monto total, una por cada año de vigencia del convenio, siempre que los correspondientes presupuestos anuales de la Subsecretaría de Salud Pública y el programa de la Dirección de Presupuestos consten de los fondos suficientes para ello.

Los recursos transferidos se incorporarán al presupuesto de la Municipalidad.

2. Durante el año 2022, en atención a los recursos disponibles en el presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, la transferencia que se realizará será de hasta \$6.793.399 (Seis millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos), siempre que se encuentre totalmente tramitado el último de los actos administrativos que apruebe el presente convenio.

Desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria de este convenio y en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, la Seremi se compromete a efectuar el traspaso de fondos indicados en el párrafo anterior a la Municipalidad compareciente.

3. La segunda cuota para el año 2023 será de \$6.793.399 (Seis millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos) y la tercera cuota para el año 2024 será de \$6.793.399 (Seis millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos), que serán transferidos durante el primer trimestre de cada año, posterior a la aceptación del Informe Final de Actividades y Gastos anual, según disponibilidad presupuestaria. Para efectuar dicha transferencia, la Municipalidad deberá tener las rendiciones al día, en concordancia con el artículo 18 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de lo anterior mediante un complemento a este convenio podrán modificarse anualmente los montos a transferir a la Municipalidad en conformidad con el mismo, las metas que éste incluye y los demás ajustes que sea necesario introducirles en su operación, mientras no sean contrarias a la normativa vigente, ni a las Orientaciones Técnicas de Planes Trienales de Promoción de la Salud.

4. La Seremi revisará el Informe Final de Actividades y Gastos anual dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo, rechazarlo, formular observaciones o requerir aclaraciones. En caso de tener observación o requerir aclaraciones respecto del Informe Final de Actividades y Gastos anual, estas deberán notificarse a la Municipalidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de su revisión. La Municipalidad tendrá un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para realizar las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Seremi, la que deberá revisirlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.
5. Asimismo, la Seremi emitirá su conformidad al Informe Final de Actividades y Gastos anual conjuntamente con la aprobación de la rendición de cuentas de la totalidad de los recursos anuales transferidos, comunicando mediante Oficio dicha conformidad y aprobación a la Municipalidad, dentro del mismo plazo señalado precedentemente.
6. Revisar los informes y rendiciones que, en virtud del presente convenio la Municipalidad deba presentar a la Seremi y, cuando corresponda aprobar, observar o rechazar los gastos ejecutados.
7. Apoyar técnicamente a la Municipalidad en el desarrollo de los objetivos y actividades establecidos en el presente convenio.
8. La Seremi deberá informar al Municipio aquellos casos en que existan gastos rechazados o gastos no rendidos al momento de enviar la rendición mensual.
9. Exigir las rendiciones de cuentas de conformidad con lo señalado en Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de cuentas, o la norma que la reemplace.

#### **C) DE AMBAS PARTES**

1. Las partes tendrán la obligación de mantener disponible un registro con la documentación técnica que se genere a propósito de la implementación del presente convenio.

#### **TERCERO: DEL MONITOREO**

La Seremi realizará un monitoreo técnico intermedio que incluye una evaluación del cumplimiento de las actividades programadas hasta el 30 de octubre del primer año, hasta el 30 de junio para el segundo año, y con corte el 30 de marzo y 30 de agosto el tercer año. Este monitoreo estará a cargo

del área o unidad encargada de promoción de la salud y se realizará durante el mes de septiembre del primer año y durante julio para el segundo y tercer año.

La Seremi realizará un monitoreo financiero mensual que incluye la revisión de la rendición de cuenta de las operaciones, que deberá entregar la Municipalidad mensualmente, verificando el cumplimiento de los gastos informados que corresponden a las actividades comprometidas en el Plan Trienal de Promoción de la Salud, quedando facultada para aceptarla, emitir observaciones o bien rechazarla. Este monitoreo estará a cargo del área de desarrollo institucional o finanzas y se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la rendición de cuentas respectiva.

#### **CUARTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO**

Al 30 de diciembre de cada año, la Municipalidad enviará a la Seremi, un Informe, con sus respectivos verificadores respecto de las actividades realizadas con corte al 15 de diciembre, el cual deberá contener lo siguiente:

1. Avances de los indicadores establecidos en el Plan Trienal de Promoción de la Salud.
2. Cumplimiento de las metas establecidas en numeral SEXTO.
3. Resultados de la aplicación de los instrumentos de evaluación de calidad y efectividad de las actividades ejecutadas.
4. Resultados de la aplicación de la Encuesta de Entornos, en el caso de haber sido aplicada ese año.
5. Porcentaje de ejecución financiera.

Asimismo, la Municipalidad informará a la Seremi, de toda circunstancia que afecte el desarrollo y cumplimiento del Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024. La Municipalidad se obliga a informar de estos hechos dentro del plazo de 30 días corridos desde su ocurrencia.

#### **QUINTO: DEL CIERRE**

La Seremi realizará un cierre anual que contempla una evaluación técnica con base en la rendición financiera anual final. La documentación de respaldo tiene plazo de entrega los primeros 15 días del mes siguiente al cierre cada año y podrá aprobarlo, rechazarlo, formular observaciones o requerir aclaraciones.

#### **SEXTO: METAS DE CUMPLIMIENTO**

En atención a que las planificaciones estratégicas materia de este convenio se extienden hasta el año 2024. Las metas a cumplir son las siguientes:

1. Al menos el 50% de cumplimiento de las actividades proyectadas del primer año a diciembre de 2022, 90% de cumplimiento de las actividades programadas del segundo año a diciembre de 2023 y 90% de cumplimiento de las actividades planificadas del tercer año a diciembre de 2024.
2. Cumplir con el registro de la ejecución del Plan Trienal en el sistema MIDAS.
3. Georreferenciación en el sistema MIDAS de los entornos planificados, y las actividades ejecutadas en ellos, durante cada año.
4. Aplicación de instrumentos de evaluación de calidad y efectividad de las actividades ejecutadas (al menos una por componente).

5. Equipo gestor y comité intersectorial conformado y/o actualizado, oficializados por acto administrativo correspondiente el primer año.
6. Ejecución presupuestaria anual de al menos un 25% de los recursos el primer año, 70% el segundo año y 90% el tercer año.
7. Ejecución de al menos una actividad por componente, durante cada año de vigencia del convenio.
8. Envío de rendiciones financieras mensuales dentro de los plazos establecidos en el presente convenio.

#### **SÉPTIMO: RENDICIÓN DE CUENTAS.**

La Seremi, a través del Departamento de Administración y Finanzas, será responsable, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de:

- 1.- Exigir comprobante de ingreso de los Fondos Transferidos a la Municipalidad.
- 2.- Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos otorgados.
- 3.- Proceder a su revisión para determinar la correcta ejecución de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

Para lo anterior, la Municipalidad, deberá remitir a la Seremi, los siguientes antecedentes:

- 1.- Los comprobantes de ingreso con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto.
- 2.- Rendiciones mensuales de gastos que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto y el saldo disponible para el mes siguiente, si lo hubiere. Estas rendiciones deberán ser remitidas por escrito y adicionalmente a través de alguna plataforma electrónica implementada por la Seremi el día 10 o hábil siguiente, respecto del mes siguiente a aquél que se está informando, incluso respecto de aquellos meses en que no exista gasto de los fondos traspasados.

En caso de no existir gastos deberá informar "Sin movimientos".

- 3.- Informe de cierre final, que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado si los hubiere. Este informe deberá entregarse por escrito dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Programa.

La Seremi a través del Departamento de Administración y Finanzas revisará las rendiciones mensuales de gastos dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos con observaciones o rechazarlos.

En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Municipalidad respecto de las rendiciones, éstas deberán notificársele dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Municipalidad tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al (Organismo Otorgante) a través del Departamento de Administración y Finanzas el que deberá revisarlas dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

#### **OCTAVO: MODIFICACIONES**

Cualquier modificación al Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024, que es parte integrante del presente Convenio, deberá materializarse a través de una Resolución Exenta que dicta la SEREMI, fundamentada en una solicitud previa y formalizada por el Alcalde de la Municipalidad respectiva.

#### **NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las metas estipuladas en la cláusula sexto, la Seremi podrá poner término anticipado al convenio y además solicitar el reintegro de los recursos asignados, en todo o parte dependiendo de lo que se constate como debidamente ejecutado conforme al método de rendición establecido en el presente convenio. En caso de término anticipado del convenio, la Municipalidad deberá presentar el Informe Final de Actividades y Gastos dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación del término del mismo, en conjunto con el reintegro de los fondos.

La no presentación de las rendiciones mensuales, no efectuar dentro de plazo las correcciones u aclaraciones, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por la Seremi a través del Departamento de Administración y Finanzas, se podrá considerar un incumplimiento grave del presente Convenio en virtud del cual la Seremi podrá poner término a este y exigirá la restitución de los recursos observados y los saldos no ejecutados"

#### **DÉCIMO: PLAZO Y VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, salvo que el convenio termine anticipadamente por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término por motivos fundados.

#### **UNDÉCIMO: PERSONERÍA**

El nombramiento de D. Susana Angélica Ríos Martínez como, Secretaria Regional Ministerial de Salud de Los Ríos (s), emana del Decreto Exento N° 49/2022, del Ministerio de Salud y la personería del Alcalde don Juan Rocha Aguilera, para representar a la ilustre Municipalidad de Lanco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2063, de fecha 28.06.2021.

#### **DUODÉCIMO: EJEMPLARES**

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.

  
JUAN ROCHA AGUILERA  
ALCALDE ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE LANCO

  
SUSANA RÍOS MARTÍNEZ  
SEREMI DE SALUD (S)  
REGIÓN DE LOS RÍOS



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

S = 41  
24.11.2022  
A = 219



ORDINARIO N° 324/2022  
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
MAYORES INGRESOS POR TRANSFERENCIA  
PROGRAMA TTA SEREMIA DE SALUD LOS RÍOS

LANCO, 28 DE OCTUBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA  
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA  
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022, para su revisión y posterior discusión en Concejo Municipal si así lo considera, por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia desde Seremía de Salud Los Ríos Programa TTA en APS para Estrategias de Testeo y Trazabilidad Pandemia Covid-19 año 2022 en Cesfam Malalhue, correspondiente a recursos financieros para el Personal e Insumos de Protección de Seguridad.

Por Mayores Ingresos:

| Cuenta Presupuestaria      | C. Costo | Nombre Cuenta                    | Monto         |
|----------------------------|----------|----------------------------------|---------------|
| 115.05.03.006.002.088      | 01.01.01 | CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19 | \$ 11.100.000 |
| Total por Mayores Ingresos |          |                                  | \$ 11.100.000 |

**b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:**

| Item                               | C. Costo | Nombre Cuenta                                 | Monto        | Notas Explicativas a los Items de Suplementación                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|----------|-----------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 215.21.03.001                      | 01.01.01 | Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales | \$ 9.330.000 | Equipo de RRHH Testeo y Trazabilidad Pandemia Covid-19 con el siguiente personal Cesfam Malalhue para el mes de Septiembre a Diciembre 2022<br>Equipo Cesfam Malalhue: Kinesióloga y Tens Sep. A Dic. 2022<br>Profesional Hospital de Lanco: Nov. Y Dic. 2022 |
| 215.22.04.001                      | 01.01.01 | Materiales de Oficina                         | \$ 150.000   | Material de oficina equipo TTA Cesfam Malalhue                                                                                                                                                                                                                |
| 215.22.04.005                      | 01.01.01 | Materiales y Útiles Quirúrgicos               | \$ 280.068   | Adquisición de Elementos de Protección Personal EPP para el Personal TTA Cesfam Malalhue                                                                                                                                                                      |
| 215.22.09.003                      | 01.01.01 | Arriendo de Vehículos                         | \$ 1.339.932 | Servicio de Movilización para toma de Bac equipo TTA Cesfam Malalhue.                                                                                                                                                                                         |
| SUMA TOTAL DE GASTOS A SUPLEMENTAR |          |                                               | \$11.100.000 |                                                                                                                                                                                                                                                               |

Atentamente

  
ALEX VALLEJOS TAPIA  
DPTO. SALUD LANCO

**Distribución:**

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal Rosa Tapia Poblete
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



## NOTA EXPLICATIVA



PLANIFICACION PRESUPUESTARIA CUOTA N°3 AÑO 2022 / CONVENIO ESTRATEGIA TTA EN APS  
OTORGANTE: SEREMÍA DE SALUD LOS RÍOS EJECUTOR: L. MUNICIPALIDAD DE LANCO - DESAM LANCO  
MONTO \$11.100.000 OCTUBRE 2022

| Actividad                        | Tipo de Gasto                                           | Item Presupuestario | sept-22      | oct-22       | nov-22       | dic-22       | Suma Total    |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| BAC                              | Profesional Kinesiólogo TTA                             | 215.21.03.001       | \$ 1.145.000 | \$ 1.145.000 | \$ 1.145.000 | \$ 1.145.000 | \$ 4.580.000  |
| BAC                              | Tens TTA                                                | 215.21.03.001       | \$ 615.000   | \$ 615.000   | \$ 615.000   | \$ 615.000   | \$ 2.460.000  |
| BAC                              | Profesional TTA Hospital Lanco                          | 215.21.03.001       |              |              | \$ 1.145.000 | \$ 1.145.000 | \$ 2.290.000  |
| BAC                              | Extensión Horaria Tens                                  | 215.21.03.001       |              |              |              |              | \$ -          |
| BAC                              | Horas Extras Gestión, Control y Elaboración Rendiciones | 215.21.01.004.005   |              |              |              |              | \$ -          |
| BAC                              | Material de oficina                                     | 215.22.04.001       | \$ -         |              | \$ 150.000   |              | \$ 150.000    |
| BAC                              | EPP                                                     | 215.22.04.005       | \$ 280.068   |              |              |              | \$ 280.068    |
| BAC                              | Servicio de Transporte BAC                              | 215.22.09.003       |              | \$ 900.000   | \$ 439.932   |              | \$ 1.339.932  |
| SUMA TOTAL DE GASTOS A EJECUCIÓN |                                                         |                     |              |              |              |              | \$ 11.100.000 |

NOTA: EPP: ESCUDOS FACIALES, PECHERAS MANGA LARGA, GUANTES NITRIL, ALCOHOL  
MATERIAL DE OFICINA: MONTO ES MENOR AL 5% (\$555.000), COMPRA DE HOJAS, TINTAS Y LAPICES

\$



## RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 21248 / 2022

**MATERIA:** AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEÑALADOS, A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TESTEO – TRAZABILIDAD – AISLAMIENTO (TTA) EN APS

VALDIVIA , 6 de Octubre de 2022

### VISTO:

La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; lo establecido en el presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública; decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija montos para el trámite de toma de razón; El Decreto Exento N°49/2022, que establece el nuevo orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de Los Ríos.

### CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del mes de febrero del año 2020, se declaró alerta sanitaria por el periodo que se señala, la cual otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
2. Que, entre las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para contener la Pandemia, se ha indicado como estrategia central ejecutar acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento (TTA).
3. Que, para fortalecer el sistema de vigilancia existente, se robusteció la estrategia territorial de testeo, trazabilidad y aislamientos socio-sanitario, lo que implica una reorganización de las funciones y tareas para el desarrollo de una acción eficaz y coordinada entre las SEREMI de Salud, Municipalidades, Directores de Servicios de Salud y la Atención Primaria de Salud (APS).
4. Que, para la definición de actividades, roles, perfiles y funciones de la estrategia, se oficializó la Guía de la estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, difundida a través del Ord./A1 N° 793 del 03 de marzo 2021 y el Ord./A1/ N°1255 que envía Flujograma de procesos de TTA, del 01 de abril de 2021, ambos del Ministerio de Salud.
5. Que, mediante el Ord./A105 N°3857 del 30 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría de Salud Pública, se informó actualización sobre acciones de seguimiento y APS en el marco de la Estrategia TTA; y que dichas actualizaciones dejan sin efecto lo relativo al seguimiento en Ord./A1/ N°793 citada en el punto anterior.

### RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, a la siguientes entidades:

| COMUNA      | MONTO         | PERIODO                 |
|-------------|---------------|-------------------------|
| VALDIVIA    | \$ 47.899.680 | Julio - Septiembre 2022 |
| CORRAL      | \$ 4.500.000  | Julio - Septiembre 2022 |
| LANCO       | \$ 11.100.000 | Julio - Septiembre 2022 |
| LOS LAGOS   | \$ 11.100.000 | Julio - Septiembre 2022 |
| MAFIL       | \$ 6.660.000  | Julio - Septiembre 2022 |
| MARIQUINA   | \$ 11.100.000 | Julio - Septiembre 2022 |
| LANCO       | \$ 11.100.000 | Julio - Septiembre 2022 |
| PANGUIPULLI | \$ 23.400.000 | Julio - Septiembre 2022 |
| LA UNIÓN    | \$ 22.200.000 | Julio - Septiembre 2022 |
| FUTRONO     | \$ 12.000.000 | Julio - Septiembre 2022 |
| LAGO RANCO  | \$ 8.100.000  | Julio - Septiembre 2022 |
| RÍO BUENO   | \$ 11.100.000 | Julio - Septiembre 2022 |

2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** las siguientes consideraciones, condiciones y obligaciones asociadas a esta transferencia:

**PRIMERO:** De las consideraciones, condiciones y obligaciones técnicas:

**OBJETIVO GENERAL DE LA TRANSFERENCIA**

Asegurar recursos para acciones de Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento que son ejecutadas en establecimientos de la red de atención primaria de salud dependientes de Municipios o de Corporaciones Municipales o por parte de establecimientos dependientes de Servicio de Salud.

**ORIENTACIONES TÉCNICAS**

La definición de actividades, roles, perfiles y funciones de la estrategia emanan de la Guía de la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento. Al respecto, destacar la definición de "seguimiento" que este documento presenta, en cuanto al componente clínico de la actividad por parte de APS:

Seguimiento: acciones que permiten verificar el estado clínico del caso y monitorización de situación de salud de contacto estrecho, verificar condiciones de aislamiento o de cuarentena y generar acciones para traslado a lugar seguro de aislamiento o cuarentena, identificar necesidad de evaluación médica y eventual traslado a atención de urgencia.

Las acciones de ejecución por parte de establecimientos de atención primaria de salud son:

- 1. Testeo BAC.
- 2. Seguimiento de casos, incluida visita domiciliar a hogares con casos en aislamiento como parte de las acciones de seguimiento, se incluye por lo menos una visita a hogares que cuenten con uno o más casos confirmados o probables.
- 3. Seguimiento telefónico del aislamiento de caso, y cuarentena de contacto estrecho.

**PRODUCTOS ESPERADOS**

- 1. Fortalecimiento de capacidad de búsqueda de casos en el territorio, según lo indicado por la autoridad sanitaria.
- 2. Confirmación de casos sospechosos mediante PCR o antígenos.
- 3. Registro adecuado en Plataforma de Toma de Muestra de los datos requeridos de las personas testeadas para test de antígeno y PCR.
- 4. Seguimiento diario de los casos activos durante el periodo de aislamiento de 5 días, o los que correspondan de conformidad a las instrucciones ministeriales.
- 5. Para los contactos estrechos, a lo menos tres instancias de comunicación, el primero informa la situación de exposición, indica y evalúa condiciones para cuarentena y gestiona apoyos. Luego, por lo menos dos acciones de seguimiento, entre el día 6 y 8, y al final del periodo de incubación (14 días).
- 6. Visita domiciliar a hogares que cuentan con por lo menos un caso (confirmado o probable) realizando aislamiento.
- 7. Registro en EPIVIGILA oportuno y en orden cronológico de las acciones realizadas en la estrategia.

**ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

La ejecución de actividades se realizará en función del siguiente cuadro. Cada contraparte deberá informar mediante un Reporte de actividad TTA-APS, con periodicidad mensual.

En relación con la rendición de gastos estos deberán ser entregados junto con los verificadores otorgados por SEREMI a más tardar el 5to día hábil siguiente a la fecha de rendición.

| Actividad                              | Definición                                               | Formula                                                                                                                                                                                        | Periodicidad | Umbral de Cumplimiento                                                                                                                                | Medio Verificación |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Aumento en la búsqueda activa de casos | Cantidad de test realizados por búsqueda activa de casos | $\frac{\text{Numero de test realizados por búsqueda activa de casos}}{\text{Total de test realizados por búsqueda activa de casos en las personas notificadas con resultados de laboratorio}}$ | Mensual      | 95% test realizados por búsqueda activa de casos.<br><br>R a n g o desempeño:<br><br>Excelente: 95-100%<br>Aceptable: 90-94,9%<br>Deficiente: < a 90% | Epivigila/PNTM     |

|                                                                                                                     |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                          |         |                                                                                                              |                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                     |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                          |         |                                                                                                              |                                                                                          |
| Implementación de otras técnicas diagnósticas autorizadas por Seremi, en establecimientos de territorios definidos. | N° de establecimientos que han implementado otras técnicas diagnósticas, (test rápido de antígeno), autorizadas por SEREMI y registrada en PNTM. | N° de establecimientos que han implementado otras técnicas diagnósticas, (test rápido de antígeno)/ N° Total de Establecimientos APS o con dependencia Servicio de Salud | Mensual | Meta definida en conjunto SEREMI con Coordinación Nacional TTA.                                              | PNTM<br>Epivigila                                                                        |
| Realizar el seguimiento de caso índice diariamente,                                                                 | Realizar seguimiento de caso índice diariamente por contacto telefónico.                                                                         | N° de Casos activos en cumplimiento de seguimiento diario / Total de casos activos                                                                                       | Mensual | >95%<br><br>R a n g o desempeño:<br><br>Excelente:95-1 0 0 %<br>Aceptable:90-9 4 , 9 %<br>Déficiente:< a 90% | Epivigila                                                                                |
| Realizar el seguimiento de contacto estrecho al menos 3 seguimientos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días, | Realizar seguimiento de contacto estrecho al menos 3 seguimientos telefónicos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días,                     | N° de contactos estrechos que contaban con 3 o más seguimientos telefónicos / Total de contactos estrechos pesquisados                                                   | Mensual | >85%<br><br>R a n g o desempeño:<br><br>Excelente:85-1 0 0 %<br>Aceptable:80-8 4 , 9 %<br>Déficiente:< a 80% | Epivigila                                                                                |
| Realizar visita domiciliaria antes de las 48 hrs al caso activo                                                     | Realizar visita domiciliaria antes de las 48 hrs al caso activo,                                                                                 | N° de Visitas realizadas antes de 48 hrs de los casos activos/ Total de casos activos                                                                                    | Mensual | >95%<br><br>R a n g o desempeño:<br><br>Excelente:95-1 0 0 %<br>Aceptable:90-9 4 , 9 %<br>Déficiente:< a 90% | Epivigila                                                                                |
| Disponibilidad de recursos humanos con funciones para la estrategia                                                 | Dedicación en horas o jornadas exclusivas a tareas TTA                                                                                           | Número de horas destinadas de manera exclusiva a actividades TTA                                                                                                         | Mensual | Cobertura satisfactoria de dedicación por componente de la estrategia                                        | Documento validado por Centro de Salud indicando, personas, tareas y costo de las horas. |

PNTM: Plataforma Nacional de Toma de Muestras

ACTIVIDADES E ITEMS A FINANCIAR

|             |                  |
|-------------|------------------|
| Actividades | Item a financiar |
|-------------|------------------|

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Visita domiciliar a hogares con casos activos en aislamiento</p> <p>Seguimiento telefónico de casos activos</p> <p>Seguimiento telefónico de contactos estrechos</p> | <p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional de la salud</li> <li>- TENS o 2do profesional preferentemente área psico-social</li> </ul> <p>Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EPP para visitas</li> <li>- Telefonía</li> <li>- Material de oficina (máximo de 5% de lo asignado)</li> </ul> <p>Movilización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de movilización para visitas</li> <li>- Chófer</li> </ul> <p>Arriendos de servicios de telefonía y equipos computacionales.</p> |
| BAC- APS                                                                                                                                                                | <p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional toma de muestra</li> <li>- TENS o 2do profesional</li> <li>- Chófer</li> </ul> <p>Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EPP para testeo BAC</li> <li>- Telefonía</li> <li>- Material de oficina (máximo de 5% de lo asignado)</li> </ul> <p>Movilización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de movilización para BAC</li> <li>- Chófer</li> </ul> <p>Arriendos de servicios de telefonía y equipos computacionales.</p>              |
| Apoyo Administrativo para registro TTA                                                                                                                                  | <p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Horas asignadas para administrativo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Apoyo Delegado de Epidemiología                                                                                                                                         | <p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Refuerzo de Delegado de Epidemiología; profesional de la salud 22 horas por CESFAM</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Otros Gastos                                                                                                                                                            | <p>Los gastos en actividades de investigación de casos y de identificación de contactos se pueden incluir en la rendición siempre y cuando no estén siendo asumidas por la SEREMI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**SEGUNDO:** De las consideraciones, condiciones y obligaciones financieras:

**RECURSOS:** los recursos identificados en la tabla del numeral 1 corresponden al total de la cuota a transferir por el periodo julio-septiembre de 2022.

Se hará efectiva la transferencia sólo si la comuna ha rendido al menos el 30% de los recursos ya entregados.

Estos recursos no pueden utilizarse para la compra de activos fijos.

**EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución de los recursos asignados será hasta el 31 de diciembre de 2022.

**RENDICIONES:** Los fondos transferidos se incorporarán al presupuesto de la entidad administradora de establecimientos de APS y se rendirá cuenta documentada de su inversión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 26, de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

La entidad administradora de APS, remitirá a la unidad de Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de Los Ríos, un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, un informe mensual y un informe final de su inversión.

El informe mensual deberá remitirse a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de Los Ríos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados. En el informe se deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

Además, el informe mensual debe incluir las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, de 1977 y su reglamento, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado. Es dable mencionar que, solo podrán adquirirse con estos recursos equipos menores para el correcto desempeño de la estrategia, no es posible utilizar estos recursos para la adquisición de activos no financieros. Si la rendición considera este tipo de gasto será rechazado.

El informe final deberá remitirse a la Unidad de Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de Los Ríos, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la inversión de los recursos transferidos. El informe final deberá señalar el monto total de los recursos invertidos en el objetivo de la transferencia y el saldo disponible si fuere el caso.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados deberán ser reintegrados a la SEREMI de Salud de la región Los Ríos a más tardar el 31 de enero de 2023.

**3.- AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Los Ríos, para girar los recursos señalados.

**4.- IMPÚTESE** el gasto que irrogue esta transferencia a la cuenta presupuestaria "24.03.299 Programas Especiales, Atención Primaria", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Salud Pública.

#### ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA (O DEL) SEREMI

**DENISE HERRMANN ORTIZ**

06-10-2022

SEREMI (S) DE SALUD

Ministerio de Salud



#### Nombre

Ricardo Cortes Muñoz  
Teresa Clotilde Solís Pérez  
Carol Aracena Solar

#### Cargo

ABOGADO(A)  
PROFESIONAL  
PROFESIONAL

#### Fecha Visación

27/09/2022 16:48:22  
05/10/2022 15:47:31  
05/10/2022 13:56:31

#### Distribución:

Departamento de Administración y Finanzas,  
Departamento de Salud Pública  
Archivo Depto Jurídico  
Oficina de Partes



Código: 1665062128600 validar en <https://validadoc.minsal.cl:8543/EsignerValidar/validar.jsp>





S = 41  
24.11.2022  
A = 220



3634

ORDINARIO N° 325/2022  
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
PPTO AÑO 2022

LANCO, 28 de OCTUBRE 2022.



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA  
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA  
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022, por Mayores Ingresos correspondiente a Reembolso de Licencias médicas Mutual de Seguridad y Recuperación de Licencias médicas años anteriores, para suplementar el ítem de Desahucios e Indemnizaciones por recálculo del beneficio de la Ley 20.919 de la Funcionaria Ana Fritz Fernández y Carlos Martínez Arias, ambos de la dotación del cesfam Malalhue, dado que la Ley contempla en su artículo 1 párrafo 4° "La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación por retiro voluntario será la que resulte del promedio de las remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al personal durante los doce meses inmediatamente anteriores al retiro, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas." En consecuencia, y considerando el dictamen CGR N° 052963 del año 2011 y ratificado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso en el recurso Protección N°39715-2021 de fecha 05/05/2022, es que se determinó realizar el recálculo de la base de la bonificación por retiro voluntario últimos 12 meses entre Diciembre 2021 y Noviembre 2022, considerando que el término de la relación laboral será hasta el 30/11/2022.

Por último, es importante considerar que la base de cálculo del Convenio Bonificación Incentivo al Retiro Res. Exenta N° 1453 de fecha 02.05.2022 aprobada por Decreto Exento N° 2309/2022 de fecha 23/06/2022, corresponde a los meses entre Enero 2021 y Diciembre 2021, no siendo estos los últimos 12 meses de anteriores al cese efectivo de los funcionarios.

A) Por Mayores Ingresos Presupuestarios:

| Item Presupuestario         | C. Costo | Nombre Cuenta                                   | Monto       |
|-----------------------------|----------|-------------------------------------------------|-------------|
| 115.08.01.001               | 01.01.01 | Reembolsos art. 4° ley N° 19345 y Ley N° 19.117 | \$1.259.907 |
| 115.12.10                   | 01.02.01 | Ingresos por Percibir                           | \$1.122.383 |
| Suma Total Mayores Ingresos |          |                                                 | \$2.382.290 |

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

| Item Presupuestario              | C. Costo | Nombre Cuenta                | Monto       | Nota Explicativa                                                                                                       |
|----------------------------------|----------|------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 215.23.01.004                    | 01.01.01 | Desahucios e Indemnizaciones | \$2.382.290 | Recalculo base de bonificación Ley Incentivo al Retiro 20.919 funcionarios Ana Fritz Fernández y Carlos Martínez Arias |
| Suma Total Suplementación Gastos |          |                              | \$2.382.290 |                                                                                                                        |

ALEX VALLEJOS TAPIA  
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



## NOTA EXPLICATIVA OFICIO N°325/2022

### BASE DE CALCULO ULTIMOS 12 MESES

| ANA FRITZ                |            |            |              |                 |                        |       |                         |                             |
|--------------------------|------------|------------|--------------|-----------------|------------------------|-------|-------------------------|-----------------------------|
| N° MESES                 | Últimas 12 |            | Renta Bruta  | Renta Imponible | IPC                    |       |                         |                             |
|                          | Año        | Mes        |              |                 | MES                    | %     | RENTA BRUTA ACTUALIZADA | RENTA IMPONIBLE ACTUALIZADA |
| 1                        | 2021       | Diciembre  | \$ 1.666.912 | \$ 1.633.554    | DE DIC 2021 A SEP 2022 | 10,8% | \$ 1.846.938            | \$ 1.809.978                |
| 2                        | 2022       | Enero      | \$ 1.261.739 | \$ 1.116.739    | DE ENE 2022 A SEP 2022 | 9,5%  | \$ 1.381.604            | \$ 1.222.829                |
| 3                        | 2022       | Febrero    | \$ 1.116.739 | \$ 1.116.739    | DE FEB 2022 A SEP 2022 | 9,2%  | \$ 1.219.479            | \$ 1.219.479                |
| 4                        | 2022       | Marzo      | \$ 1.124.510 | \$ 1.124.510    | DE MAR 2022 A SEP 2022 | 7,2%  | \$ 1.205.475            | \$ 1.205.475                |
| 5                        | 2022       | Abril      | \$ 1.688.308 | \$ 1.688.308    | DE ABR 2022 A SEP 2022 | 5,7%  | \$ 1.784.542            | \$ 1.784.542                |
| 6                        | 2022       | Mayo       | \$ 1.138.638 | \$ 1.138.638    | DE MAY 2022 A SEP 2022 | 4,5%  | \$ 1.189.877            | \$ 1.189.877                |
| 7                        | 2022       | Junio      | \$ 1.688.308 | \$ 1.688.308    | DE JUN 2022 A SEP 2022 | 3,5%  | \$ 1.747.399            | \$ 1.747.399                |
| 8                        | 2022       | Julio      | \$ 1.138.638 | \$ 1.138.638    | DE JUL 2022 A SEP 2022 | 2,1%  | \$ 1.162.549            | \$ 1.162.549                |
| 9                        | 2022       | Agosto     | \$ 1.138.638 | \$ 1.138.638    | DE AGO 2022 A SEP 2022 | 0,9%  | \$ 1.148.886            | \$ 1.148.886                |
| 10                       | 2022       | Septiembre | \$ 1.688.308 | \$ 1.688.308    | DE SEP 2022 A SEP 2022 | 0%    | \$ 1.688.308            | \$ 1.688.308                |
| 11                       | 2022       | Octubre    | \$ 1.212.220 | \$ 1.183.000    | DE OCT 2022 A SEP 2022 | 0%    | \$ 1.212.220            | \$ 1.183.000                |
| 12                       | 2022       | Noviembre  | \$ 1.212.220 | \$ 1.183.000    | DE NOV 2022 A SEP 2022 | 0%    | \$ 1.212.220            | \$ 1.183.000                |
| PROMEDIO RENTA IMPONIBLE |            |            |              | \$ 1.319.865    |                        |       | \$ 1.399.958            | \$ 1.378.777                |

| VALOR ACTUALIZADO | VALOR CONVENIO | MONTO RECALCULO |
|-------------------|----------------|-----------------|
| \$ 15.166.544     | \$ 14.245.318  | \$ 921.226      |
| \$ 14.477.156     | \$ 13.597.804  | \$ 879.352      |
| TOTAL             |                | \$ 1.800.578    |

| CARLOS MARTINEZ          |            |            |              |                 |                        |       |                         |                             |
|--------------------------|------------|------------|--------------|-----------------|------------------------|-------|-------------------------|-----------------------------|
| N° MESES                 | Últimas 12 |            | Renta Bruta  | Renta Imponible | IPC                    |       |                         |                             |
|                          | Año        | Mes        |              |                 | MES                    | %     | RENTA BRUTA ACTUALIZADA | RENTA IMPONIBLE ACTUALIZADA |
| 1                        | 2021       | Diciembre  | \$ 894.983   | \$ 829.238      | DE DIC 2021 A SEP 2022 | 10,8% | \$ 991.641              | \$ 918.796                  |
| 2                        | 2022       | Enero      | \$ 896.562   | \$ 603.776      | DE ENE 2022 A SEP 2022 | 9,5%  | \$ 981.735              | \$ 661.135                  |
| 3                        | 2022       | Febrero    | \$ 659.173   | \$ 603.776      | DE FEB 2022 A SEP 2022 | 9,2%  | \$ 719.817              | \$ 659.323                  |
| 4                        | 2022       | Marzo      | \$ 605.576   | \$ 605.576      | DE MAR 2022 A SEP 2022 | 7,2%  | \$ 649.177              | \$ 649.177                  |
| 5                        | 2022       | Abril      | \$ 939.812   | \$ 907.568      | DE ABR 2022 A SEP 2022 | 5,7%  | \$ 999.381              | \$ 959.299                  |
| 6                        | 2022       | Mayo       | \$ 694.124   | \$ 615.416      | DE MAY 2022 A SEP 2022 | 4,5%  | \$ 725.360              | \$ 643.110                  |
| 7                        | 2022       | Junio      | \$ 907.568   | \$ 907.568      | DE JUN 2022 A SEP 2022 | 3,5%  | \$ 939.333              | \$ 939.333                  |
| 8                        | 2022       | Julio      | \$ 701.170   | \$ 615.416      | DE JUL 2022 A SEP 2022 | 2,1%  | \$ 715.895              | \$ 628.340                  |
| 9                        | 2022       | Agosto     | \$ 726.440   | \$ 615.416      | DE AGO 2022 A SEP 2022 | 0,9%  | \$ 732.978              | \$ 620.955                  |
| 10                       | 2022       | Septiembre | \$ 1.043.038 | \$ 907.568      | sept-22                | 0%    | \$ 1.043.038            | \$ 907.568                  |
| 11                       | 2022       | Octubre    | \$ 624.323   | \$ 615.416      | sept-22                | 0%    | \$ 624.323              | \$ 615.416                  |
| 12                       | 2022       | Noviembre  | \$ 624.323   | \$ 615.416      | sept-22                | 0%    | \$ 624.323              | \$ 615.416                  |
| PROMEDIO RENTA IMPONIBLE |            |            |              | \$ 703.513      |                        |       | \$ 811.750              | \$ 794.822                  |

| VALOR ACTUALIZADO | VALOR CONVENIO | MONTO RECALCULO |
|-------------------|----------------|-----------------|
| \$ 5.878.578      | \$ 5.296.866   | \$ 581.712      |



S = 41  
24.11.2022  
A = 221



ORDINARIO N° 340/2022  
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
PPTO AÑO 2022  
LANCO, 09 de NOVIEMBRE 2022.



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA  
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA  
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022, por Mayores Ingresos proveniente de Licencias Médicas y Reembolsos reposos de Mutual, como también mayores ingresos por Programas Praps, para suplementar el ítem 215.21.01 y 215.21.02 Gastos en Personal Planta y Contrata, ya que se proyecta déficit presupuestario conforme a cálculos remuneracionales realizados para el último trimestre 2022, en base a diversas diferencias y ajustes, pero principalmente el diferencial del reajuste del Sector Público 2022 y además el encasillamiento de lo resultante del concurso interno de la LEY N° 21.308. De igual manera se suplementan ítems de diversas necesidades para cumplir con las actividades y metas de Programas Praps.

**A) Por Mayores Ingresos Presupuestarios:**

| Item Presupuestario                | C. Costo | Nombre Cuenta                                                      | Monto                |
|------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1150503006002009                   | 01.01.01 | PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO                                       | \$ 521.000           |
| 1150503006002010                   | 01.01.01 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL                                        | \$ 2.312.604         |
| 1150503006002019                   | 01.01.01 | PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR             | \$ 166.000           |
| 1150503006002031                   | 01.01.01 | IMAGENES DIAGNOSTICAS                                              | \$ 6.711.640         |
| 1150503006002045                   | 01.01.01 | PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES                                        | \$ 1.011.838         |
| 1150503006002051                   | 01.01.01 | PROGRAMA GES ODONTOLOGICO                                          | \$ 367.864           |
| 1150503006002053                   | 01.01.01 | PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLOGICA        | \$ 1.266.065         |
| 1150503006002054                   | 01.01.01 | PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS                                        | \$ 28.120            |
| 1150503006002056                   | 01.01.01 | PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL                                     | \$ 875.529           |
| 1150503006002061                   | 01.01.01 | PROGRAMA VIDA SANA                                                 | \$ 460.031           |
| 1150503006002077                   | 01.01.01 | PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES                          | \$ 1.891.696         |
| 1150503006002079                   | 01.01.01 | PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL                                   | \$ 1.089.055         |
| 1150503006002087                   | 01.01.01 | PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRIH                                      | \$ 2.094.476         |
| 1150503006002094                   | 01.01.01 | PROGRAMA SENAME LANCO                                              | \$ 1.151.342         |
| 1150503099001                      | 01.01.01 | De Otras Entidades Publicas - JUNAEB                               | \$ 5.116.950         |
| 1150702001                         | 01.01.01 | Venta de Servicios -RECAUDACION CONSULTORIO MALAHUE                | \$ 118.610           |
| 1150801001                         | 01.01.01 | Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único        | \$ 71.491            |
| 1150801002002                      | 01.01.01 | Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - CCAP LA ARAUCANA | \$ 31.885.851        |
| 1150801002003                      | 01.01.01 | Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - ISAPRE MAS VIDA  | \$ 205.883           |
| 1150801002004                      | 01.01.01 | Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - ISAPRE COLMENA   | \$ 5.513.890         |
| 1150801002005                      | 01.01.01 | Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - ISAPRE CONSALUD  | \$ 662.630           |
| 1150899001                         | 01.01.01 | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos             | \$ 165.966           |
| <b>Suma Total Mayores Ingresos</b> |          |                                                                    | <b>\$ 63.688.531</b> |

**B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:**

| Item Presupuestario   | C. Costo | Nombre Cuenta                                                             | Monto         | Nota Explicativa                                                                                                |
|-----------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 215.21.01.001.001     | 01.01.01 | Saludos Base                                                              | \$ 12.000.000 | Suplementación gastos por mayor reajuste de remuneraciones sector público diferencial 6.1% y otros componentes. |
| 215.21.01.001.004.002 | 01.01.01 | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354          | \$ 2.204.700  |                                                                                                                 |
| 215.21.01.001.028.002 | 01.01.01 | Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378 | \$ 2.945.241  |                                                                                                                 |
| 215.21.01.044.001     | 01.01.01 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art.25 Y 26, Ley N° 19.378         | \$ 12.000.000 |                                                                                                                 |
| 215.21.02.001.001     | 01.01.01 | Saludos Bases                                                             | \$ 3.300.000  |                                                                                                                 |
| 215.21.02.001.004.002 | 01.01.01 | Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354                | \$ 485.000    |                                                                                                                 |
| 215.21.02.001.027.002 | 01.01.01 | Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378  | \$ 680.000    |                                                                                                                 |
| 215.21.02.001.042     | 01.01.01 | Asignación de Atención Primaria Municipal                                 | \$ 3.500.000  |                                                                                                                 |
| 215.21.02.004.005     | 01.01.01 | Trabajos Extraordinarios                                                  | \$ 1.505.000  | Diversas necesidades de contratación de programas Praps según detalle adjunto.                                  |
| 215.21.03.001         | 01.01.01 | Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales                             | \$ 11.915.332 |                                                                                                                 |
| 215.22.01.001         | 01.01.01 | Alimentos y Bebidas - Para Personas                                       | \$ 300.000    | Taller familias fuertes convenio Espacios Amigables con adolescentes                                            |



|                                |          |                                                       |               |                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|----------|-------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 215.22.04.001                  | 01.01.01 | Materiales de Oficina                                 | \$ 730.000    | Adquisición de materiales de escritorio y similares Taller familias fuertes convenio Espacios Amigables con adolescentes                           |
| 215.22.04.002                  | 01.01.01 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza                | \$ 900.000    | Compra Accesorios de enseñanza deportivos y salud mental nutricionales para Talleres familias fuertes convenio Espacios Amigables con adolescentes |
| 215.22.04.004                  | 01.01.01 | Productos Farmacéuticos                               | \$ 1.051.618  | Se suplementa gastos por mayor consumo de medicamentos POFAR                                                                                       |
| 215.22.04.012                  | 01.01.01 | Otros materiales, Repuestos y Útiles Diversos         | \$ 290.000    | Compra Accesorios nutricionales para Talleres familias fuertes convenio Espacios Amigables con adolescentes                                        |
| 215.22.04.013                  | 01.01.01 | Equipos Menores                                       | \$ 1.600.000  | Adquisición de equipos menores médicos para Atención Rural                                                                                         |
| 215.22.07.999                  | 01.01.01 | Otros - Publicidad y Difusión                         | \$ 90.000     | Compra de artículos de difusión Programa Espacios Amigables                                                                                        |
| 215.22.09.003                  | 01.01.01 | Arriendo de Vehículos                                 | \$ 1.080.000  | Arriendo de Transporte para realizar los últimos 12 talleres del programa Mas Adultos Mayores                                                      |
| 215.22.11.999.006              | 01.01.01 | Otros Servicios Profesionales - Servicios Ecográficos | \$ 6.711.640  | Servicios de Ecografías mamarias, abdominales y mamografías usuarios Cesfam Malalhue                                                               |
| 215.29.04                      | 01.01.01 | Mobiliarios y Otros                                   | \$ 400.000    | Adquisición de mesa plegables mas sillas y toldo retráctil para actividades de Espacios amigables estrategia familias fuertes.                     |
| Total Suplementación de Gastos |          |                                                       | \$ 63.688.531 |                                                                                                                                                    |

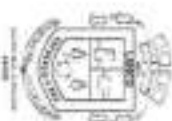
Se adjunta Nota explicativa con proyección de gastos del ultimo trimestre 2022 que es el sustento para generar esta modificación interna



ALEX VALLEJOS TAPIA  
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



NOTA EXPLICATIVA: OFICIO 340/2022.

MAYORES INGRESOS PROGRAMAS Y CONVENIOS PRAPS 2022

| Cuenta               | Nombre Cuenta                                           | Resolución Ejecuta<br>Convenio | MONTO<br>CONVENIO | PPTO Inicial  | Modificaciones<br>Presupuestarias | PPTO Vigente  | Ingresos<br>Percebidos<br>Acumulados | % Avance<br>Presupuestario | Supervivi de<br>Presupuesto<br>Mayores Ingresos |
|----------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|
| 11560100000000000000 | PROGRAMA CHILE CHILE: CONTROL                           | Res. Nº 798 13/03/2022         | \$22.655.000      | \$ 22.134.000 | \$ -                              | \$ 22.134.000 | \$ 22.655.000                        | 102%                       | \$ 521.000                                      |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL                             | Res. Nº 1502 02/05/2022        | \$20.032.044      | \$ 17.719.400 | \$ -                              | \$ 17.719.400 | \$ 20.032.044                        | 113%                       | \$ 2.312.644                                    |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. 1116 11/04/2022           | \$ 2.166.000      | \$ 2.000.000  | \$ -                              | \$ 2.000.000  | \$ 2.166.000                         | 108%                       | \$ 166.000                                      |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 1511 02/05/2022        | \$20.211.640      | \$ 19.500.000 | \$ -                              | \$ 19.500.000 | \$ 20.211.640                        | 104%                       | \$ 6.711.640                                    |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES                             | Res. Nº 0804 28/03/2022        | \$17.011.838      | \$ 16.000.000 | \$ -                              | \$ 16.000.000 | \$ 17.011.838                        | 106%                       | \$ 1.011.838                                    |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES                             | Res. Nº 0803 11/03/2022        | \$ 7.267.864      | \$ 7.400.000  | \$ -                              | \$ 7.400.000  | \$ 7.267.864                         | 103%                       | \$ 367.864                                      |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 0706 11/03/2022        | \$ 27.396.065     | \$ 26.130.000 | \$ -                              | \$ 26.130.000 | \$ 27.396.065                        | 105%                       | \$ 1.266.065                                    |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 602 11/03/2022         | \$ 2.678.120      | \$ 2.650.000  | \$ -                              | \$ 2.650.000  | \$ 2.678.120                         | 101%                       | \$ 28.120                                       |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 715 11/03/2022         | \$36.675.529      | \$ 35.800.000 | \$ -                              | \$ 35.800.000 | \$ 36.675.529                        | 102%                       | \$ 875.529                                      |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 1500 02/05/2022        | \$18.260.031      | \$ 17.800.000 | \$ -                              | \$ 17.800.000 | \$ 18.260.031                        | 103%                       | \$ 460.031                                      |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 1504 02/05/2022        | \$35.721.016      | \$ 33.829.330 | \$ -                              | \$ 33.829.330 | \$ 35.721.016                        | 106%                       | \$ 1.891.686                                    |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 0804 28/03/2022        | \$33.089.055      | \$ 32.000.000 | \$ -                              | \$ 32.000.000 | \$ 33.089.055                        | 103%                       | \$ 1.089.055                                    |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 664 25/04/2021         | \$30.434.988      | \$ 30.434.988 | \$ 23.000.512                     | \$ 28.540.512 | \$ 30.434.988                        | 107%                       | \$ 2.094.476                                    |
| 11560100000000000000 | PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL: ATENCION INTEGRAL EN SALUD | Res. Nº 1497 02/05/2022        | \$3.837.842       | \$ -          | \$ 2.686.500                      | \$ 2.686.500  | \$ 3.837.842                         | 143%                       | \$ 1.151.342                                    |

MAYORES INGRESOS PROGRAMA JUNAEB LOS RIOS 2022

PROGRAMA SALUD ORAL 2022 LANCO  
JUNAEB LOS RIOS

| Tipo de Atención                | Valor por<br>Atención | Meta Anual | Presupuesto<br>Anual |
|---------------------------------|-----------------------|------------|----------------------|
| ALTAS DE INGRESOS               | \$ 105.597            | 100        | \$ 10.559.700        |
| CONTROLES                       | \$ 82.969             | 170        | \$ 14.104.730        |
| RADIOGRAFIAS                    | \$ 7.541              | 0          | \$ -                 |
| URGENCIAS                       | \$ 22.626             | 20         | \$ 452.520           |
| Presupuesto Total Asignado 2022 |                       |            | \$ 25.116.950        |

PROGRAMA SALUD ORAL 2022 LANCO

| Presupuesto<br>Vigente | Presupuesto<br>Asignado | Ingresos<br>Percebidos | Modificación<br>Mayores<br>Ingresos |
|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| \$ 20.000.000          | \$ 25.116.950           | \$ 17.791.716          | \$ 5.116.950                        |



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANGO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



# OTROS MAYORES INGRESOS DE RECUPERACIONES LICENCIAS MEDICAS Y SIMILARES

| Cuenta        | Nombre Cuenta                                                         | PFTO Inicial  | Modificaciones Presupuestarias | PFTO Vigente  | Ingresos Devengados Acumulados | Ingresos Percibidos Acumulados | % Avance presupuestario | Mayor Ingresos Percibidos | Ingresos por percibir | Superavit Presupuestario por Mayor Ingresos |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------------------------|
| 1150702001    | Venta de Servicios - REX - ATENCION CONSULTORIO MATERNAL              | \$ 500.000    | \$ 113.000                     | \$ 613.000    | \$ 731.610                     | \$ 731.610                     | 119%                    | \$ -118.610               | \$ -                  | \$ -118.610                                 |
| 1150801001    | Recuperación de Licencias Médicas - CCAP LA ARICA                     | \$ -          | \$ 11.666.907                  | \$ 11.666.907 | \$ 11.718.398                  | \$ 11.718.398                  | 101%                    | \$ -71.491                | \$ -                  | \$ -71.491                                  |
| 1150801002002 | Recuperación y Recaudación por Licencias Médicas - CCAP LA ARICA      | \$ 33.100.000 | \$ 19.857.229                  | \$ 52.957.229 | \$ 84.843.080                  | \$ 80.764.689                  | 153%                    | \$ -27.807.460            | \$ 4.078.391          | \$ -31.885.851                              |
| 1150801002003 | Recuperación y Recaudación por Licencias Médicas - ISAPRE MAS VIDA    | \$ 500.000    | \$ -                           | \$ 500.000    | \$ 705.883                     | \$ 705.194                     | 41%                     | \$ 294.886                | \$ 500.000            | \$ -205.114                                 |
| 1150801002004 | Recuperación y Recaudación por Licencias Médicas - ISAPRE COLA        | \$ 8.000.000  | \$ 1.516.000                   | \$ 9.516.000  | \$ 15.029.890                  | \$ 14.731.260                  | 157%                    | \$ -5.215.260             | \$ 298.630            | \$ -5.513.890                               |
| 1150801002005 | Recuperación y Recaudación por Licencias Médicas - ISAPRE CONSULTA    | \$ 1.000.000  | \$ -                           | \$ 1.000.000  | \$ 1.662.630                   | \$ 898.560                     | 90%                     | \$ 101.440                | \$ 764.070            | \$ -662.630                                 |
| 1150801002006 | Recuperación y Recaudación por Licencias Médicas - ISAPRE HANAUDECA   | \$ 500.000    | \$ -                           | \$ 500.000    | \$ -                           | \$ -                           | 0%                      | \$ 500.000                | \$ -                  | \$ 500.000                                  |
| 1150801002007 | Recuperación y Recaudación por Licencias Médicas - ISAPRE CRUZ BLANCA | \$ 500.000    | \$ -                           | \$ 500.000    | \$ 117.135                     | \$ 108.453                     | 22%                     | \$ 391.547                | \$ 8.682              | \$ 382.865                                  |
| 1150899001    | Desviaciones y Remanentes no Previstas de Ingresos                    | \$ 1.900.000  | \$ -                           | \$ 1.900.000  | \$ 1.925.673                   | \$ 1.925.673                   | 101%                    | \$ -25.673                | \$ -                  | \$ -25.673                                  |

## ANALISIS PRESUPUESTARIO GASTOS PRESUPUESTARIOS DE RECURSOS HUMANOS ULTIMO TRIMESTRE 2022

(1)

(2)

| Cuenta | Denominación                                                              | Inicial       | Modificaciones | Vigente       | Proyección de gastos 4º trimestre 2022 |       |            |            |            | Total Gastos a Diciembre 2022 | Resultado   |                        |
|--------|---------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|---------------|----------------------------------------|-------|------------|------------|------------|-------------------------------|-------------|------------------------|
|        |                                                                           |               |                |               | Gastos Acumulados Septiembre           | %     | Octubre    | Noviembre  | Diciembre  |                               | Proyección  | Deficit Presupuestario |
| 21     | C x P Gastos en Personal                                                  | 1.603.764.384 | 201.203.984    | 1.805.970.368 | 1.411.360.444                          | 78,11 | 0          | 0          | 0          | 1.411.360.444                 | -           | -                      |
| 01     | Personal de Planta                                                        | 1.036.657.068 | 13.833.100     | 1.050.490.168 | 814.611.925                            | 78,29 |            |            |            | 814.611.925                   | -           | -                      |
| 001    | Salarios y Subordinados                                                   | 782.596.039   | 24.995.000     | 807.591.039   | 642.565.325                            | 80,91 |            |            |            | 642.565.325                   | -           | -                      |
| 001    | Salarios Base                                                             | 298.173.436   | 12.130.000     | 310.303.436   | 250.630.416                            | 82,17 | 28.450.000 | 29.000.000 | 31.503.820 | 339.584.236                   | -29.080.800 | -                      |
| 004    | Asignación de Zona                                                        | 45.740.879    | 3.065.000      | 48.805.879    | 37.594.544                             | 80,15 |            |            |            | 37.594.544                    | -           | -                      |
| 002    | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.351          | 45.740.879    | 3.065.000      | 48.805.879    | 37.594.544                             | 80,15 | 4.300.000  | 4.350.000  | 4.775.000  | 51.017.544                    | -2.211.665  | -                      |
| 009    | Asignaciones Especiales                                                   | 30.000.000    | 4.250.000      | 34.250.000    | 19.350.000                             | 75,00 |            |            |            | 19.350.000                    | -           | -                      |
| 007    | Asignación Especial Transitoria, Art. 43, Ley N° 19.378                   | 30.000.000    | 4.200.000      | 34.200.000    | 19.350.000                             | 75,00 | 2.150.000  | 2.150.000  | 2.150.000  | 25.000.000                    | -           | -                      |
| 015    | Asignaciones Subordinadas                                                 | 14.126.764    | 301.000        | 14.427.764    | 10.639.499                             | 75,38 |            |            |            | 10.639.499                    | -           | -                      |
| 001    | Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717                                  | 14.126.764    | 301.000        | 14.427.764    | 10.639.499                             | 75,38 | 1.200.000  | 1.250.000  | 1.332.000  | 14.421.499                    | -           | 5.865                  |
| 028    | Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores                       | 61.003.080    | 3.990.000      | 64.993.080    | 50.126.119                             | 80,04 |            |            |            | 50.126.119                    | -           | -                      |
| 002    | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378 | 61.003.080    | 3.990.000      | 64.993.080    | 50.126.119                             | 80,04 | 5.700.000  | 5.800.000  | 6.327.000  | 67.953.119                    | -2.960.039  | -                      |

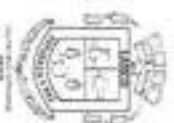


REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



|     |                                                                          |             |            |             |             |       |            |            |            |  |             |             |         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------|------------|------------|------------|--|-------------|-------------|---------|
| 001 | Asignación de Experiencia Certificada                                    | 10.327.428  | -4.495.000 | 5.832.428   | 4.219.714   | 69,38 |            |            |            |  | 4.219.714   | -           |         |
| 002 | Asignación Punt Tramo, Art. 42, Ley N° 19.378                            | 10.327.428  | -4.495.000 | 5.832.428   | 4.219.714   | 69,38 | \$10.000   | \$23.000   | \$55.000   |  | 5.899.714   | -           | 22.654  |
| 004 | Asignación de Atención Primaria Municipal                                | 298.173.436 | 12.330.000 | 310.503.436 | 290.630.416 | 82,17 |            |            |            |  | 290.630.416 | -           | -       |
| 001 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 Y 25, Ley N° 19.378       | 298.173.436 | 12.330.000 | 310.503.436 | 290.630.416 | 82,17 | 28.450.000 | 29.000.000 | 31.503.820 |  | 339.584.236 | -29.080.800 | -       |
| 999 | Otras Asignaciones                                                       | 25.051.416  | 1.274.000  | 26.325.416  | 19.374.557  | 68,64 | 2.200.000  | 2.300.000  | 2.442.000  |  | 26.316.557  | -           | 8.859   |
| 003 | Aportes del Empleador                                                    | 45.784.793  | -7.800.000 | 37.984.793  | 36.148.701  | 57,34 |            |            |            |  | 36.148.701  | -           | -       |
| 001 | A Servicios de Iluminar                                                  | 10.368.000  | -150.000   | 10.218.000  | 5.117.548   | 49,26 |            | 5.118.000  |            |  | 10.235.548  | -           | 2.452   |
| 002 | Otras Contribuciones Previsionales                                       | 35.396.793  | -7.650.000 | 27.746.793  | 21.031.153  | 60,27 | 2.000.000  | 2.200.000  | 2.500.000  |  | 27.731.153  | -           | 15.640  |
| 003 | Asignaciones por Desempeño                                               | 141.266.000 | 3.483.100  | 144.749.100 | 107.754.624 | 74,08 |            |            |            |  | 107.754.624 | -           | -       |
| 002 | Desempeño Colectivo                                                      | 131.360.000 | 523.100    | 131.783.100 | 98.280.974  | 75,04 |            |            |            |  | 98.280.974  | -           | -       |
| 003 | Asignación de Desempeño y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813 | 131.360.000 | 523.100    | 131.783.100 | 98.280.974  | 75,04 |            |            |            |  | 131.780.974 | 2.126       | -       |
| 003 | Desempeño Individual                                                     | 10.000.000  | 2.960.000  | 12.960.000  | 9.473.650   | 74,36 |            |            |            |  | 9.473.650   | -           | -       |
| 005 | Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607            | 10.000.000  | 2.960.000  | 12.960.000  | 9.473.650   | 74,36 |            |            |            |  | 12.955.700  | 4.280       | -       |
| 004 | Recomendaciones Verbales                                                 | 29.441.236  | -2.505.000 | 26.936.236  | 18.402.486  | 62,51 |            |            |            |  | 18.402.486  | -           | -       |
| 005 | Trabajos Extraordinarios                                                 | 25.241.236  | -3.400.000 | 21.841.236  | 15.269.654  | 62,95 | 2.000.000  | 2.400.000  | 2.000.000  |  | 21.660.654  | -           | 180.582 |
| 006 | Combustores de Servicios en el País                                      | 4.200.000   | 895.000    | 5.095.000   | 3.141.832   | 60,42 | 550.000    | 700.000    | 750.000    |  | 5.091.832   | -           | 3.168   |
| 005 | Ajustados y Bonos                                                        | 27.575.000  | -3.940.000 | 23.635.000  | 19.340.789  | 70,82 |            |            |            |  | 19.740.789  | -           | -       |
| 001 | Ajustados                                                                | 12.580.000  | -5.190.000 | 7.390.000   | 3.639.654   | 32,27 |            |            |            |  | 3.639.654   | -           | -       |
| 001 | Ajustado de Fiestas Patrias                                              | 6.290.000   | -2.600.000 | 3.690.000   | 3.639.654   | 72,94 | 0          | 0          | 0          |  | 3.639.654   | -           | 50.346  |
| 002 | Ajustado de Navidad                                                      | 6.290.000   | -2.990.000 | 3.300.000   | 0           | 0,00  |            |            |            |  | 3.300.000   | -           | 200.000 |
| 003 | Bono de Fiericidad                                                       | 4.190.000   | -555.000   | 3.635.000   | 3.632.436   | 98,44 | 0          | 0          | 0          |  | 3.632.436   | -           | 2.564   |
| 003 | Bonos Especiales                                                         | 8.940.000   | 2.600.000  | 11.540.000  | 11.401.243  | 92,11 |            |            |            |  | 11.401.243  | -           | -       |
| 001 | Bono Extraordinario Anual                                                | 8.940.000   | 2.600.000  | 11.540.000  | 11.401.243  | 92,11 | 30.000     | 40.000     | 40.000     |  | 11.511.243  | -           | 28.757  |
| 004 | Bonificación Adicional al Bono de Fiericidad                             | 1.865.000   | -795.000   | 1.070.000   | 1.067.456   | 91,63 | 0          | 0          | 0          |  | 1.067.456   | -           | 2.544   |

| Cuenta | Denominación                                               | Inicial     | Modificaciones | Vigente     | Gastos Acumulados | %     | Total Gastos a Diciembre 2022 |            |            |             | Resultado Proyección   |                          |
|--------|------------------------------------------------------------|-------------|----------------|-------------|-------------------|-------|-------------------------------|------------|------------|-------------|------------------------|--------------------------|
|        |                                                            |             |                |             |                   |       | Octubre                       | Noviembre  | Diciembre  |             | Deficit Presupuestario | Superavit Presupuestario |
| 02     | Personal a Cuenta                                          | 393.267.055 | -30.832.378    | 424.119.433 | 318.512.811       | 75,10 |                               |            |            | 318.512.811 |                        |                          |
| 001    | Salarios y Sobrecuadros                                    | 341.366.536 | -2.568.000     | 338.798.536 | 254.939.698       | 75,19 |                               |            |            | 254.939.698 |                        |                          |
| 001    | Salarios Básicos                                           | 134.027.317 | 900.000        | 134.927.317 | 101.769.750       | 75,43 |                               | 11.800.000 | 13.098.000 | 138.517.750 | -3.390.433             |                          |
| 004    | Asignación de Zona                                         | 20.316.604  | 7.500          | 20.324.104  | 15.254.230        | 75,05 |                               |            |            | 15.254.230  |                        |                          |
| 003    | Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | 20.316.604  | 7.500          | 20.324.104  | 15.254.230        | 75,05 | 1.750.000                     | 1.800.000  | 1.998.000  | 20.802.230  | -478.126               |                          |
| 009    | Asignaciones Especiales                                    | 6.000.000   | -4.200.000     | 1.800.000   | 1.350.000         | 45,00 |                               |            |            | 1.350.000   |                        |                          |
| 007    | Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378    | 6.000.000   | -4.200.000     | 1.800.000   | 1.350.000         | 45,00 | 150.000                       | 150.000    | 150.000    | 1.800.000   |                        | -                        |



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE LOS RIOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



|     |                                                                           |             |            |             |             |       |            |            |            |             |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------|------------|------------|------------|-------------|--|------------|------------|--|--------|--|--|--|-------|
| 014 | Asignaciones Sucesivas                                                    | 7.488.434   | 911.000    | 8.399.434   | 6.169.170   | 79.20 |            |            |            | 6.169.170   |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 001 | Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717                                  | 7.488.434   | 911.000    | 8.399.434   | 6.169.170   | 79.20 | 760.000    | 750.000    | 777.600    | 8.396.170   |  | 3.264      |            |  |        |  |  |  |       |
| 018 | Asignación de Responsabilidad                                             | 4.833.936   | 1.865.000  | 6.678.936   | 4.952.373   | 74.32 |            |            |            | 4.952.373   |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 001 | Asignación de Responsabilidad Directiva                                   | 4.833.936   | 1.865.000  | 6.678.936   | 4.952.373   | 74.32 | 553.884    | 551.884    | 614.811    | 6.674.952   |  | 3.984      |            |  |        |  |  |  |       |
| 027 | Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesionales                    | 26.892.772  | 210.000    | 27.102.772  | 20.353.956  | 75.52 |            |            |            | 20.353.956  |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 002 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378 | 26.892.772  | 210.000    | 27.102.772  | 20.353.956  | 75.52 | 2.350.000  | 2.400.000  | 2.664.000  | 27.767.956  |  | -665.184   |            |  |        |  |  |  |       |
| 010 | Asignación de Experiencia Calificada                                      | 4.567.684   | -2.972.500 | 1.595.184   | 1.122.318   | 73.81 |            |            |            | 1.122.318   |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 002 | Asignación Post Tránsito, Art. 42, Ley N° 19.378                          | 4.567.684   | -2.972.500 | 1.595.184   | 1.122.318   | 73.81 | 140.000    | 145.000    | 180.000    | 1.587.318   |  | 7.866      |            |  |        |  |  |  |       |
| 042 | Asignación de Atención Primaria Municipal                                 | 134.027.317 | 900.000    | 134.927.317 | 101.769.822 | 75.43 | 11.650.000 | 12.000.000 | 13.098.000 | 138.517.822 |  | -3.590.505 |            |  |        |  |  |  |       |
| 999 | Otras Asignaciones                                                        | 3.212.472   | -169.000   | 3.043.472   | 2.198.079   | 74.55 | 250.000    | 260.000    | 333.000    | 3.041.079   |  | 2.393      |            |  |        |  |  |  |       |
| 007 | Agentes del Empleador                                                     | 16.560.000  | -998.000   | 15.562.000  | 10.555.508  | 68.10 |            |            |            | 10.555.508  |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 001 | A Servicios de Bucear                                                     | 2.120.000   | 2.672.000  | 4.792.000   | 2.393.448   | 66.17 |            | 2.396.000  |            | 4.791.448   |  | 552        |            |  |        |  |  |  |       |
| 002 | Otras Colaboraciones Psicosomáticas                                       | 14.380.000  | -3.670.000 | 10.710.000  | 8.160.060   | 68.69 | 720.000    | 820.000    | 977.500    | 10.707.560  |  |            |            |  |        |  |  |  | 2.440 |
| 003 | Asignaciones por Desempeño                                                | 16.000.000  | 23.278.489 | 39.278.489  | 28.887.122  | 72.14 |            |            |            | 28.887.122  |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 002 | Desempeño Colectivo                                                       | 15.000.000  | 24.142.480 | 39.142.480  | 28.792.100  | 72.26 |            |            |            | 28.792.100  |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 003 | Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813  | 15.000.000  | 24.142.480 | 39.142.480  | 28.792.100  | 72.26 |            |            | 10.340.000 | 39.132.100  |  | 10.380     |            |  |        |  |  |  |       |
| 003 | Desempeño Individual                                                      | 1.000.000   | -864.000   | 136.000     | 95.022      | 47.51 |            |            |            | 95.022      |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 004 | Asignación de Merito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607              | 1.000.000   | -864.000   | 136.000     | 95.022      | 47.51 |            |            | 40.259     | 135.272     |  | 728        |            |  |        |  |  |  |       |
| 004 | Reservaciones Variables                                                   | 12.175.519  | 5.112.898  | 17.288.417  | 13.168.010  | 79.24 |            |            |            | 13.168.010  |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 005 | Trabajos Extraordinarios                                                  | 9.975.519   | 5.442.898  | 15.418.417  | 12.051.367  | 80.78 | 1.730.000  | 1.750.000  | 1.560.000  | 17.021.367  |  | -1.602.950 |            |  |        |  |  |  |       |
| 006 | Compensación de Servicios en el País                                      | 2.200.000   | -330.000   | 1.870.000   | 1.116.643   | 65.68 | 250.000    | 250.000    | 270.000    | 1.866.643   |  | 3.357      |            |  |        |  |  |  |       |
| 003 | Agonizantes y Bonos                                                       | 7.225.000   | 6.027.000  | 13.252.000  | 10.962.473  | 84.95 |            |            |            | 10.962.473  |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 003 | Agonizantes                                                               | 3.090.000   | 430.000    | 3.520.000   | 2.113.077   | 57.23 |            |            |            | 2.113.077   |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 001 | Ayudante de Fianza Parais                                                 | 1.545.000   | 570.000    | 2.115.000   | 99.91       |       | 0          | 0          | 0          | 2.113.077   |  | 1.923      |            |  |        |  |  |  |       |
| 002 | Ayudante de Navidad                                                       | 1.545.000   | -140.000   | 1.405.000   | 0           | 0,00  | 0          | 0          | 1.400.000  | 1.400.000   |  | 5.000      |            |  |        |  |  |  |       |
| 002 | Bono de Escolaridad                                                       | 952.000     | -537.000   | 395.000     | 394.830     | 98.22 | 0          | 0          | 0          | 394.830     |  | 170        |            |  |        |  |  |  |       |
| 001 | Bonos Especiales                                                          | 2.548.000   | 6.688.000  | 9.236.000   | 8.354.492   | 95.72 |            |            |            | 8.354.492   |  |            |            |  |        |  |  |  |       |
| 001 | Bonos Escondimientos Anual                                                | 2.548.000   | 6.688.000  | 9.236.000   | 8.354.492   | 95.72 | 278.000    | 280.000    | 330.000    | 9.232.492   |  | 3.508      |            |  |        |  |  |  |       |
| 004 | Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad                             | 635.000     | -534.000   | 101.000     | 100.074     | 87.02 | 0          | 0          | 0          | 100.074     |  | 21.567     |            |  |        |  |  |  |       |
|     |                                                                           |             |            |             |             |       |            |            |            |             |  |            | -9.702.274 |  | 21.567 |  |  |  |       |



**DESCGLOSE DE SERVICIOS DE HONORARIOS PRAPS**

| NOOMBRE CONVENIO                                            | DESCRIPCION DEL SERVICIO                                                                                                                                                  | MONTO         |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES                                 | CONTRATACION DE 11 HRS SEMANALES ADICIONALES A LAS PROFESIONALES MATRONA, NUTRICIONISTA Y PSICOLÓGA PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA FAMILIAS PUERTOS NOV Y DIC 2022        | \$ 1.717.500  |
| PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA | CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA ODONTOLÓGICO EN ENDODONCIA Y PERIODONCIA PARA USUARIOS EN LISTA DE ESPERA CESVAM MALAHUE                                        | \$ 4.570.847  |
| PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL                              | CONTRATACION DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PARA ALTAS INTEGRALES ATENCION EXAMINARIA PACIENTES MAYORES Y POSTRADOS                                                           | \$ 2.709.485  |
| PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS                                 | CONTRATACION SERVICIO ODONTOLÓGICOS PARA SEGUNDA APLICACION DE FLOTURACION 400 NIÑOS Y NIÑAS DE PREKINDER, KINDAR Y PRIMERA ETAPA BASICA EN ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA | \$ 1.200.000  |
| PROGRAMA SEMANAL LANCO                                      | CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENTE SOCIAL ULTIMO TRIMESTRE 2022 POR 22 HRS SEMANALES EN CESVAM MALAHUE                                                                   | \$ 1.717.500  |
| SUMA TOTAL                                                  |                                                                                                                                                                           | \$ 11.915.332 |

**Presupuesto Mejoramiento Acceso Odontológico 2022**

| Nombre Estrategia o Componente      | Monto Asignado       | Meta           |
|-------------------------------------|----------------------|----------------|
| 1.- Endodoncias en APS              | \$ 1.974.168         | 24 Endodoncias |
| 2.- Endodoncias Especialista en APS | \$ 2.599.475         | 25 Endodoncias |
| 3.- Endodoncias en APS              | \$ 2.885.250         | 30 Endodoncias |
| 4.- Periodoncia en APS              | \$ 1.971.372         | 14 Periodoncia |
| 5.- Atención Morbilidad Adulto      | \$ 17.965.440        |                |
| <b>Total Presupuesto</b>            | <b>\$ 27.395.705</b> |                |

**Distribución Presupuestaria de Gastos Anuales**

|                                                  |                      |
|--------------------------------------------------|----------------------|
| RRHH Odontólogo y Tsga Endodoncia APS            | \$ 3.594.408         |
| RRHH Odontólogo Endodoncia Especialista          | \$ 2.599.475         |
| RRHH Odontólogo y Tsga Endodoncia APS            | \$ 4.313.289         |
| RRHH Odontólogo Periodoncia                      | \$ 1.971.372         |
| RRHH Odontólogo Morbilidad Adulto                | \$ 8.100.000         |
| RRHH Tsga Morbilidad Adulto                      | \$ 3.727.872         |
| Presupuesto Asistencia                           | \$ 910.000           |
| Insueros Dentales                                | \$ 5.000.000         |
| Epp                                              | \$ 500.000           |
| <b>Total Distribución de Gastos</b>              | <b>\$ 30.716.416</b> |
| <b>Aporte Convenio Mejoramiento Odontológico</b> | <b>\$ 27.395.705</b> |
| <b>Aporte Decima Lanco</b>                       | <b>\$ 3.320.711</b>  |



**Presupuesto Odontológico Integral 2022**

| Nombre Estrategia o Componente                                                             | Monto Asignado       | Meta      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|
| 1.- Altas Odontológicas integrales para beneficiarios de escasos recursos                  | \$ 3.029.190         | 15 ALTAS  |
| 2.- Altas odontológicas integrales en beneficiarios Más Sonrisas para Chile                | \$ 26.454.926        | 131 Altas |
| 3.- Altas Odontológicas integrales en estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente    | \$ 4.481.928         | 72 Altas  |
| 4.- Altas Odontológicas integrales Atención Domiciliaria a personas con dependencia severa | \$ 2.709.485         | 41 Altas  |
| <b>Total Presupuesto</b>                                                                   | <b>\$ 36.675.529</b> |           |

**Distribución Presupuestaria de Gastos Anuales**

|                                        |                      |
|----------------------------------------|----------------------|
| RRHH Odontólogo 25 hrs semanales       | \$ 13.116.907        |
| RRHH Tsga 25 hrs semanales             | \$ 4.835.132         |
| RRHH Odontólogo y Tsga Enseñanza media | \$ 4.481.928         |
| RRHH Odontólogo Atención domiciliaria  | \$ 2.709.485         |
| Presupuesto                            | \$ 3.500.000         |
| Insueros Dentales                      | \$ 6.262.071         |
| Epp                                    | \$ 1.750.000         |
| <b>Total Distribución de Gastos</b>    | <b>\$ 36.675.529</b> |



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCÓ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

*DESGLOSE DE SERVICIOS DE HONORARIOS PRAPS*

## Presupuesto Sembrando Sonrisas 2022 Lanco Aps

| Nombre Estrategia o Componente                                   | Monto Asignado      | Meta                               |
|------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|
| Promoción y Prevención de la salud bucal en población parrutaria | \$ 2,678,120        | 410 enzimén bucal y kit de higiene |
| <b>Total Presupuesto</b>                                         | <b>\$ 2,678,120</b> |                                    |

### Distribución Presupuestaria de Gastos

| Distribución Presupuestaria de Gastos |              |
|---------------------------------------|--------------|
| RRHH Odontólogo                       | \$ 2,200,000 |
| Insurnos Dentales                     | \$ 478,120   |
| EPP                                   | \$ -         |
| Total Distribución de Gastos          | \$ 2,678,120 |

**DESARROLLO ESTRATEGIA FAMILIAS FUERTES  
CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES**

| Detalle horas profesionales                            | Cantidad de Meses  | Valor por Mes | Costo Total         |
|--------------------------------------------------------|--------------------|---------------|---------------------|
| Profesional Matrona 11 Hrs Semanales Nov. Y Dic.       | 2 MESES            | \$ 286,250    | \$ 572,500          |
| Profesional Psicóloga 11 Hrs Semanales Nov. Y Dic.     | 2 MESES            | \$ 286,250    | \$ 572,500          |
| Profesional Nutricionista 11 Hrs Semanales Nov. Y Dic. | 2 MESES            | \$ 286,250    | \$ 572,500          |
|                                                        | <b>Monto Total</b> |               | <b>\$ 1,717,500</b> |

PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS/AS,  
ADOLESCENTES Y JOVENES (NNAJ) DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE  
MENORES—AÑO 2022

**PRESUPUESTO DISPONIBLE** \$3.837.842

| PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2022 |           |           |           |                             |           |           | Monto<br>Total |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------|-----------|-----------|----------------|
| DESCRIPCIÓN<br>DEL GASTO     | Jul-22    | ago-22    | sept-22   | oct-22                      | nov-22    | dic-22    |                |
| Profesional<br>ASISTENTE     | \$572.500 |           |           | \$572.500                   |           |           | \$3.435.000    |
| SOCIAL 22 H/S                |           | \$572.500 | \$572.500 |                             | \$572.500 | \$572.500 |                |
| Cesfam                       |           |           |           |                             |           |           |                |
| Malalhue                     |           |           |           |                             |           |           |                |
|                              |           |           |           | Costo Trimestre \$1.717.500 |           |           |                |



S = 41  
24.11.2022  
A = 223



ORDINARIO N° 341/2022

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
MENORES GASTOS PARA SUPLEMENTAR GASTOS CON  
MAYOR EJECUCIÓN O AVANCE PRESUPUESTARIO.

LANCO, 09 DE NOVIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA  
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA  
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

3747



Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 para su revisión y posterior discusión en Concejo Municipal si así lo considera, por Menores Gastos provenientes de distintos ítems con menor avance presupuestario y se estima que habrá una menor ejecución esos gastos, versus la suplementación de aquellos ítems que se prevé un déficit presupuestario por mayor consumo y alza de precios en combustibles para vehículos, gas para calefacción y Mantenimiento de Vehículos.

a) Por Menores Gastos:

| Cuenta Presupuestaria      | C. Costo | Nombre Cuenta                               | Monto        |
|----------------------------|----------|---------------------------------------------|--------------|
| 215.22.02.003              | 01.01.01 | Calzado                                     | \$ 1.000.000 |
| 215.22.04.005              | 01.01.01 | Materiales y útiles Quirúrgicos             | \$ 1.100.000 |
| 215.22.04.999.001          | 01.01.01 | Otros - Prótesis Dentales                   | \$ 800.000   |
| 215.22.04.999.003          | 01.01.01 | Otros - Audífonos                           | \$ 200.000   |
| 215.22.07.002              | 01.01.01 | Servicio de Impresión                       | \$ 1.300.000 |
| 215.22.08.007              | 01.01.01 | Pasajes, Fletes y Bodegajes                 | \$ 200.000   |
| 215.22.08.999.003          | 01.01.03 | Otros Servicios Generales - Residuos Reas   | \$ 800.000   |
| 215.22.11.002              | 01.01.01 | Cursos de Capacitación                      | \$ 300.000   |
| 2315.22.11.999.002         | 01.01.01 | Otros servicios Profesionales - Otorrininos | \$ 300.000   |
| Total por Mayores Ingresos |          |                                             | \$ 6.000.000 |

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

| Item                               | C. Costo | Nombre Cuenta                             | Monto        | Notas Explicativas a los Ítems de Suplementación                                                                                           |
|------------------------------------|----------|-------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 215.22.03.001                      | 01.01.01 | Combustibles y Lubricantes para Vehículos | \$ 2.000.000 | Adquisición de combustible para finalizar consumos de noviembre y diciembre 2022, mayor costo por alza de combustibles.                    |
| 215.22.05.003                      | 01.01.01 | Gas                                       | \$ 1.500.000 | Se adiciona presupuesto por Gas Licuado para calefacción Caldera Cesfam Malalhue, dado el alza de precios a los combustibles.              |
| 215.22.06.002                      | 01.01.01 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos   | \$ 1.000.000 | Se suplementa gasto para realizar reparación de camioneta Chevrolet D-Max y mantención preventiva ambulancia y finalizar el año 2022.      |
| 215.22.10.002                      | 01.01.01 | Primas y Gastos de Seguros                | \$ 1.500.000 | Se adiciona presupuesto para realizar pago de cuota de primas de seguros Cesfam, desam y Posta Puquín, debido al mayor valor del contrato. |
| SUMA TOTAL DE GASTOS A SUPLEMENTAR |          |                                           | \$ 6.000.000 |                                                                                                                                            |

Atentamente:

ALEX VALLEJOS TAPIA  
DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal Rosa Tapia Poblete
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

S = 41  
24.11.2022  
A = 224  
A = 225

ORD : 347- 2022  
Ant. : No hay.  
MAT. : Presentación Plan de Salud  
Comunal año 2023.

3885  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
18 NOV 2022  
OFICINA DE PARTES

Lanco, 18 de Noviembre de 2022.

DE: SR. ALAN GUZMAN FUENTES  
DIRECTOR DESAM LANCO

A: SR. JUAN ROCHA AGUILERA.  
ALCALDE COMUNA DE LANCO.

Estimado Alcalde.

Junto con saludar, el motivo de la presente es para enviar a usted Plan de Salud Comuna de Lanco, año 2022, para ser presentado al Concejo Municipal y dar respuesta al Servicio de Salud de Valdivia, según lo establecido en la Ley 19.378, art. 58, Párrafo tercero: "El Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación.

Sin otro particular.

Se despide de Usted.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ALAN GUZMAN FUENTES  
DIRECTOR DESAM LANCO

CC/

Sr. Juan Rocha Aguilera. Alcalde Comuna de Lanco.  
Sr. Eduardo Uribe Campos. Concejal Comuna de Lanco.  
Sr. Juan Santana Paredes. Concejal Comuna de Lanco.  
Sra. Pamela Ramírez Valenzuela. Concejal Comuna de Lanco.  
Sr. Cesar Troncoso Conejeros. Concejal Comuna de Lanco.  
Sr. Rosendo Manqui Millanao. Concejal Comuna de Lanco.  
Sra. Mónica Patino Fernández. Concejal Comuna de Lanco.  
Sra. Rosa Tapia Poblete, Secretaria Municipal.  
Archivo

2888



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



# PLAN DE SALUD COMUNA DE LANCO 2023.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LANCO

LANCO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.



Colaboradores:

Alan Guzmán Fuentes.  
Director DESAM Lanco.

David Cares Peñailillo.  
Director CESFAM  
Malalhue.

Hilda Labra Fernández.  
Encargada de  
Participación CESFAM  
Malalhue.

Marta Muñoz Gutiérrez.  
Gestora de Información.

Concejo Desarrollo Local y  
Comités de Salud Rural  
del CESFAM de Malalhue.

Contenidos:

*VISIÓN PARA LA SALUD DE LA COMUNA:*

"Ser una red de salud solidaria, con espíritu colaborativo que asegure una atención humanizada y de calidad que nos permita satisfacer las necesidades de nuestra comuna, generando confianza con atención integral a la familia con énfasis en la promoción y prevención en salud de manera inclusiva e intercultural".

*MISIÓN PARA LA RED COMUNAL:*

"Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios de la Salud Pública en la Comuna de Lanco, a través del apoyo y coordinación entre el equipo de funcionarios del CESFAM Malalhue y Hospital de Lanco, para así satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios con énfasis en acciones promocionales y preventivas desde un enfoque de salud familiar y comunitario, contemplando una mirada territorial, intersectorial, intercultural e inclusivo con todos los grupos de la población, resguardando siempre la equidad, solidaridad, trabajo en equipo, derechos y deberos tanto de los usuarios externos como internos".

*VALORES:*

- Solidaridad: Sentimiento de colaboración del personal hacia la comunidad, ayudando y buscando soluciones a las adversidades biopsicosociales que puedan afectar al usuario tanto interno como externo. Sentimiento esencial.
- Respeto: Valorar al usuario interno y externo considerando su dignidad en procesos carentes de gozo de buena salud como en su plenitud, independiente de su edad, religión, origen, etnia o tendencia política.
- Cooperación: Trabajo en común a realizar entre los diversos usuarios de la comunidad demandantes de salud y prestadores de salud comunal para lograr mejorar los indicadores de salud comunal.
- Equidad: imparcialidad en la racionalización de salud entregando, según corresponda, el óptimo de las prestaciones de salud comunal cuando esta sea demandada por los diferentes usuarios, independiente de su credo, religión, nivel educacional, profesión, oficio, etnia u origen.
- Confianza: Es la creencia de la comunidad en el buen servicio de los prestadores de salud comunal. Creer que la capacidad de respuesta será la adecuada frente a situaciones específicas o inesperadas.
- Compromiso: Obligación con los diferentes usuarios y con la profesión u oficio ejercido para dar satisfacción a las demandas de salud de la comunidad.

*ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN COMUNAL:*

- Revisión por comisión Salud el 21 de Noviembre de 2022.
- Presentación para aprobación de Concejo Municipal 24 de Noviembre 2022.
- Presentación reunión técnica CESFAM Malalhue Diciembre 2022.
- Página web Municipalidad de Lanco, Transparencia Activa Enero 2023.
- Documento impreso disponible para consulta en CESFAM Malalhue Enero 2023.



## ÍNDICE

|                                                                      | Página |
|----------------------------------------------------------------------|--------|
| I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD.                     |        |
| 1. Tendencias influyentes en salud.                                  | 4.     |
| 2. Tendencias regionales, comunales o locales.                       | 4.     |
| 3. Características de los usuarios.                                  | 5.     |
| 4. Indicadores Pueblos Originarios.                                  | 5.     |
| 5. Estadísticas Demográficas y epidemiológicas.                      | 5-6.   |
| 6. Estadísticas de Gestión para resultados en Salud.                 | 6.     |
| 7. Información Red comunal de salud.                                 | 7.     |
| 8. Indicadores Hospitalarios.                                        | 7.     |
| II. EVALUACIÓN DEL PLAN ACCIÓN AÑO 2022                              | 8.     |
| 1. Cobertura metas IAAPS CESFAM Malalhue                             | 9.     |
| 2. Cobertura Metas Sanitarias CESFAM Malalhue                        | 10.    |
| 3. Evaluación objetivos y plan de acción de Plan Comunal año 2022    | 11.    |
| a. Primera prioridad                                                 | 11     |
| b. Segunda prioridad                                                 | 13     |
| c. Tercera prioridad                                                 | 14     |
| III. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.                                      | 15     |
| IV. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN AÑO 2023.              | 16     |
| 1. Prioridad Sanitaria priorizada (1)                                | 17     |
| 2. Prioridad Sanitaria priorizada (2)                                | 19     |
| 3. Temas a abordar en el Plan Comunal de Promoción- CESFAM.          | 20     |
| 4. Temas a abordar en el Plan especial de salud y pueblos indígenas. | 20     |
| V. DOTACIÓN                                                          | 21     |
| VI. PRESUPUESTO                                                      | 23-32  |
| VII. PROGRAMACIÓN.                                                   | 33     |
| VIII. PROGRAMA CAPACITACIÓN. Ley 19.378                              | 34     |
| IX. BIBLIOGRAFIA                                                     | 40     |

# LANCO

## I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD

### 1. TENDENCIAS INFLUYENTES EN SALUD

| INDICADOR                                                              | COMUNA                       | REGIÓN  |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------|
| INDIGENCIA (1)                                                         | 7,4%                         | 3,4%    |
| POBREZA (1.1) (CASEN 2020)                                             | 14.26%                       | 49.687  |
| Nº PERSONAS ANALFABETAS (2)                                            | 815<br>Tasa 4.6%<br>estimada | 17.689  |
| DESEMPLEO DESOCUPADOS (4)                                              | 7,5                          | 5,3     |
| FAMILIAS EN RIESGO MEDIO-ALTO (45)                                     | 97                           | 5.709   |
| POBLACIÓN PROYECTADA 2021 (3)                                          | 17.762                       | 407.818 |
| POBLACIÓN BENEFICIARIOS (3)                                            | 15.360                       | 361.339 |
| POBLACIÓN INSCRITOS VALIDADOS POR FONASA (Municipal y Dependiente) (3) | 14.926                       | 369.392 |

### 2. TENDENCIAS REGIONALES, COMUNALES O LOCALES

| INDICADOR                                     | COMUNA | REGIÓN    |
|-----------------------------------------------|--------|-----------|
| HACINAMIENTO (6)                              | 7,3%   | 6,8%      |
| % RURALIDAD (20)                              | 30,7%  | 28,3%     |
| POBLACIÓN FLOTANTE (27)                       | 15.568 | 3.011.132 |
| TASA DELITOS DE MAYOR CON NOTACIÓN SOCIAL (8) | 703,7  | 1.275,6   |
| TASA DE DENUNCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (9)  | 501,1  | 688,3     |

| INDICADOR                                                         | COMUNA                                                        |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| CONECTIVIDAD (5)                                                  | 185,035 km pavimentados v/s<br>186,244 km No pavimentados.    |
| VERTEDEROS RESIDUOS DOMICILIARIOS CON AUTORIZACIÓN SANITARIA (10) | 0                                                             |
| RIESGO DE DESASTRES NATURALES (41)                                | Sísmico/inundaciones/Riesgo epidemiológico contagio Covid 19. |

#### INTERPRETACIÓN DEL EQUIPO:

La Comuna de Lanco se sitúa en el acceso norte de la Región de los Ríos. Destacan en sus indicadores demográficos su promedio de indigencia y desempleo desocupados mayor al nivel regional, misma situación acontece con la Pobreza, de acuerdo, a encuesta CASEN 2013, sin embargo, a pesar de estos indicadores que afectan la calidad de vida y la salud de las personas, en la Comuna de Lanco no existen en la actualidad personas en situación de calle. Su alto porcentaje de ruralidad sobrepasa la media regional, concentrándose la población rural en la localidad de Malalhue y sus alrededores, población que es atendida por el CESFAM Malalhue principalmente. En cada periodo estival la población flotante es similar a su población residente, que se debe principalmente a situaciones laborales estacionarias como la recolección de frutos, pesquisar pacientes con patologías crónicas sin continuidad de tratamiento que requieren de las prestaciones de Salud del CESFAM de Malalhue.

En comparación con el año 2021 destaca una baja de delitos en un 57% y VIF 8.2%

La conectividad con los diversos sectores rurales de la Comuna es restringida. Se cuenta con movilización privada subsidiada por el estado en su totalidad, con una programación establecida de recorridos hacia los sectores rurales, no se cuenta con movilización todos los días y el horario para acceder a la movilización es único. Malalhue no cuenta con movilización pública formal, siendo su única ruta de acceso terrestre, a través de la ruta CH 203. Sin vertedero en la comuna los residuos domiciliarios son retirados por el Municipio local y son trasladados a Vertederos con autorización sanitaria fuera de la Comuna. Los desastres naturales se encuentran limitados a sismo, inundaciones y contagio de Covid, existiendo en la Comuna de Lanco un Albergue transitorio y junto a un comité de emergencias local.

## LANCO

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS

| INDICADOR                               | COMUNA | REGIÓN  |
|-----------------------------------------|--------|---------|
| CONSULTA MORBILIDAD MÉDICA (10)         | 15.069 | 180.321 |
| CONTROLES DE SALUD EN APS (11)          | 22.157 | 358.959 |
| CONSULTA URGENCIA SUR (12)              | 7.721  | 236.109 |
| CONSULTA URGENCIAS HOSPITALARIA (38)    | 15.054 | 203.919 |
| ADULTO MAYOR DE DEPENDENCIA SEVERA (18) | 59     | 1.175   |

### 3. INDICADORES PUEBLOS ORIGINARIOS

| INDICADOR                                                               | COMUNA | REGIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| % POBLACIÓN PUEBLOS ORIGINARIOS (7)                                     | 33,0   | 25,6   |
| IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE ACOGIDA CON PERTINENCIA INTERCULTURAL (7) | NO     | NO     |
| ACCESO A ATENCIÓN POR AGENTE DE MEDICINA MAPUCHE (7)                    | SI     | SI     |

### 4. ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS

| INDICADOR                                                         | COMUNA | REGIÓN |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| ÍNDICE DE VEJEZ (22)                                              | 101,14 | 105,30 |
| ÍNDICE DE SWAROOP (22)                                            | 41,16  | 39,56  |
| ÍNDICE DE MASCULINIDAD (22)                                       | 96,2   | 96,1   |
| ÍNDICE DE DEPENDENCIA (18)                                        | 54,4   | 48,8%  |
| ÍNDICE DE GINI (22)                                               | 0,42   | 0,42   |
| ÍNDICE DE VULNERABILIDAD (22)                                     | 0,7206 | 0,7161 |
| AVPP tasa por 100.000 hab. (23)                                   | 92,20  | 78,30  |
| TASA MORTALIDAD GRAL (2020) X 1.000 Hab. (23)                     | 7,3    | 7,3    |
| TASA MORTALIDAD por ENFER. RESPIRATORIAS por x 100.000 hab. (24)  | 39,70  | 48,79  |
| MORTALIDAD TUMORES MALIGNOS por 100.000 hab. (2020) (23)          | 203,90 | 178,40 |
| MORTALIDAD ENF. APARATO CIRCULATORIO por 100.000 hab. (2020) (23) | 141,60 | 161,40 |
| N° CASOS CÁNCER ESTÓMAGO (25)                                     | 25     | 587    |
| N° CASOS CÁNCER MAMA (25)                                         | 20     | 409    |
| N° CASOS CÁNCER CÉRVICO UTERINO (25)                              | 3      | 150    |
| N° CASOS CÁNCER DE VESÍCULA (25)                                  | 19     | 352    |
| N° CASOS CÁNCER DE CÓLON (25)                                     | 8      | 231    |
| % COMPENSACIÓN HTA (26)                                           | 66%    | 54%    |
| % COMPENSACIÓN DM2 (26)                                           | 47%    | 37%    |
| ABANDONO TRATAMIENTO PROGRAMA SALUD MENTAL (28)                   | 260    | 715    |

#### INTERPRETACIÓN DEL EQUIPO:

La Salud Pública en la Comuna de Lanco está compuesta por un Hospital Familiar y Comunitario con consultorio adosado y en Atención Primaria Municipal se cuenta con un CESFAM en Malalhue, el que realiza prestaciones de salud en 9 Estaciones Médico Rural y una Posta Rural de Puquín en espera de recepción Municipal, con un aumento del 10 % de consultas médicas y un 130% de controles de salud, debido al retorno paulatino de las actividades presenciales post pandemia.

El porcentaje de población de pueblos originarios es un 33% sobrepasando el promedio regional. En cuanto a los espacios con pertinencia intercultural en Salud, en la actualidad el Hospital de Lanco cuenta con la Casa de la Buena Salud. Además, desde el año 2016 la Asociación Indígena Kalfullikan es la encargada de la atención intercultural, a través, de la administración del convenio PESPI.

En información demográfica y epidemiológica, se destaca el su índice de vejes, dependencia y vulnerabilidad por sobre el promedio regional, manteniendo la comuna una alta tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias, cáncer y de aparato circulatorio

## LANCO

|                                                                                |                   |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Nº POBLACIÓN INFANTIL MENOR DE 6 AÑOS BAJO CONTROL (30)                        | 811               | 13.090            |
| % NIÑOS Y NIÑAS CON SOBREPESO (30)                                             | 27,25%            | 25,68%            |
| % NIÑOS Y NIÑAS OBESOS (30)                                                    | 21,45%            | 20,50%            |
| POBLACIÓN FEMENINA CON PAP VIGENTE (31)                                        | 2.482             | 59.057            |
| % EMBARAZO ADOLESCENTE (31)                                                    | 7,2%              | 5,9%              |
| % EMBARAZO ADOLESCENTE <15 AÑOS, EN RELACIÓN A TOTAL EMBARAZO ADOLESCENTE (31) | 0,0%              | 0,2%              |
| % NIÑOS CON RIESGO DSM DE 18 A 23 MESES (32)                                   | 18,3%             | 21,7%             |
| NOTIFICACIÓN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES MÁS FRECUENTES                         | VER TABLA ANEXA 1 | VER TABLA ANEXA 1 |
| TASA MORTALIDAD POR CAUSA EXTERNA (34)                                         | 45,30             | 44,85             |
| TASA SINIESTRALIDAD (Accidente Tránsito)/100.000 hab. (46)                     | 377,21            | 531,61            |

### 5. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN SALUD

| INDICADOR                                       | COMUNA    | REGIÓN     |
|-------------------------------------------------|-----------|------------|
| % INGRESO CONTROL EMBARAZO < 14 SEM (35)        | 88,6%     | 85,3%      |
| Nº SUICIDIOS CONSUMADOS (36)                    | 2         | 36         |
| INGRESOS PERCIBIDOS SALUD MUNICIPAL M\$ (37)    | 1.957.036 | 65.761.899 |
| Nº DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FORMALES (39) | 545       | 8.696      |

#### INTERPRETACIÓN DEL EQUIPO

A pesar de mantener un porcentaje superior al regional de compensación efectiva de HTA y DM, las patologías cardiovasculares siguen siendo una de las causas de fallecimientos predominantes en nuestra comuna. También, se visualizan riesgos cardiovasculares futuro por el sobrepeso y la obesidad infantil, alcanzando el 48,7% de la población menor de 6 años bajo control.

Cifra preocupante es el abandono de tratamiento en programa de salud mental siendo la cifra más alta de toda la Región de los Ríos. Una de las dificultades que se visualizan es la brecha que genera la atención de especialistas solo en Hospital Base Valdivia, lo que limita el acceso e impide una mayor adherencia a controles.

También se aprecia una disminución en la cobertura efectiva de PAP al día, lo que tiene directa relación con el desfase de las atenciones realizadas a causa de la pandemia. En la Comuna de Lanco, a pesar de tener una población menor a 20 mil habitantes, existe una diversidad numérica de organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales, entre las que se encuentran: Juntas de Vecinos, Centros de Padres, Clubes deportivos, Uniones Comunales, Agrupaciones de Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Folklóricos entre otros.

Los ingresos percibidos por Salud son cercanos al 3% del total de la región manteniendo la proporción con el año 2021, fondos que son transferidos en su gran mayoría por FONSA a través de la validación del Percápita local.

# LANCO

## 6. INFORMACIÓN RED COMUNAL DE SALUD

| 1. INDICADOR LISTA DE ESPERA COMUNAL:               | COMUNA | REGIÓN |
|-----------------------------------------------------|--------|--------|
| OFTALMOLOGÍA (14)                                   | 197    | 8.493  |
| IMPLANTOLOGÍA BUCO MAXILOFACIAL (14)                | 176    | 229    |
| REHABILITACIÓN ORAL (14)                            | 99     | 1.751  |
| OTORRINOLARINGOLOGÍA (14)                           | 19     | 5.481  |
| 2. PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Actualizado (48) | SI     |        |

## 7. INDICADORES HOSPITALARIOS

| INDICADOR                                  | COMUNA    | REGIÓN      |
|--------------------------------------------|-----------|-------------|
| DÍA CAMAS DISPONIBLES (42)                 | 7.300     | 297.287     |
| ÍNDICE OCUPACIONAL (42)                    | 60,5      | 70,1        |
| PROMEDIO DÍAS DE ESTADA (42)               | 5,94      | 7,4         |
| Nº EGRESOS (42)                            | 630       | 25.178      |
| ÍNDICE DE LETALIDAD (42)                   | 3,97      | 4,3         |
| Nº CONSULTAS DE ESPECIALIDAD (48)          | 1.993     | 135.560     |
| Nº INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS MAYORES (48) | ---       | ---         |
| GASTO EN FARMACIA M\$ (14)                 | 133.531   | 17.240.280  |
| INGRESOS OPERACIONALES PERCIBIDOS M\$ (17) | 4.850.184 | 170.432.716 |
| GASTOS OPERACIONAL M\$ (17)                | 5.033.261 | 181.846.112 |
| GASTOS EN COMBUSTIBLE M\$ (18)             | 19.528    | 267.160     |

### INTERPRETACIÓN DEL EQUIPO:

En cuanto a la lista de espera comunal, se aprecia un considerable descenso en el total acumulado, disminuyendo la brecha en 61% en oftalmología, 51% en rehabilitación oral y 91% en otorrinolaringología, observado un positivo impacto de los operativos organizados tanto por el SSV como a nivel local.

El Hospital de Lanco cuenta con 20 camas indiferenciadas, manteniendo un índice ocupacional bajo el promedio Regional y días de estadía hospitalarios. Las estrategias de continuidad de la atención domiciliaria del Hospital Comunitario y Familiar de Lanco en colaboración con la Atención Primaria de Salud, logra ser una estrategia de acercamiento de salud a la comunidad evitando estadías prolongadas mejorando el nivel de resolución comunal.

Tabla N°1: "Nº de casos comunales notificados y confirmados, según enfermedades transmisibles más frecuentes en la región de los Ríos" Año 2021

| COMUNA         | Fiebre Tifoidal y Paratífidas | Gonorrrea | Hepatitis B | Hepatitis A | Infección por Hanta Virus | Infecciones Meningocócicas | Parotiditis | Sífilis | Tétanos | Tox ferina | Triquinosis | Tuberculosis | VIH-SIDA | Hidatidosis |
|----------------|-------------------------------|-----------|-------------|-------------|---------------------------|----------------------------|-------------|---------|---------|------------|-------------|--------------|----------|-------------|
| LANCO          | 1                             | 1         | 1           | 1           | 1                         | 1                          | 1           | 1       | 1       | 1          | 1           | 1            | 1        | 1           |
| TOTAL REGIONAL | 1                             | 34        | 17          | 7           | 8                         | 4                          | 55          | 128     | 0       | 0          | 0           | 47           | 69       | 6           |

Fuente: Departamento de Estadística SEREMI Salud Valdivia, Datos año 2021

## LANCO

### EVALUACIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL AÑO 2022.

Durante el año 2022, con el cese de estado de excepción a causa del Covid 19 y los anuncios de término de alerta sanitaria, se inicia el retorno paulatino a las atenciones de salud habituales por parte del equipo del CESFAM de Malalhue. Retorno que se debe realizar de manera programada y ordenada, respetando la normativa vigente de IAAS y protocolos de calidad locales.

Con el fin del estado de alerta sanitaria, también finalizan los convenios de programas de apoyo a la atención primaria de salud municipal, principalmente lo relacionado con apoyo de recurso humano en las diferentes áreas de trabajo y profesiones, disminuyendo considerablemente el recurso humano que desarrolla actividades en terreno, ya sea para el control de la pandemia, seguimiento epidemiológico, gestión de exámenes de antígenos y PCR, visitas domiciliarias de alta ruralidad y en resguardo por COVID, entrega de fármacos y alimentos en domicilio. Incorporándose, de manera transitoria, convenio para mejorar la cobertura de vacunación y rescate de pacientes inasistentes a sus controles del programa de salud cardiovascular.

En relación al retorno de la normalidad en el establecimiento de salud CESFAM Malalhue, se fortalece en el segundo semestre el Sistema de Urgencia Rural Local, permitiendo, a través de transferencia municipal, la contratación de TENS de apoyo residente y profesional residente en horario extendido para garantizar el acceso, la continuidad y la oportunidad de atención de acuerdo a la gravedad del motivo de la consulta, funcionando bajo modalidad Triage para la calificación de la consulta.

En paralelo, se trabaja junto a equipo SECPLAN y Obras municipal en el término del proyecto de la Posta de Puquihue, logrando abastecer de agua de manera autónoma a la Posta a través de un pozo profundo de 60 mts, el que se encuentra operativo, dando paso a la recepción de Obra Municipal y posterior solicitud de autorización Sanitaria ante la SEREMI de Salud correspondiente. Encontrándose la obra próxima a su inauguración.

Durante el año 2022 se da cumplimiento efectivo a el primer proceso de traspaso de personal contratado a plazo fijo beneficiado con la Ley N° 21.308, iniciando segundo proceso en septiembre de 2022, para finalizar en Diciembre del presente año, llegando a un 82% de dotación indefinida. Dotación que se deberá ajustar nuevamente, de acuerdo, a los pronunciamientos de contraloría, en relación, a las labores que desempeña el personal contratado a honorarios.

Dentro de los desafíos para el año 2023 se encuentra la consolidación del Modelo de Salud Familiar, cumplimiento de compromisos de gestión, Acreditación del CESFAM de Malalhue, puesta en marcha de la Posta de Puquihue y fortalecimiento de las atenciones en las Estaciones Médico Rurales de Lumaco, Chosdoy, Antihue, Hueima, Huenuye, Aylin y Panguinilahue, además gestionar el fortalecimiento del Servicio de Urgencia Rural del CESFAM de Malalhue.

El equipo de salud no ha dejado de brindar prestaciones de salud, trabajando arduamente para el cumplimiento de las Metas Sanitarias, Índice de Actividad de Atención Primaria de Salud y Plan de Salud Comunal, reflejando su compromiso en los siguientes avances que se describen a continuación:

# LANCO

## COBERTURA METAS IAAPS CESFAM MALALHUE

| IAAPS 2022 |                                                                                                                |        |           |             |                                                                      |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nº META    | INDICADOR                                                                                                      | Meta   | Numetador | Denominador | Cumplimiento Agosto de 2022                                          |
| 3          | Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos, por habitante año                                      | 1,3%   | 9761      | 8466        | 1,15                                                                 |
| 4          | Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivación al nivel secundario)                      | 92,00% | 9612      | 9761        | 98,47%                                                               |
| 5          | Tasa de Visitas Domiciliaria Integral                                                                          | 0,15%  | 300       | 2565        | 0,12                                                                 |
| 6.1        | Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP) realizado a hombres y mujeres de 20 años y mas                   | 10,18% | 384       | 4767        | 8,06%                                                                |
| 6.2        | Cobertura Examen de Medicina Preventiva (ENPAM) del adulto de 65 años y más                                    | 36%    | 329       | 1246        | 26,40%                                                               |
| 7          | Cobertura de Evaluación del Desarrollo Psicomotor de niños(as) de 12 a 23 meses bajo control                   | 95%    | 44        | 72          | 61,11%                                                               |
| 8          | Cobertura de control de salud integral en adolescentes de 10 a 14 años                                         | 19%    | 147       | 1134        | 12,96%                                                               |
| 9          | Porcentaje de consultas de morbilidad odontológica en población de 0 a 19 años                                 | 31%    | 994       | 1879        | 52,90%                                                               |
| 10.1       | Cobertura de personas con trastornos mentales y condicionantes de la salud mental bajo control de 0 y mas años | 26%    | 714       | 1863        | 38,33%                                                               |
| 10.2       | Tasa de controles de salud mental totales realizados de 0 y mas años                                           | 3,06   | 1727      | 714         | 2,42                                                                 |
| 11         | Cumplimiento de garantías explícitas en salud cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria             | 100%   |           |             | 100%                                                                 |
| 12         | Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo definida para el año en curso                     | 77%    |           |             | A la espera de la notificación de la población objetivo beneficiaria |
| 13         | Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo                                                                | 91%    | 46        | 50          | 92%                                                                  |
| 14         | Porcentaje de adolescentes inscritos de 15 a 19 años bajo control de regulación de fertilidad                  | 25%    | 111       | 568         | 19,54%                                                               |

### LANCO

|    |                                                                                           |        |     |      |        |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|------|--------|
| 15 | Cobertura efectiva de tratamiento en personas de 15 y más años con Diabetes Mellitus 2    | 15,6%  | 146 | 975  | 14,56% |
| 16 | Cobertura efectiva de tratamiento en personas de 15 y más años, con hipertensión arterial | 30,30% | 435 | 2208 | 19,70% |
| 17 | Proporción de niñas/os menores de 3 años libre de caries en población inscrita            | 35,7%  | 59  | 168  | 35,12% |
| 18 | Proporción de niñas/os menores de 6 años con estado nutricional normal                    | 42%    | 184 | 395  | 46,58% |

### COBERTURA METAS SANITARIAS CESFAM MALALHUE

| N° | Meta                                                                                       | Meta fijada | Numerador | Denominador | Avance<br>Septiembre 2022 |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|-------------|---------------------------|
| 1  | Recuperación del desarrollo psicomotor                                                     | 80%         | 12        | 11          | 109,1%                    |
| 2  | Reducción del N° de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente.                               | 1200 PAP    | 1161      | 1200        | 96,75%                    |
| 3a | Control odontológico en población de 0 a 9 años                                            | 24%         | 206       | 762         | 27,03 %                   |
| 3b | Niños y niñas de 6 años libres de caries                                                   | 11 %        | 11        | 83          | 13,25 %                   |
| 4a | Cobertura efectiva de diabetes mellitus tipo 2, en personas de 15 y más                    | 16%         | 142       | 975         | 14,6%                     |
| 4b | Evaluación anual del pie diabético, en personas con diabetes bajo control de 15 y más años | 90 %        | 485       | 540         | 89,81                     |
| 5  | Cobertura efectiva de hipertensión arterial en personas de 15 años y más                   | 30,3%       | 435       | 2208        | 19,7%                     |
| 6  | Meta cobertura lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses de vida                   | 60 %        | 22        | 32          | 68,75%                    |
| 7  | Plan participación social                                                                  | 100 %       | 1         | 1           | 100%                      |

LANCO  
II. EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2022 REALIZADO POR EL EQUIPO DE SALUD

Evaluación objetivos y Plan de acción de Plan comunal año 2022

PRIMERA PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA CESFAM MALAHUE:

CRITERIO DE SELECCIÓN (Prescripción):

NIÑOS/AS MENORES DE 6 AÑOS BENEFICIARIO/AS BAJO CONTROL EN EL PROGRAMA INFANTIL DEL CESFAM MALAHUE, DIAGNOSTICADOS CON OBESIDAD (EVALUACIÓN NUTRICIONAL PESO/TALLA +2 DESVIACIONES ESTÁNDAR)

| Objetivos                                                                                        | Actividad                                                                                                             | Hitos (meta)                                                                                                           | Indicador                                                                                                                                         | Porcentaje de cumplimiento | Observaciones                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Disminuir la malnutrición por exceso en menores de 6 años, bajo control en el CESFAM de Malahue. | Consulta nutricional al 5º mes de vida                                                                                | 96% de cobertura consulta nutricional 5º mes de vida                                                                   | Nº de niños/as con consulta nutricional del 5º mes de vida / total de niños/as bajo control del 5º mes x 100                                      | 95,3%                      | Se realizan 43 controles de 45 niños de 3 meses.                          |
|                                                                                                  | Consulta nutricional a los 3 años 6 meses de vida                                                                     | 90 % de cobertura de consulta nutricional a los 3 años 6 meses de vida                                                 | Nº de niños con consulta nutricional a los 3 años 6 meses / n° total de niños/as de 24 a 47 meses bajo                                            | 97,61%                     | Se realizan 41 controles de 42 niños de 3 años 6 meses.                   |
|                                                                                                  | Consulta nutricional en niños menores de 6 años con malnutrición por exceso (según las normas nutricionales Vigentes) | 60% en niños menores de 6 años bajo control por malnutrición por exceso reciben intervención y seguimiento nutricional | Niños menores de 6 años con malnutrición por exceso bajo control nutricional / total de niños menores de 6 años con malnutrición por exceso x 100 | 20,6%                      | 41 menor en control de 199 controles realizados al corte de Junio de 2022 |

# LANCO

|                                                                                |                                                                                          |                                                                                                                                    |                                                                                                                     |                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Fomentar y mantener lactancia materna exclusiva, durante los primeros 6 meses. | Realizar 1 taller de alimentación saludable a las gestantes bajo control                 | 60% de cobertura de gestantes bajo control                                                                                         | Nº gestantes que asisten al taller / nº gestantes bajo control x 100                                                | Solo se realiza 1 taller no logrando cobertura deseada por falta de asistentes |
|                                                                                | Realizar 1 taller de lactancia materna                                                   | 60% de cobertura de gestantes bajo control                                                                                         | Nº gestantes que asisten al taller / nº gestantes bajo control x 100                                                | Se realiza 1 taller no logrando cobertura deseada por falta de asistentes      |
|                                                                                | Clinica de lactancia materna a menores de 5 meses de edad, del CESFAM de Malalhue.       | 60 % de cobertura, en clinica de lactancia materna exclusiva, en menores de 5 meses de edad.                                       | Niños menores de 5 meses en clinica de lactancia / población bajo control menor de 5 meses x 100                    | De un total de 27 menores, 17 reciben clinica de lactancia materna             |
|                                                                                | Taller de alimentación saludable en preparaciones culinarias, en base a leche porfirina. | 50% de cobertura en talleres de alimentación saludable, para nodrizas hasta el 5 mes de lactancia materna, del CESFAM de Malalhue. | Nodrizas asistentes a talleres de alimentación saludable / nodrizas de lactantes menor a 5 meses bajo control x 100 | Planificado por equipo preventivo de salud para diciembre de 2023              |

**LANCO**  
**SEGUNDA PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA CESFAM MALAHUE**

**CRITERIO DE SELECCIÓN (DESCRIPCIÓN)**

PREVENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE SALUD MENTAL EN PADRES, POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE INSCRITA EN EL CESFAM DE MALAHUE O QUE ASISTEN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE LANCO QUE SUSPENDER SU AÑO ESCOLAR, CONFIRMANDOSE EN SUS DOMICILIOS A CAUSA DE LA PANDEMIA.

| Objetivos                                                      | Actividad                                                                                                                                                                                                                | Hitos (meta)                          | Indicador                                                               | Porcentaje de cumplimiento | Observaciones                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prevención de salud mental en población infantil y adolescente | 1 taller presencial o remoto a las gestantes en temáticas de habilidades parentales y crianza Respectuosa.                                                                                                               | 60% de las gestantes bajo control     | Nº gestantes que asisten al taller / nº gestantes bajo control<br>X 100 |                            | Se realiza 1 taller no logrando cobertura deseada por falta de asistentes                       |
|                                                                | 1 taller presencial o remoto en cada jardín infantil en temáticas de crianza respetuosa y autoconciencia. (5 jardines)                                                                                                   | 100% implementación taller realizados | Nº de jardines con taller realizado / nº total de jardines x 100        | 80%                        | A la fecha se han desarrollado 4 talleres, quedando pendiente el último para diciembre de 2022. |
|                                                                | 1 taller de 3 sesiones de promoción y prevención de patologías de la salud mental, a cada séptimo y octavo (colegio Padre Carlos, República del Brasil y Santa Elisa de Pucallán, Escuela Marimar)- presencial o remoto. | 100% cursos controlados realizados    | Nº de cursos con taller realizado / nº de cursos programados x100       | 44%                        | Se han realizado 4 talleres de 9 programados.                                                   |
|                                                                | 1 taller de 3 sesiones de promoción y prevención de patologías de la salud mental a cada tercero y quinto medio, (colegio Padre Alamos, República del Brasil y Santa Elisa de Puntillo)- presencial o remoto.            | 100% cursos controlados realizados    | Nº de cursos con taller realizado / nº de cursos programados x 100      | 25%                        | Se ha cumplido con la programación de un solo control estacional.                               |

**LANCO**  
**TERCERA PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA CESFAM MALAHUE:**

**CRITERIO DE SELECCIÓN (DESCRIPCIÓN)**

AUMENTAR COBERTURA EFECTIVA DE TRATAMIENTO EN USUARIOS CON DIABETES MELLITIS TIPO II, QUE PRODUCTO DE LA PANDEMIA HAN DESCONTINUADO SU TRATAMIENTO O QUE SE ENCUENTRAN DESCOMPENSADOS/ MAL CONTROL METABOLICO DE SU ENFERMEDAD.

| Objetivos                                                                                                                    | Actividad                                                                                      | Hitos (meta)                                                                         | Indicador                                                                                                                                          | Porcentaje de cumplimiento          | Observaciones                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aumentar la cobertura efectiva de tratamiento en personas de 15 años y más años con diagnóstico de diabetes mellitus tipo II | Rescate de usuarios ingresados al programa, que se encuentran insistentes a control.           | Rescate del 50% de los usuarios insistentes a control.                               | Nº de usuarios diabéticos que retornaron control/ nº usuarios diabéticos insistentes a control durante el año 2021 x 100.                          |                                     | En proceso de desarrollo por estrategia conjunta con SSV dirigida al rescate de pacientes PSCV. |
|                                                                                                                              | Aumentar los controles médicos presenciales de los usuarios diabéticos ingresados al programa. | Control médico presencial del 70% de los usuarios diabéticos ingresados al programa. | Nº de usuarios diabéticos controlados presencialmente/ nº total de usuarios diabéticos ingresados al programa x 100.                               |                                     | En proceso de desarrollo por estrategia conjunta con SSV dirigida al rescate de pacientes PSCV. |
|                                                                                                                              | 1. difundir medidas de autocuidado e invitación a renovar controles.                           | Realizar 2 capsules radiales. Realizar difusión en redes sociales del CESFAM.        | Nº de capsules radiales realizadas/ nº de capsules radiales programadas x 100.<br><br>Participación de informantes presenciales en redes sociales. | Registro audio.<br><br>Fotografías. | Difusión en ejecución por estrategia conjunta con SSV dirigida al rescate de pacientes PSCV.    |

La generación del presente diagnóstico participativo fue liderado por profesionales del CESFAM de Malihue en compañía del Alcalde de la Comuna de Lanco. Este diagnóstico se realiza en el Sector Rural de Chosdoy con la presencia de representantes de los siguientes sectores de la comuna: Malihue, Aylín, Antihue, Lumanco, Puquihue I, Puquihue II, Pangunillahue, Hueima, Huenue y Chodoy.

Considerando toda la información y antecedentes presentados en la plenaria por parte de la comunidad en este espacio de diálogo, podemos concluir que:

Una de las mayores preocupaciones de la comunidad está relacionada con los problemas de infraestructura y calefacción de las sedes en las que funcionan las Estaciones de Salud Rural; lugar donde mensualmente el equipo de salud se traslada para brindar una atención de salud a la comunidad en el mismo territorio.

La comunidad visualiza que el hecho de contar con una EHR en buenas condiciones influye directamente en la calidad de la prestación de salud que se les otorga.

Las atenciones dentales, son otro punto que se repite constantemente en las diversas comunidades; donde se recalca que existen usuarios que debido a la pandemia reciente, no tuvieron atenciones dentales de manera oportuna producto de las restricciones de acceso impuestas en su momento, por el riesgo que ellas implicaban en este período. Por tanto, es una necesidad sentida por la comunidad reforzar estas atenciones para abarcar a la población rural.

Por su parte, existen dirigentes que plantean la necesidad de contar con un espacio de autocuidado para ellos como dirigentes del sector salud, debido al arduo trabajo que realizan día a día por sus comunidades, sin ningún tipo de retribución económica.

Los dirigentes visualizan como necesidad sentida el hecho de contar con retroalimentación e información del Programa de Salud y Pueblos Indígenas, que actualmente se encuentra administrado por una agrupación de la comunidad.

Finalmente, dentro del espacio de diálogo, existe un consenso en los participantes de la necesidad de mejoramiento del sistema telefónico de otorgamiento de horas de profesionales en el establecimiento de salud; debido a que la línea telefónica que tiene el CESFAM es insuficiente para abarcar a la cantidad de usuarios de los diversos sectores rurales; los que finalmente terminan utilizando otras vías, como son los teléfonos de directivos y equipo de salud para lograr acceder a un cupo de atención de salud. Por su parte, desde el equipo de salud existen un consenso, en relación, a esta brecha tecnológica; quienes sugieren acotar las líneas de teléfono de ingreso de llamadas a la cantidad de funcionarios administrativos que puedan realizar esta función. Para posteriormente, realizar campaña de difusión masiva de las líneas habilitadas, horarios etc.

## COLABORADORES:

Juan Rocha Aguilera  
Alcalde de Lanco

Alan Guzmán Fuentes  
Director DESAM

David Cares Peñailillo  
Director CESFAM

Hilda Labra Fernández  
Encargada de Participación local.

METODOLOGÍA UTILIZADA:  
Planaria ampliada a la comunidad con representantes de sectores rurales y urbano.

## SITUACIÓN EN SALUD

EVALUADA:  
-Acceso a la salud en sectores rurales alejados del radio urbano.

-Condiciones sanitarias de Estaciones Médico Rurales

Prevenición de patologías cardiovasculares.

-Acceso a programas de Salud Mental

## ACUERDOS DE CONTINUIDAD:

-Mejora continua de Estaciones Médico Rurales.  
-Permanencia de Rondas en Sectores Médico Rurales.  
-Fortalecer equipo de Salud Mental

El equipo del CESFAM Malalhue considera, con una mirada estratégica, que existen grupos prioritarios que se han visto afectada su salud duramente en los años de que se ha permanecido trabajando focalizado en el control de la pandemia, no siendo resueltas sus necesidades de salud con el seguimiento adecuado. Con el objeto de intervenir y obtener resultados cuali-cuantitativos en estos grupos de mayor vulnerabilidad (como lo demuestran las tablas estadísticas de descripción demográfica con una mal nutrición por exceso que llega a un 48% en población infantil y la cantidad más alta de abandonos al programa de salud mental de la región) y tener resultados concretos a corto y mediano plazo, se continuará trabajando con los niños y niñas con problemas de mal nutrición por exceso y con la estrategia de salud mental integral en niños y adolescentes, incrementando el trabajo comunitario.

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usuarios prioritarios<br>CESFAM DE MALALHUE          | Descripción del perfil del usuario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Características cuantitativas                                                                                                                                                                                                                       |
| Menores de 6 años<br>con mal nutrición por<br>exceso | Menores de 6 años bajo control inscritos en el CESFAM de Malalhue con mal nutrición por exceso, diagnosticado como obesos según evaluación antropométrica en cualquier control de salud realizado en el CESFAM por profesional médico, enfermera/o, nutricionista o matron/a considerando para estos fines al mayor de 1 año con peso/talla calificando + 2 desviación estándar según tablas nutricionales vigentes. | Total de población infantil bajo control menor de 6 años es de 354 niños. De estos se encuentran diagnosticados con mal nutrición por exceso un total de 157 niños/as al corte REM P de junio 2022.<br>Porcentaje mal nutrición por exceso: 44,35 % |
| Población infantil y<br>adolescente                  | Prevenir la aparición de patologías de salud mental en la población infantil y adolescentes, evitando violaciones de sus derechos, violencias, abusos, negligencias o privaciones socioculturales, en población inscrita en el CESFAM de Malalhue o pertenecientes a los colegios y liceos de la localidad.                                                                                                          | Actualmente se encuentran 191 usuarios menor de 18 años en control del programa de salud mental. Población inscrita menor de 18 años 1879.<br>Porcentaje de población menor de 18 años en control Programa de Salud Mental: 10,16%                  |

# LANCO

## 3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN

### 3- PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA:

CRITERIO DE SELECCIÓN (DESCRIPCIÓN):  
 NIÑOS/AS MENORES DE 6 AÑOS BENEFICIARIO/AS BAJO CONTROL EN EL PROGRAMA INFANTIL DEL CESFAM MALALHUE, DIAGNOSTICADOS CON OBESIDAD (EVALUACION NUTRICIONAL/PESO/TALLA +2 DESVIACIONES ESTANDAR)

| Objetivos                                                                                        | Actividad                                                                                                              | Hitos (meta)                                                                                                           | Indicadores                                                                                                                                       | Métodos de verificación | Responsable tiempo y plazo                                                                        | Complementariedad de la red comunal |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Disminuir la mal nutrición por exceso crónicos de 6 años, bajo control en el CESFAM de Malalhue. | Consulta nutricional al 5º mes de vida                                                                                 | 90% de cobertura consulta nutricional al 5º mes de vida                                                                | Nº de niños/as con consulta nutricional del 5º mes de vida / total de niños/as bajo control del 5º mes 100                                        | Reun P intersectorial   | Nutricionistas (planificación y ejecución)<br>Apoyo enfermeras<br>Encargado de sector (nutrición) | CESFAM Malalhue                     |
|                                                                                                  | Consulta nutricional a los 3 años 6 meses de vida                                                                      | 90 % de cobertura de consulta nutricional a los 3 años 6 meses de vida                                                 | Nº de niños con consulta nutricional a los 3 años 6 meses / nº total de niños/as de 24 a 47 meses bajo control / 25 x 100                         | Reun P intersectorial   | Nutricionistas (planificación y ejecución)<br>Apoyo enfermeras<br>Encargado de sector (nutrición) |                                     |
|                                                                                                  | Consulta nutricional en niños menores de 6 años con mal nutrición por exceso (según las normas nutricionales vigentes) | 60% en niños menores de 6 años bajo control por malnutrición por exceso reciben intervención y seguimiento nutricional | Niños menores de 6 años con malnutrición por exceso bajo control nutricional / total de niños menores de 6 años con malnutrición por exceso x 100 | Reun P intersectorial   | Nutricionistas (planificación y ejecución)<br>Apoyo enfermeras                                    |                                     |

# LANCO

|                                                                                  |                                                                                         |                                                                                                                              |                                                                                                                 |                                                               |                                                                                                                             |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Fomentar y mantener la lactancia materna exclusiva, durante los primeros 6 meses | Realizar 1 taller de alimentación saludable a las gestantes bajo control                | 60% de cobertura de gestantes                                                                                                | Nº gestantes que asistan al taller / nº gestantes bajo control x 100                                            | Rem A<br>Lista asistencia y registro fonográfico              | Matrona y nutricionista (planificación y ejecución)<br>Encargado de actas (monitores)                                       | CESFAM<br>Malahue |
|                                                                                  | Realizar 1 taller de lactancia materna                                                  | 60% de cobertura de gestantes bajo control                                                                                   | Nº gestantes que asistan al taller / nº gestantes bajo control x 100                                            | Rem A 4<br>- sección MI<br>Registro local<br>Ingreso infantil | Matrona enfermera/a nutricionista (ejecutar)<br>Encargado sector                                                            |                   |
|                                                                                  | clínica de lactancia materna a menores de 5 meses de edad, del CESFAM Malahue           | 60 % de cobertura, en clínica de lactancia materna exclusiva, en menores de 5 meses de edad                                  | Niños menores de 5 meses en clínica de lactancia / población bajo control menor de 5 meses x 100                | Revisar REM P                                                 | Nutricionista programa promoción<br>Apoyo nutrición CESFAM (planificar y ejecutar)<br>Encargado infancia y CHOC (monitores) |                   |
|                                                                                  | Taller de alimentación saludable en preparaciones culinarias, en base a leche pura maia | 50% de cobertura en talleres de alimentación saludable, para mujeres hasta el 5 mes de lactancia materna, del CESFAM Malahue | Mujeres asistentes a taller de alimentación saludable / mujeres de lactantes menor a 5 meses bajo control x 100 |                                                               |                                                                                                                             |                   |

**LANCO**  
2- PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA:

**CRITERIO DE SELECCIÓN (DESCRIPCIÓN)**

Prevención de patologías de salud mental en padres, población infantil y adolescente inscrita en el CESFAM de Malahue o que asistieron a establecimientos educacionales de la Comuna de Lanco, comprometiendo su salud mental a causa o consecuencia de la pandemia u otros agentes externos.

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                          |                                                 |                                                                         |                                                    |                                                                              |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Prevención de patologías salud mental en población infantil y adolescente | 1 taller presencial o remoto a las gestantes en temáticas de habilidades parentales y crianza respetuosa.                                                                                                                | 60% de las gestantes bajo control               | n° gestantes que asistieron al taller / n° gestantes bajo control x 100 | REM.A<br>Lista asistencia y registros fotográficos | Psicóloga programa salud mental y encargada CHCC (planificación y ejecución) | Red comunal Chile emergente<br>DAEMI |
|                                                                           | 1 taller presencial o remoto en cada jardín infante temáticas de crianza respetuosa y autocuidado. (5 jardines)                                                                                                          | 100% <sup>n</sup> jardines con taller realizado | n° de jardines con taller realizado / n° total de jardines x 100        | REM.A<br>Lista asistencia y registros fotográficos | Psicóloga programa salud mental y encargada CHCC (planificación y ejecución) |                                      |
|                                                                           | 1 taller de 3 sesiones de promoción y prevención de patologías de la salud mental, a cada séptimo y octavo (Colegio Padre Carlos, República del Brasil y Santa Elisa de Parolón, Escuela Mariana) – presencial o remoto. | 100% cursos controlados realizados              | n° de cursos con taller realizado / n° de cursos programados x 100      | REM.A<br>Lista asistencia y registros fotográficos | Médico Enfermera Mariana Psicóloga                                           |                                      |
|                                                                           | 1 taller de 3 sesiones de promoción y prevención de patologías de la salud mental a cada tercer y cuarto mes (Colegio Padre Alcorno, República del Brasil y Santa Elisa de Parolón). – presencial o remoto.              | 100% cursos controlados realizados              | n° de cursos con taller realizado / n° de cursos programados x 100      | REM.A<br>Lista asistencia y registros fotográficos | Médico Enfermera Mariana Psicóloga                                           |                                      |

## LANCO

### TEMAS A ABORDAR EN EL PLAN COMUNAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD CESFAM

| TEMA                                                                                                                                                                                  | AMBITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EJE                                                 | RELACIÓN CON PRIORIDAD SANITARIA SELECCIONADA EN EL PLAN DE ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mal nutrición por exceso y mala calidad de vida de la población infanto-juvenil desde los 2 años hasta los 9 años de edad de la comuna de Lanco a causa del sobre peso y la obesidad. | Gestión local: enfocándose a acciones estratégicas de abogacía, recuperación de entornos y espacios públicos, principalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación intersectorial.</li> <li>- Comunicación social y educativa: a través del foco estratégico de sensibilización y educación para la salud.</li> <li>- Participación social y comunitaria, a través de focos estratégicos de fortalecimiento comunitario y asociatividad.</li> </ul> | ALIMENTACION SALUDABLE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES | El plan trianual de promoción de salud considera durante el trienio 2022 al 2024, intervenciones en la alimentación y estilos de vida saludables en la población infanto juvenil comunal implementando una cocina dinámica para realizar talleres en preparación de alimentos y adquisición de maquinaria deportiva para complementar sala de ejercicios local.<br><br>De esta manera otorgar 2 nuevos espacios para el desarrollo de actividades educativas y practicas tendientes al ordenamiento alimenticio y equilibrio metabólico requerido para lograr un control consciente sobre el consumo de alimentos, beneficios y daños para el organismo, previniendo en edades tempranas la aparición de patologías crónicas no transmisibles. |

### TEMAS A ABORDAR EN PLAN ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS

En la actualidad el Hospital de Lanco cuenta con Casa de la Buena Salud, además, desde el año 2016 la Asociación Indígena, de la Comuna de Lanco, Kaifullikan es la encargada de la atención intercultural, a través, de la administración del convenio PESPI, convenido con el Servicio de Salud de Valdivia.

4 DOTACIÓN SALUD MUNICIPAL AÑO 2023<sup>1</sup>

| Categoría | N°<br>Funcionarios | Tipo De Funcionarios                               | Número Total De<br>Horas |
|-----------|--------------------|----------------------------------------------------|--------------------------|
| A         | 5                  | MÉDICOS                                            | 220                      |
|           | 3                  | CIRUJANO DENTISTA                                  | 132                      |
|           | 2                  | QUÍMICO FARMACÉUTICO                               | 44                       |
| B         | 4                  | ASISTENTE SOCIAL                                   | 99                       |
|           | 8                  | ENFERMERA                                          | 352                      |
|           | 1                  | FONOAUDIÓLOGO                                      | 33                       |
|           | 1                  | INGENIERO ADMINISTRACIÓN EMPRESAS                  | 44                       |
|           | 6                  | KINESIÓLOGO                                        | 253                      |
|           | 3                  | MATRONA                                            | 110                      |
|           | 4                  | NUTRICIONISTA                                      | 143                      |
|           | 1                  | PROFESOR EDUCACION FÍSICA                          | 33                       |
|           | 1                  | INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS                 | 44                       |
|           | 3                  | PSICÓLOGO                                          | 132                      |
|           | 2                  | TECNÓLOGO MÉDICO                                   | 88                       |
|           | 4                  | TERAPEUTA OCUPACIONAL                              | 143                      |
|           | 1                  | CONTADOR AUDITOR                                   | 44                       |
| C         | 19                 | TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA (TENS)     | 792                      |
|           | 4                  | TENS URGENCIA RURAL                                | 176                      |
|           | 1                  | PODOLOGA                                           | 44                       |
|           | 1                  | TECNICO EN MANTENCION                              | 44                       |
|           | 6                  | TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN (TANS) | 264                      |
| D         | 0                  | TÉCNICO DE SALUD                                   | 0                        |
| E         | 7                  | ADMINISTRATIVO                                     | 308                      |

<sup>1</sup> LEY Nº 19.378, TÍTULO I, PÁRRAFO 1, DEL ARTÍCULO 10 AL 15. MARCO JURÍDICO DE LA APS MUNICIPAL.

# LANCO

|                       |     |                                |      |
|-----------------------|-----|--------------------------------|------|
|                       | 2   | ADMINISTRATIVOS URGENCIA RURAL | 88   |
| F                     | 11  | AUXILIAR DE SERVICIO           | 484  |
|                       | 8   | CHOFER                         | 352  |
| TOTAL<br>FUNCIONARIOS | 108 | TOTAL DE HORAS DOTACION 2023   | 4466 |

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LANCO.  
OCTUBRE DE 2022



LANCO  
Análisis de Ingresos según Financiamiento APS Lanco

Presupuesto  
Año 2023  
M\$2.391.150

La Ley establece  
las siguientes  
fuentes de  
Financiamiento:



## LANCO

### FINANCIAMIENTO VIA APORTE MUNICIPAL

| N°                                                  | ITEM FINANCIAMIENTO                                                   | MONTO          | Relevancia % |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| 1                                                   | SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALHUE (RRHH HONORARIOS)          | \$ -           | 0%           |
| 2                                                   | SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALHUE (RRHH APS AUX Y CONDUCTOR) | \$ 36.067.971  | 15%          |
| 3                                                   | SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALHUE GASTOS OPERACIÓN           | \$ 9.220.000   | 4%           |
| 4                                                   | AUMENTO ESCALA REMUNERACIONES LOCAL 2% AÑO 2022                       | \$ 27.172.800  | 11%          |
| 5                                                   | COSTO OPERACIONAL POSTA DE PUQUIÑE                                    | \$ 42.682.361  | 18%          |
| 6                                                   | APORTE MUNICIPAL A PROGRAMAS PRAPS 2023                               | \$ 60.159.796  | 25%          |
| 7                                                   | GASTOS CONSUMOS BASICOS FUNCIONAMIENTO DESAM                          | \$ 15.860.000  | 7%           |
| 8                                                   | APORTE CONVENIO JUNAEB ATENCIONES DENTALES                            | \$ 8.976.000   | 4%           |
| 9                                                   | COMPROMISO MUNICIPAL ACERCAMIENTO PACIENTES DIALISADOS                | \$ 2.749.000   | 1%           |
| 10                                                  | APORTE PATRONAL (SIS y Mutua por 4,5 meses)                           | \$ 16.764.073  | 7%           |
| 11                                                  | APORTE SERVICIO DE BIENESTAR                                          | \$ 18.848.000  | 8%           |
| 12                                                  | APORTE ESTRATEGIA RESOLUTIVIDAD / LENTES OPTICOS                      | \$ 1.500.000   | 1%           |
| SUMA TOTAL DE INGRESOS POR APORTE MUNICIPAL A SALUD |                                                                       | \$ 240.000.000 |              |

# LANCO



## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA RRHH SALUD MUNICIPAL 2023

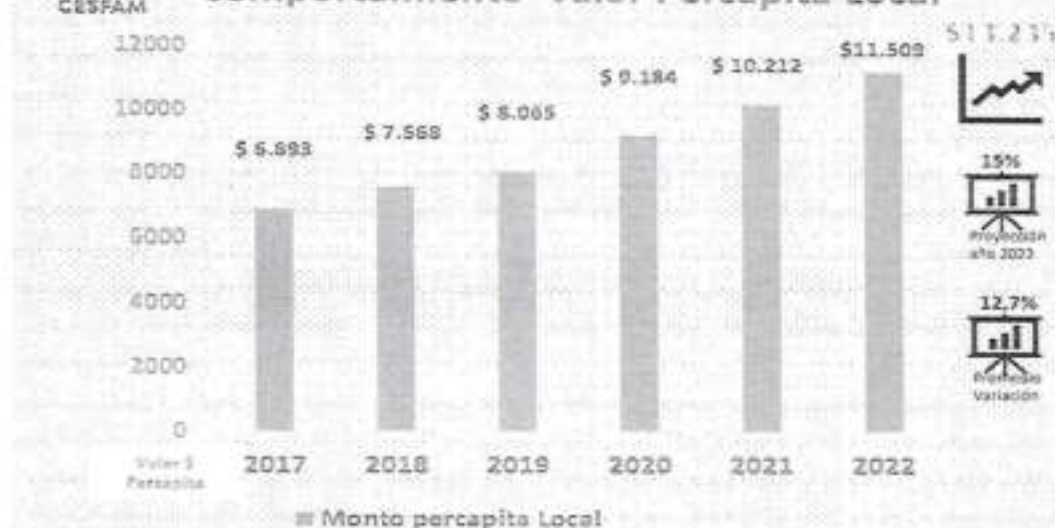
ITEM PRESUPUESTARIO 218.21.01; 218.21.02 Y 218.21.03  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LANCO

|                                             | Análisis Histórico            |                               |                               |                               |                               |                               | Minigráfico de Tendencia |
|---------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
|                                             | Desem Lanco y Cesfam Malalhue | Desem Lanco y Cesfam Malalhue | Desem Lanco y Cesfam Malalhue | Desem Lanco y Cesfam Malalhue | Desem Lanco y Cesfam Malalhue | Desem Lanco y Cesfam Malalhue |                          |
|                                             | 2018                          | 2019                          | 2020                          | 2021                          | 2022                          | 2023                          |                          |
| <b>REMUNERACIÓN PERSONAL LEY APS 19.378</b> | \$ 754.696.151                | \$ 858.780.424                | \$ 931.443.802                | \$ 1.096.094.798              | \$ 1.120.162.475              | \$ 1.538.734.000              |                          |
| <b>INDEFINIDO</b>                           | \$ 104.580.121                | \$ 136.756.266                | \$ 182.048.301                | \$ 152.048.301                | \$ 160.928.165                | \$ 1.163.561.000              |                          |
| <b>PLAZO FIJO</b>                           | \$ 315.886.510                | \$ 347.190.787                | \$ 454.592.773                | \$ 437.336.529                | \$ 497.395.202                | \$ 330.514.000                |                          |
|                                             | \$ 139.176.998                | \$ 175.576.492                | \$ 185.695.753                | \$ 213.884.462                | \$ 233.435.868                |                               |                          |
|                                             | \$ 65.706.709                 | \$ 63.708.709                 | \$ 73.191.974                 | \$ 62.751.229                 | \$ 67.658.362                 |                               |                          |
|                                             | \$ 89.392.130                 | \$ 91.708.486                 | \$ 105.966.201                | \$ 122.930.223                | \$ 133.836.777                |                               |                          |
| <b>REEMPLAZOS LEY 19.378</b>                | \$ 38.879.684                 | \$ 35.879.684                 | \$ 22.935.408                 | \$ 17.144.055                 | \$ 26.911.020                 | \$ 44.359.000                 |                          |
|                                             |                               |                               | \$ -                          | \$ -                          | \$ -                          |                               |                          |
| <b>REMUNERACION PERSONAL HONORARIOS</b>     | \$ 301.569.834                | \$ 181.168.834                | \$ 149.571.650                | \$ 146.545.000                | \$ 183.840.261                | \$ 27.581.000                 |                          |

### Población Histórica Per cápita Cesfam Malalhue



### Comportamiento Valor Per cápita Local



# LANCO

| RESUMEN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023 (M\$) |                                                          |                          |                          |                  |                            |                    |                                    |                                    |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|----------------------------|--------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| ITEM                                           | CUENTA                                                   | Presupuesto Inicial 2022 | Presupuesto Vigente 2022 | Presupuesto 2023 | Ejecución Actual Sept/2022 | % Ejecución Actual | Comparativo PPTD Inicial 2022-2022 | Comparativo PPTD Vigente 2022-2023 |
| 115.05.03.006.001                              | INGRESO PERCAPITA                                        | 1.180.893                | 1.210.062                | 1.414.387        | 908.774                    | 75%                | 20%                                | 17%                                |
| 115.05.03.006.002                              | OTROS APORTES AFECTADOS (PROGRAMAS PRAPS)                | 571.931                  | 734.683                  | 589.163          | 573.689                    | 78%                | 3%                                 | -30%                               |
| 115.05.03.006.099                              | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS                              | 56.800                   | 66.450                   | 58.000           | 42.995                     | 65%                | 2%                                 | -13%                               |
| 115.05.03.101                                  | DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS          | 120.000                  | 178.360                  | 240.000          | 106.250                    | 60%                | 100%                               | 35%                                |
| 115.07.02                                      | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | 500                      | 613                      | 600              | 614                        | 100%               | 20%                                | -2%                                |
| 115.08                                         | OTROS INGRESOS CORRIENTES RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS | 45.500                   | 76.060                   | 62.000           | 86.688                     | 114%               | 36%                                | -18%                               |
| 115.12.10                                      | INGRESOS POR PERCIBIR                                    | 8.242                    | 15.032                   | 7.000            | 15.697                     | 104%               | -15%                               | -53%                               |
| 115.15                                         | SALDO INICIAL DE CAJA                                    | 42.000                   | 22.202                   | 20.000           | -                          | 0%                 | -52%                               | -10%                               |
|                                                | Sumas totales Ingresos Salud Aps Lanco                   | 2.025.866                | 2.303.462                | 2.391.150        | 1.734.707                  | 75,3%              |                                    |                                    |

## LANCO

| RESUMEN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS RRHH 2023 (M\$) |                                            |                                 |                                 |                      |                                       |                          |                                              |                                          |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|
| ITEM                                              | CUENTA                                     | Presupuest<br>o Inicial<br>2022 | Presupuest<br>o Vigente<br>2022 | Presupuest<br>o 2023 | Ejecución<br>Actual<br>12/09/202<br>2 | %<br>Ejecución<br>Actual | Comparativ<br>o PPTO<br>Inicial<br>2022-2022 | Comparativo<br>PPTO Vigente<br>2022-2023 |
| 215.21.0<br>1/<br>215.21.0<br>2                   | REMUNERACIÓN<br>PERSONAL LEY<br>APS 19.37B | 1.120.162                       | 1.133.225                       | 1.538.734            | 897.504                               | 79%                      | 37%                                          | 36%                                      |
| 215.21.0<br>3                                     | HONORARIOS A<br>SUMA ALZADA                | 183.840                         | 342.361                         | 27.581               | 244.733                               | 71%                      | -85%                                         | -92%                                     |
| 215.21.0<br>1/<br>215.21.0<br>2                   | HORAS<br>EXTRAORDINARI<br>AS               | 36.117                          | 39.159                          | 41.001               | 27.312                                | 70%                      | 14%                                          | 5%                                       |
| 215.21.0<br>1/<br>215.21.0<br>2                   | COMETIDOS DE<br>SERVICIO EN EL<br>PAÍS     | 6.400                           | 6.900                           | 9.000                | 4.259                                 | 62%                      | 41%                                          | 30%                                      |
| 215.21.0<br>1/<br>215.21.0<br>2                   | DESEMPEÑO<br>COLECTIVO                     | 146.260                         | 170.820                         | 180.000              | 127.073                               | 74%                      | 23%                                          | 5%                                       |
| 215.21.0<br>1/<br>215.21.0<br>2                   | ASIGNACIÓN DE<br>MERITO                    | 11.000                          | 12.940                          | 14.300               | 9.569                                 | 74%                      | 30%                                          | 11%                                      |
| 215.21.0<br>1/<br>215.21.0<br>2                   | APORTE<br>PATRONAL                         | 52.677                          | 46.777                          | 45.828               | 29.191                                | 62%                      | -13%                                         | -2%                                      |
| 215.21.0<br>1/<br>215.21.0<br>2                   | AGUINALDO Y<br>BONOS<br>ESCOLARES          | 34.800                          | 40.780                          | 36.000               | 30.703                                | 75%                      | 3%                                           | -12%                                     |
| 215.21.0<br>1/<br>215.21.0<br>2                   | SERVICIO DE<br>BIENESTAR                   | 12.508                          | 14.008                          | 18.848               | 7.513                                 | 54%                      | 51%                                          | 35%                                      |
| Sumas Totales<br>Gastos de RRHH                   |                                            | 1.603.764                       | 1.806.970                       | 1.911.292            | 1.377.857                             | 76,3%                    |                                              |                                          |

## LANCO

| RESUMEN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS OPERACIONALES 2023 (M\$) |                                               |                                 |                                 |                      |                                   |                          |                                               |                                             |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| ITEM                                                       | CUENTA                                        | Presupuest<br>o Inicial<br>2022 | Presupuest<br>o Vigente<br>2022 | Presupuest<br>o 2023 | Ejecución<br>Actual<br>12/09/2022 | %<br>Ejecución<br>Actual | Comparativ<br>o PPTO<br>Inicial 2022-<br>2022 | Comparativo<br>PPTO<br>Vigente<br>2022-2023 |
| 215.22                                                     | <i>Bienes y servicios de consumo</i>          | 406.279                         | 456.301                         | 453.358              | 304.994                           | 67%                      | 12%                                           | -1%                                         |
| 215.22.01                                                  | Alimentos y bebidas                           | 1.500                           | 2.500                           | 2.000                | 1.250                             | 50%                      | 33%                                           | -20%                                        |
| 215.22.02                                                  | Textiles, vestuario y calzado                 | 15.300                          | 14.380                          | 17.000               | 9.442                             | 66%                      | 11%                                           | 18%                                         |
| 215.22.03                                                  | Combustibles y lubricantes                    | 16.200                          | 15.200                          | 14.900               | 12.890                            | 85%                      | -8%                                           | -2%                                         |
| 215.22.04                                                  | Materiales de uso o consumo                   | 169.893                         | 178.588                         | 165.608              | 134.180                           | 75%                      | -3%                                           | -7%                                         |
| 215.22.05                                                  | Servicios básicos                             | 88.777                          | 92.677                          | 96.360               | 70.857                            | 76%                      | 9%                                            | 4%                                          |
| 215.22.06                                                  | Mantenimiento y reparaciones                  | 21.379                          | 52.380                          | 47.000               | 17.816                            | 34%                      | 120%                                          | -10%                                        |
| 215.22.07                                                  | Publicidad y difusión                         | 7.840                           | 6.980                           | 7.840                | 1.331                             | 19%                      | 0%                                            | 12%                                         |
| 215.22.08                                                  | Servicios generales                           | 19.300                          | 16.100                          | 19.400               | 8.874                             | 55%                      | 1%                                            | 20%                                         |
| 215.22.09                                                  | Arrendos                                      | 9.080                           | 23.186                          | 13.590               | 19.041                            | 82%                      | 50%                                           | -41%                                        |
| 215.22.10                                                  | Servicios financieros y de seguros            | 8.550                           | 8.050                           | 13.300               | 6.903                             | 86%                      | 56%                                           | 65%                                         |
| 215.22.11                                                  | Servicios técnicos y profesionales            | 44.960                          | 42.760                          | 52.360               | 21.911                            | 51%                      | 16%                                           | 22%                                         |
| 215.22.12                                                  | Otros gastos en bienes y servicios de consumo | 3.500                           | 3.500                           | 4.000                | 499                               | 14%                      | 14%                                           | 14%                                         |
| 215.24                                                     | <i>Transferencias corrientes</i>              | -                               | 1.200                           | -                    | 1.200                             | 100%                     | -100%                                         | -100%                                       |
| 215.26                                                     | <i>Devoluciones</i>                           | -                               | 3.514                           | -                    | 3.514                             | 100%                     | 0%                                            | -100%                                       |
| 215.29                                                     | <i>Adquisición de activos no financieros</i>  | 15.820                          | 20.320                          | 20.500               | 9.376                             | 46%                      | 30%                                           | 1%                                          |
| 215.30                                                     | <i>Deuda flotante</i>                         | -                               | 16.357                          | 6.000                | 16.357                            | 100%                     | 8000%                                         | -63%                                        |
|                                                            | Sumas totales Gastos de Operación             | 422.099                         | 496.492                         | 479.858              | 335.441                           | 68%                      |                                               |                                             |

# LANCO

## PLANIFICACION DE GASTOS POSTA DE PUQUIÑE

| Item              | Nombre del gasto                                  | Monto Anual          | Observaciones    |
|-------------------|---------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 215.21.02         | Remuneración TENS POSTA PUQUIÑE                   | \$ 10.794.084        | CONVENIO MSR     |
| 215.21.01         | Remuneración TENS RONDAS RURALES Y POSTA          | \$ 11.056.295        | CONVENIO MSR     |
| 215.21.02         | Remuneración AUXILIAR DE SERVICIO DIURNO 44 HRS   | \$ 6.672.506         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.21.02         | Reemplazo (Vacaciones y Licencia Médica)          | \$ 1.026.539         | RECUPERACION     |
| 215.21.01         | Viáticos y pasajes (del auxiliar paramédico)      | \$ 400.000           | APORTE MUNICIPAL |
| 215.21.01         | Bonos y Aguinaldos                                | \$ 800.000           | SUBDERE          |
| 215.21.03.001     | Horas Extraordinarias / TENS y Auxiliar (6 horas) | \$ 1.427.688         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.21.02         | Aporte Patronal                                   | \$ 818.519           | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.04.004     | Medicamentos                                      | \$ 4.000.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.04.005     | Insumos médicos y EPP                             | \$ 6.000.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.04.001     | Materiales de oficina                             | \$ 800.000           | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.04.001     | Formularios                                       | \$ 500.000           | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.04.007     | Materiales de aseo y papelería Clínica            | \$ 1.500.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.05.001     | Agua                                              | \$ 500.000           | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.05.002     | Luz                                               | \$ 4.000.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.05.007     | telefonía e Internet                              | \$ 1.200.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.05.003     | Gas                                               | \$ 5.000.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.03.999     | Combustible Equipo electrógeno                    | \$ 500.000           | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.06.001     | Servicio de Sanitización                          | \$ 1.000.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.08.999.003 | Reas (Retiro de Residuos )                        | \$ 1.500.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.10.002     | Seguros Inmueble                                  | \$ 1.000.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.07.002     | Publicidad y Servicios de Impresión               | \$ 500.000           | APORTE MUNICIPAL |
| 215.22.08.002     | Alarma                                            | \$ 1.000.000         | APORTE MUNICIPAL |
| 215.29.04         | Mobiliarios y Otros                               | \$ 500.000           | APORTE MUNICIPAL |
|                   | <b>TOTAL GASTOS POSTA PUQUIÑE</b>                 | <b>\$ 62.495.630</b> |                  |

## LANCO

### Costos de financiamiento servicio de urgencia rural 2023

|   |                                                                                |                       |
|---|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Aporte convenio Servicio de Salud de Valdivia programa Servicio Urgencia Rural | \$ 61.500.000         |
| 2 | Modalidad de atención clínica directa MINSAL                                   | \$ 148.718.000        |
| 3 | Transferencia municipal                                                        | \$ 45.287.971         |
|   | <b>Total ingresos sur año 2023</b>                                             | <b>\$ 255.505.971</b> |

### Gastos presupuestarios año 2023

|    |                                                  |                       |
|----|--------------------------------------------------|-----------------------|
| 1  | RR.HH. medico honorarios                         | \$ 89.570.000         |
| 2  | RR.HH. TENS honorarios                           | \$ 59.148.000         |
| 3  | Conductores ley 19378 (3 funcionarios nocturno)  | \$ 24.500.000         |
| 4  | Conductor ley 19378 (1 funcionario diurno)       | \$ 8.957.662          |
| 5  | Auxiliares camilleros ley 19378 (3 funcionarios) | \$ 24.887.132         |
| 6  | Reemplazos conductores y auxiliares              | \$ 2.223.176          |
| 7  | Fármacos                                         | \$ 10.000.000         |
| 8  | Insumos médicos (incluye epp y oxígeno)          | \$ 14.000.000         |
| 9  | Papelería e higiene                              | \$ 3.000.000          |
| 10 | Electricidad (prorratedo)                        | \$ 4.000.000          |
| 11 | Agua ((prorratedo)                               | \$ 500.000            |
| 12 | Telefonía celular (prorratedo)                   | \$ 720.000            |
| 13 | Gas (prorratedo)                                 | \$ 10.000.000         |
| 14 | Mantenimiento de equipos y equipamiento          | \$ 1.000.000          |
| 15 | Mantenimiento de vehículos (solo ambulancia)     | \$ 3.000.000          |
|    | <b>Total gastos sur año 2022</b>                 | <b>\$ 255.505.971</b> |

# LANCO

## ESTIMACION DE APOORTE MUNICIPAL A PROGRAMAS PRAPS 2023 DESAM LANCO

|                                              | Ingresos               |                        | Gastos<br>Estimados 2023 | Aporte<br>Municipal |
|----------------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|
|                                              | Monto<br>Asignado 2022 | Monto Estimado<br>2023 |                          |                     |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH                | \$ 5.303.851           | \$ 5.500.000           | \$ 7.978.068             | \$ 2.478.068        |
| PROGRAMA CAPACITACION FUNCIONARIA            | \$ 1.240.000           | \$ 1.300.000           | \$ 4.000.000             | \$ 2.700.000        |
| PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO                 | \$ 22.655.000          | \$ 23.000.000          | \$ 28.243.699            | \$ 5.243.699        |
| PROGRAMA SALUD MENTAL                        | \$ 8.014.721           | \$ 8.500.000           | \$ 10.028.590            | \$ 1.528.590        |
| PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES                  | \$ 17.011.838          | \$ 17.500.000          | \$ 20.788.378            | \$ 3.288.378        |
| PROGRAMA FONDO DE FARMACIA                   | \$ 28.013.550          | \$ 28.600.000          | \$ 31.236.350            | \$ 2.636.350        |
| PROGRAMA GES ODONTOLOGICO                    | \$ 7.767.864           | \$ 8.000.000           | \$ 8.965.096             | \$ 965.096          |
| PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO ODONT        | \$ 27.395.705          | \$ 27.500.000          | \$ 35.419.238            | \$ 7.919.238        |
| PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL               | \$ 36.675.529          | \$ 37.450.000          | \$ 42.031.247            | \$ 4.581.247        |
| PROGRAMA VIDA SANA                           | \$ 18.260.031          | \$ 18.600.000          | \$ 30.915.237            | \$ 12.315.237       |
| PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES<br>AUTOVALENTES | \$ 35.721.016          | \$ 36.350.000          | \$ 41.605.851            | \$ 5.255.851        |
| PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL             | \$ 33.089.055          | \$ 34.000.000          | \$ 43.868.746            | \$ 9.868.746        |
| PROGRAMA SENAME LANCO                        | \$ 3.837.842           | \$ 3.900.000           | \$ 5.279.295             | \$ 1.379.295        |
| TOTAL DE RECURSOS                            | \$ 307.455.007         | \$ 589.163.000         | \$ 687.910.767           | \$ 105.447.767      |

## LANCO

## PROGRAMACION PROFESIONALES DEL CESFAM MALALHUE 2022

| id_Prefijos | Población           | Nº de Hombres<br>Electorales | Votaciones* | Colaciones | Capitaciones | Permisos<br>Administrativos | Desplazamientos<br>a Alta Ruralidad | Otros Desplazos por la<br>unidad administrativa<br>PERMISOS ADMINISTRATIVOS<br>MAYOR DE 1000 KM2 | Vacaciones* | Colaciones<br>** | Capitaciones*<br>** | Permisos<br>Administrativos*<br>*** | Desplazamientos a<br>alta ruralidad # | Grand Unidades<br>por Unidad<br>Administrativa<br>(# Especificar) | Total<br>Atenciones | Distribución - Hombres Semanales  |                             | % HOMAS<br>(ESTIM. Y<br>MODELO) |
|-------------|---------------------|------------------------------|-------------|------------|--------------|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
|             |                     |                              |             |            |              |                             |                                     |                                                                                                  |             |                  |                     |                                     |                                       |                                                                   |                     | Hombres<br>Semanales<br>(Puntaje) | Total Hombres<br>Colaciones |                                 |
| 1           | Manabita            | 41                           | 40          | 3          | 5            | 6                           | 1                                   | 7                                                                                                | 7,10        | 5                | 2,60                | 3,50                                | 1                                     | 7                                                                 | 22,0%               | 21,35                             | 12,1                        | 55%                             |
| 1           | Manabita            | 46                           | 30          | 5          | 5            | 6                           | 0                                   | 7                                                                                                | 3,55        | 5                | 2,10                | 3,60                                | 0                                     | 7                                                                 | 17,50               | 16,50                             | 6                           | 26%                             |
| 1           | Manabita            | 68                           | 30          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 7                                                                                                | 3,55        | 5                | 2,10                | 3,55                                | 1                                     | 7                                                                 | 16,50               | 16,00                             | 5,5                         | 37%                             |
| 1           | Manabita            | 61                           | 15          | 5          | 6            | 12                          | 1                                   | 7                                                                                                | 2,68        | 5                | 1,05                | 2,14                                | 1                                     | 7                                                                 | 18,85               | 17,45                             | 7,7                         | 41%                             |
| 1           | Manabita            | 41                           | 15          | 5          | 6            | 12                          | 1                                   | 7                                                                                                | 2,68        | 5                | 1,05                | 2,14                                | 1                                     | 7                                                                 | 18,85               | 17,45                             | 7,7                         | 41%                             |
| 2           | ESMERALDAS          | 44                           | 15          | 5          | 6            | 6                           | 1                                   | 12                                                                                               | 4,41        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 1                                     | 12                                                                | 24,40               | 19,61                             | 5,8                         | 30%                             |
| 2           | ESMERALDAS          | 44                           | 30          | 5          | 5            | 6                           | 0                                   | 12                                                                                               | 3,10        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 0                                     | 12                                                                | 14,11               | 14,31                             | 1,1                         | 25%                             |
| 2           | ESMERALDAS          | 68                           | 30          | 5          | 6            | 12                          | 1                                   | 12                                                                                               | 5,18        | 5                | 1,05                | 1,13                                | 1                                     | 12                                                                | 16,12               | 17,44                             | 1,7                         | 21%                             |
| 3           | EL GUAYAS           | 41                           | 30          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 2                                                                                                | 3,55        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 1                                     | 2                                                                 | 11,50               | 10,50                             | 1                           | 13%                             |
| 3           | EL GUAYAS           | 11                           | 15          | 0          | 5            | 6                           | 0                                   | 0                                                                                                | 2,68        | 0                | 0,80                | 1,65                                | 0                                     | 0                                                                 | 0,00                | 6,80                              | 6,80                        | 13%                             |
| 3           | EL GUAYAS           | 31                           | 10          | 5          | 5            | 5                           | 0                                   | 1                                                                                                | 3,55        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 0                                     | 1                                                                 | 11,50               | 11,50                             | 7,8                         | 10%                             |
| 4           | EL ZAMORA CHINIPICH | 68                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 5                                                                                                | 2,68        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 1                                     | 5                                                                 | 11,51               | 10,50                             | 11,9                        | 65%                             |
| 4           | EL ZAMORA CHINIPICH | 68                           | 15          | 0          | 5            | 6                           | 0                                   | 12,3                                                                                             | 2,68        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 0                                     | 12,5                                                              | 22,11               | 11,80                             | 8,6                         | 30%                             |
| 5           | EL ZAMORA CHINIPICH | 41                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 1                                                                                                | 3,55        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 1                                                                 | 11,51               | 10,10                             | 10,7                        | 18%                             |
| 5           | EL ZAMORA CHINIPICH | 68                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 0                                   | 10                                                                                               | 8,11        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 10                                                                | 10,16               | 10,16                             | 13,4                        | 47%                             |
| 5           | EL ZAMORA CHINIPICH | 41                           | 20          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 10                                                                                               | 3,10        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 10                                                                | 21,10               | 12,50                             | 14                          | 42%                             |
| 5           | EL ZAMORA CHINIPICH | 31                           | 25          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 2                                                                                                | 4,41        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 1                                     | 2                                                                 | 11,49               | 11,81                             | 11,2                        | 60%                             |
| 6           | EL ZAMORA CHINIPICH | 61                           | 20          | 5          | 5            | 6                           | 0                                   | 7                                                                                                | 1,55        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 0                                     | 7                                                                 | 17,18               | 16,30                             | 5,4                         | 25%                             |
| 6           | EL ZAMORA CHINIPICH | 41                           | 20          | 5          | 5            | 6                           | 0                                   | 7                                                                                                | 1,55        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 0                                     | 7                                                                 | 17,18               | 16,30                             | 5,4                         | 25%                             |
| 7           | EL ZAMORA CHINIPICH | 68                           | 15          | 1          | 5            | 6                           | 1                                   | 7                                                                                                | 2,68        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 1                                     | 7                                                                 | 12,61               | 11,50                             | 11,4                        | 40%                             |
| 8           | EL ZAMORA CHINIPICH | 41                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 7                                                                                                | 3,55        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 7                                                                 | 11,50               | 10,10                             | 18,8                        | 50%                             |
| 8           | EL ZAMORA CHINIPICH | 41                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 7                                                                                                | 3,55        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 7                                                                 | 11,50               | 10,10                             | 18,8                        | 50%                             |
| 11          | EL ZAMORA CHINIPICH | 41                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 7                                                                                                | 3,55        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 7                                                                 | 11,50               | 10,10                             | 18,8                        | 50%                             |
| 11          | EL ZAMORA CHINIPICH | 41                           | 20          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 7                                                                                                | 3,55        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 7                                                                 | 11,50               | 10,10                             | 18,8                        | 50%                             |
| 12          | EL ZAMORA CHINIPICH | 68                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 7                                                                                                | 3,55        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 7                                                                 | 11,50               | 10,10                             | 18,8                        | 50%                             |
| 14          | EL ZAMORA CHINIPICH | 33                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 7,5                                                                                              | 2,68        | 5                | 0,80                | 1,65                                | 1                                     | 7,5                                                               | 15,11               | 13,80                             | 5,4                         | 38%                             |
| 15          | EL ZAMORA CHINIPICH | 42                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 0                                   | 7                                                                                                | 2,68        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 0                                     | 7                                                                 | 16,81               | 17,31                             | 1                           | 14%                             |
| 16          | EL ZAMORA CHINIPICH | 22                           | 8           | 0          | 0            | 6                           | 0                                   | 7                                                                                                | 8,00        | 0                | 0,00                | 0,00                                | 0                                     | 7                                                                 | 2,03                | 10,00                             | 0,0                         | 50%                             |
| 30          | EL ZAMORA CHINIPICH | 61                           | 15          | 5          | 5            | 6                           | 1                                   | 7,5                                                                                              | 2,68        | 5                | 0,80                | 1,68                                | 1                                     | 7,5                                                               | 14,11               | 14,80                             | 0,0                         | 27%                             |

LANCO

PROGRAMA DE CAPACITACION FUNCIONARIOS LEY 19.378..

| PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2023 PERSONAL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.378) SERVICIO DE SALUD VALDIVIA. COMUNA LANCO |                                                                                    |                                                                                                                                                                             |                                       |                            |                                |                          |                                 |                                         |                             |                |                   |                  |              |                    |                |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------|------------------|--------------|--------------------|----------------|--------------------|
| Lineamientos estratégicos                                                                                                     | Actividades de capacitación                                                        | Objetivos educativos                                                                                                                                                        | Número de participantes por categoría |                            |                                |                          |                                 |                                         | Número de horas pedagógicas | Financiamiento |                   |                  |              | Organismo ejecutor | Coordinador    | Fecha de ejecución |
|                                                                                                                               |                                                                                    |                                                                                                                                                                             | A<br>(Médicos, Odont., QF, etc.)      | B<br>(Otros Profesionales) | C<br>(Técnicos Nivel Superior) | D<br>(Técnicos de Salud) | E<br>(Administrativos de Salud) | F<br>(Auxiliares de servicios de Salud) |                             | TOTAL          | Item capacitación | Fondos municipal | Otros fondos |                    |                |                    |
| EJE ESTRATEGICO<br>1: Medio Ambiente y entornos Saludables                                                                    | Enfoque de redes sociales: metodología y técnicas para la intervención psicosocial | Fortalecer el cuidado de la salud, centrado en las personas, familias y comunidades.                                                                                        |                                       | 1                          |                                |                          |                                 |                                         |                             |                |                   |                  |              |                    | Autogestionado | Jul-23             |
|                                                                                                                               | Salud Ocupacional                                                                  | Disminuir la exposición de la población trabajadora a condiciones y organizaciones del trabajo desfavorable que genera daños a la salud, afectando su seguridad y bienestar | 6                                     | 29                         | 23                             |                          | 6                               | 18                                      | 20                          | 5              | 1.000.000         |                  |              |                    | A confirmar    | DESAM              |

# LANCO

|  |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |    |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----|
|  | Fundamentos y herramientas de promoción de la salud para trabajar en entornos y hábitos saludable | Reducir la población expuesta a condiciones sanitarias ambientales desfavorables que afectan la salud y la calidad de vida, priorizando la población vulnerable, con enfoque territorial y considerando la pertinencia cultural | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | </ |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----|



# LANCO

|                                                                   |                                                                                                                                                                    |                                                                  |   |    |    |   |    |    |    |    |           |  |  |  |  |  |  |  |                |                |         |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---|----|----|---|----|----|----|----|-----------|--|--|--|--|--|--|--|----------------|----------------|---------|
| EJE<br>ESTRATEGICO<br>5:<br>Funcionamiento<br>o y<br>discapacidad | Promover el<br>desarrollo<br>integral y<br>calidad de<br>vida de las<br>personas en el<br>espectro<br>autista y sus<br>familias a lo<br>largo del curso<br>de vida | Diplomado en<br>inclusión social<br>y gestión en<br>discapacidad | 1 |    |    |   |    |    |    |    |           |  |  |  |  |  |  |  |                | Autogestionado | jul-23  |
|                                                                   | Disminuir la<br>prevalencia de<br>dependencia<br>severa en la<br>población en<br>todo el curso<br>de vida                                                          | Enseñamiento<br>o y calidad de<br>vida.                          | 1 |    |    |   |    |    |    |    |           |  |  |  |  |  |  |  |                | Autogestionado | jul-23  |
| EJE<br>ESTRATEGICO<br>6: Emergencias<br>y desastres               | Mitigar los<br>efectos de las<br>emergencias y<br>desastres en<br>la salud y<br>bienestar de la<br>población                                                       | Operador<br>manejo de<br>trauma                                  |   |    |    |   |    |    |    |    |           |  |  |  |  |  |  |  |                | Autogestionado | jul-23  |
|                                                                   | Fortalecer la<br>entrega de<br>servicios de<br>salud con<br>equidad,<br>calidad y<br>seguridad a la<br>población a lo<br>largo de su<br>curso de vida.             | Trabajo en<br>equipo y rol en<br>la mejora<br>continua           | 6 | 29 | 23 | 6 | 18 | 82 | 20 | \$ | 1.000.000 |  |  |  |  |  |  |  | A<br>confirmar | DESAM          | sept-23 |
| EJE<br>ESTRATEGICO<br>7: Gestión,<br>Calidad e<br>Innovación      |                                                                                                                                                                    |                                                                  |   |    |    |   |    |    |    |    |           |  |  |  |  |  |  |  |                |                |         |
|                                                                   |                                                                                                                                                                    |                                                                  |   |    |    |   |    |    |    |    |           |  |  |  |  |  |  |  |                |                |         |

# LANCO

|                                                                |                                                                                                                             |   |    |    |   |    |    |     |              |  |  |  |  |  |  |             |                |        |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|----|---|----|----|-----|--------------|--|--|--|--|--|--|-------------|----------------|--------|
| Marco legal Ley 19.378 y sus actualizaciones                   | Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y seguridad a la población a lo largo de su curso de vida. | 6 | 29 | 23 | 6 | 18 | 82 | 20  | \$ 1.000.000 |  |  |  |  |  |  | A confirmar | AFUSAM         | oct-23 |
| Ecografía Fast                                                 | Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y seguridad a la población a lo largo de su curso de vida. | 1 |    |    |   |    |    | 180 |              |  |  |  |  |  |  |             | Autogestionado | jun-23 |
| Diplomado en gestión de atención primaria de salud             | Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y seguridad a la población a lo largo de su curso de vida. |   | 1  |    |   |    |    | 240 |              |  |  |  |  |  |  |             | Autogestionado | jun-23 |
| Diplomado en salud familiar y comunitaria en atención primaria | Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y seguridad a la población a lo largo de su curso de vida. |   | 1  |    |   |    |    | 304 |              |  |  |  |  |  |  |             | Autogestionado | jul-23 |
| Compras públicas                                               | Mejorar el financiamiento público o destinado a                                                                             |   |    | 1  |   |    |    | 120 |              |  |  |  |  |  |  |             | Autogestionado | jul-23 |



## Bibliografía:

- (1) Indigencia: Metodología de Estimación para Áreas pequeñas (SAE). CASEN 2011, Ministerio de Desarrollo Social.
- (1.1) Pobreza: La metodología de áreas pequeñas busca realizar estimaciones a nivel comunal. Para estimaciones a nivel regional y nacional, se deben utilizar las estadísticas oficiales publicadas a partir de Casen (<http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-en-pandemia-2020>).
- (2) Personas analfabetas. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), de acuerdo a CENSO 2017
- (3) Población proyectada: Estimaciones Proyecciones Población 2002 - 2035 - Instituto Nacional de Estadística (extraído [www.ine.cl/](http://www.ine.cl/))
- (4) Desempleo desocupados : Tabla de creación propia. Análisis Depto. De Planificación Servicio de Salud Valdivia. Departamento de Estadísticas e Información en Salud. Ministerio de Salud del Gobierno de Chile. Rescatado de sitio web: [www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl](http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl).
- (5) Conectividad. Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana. Ministerio de Obras Públicas, MOP. [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)
- (6) "Porcentaje del Nivel de Hacinamiento comunal". VIVIENDAS POR ÍNDICE DE HACINAMIENTO, PORCENTAJE DEL TOTAL DE VIVIENDAS. Fuente: Observatorio Urbano Ministerio de Vivienda y Urbanismo. <https://www.observatoriorurbano.cl/estadisticas-habitacionales/>. Censo 2017.
- (7) Porcentaje de pueblos originarios "Programa Especial de Salud y Pueblos indígenas municipales en el sector salud, en las comunas de la Región de Los Ríos, Año 2019" (2) Malalhue, Asoc. Indígena Kallfulikan. Unidad de Salud y Pueblos Indígenas OSSV.
- (8) Tasa de Delitos de mayor con notación social. Fuente: Subsecretaría de Prevención del delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública del Gobierno de Chile. Rescatado de sitio web al 26.08.2022. <http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>
- (9) Tasa de denuncia violencia intrafamiliar. Fuente: Subsecretaría de Prevención del delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública del Gobierno de Chile. Rescatado de sitio web al 26.08.2022. <http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>
- (10) Nº de Vertederos Domiciliarios, con autorización sanitaria vigente. Valdivia: Morrumpulli. Fuente: Departamento de Acción Sanitaria. Sección Ambiente Saludable. SEREMI Salud Los Ríos, 2020
- (11) Controles de salud en APS. Datos extraídos de la Serie A, REM A01, REM A02, REM A06, REM A23, REM A29, REM A32
- (12) Atención Urgencia SUR. REM A08, serie A
- (13) Consulta morbilidad médica. Datos extraídos de la Serie A, REM A04, para Otras Morbilidades se consideran también REM A23 y REM A28
- (14) Indicadores lista de espera comunal. Lista espera para consulta nueva especialidad a diciembre 2021- servicio de salud Valdivia, de acuerdo a establecimiento de origen
- (15) Consulta oftalmológica UAPO. Fuente: Datos extraídos Serie A, REM A29.
- (16) Gasto en Farmacia. FUENTE: Subdepto. Recursos Financieros Servicio Salud Valdivia
- (17) Ingresos operacionales percibidos. FUENTE: SIGFE
- (18) Índice de dependencia. Proyección Población 2002 - 2035 - Subdepartamento Estadísticas Demográficas, Instituto Nacional de Estadística
- (19) Adulto mayor con dependencia severa. Tabla de creación propia. Análisis Depto. de Planificación Servicio de Salud Valdivia. Información correspondientes a los REM P3 - P5.
- (20) "% de Ruralidad comunal". Fuente: <http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R14>
- (21) Subvención de transporte. Fuente: Población subvencionada con transporte público: Ministerio de transportes y Telecomunicaciones. Total población: Proyección INE 2010. <http://www.comovamos.cl/2015/transporte-infraestructura-y-conectividad/distribucion-geografica-de-la-subvencion-al-transporte>
- (22) Índice Vejez: Proyección Población 2002 - 2035 - Subdepartamento Estadísticas Demográficas, Instituto Nacional de Estadística
- (23) Tasa de mortalidad general. Tasa por 1.000 habitantes. Fuente: Indicadores Básicos de Salud Región de Los Ríos 2020. [www.seremisaludlosrios.cl](http://www.seremisaludlosrios.cl)
- (24) Tasa de mortalidad respiratoria. Tasa por 1.000 habitantes. Fuente: Indicadores Básicos de Salud Región de Los Ríos 2020. [www.seremisaludlosrios.cl](http://www.seremisaludlosrios.cl)
- (25) Tasa de Incidencia de Cáncer quinquenio 2008-2012. Fuente: SEREMI Salud de Los Ríos
- (26) Compensación Hta y DM. Datos extraídos de la Serie P, REM P04
- (27) Población Flotante. Servicio Nacional de Turismo // Departamento de Estadísticas
- (28) Abandono de tratamiento programa de salud mental. Datos extraídos de la Serie P (Dic 2020), REM P06 y Serie A, REM A05
- (29) Egresos por depresión. Fuente: Datos extraídos de la Serie A, REM A05
- (30) Población infantil menor de 6 años bajo control Datos extraídos de la Serie P, REM P02; corte diciembre 2021. Incluye Obesos Severos en niños de 60 a 71 meses
- (31) Población femenina con PAP vigente. Tabla de creación propia. Unidad Información y Planificación. Servicio de Salud Valdivia. Datos extraídos de la Serie A, REM A05 Y Serie P, REM P12

## LANCO

- (32) Niños con riesgo de DSM. Tabla de creación propia. Unidad Información y Planificación, Servicio de Salud Valdivia. Datos extraídos de la Serie A, REM A05 Y Serie P, REM P12
- (33) Nº de casos comunales notificados y confirmados, según enfermedades transmisibles más frecuentes en la región De los Ríos Año 2021. Fuente: Departamento de Estadísticas SEREMI Salud Valdivia. Datos año 2021
- (34) Tasa comunal de mortalidad por causa externa, año 2019. Fuente: Indicadores Básicos de Salud Región de los Ríos  
<https://seremi14.redsalud.gob.cl/destacamos/indicadores-basicos-de-salud/>. Tasa Promedio por 100,000 habitantes
- (35) Ingreso Control de embarazo < 14 semanas. Datos extraídos de la Serie A, REM A05
- (36) Número de suicidios consumados. SEREMI de Salud, Región de Los Ríos
- (37) Ingresos percibidos por salud municipal. Información obtenida de transferencias realizadas desde el Servicio de Salud Valdivia al Municipio respectivo (Entregado por APS)
- (38) Consulta de Urgencia Hospitalaria. Tabla creación propia Análisis Subdepto. De Información y Planificación Servicio Salud Valdivia
- (39) Número de organizaciones comunitarias formales. Fuente: [http://datos.sinim.gov.cl/datos\\_municipales.php](http://datos.sinim.gov.cl/datos_municipales.php). dato extraído el 01.09.2022
- (40) Plan de emergencias y desastres. Fuente: Tabla de creación propia, Sra. Bárbara Jara Matus, Coordinadora Emergencias y Desastres Servicio de Salud Valdivia.
- (41) Riesgo desastres naturales. Tabla elaboración propia; Sra. Bárbara Jara Matus, Coordinadora Emergencias y Desastres Servicio Salud Valdivia
- (42) Indicadores hospitalarios. Datos extraídos del sistema de información del Censo de camas y pacientes (REM20)
- (43) Numero de consultas especialidad. Fuente: Datos extraídos de la Serie A, REM A04, REM A07
- (44) Número de intervenciones quirúrgicas mayores. Fuente: Datos extraídos de la Serie A, REM A04, REM A07
- (45) Familias en riesgo: : Datos extraídos de la Serie P, REM P07
- (46) Tasa de siniestralidad. Información Estadística de Tránsito en Comunas año 2021.  
<http://www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/biblioteca-observatorio/estadisticas-regionales/>

### Nota:

En el presente Plan de Salud Comunal no se cuentan con datos estadísticos y de funcionamiento del Hospital Familiar y Comunitario de Lanco, debido a que la fecha de impresión del presente documento la Dirección Técnica del Hospital no ha enviado antecedentes solicitados, encontrándose a la espera de instrucciones del Servicio de Salud de Valdivia. Una vez recepcionados y validados los antecedentes se publicarán de manera adjunta el presente Plan de Salud Comunal.